

**INFORME INTERMEDIO ANUAL
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
DE LA RIOJA 2014-2020**

AÑO 2020

Logroño, 30 de junio de 2021



**Gobierno
de La Rioja**

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Mundo Rural,
Territorio y Población**



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

ÍNDICE

Contenido

0.	INTRODUCCIÓN	5
a)	El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.....	5
b)	Procedimiento para la aprobación del Informe Intermedio 2020 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.....	9
1.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES:	10
a)	Datos financieros.....	10
b)	Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados.....	20
c)	Información clave en la implementación del PDR por Focus área basada en los datos de los puntos a y b.....	28
	<i>Subprioridad 2A Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.....</i>	<i>32</i>
	<i>Subprioridad 2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores debidamente formados, y en particular el relevo generacional.....</i>	<i>69</i>
	<i>ÁREA FOCAL 3A Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.....</i>	<i>86</i>
	<i>ÁREA FOCAL 3B Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.....</i>	<i>97</i>
	<i>Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.....</i>	<i>98</i>
	<i>Subprioridad 5a: Lograr un uso más eficiente del agua.....</i>	<i>147</i>
	<i>Subprioridad 5e) Fomentar la conservación y captura del carbono en los sectores agrícola y forestal.....</i>	<i>154</i>
	<i>Area focal 5B Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.....</i>	<i>161</i>
	<i>Área focal 5C Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.....</i>	<i>162</i>
	<i>Área focal 5D Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura.....</i>	<i>164</i>
d)	Otros elementos específicos del PDR.....	190
2.	PROGRESOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN:	200
a)	Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	200
b)	Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año.....	200
c)	Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos.....	204

d)	Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea.....	206
e)	Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación...	208
f)	Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)	221
g)	Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).	223
3.	Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas	226
a)	Descripción de los pasos tomados para asegurar la calidad y eficacia de la implementación del programa.	226
b)	Calidad y eficiencia de los mecanismos de decisión	229
4.	MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA	231
a)	En caso de cobertura con la asistencia técnica de la creación y el funcionamiento de la RRN, el informe deberá describir las medidas adoptadas y la situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.	231
b)	Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento 808/2014)	231

INFORME INTERMEDIO ANUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2014-2020

AÑO 2019

0. INTRODUCCIÓN

a) El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

Este documento tiene por objeto proporcionar la información necesaria para el seguimiento anual de la ejecución de las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2014-2020.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea N° C (2015)3518, con fecha 26 de mayo de 2015. De acuerdo con esta Decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa, es de 201.800.000 euros, con una contribución de FEADER de 70.010.129 euros.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja persigue los siguientes objetivos:

- la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales y, dentro de ellos, a las mujeres;
- la modernización de las explotaciones agrarias para favorecer la competitividad de sus productos en el mercado;
- la mejora y modernización de las infraestructuras de riego;
- la formación de los titulares de explotaciones agrarias, a través de cursos formativos y asesoramiento especializado;
- la mejora de las infraestructuras en el medio rural;
- la transformación y comercialización de los productos agrícolas; y
- la renovación de pueblos y del medio rural.

Otras de las medidas que se contemplan en el nuevo Programa son las relativas a la aplicación de las medidas de agroambiente y clima, agricultura ecológica, zonas con limitaciones naturales e inversiones en el medio forestal.

La innovación es una de las grandes novedades de este periodo de programación, planteándose como un objetivo transversal para conseguir sinergias entre los distintos elementos productivos de la cadena agroalimentaria.

Por último, LEADER refuerza su posición como mecanismo para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural.

El gasto público total cofinanciado del Programa asciende a 201.800.000 €, de los que 140.020.258 € son cofinanciados por FEADER (50%), 13.431.044 € por la Administración General del Estado (9,59%) y 56.579.085 (40,41%) por la Comunidad Autónoma. El resto de importe no cofinanciado del Programa, 61.779.742 € se aporta como top up del PDR, lo que hace que 118.358.827 € procedan de la Comunidad Autónoma, más de la mitad de fondos del Programa.

Las autoridades del Programa son las siguientes:

- Autoridad de Gestión: Directora General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja.
- Organismo pagador: Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja.
- Organismo de certificación: Intervención General del Gobierno de La Rioja.

El ámbito de aplicación del Programa es el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se clasifica como región de no convergencia.

En enero de 2017 se ha procedido a la Primera modificación del Programa de Desarrollo Rural, en la que el gasto público se mantiene, pero se elimina la operación 8.6 del PDR referida a Inversiones en transformación de productos forestales. La Comisión remite una versión corregida del Reglamento 1305/2013 en la cual se excluían a los beneficiarios Públicos como beneficiarios de esta submedida 8.6.

Por todo ello, desde la Autoridad de Gestión del PDR se considera que, de acuerdo a la reducida extensión de superficie forestal particular y la exclusión de los beneficiarios públicos como receptores de las ayudas, las líneas de subvención que tenía planteadas para esta submedida ya no procede incluirlas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 14-20.

Además, se desdobra la submedida de regadíos en dos operaciones de modernización de regadíos y creación de nuevos regadíos, se hacen pequeñas correcciones en los compromisos de las medidas agroambientales y ecológico.

Financieramente, se producen los siguientes trasvases entre medidas, manteniendo el gasto público del Programa:

Tabla nº 1. Primera modificación del Programa de Desarrollo Rural

Medida	FEADER	GPT
4.3.1. Gestión de recursos hídricos	-300.000	-900.000
8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	300.000	900.000
8.6. Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	-600.000	-1.700.000
19. LEADER	600.000	1.700.000

Durante marzo de 2017 se produjo la segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, una modificación menor de las del artículo 11, letra c) del Reglamento 1305/2013, (*“En el caso de las correcciones de índole puramente administrativa o de redacción que no afecten a la aplicación de la política ni de las medidas, no será precisa la aprobación de la Comisión. Los Estados miembros informarán a la*

Comisión de dichas modificaciones.”) que tuvo como objetivo eliminar del capítulo de reserva de rendimiento los importes FEADER procedentes del primer pilar de la PAC.

El 8 de noviembre de 2018 la Comisión adopta la Decisión por la que se aprueba la tercera modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Los cambios más importantes afectan a:

- a) la modificación de los indicadores comunes de contexto, actualizando aquellos que en el momento de la Programación no estaban asociados al 2013.
- b) Modificación de la medida 6 “Instalación de jóvenes agricultores” como consecuencia de los cambios normativos derivados del Reglamento (UE) n° 2017/2393, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017 por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que exigen un cambio en lo que se refiere a:
 - a. Beneficiarios: se considera que el beneficiario está instalado cuando realiza con anterioridad a la fecha de establecimiento cualquiera de los actos que dan lugar a la consideración de inicio de la empresa agraria.
 - b. Condiciones de elegibilidad: El plan durará 5 años desde la fecha de instalación, estableciéndose el concepto de fecha de establecimiento y los hitos que dan lugar a la misma. Cualquiera de esas actuaciones realizadas más allá de 24 meses anteriores a la fecha de solicitud darán lugar a la denegación del expediente.
- c) Desaparece la medida 9 Creación de Agrupaciones de Productores, que no ha registrado ejecución, no existiendo demanda por parte de los posibles sectores afectados en La Rioja y existiendo una medida en el PDR nacional que cumple los mismos objetivos.
- d) Modificación del plan financiero: Se produce una doble modificación:
 - a. El importe de la medida 9 que desaparece pasa a financiar la medida 4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas.
 - b. Traspase de tres millones de euros (2 cofinanciados y 1 adicional) desde la medida 8.5 “Inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales” a la medida 8.3. “Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes”
- e) Modificación del marco de rendimiento: Se modifica el marco de rendimiento como consecuencia de los trasvases financieros señalados anteriormente:
 - a. Prioridad 3, número de explotaciones agrícolas subvencionadas”. Se elimina.
 - b. Cambio del valor del indicador alternativo en la prioridad 3, Número de operaciones objeto de ayuda para inversión en el apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
 - c. Cambio en el indicador número de operaciones para inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales (medida 8.5.)
- f) Cambio en los indicadores relacionados con las medidas 4.2 y 8.3 y 8.5. modificadas

Todas las referencias al gasto FEADER y gasto Total del Programa en este documento se hacen a la versión actualizada del PDR.

A continuación, se hace una relación de las diferentes prioridades de Desarrollo Rural del artículo 5 del Reglamento 1305/2013 a las que contribuyen las operaciones del Programa, a las que se hará constante referencia en este documento:

- 1) Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:
 - a) fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales;
 - b) reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales;
 - c) fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.

- 2) mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, haciendo especial hincapié en:
 - a) mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola;
 - b) Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.

- 3) fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario, haciendo especial hincapié en:
 - a) mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales;
 - b) apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.

- 4) Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en:
 - a) restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos;
 - b) mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas;
 - c) prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

- 5) Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal, haciendo especial hincapié en:
 - a) lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura;
 - b) lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos;
 - c) facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía;

- d) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura;
 - e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal;
- 6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:
- a) facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo;
 - b) promover el desarrollo local en las zonas rurales;
 - c) mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.

b) Procedimiento para la aprobación del Informe Intermedio 2020 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

Con fecha 15 de junio de 2021, la Directora General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico como Presidenta del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, convoca reunión del Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja por procedimiento escrito.

En el punto 1 del orden del día se contempló el Estudio y aprobación del Informe Intermedio 2020 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17, de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) estableció la obligación de elaborar Informes Anuales de Ejecución por parte de la Autoridad de Gestión sobre la aplicación de su Programa de Desarrollo Rural.

Estos informes deberán atender a lo recogido en el artículo 75 del citado Reglamento y al artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Los informes de ejecución anuales presentarán la información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados. Asimismo, expondrán una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas tomadas.

El presente informe respetará la estructura y contenidos fijados en el anexo VII del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, complementados con gráficos, tablas y demás información adicional que facilite el análisis de los avances en la aplicación del Programa además de tener en cuenta las limitaciones indicadas en el documento de orientaciones técnicas para incluir el mismo en el sistema SFC2014.

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES:

a) Datos financieros

A continuación se incluirá la información de la ejecución financiera con indicación, respecto a cada medida y ámbito de interés, de los gastos efectuados y recogidos en las declaraciones de gastos. Se indicará el total de gasto público efectuado, así como las recuperaciones y correcciones financieras introducidas por los Estados miembros durante el año natural anterior.

El objetivo de esta apartado es proporcionar la situación de la ejecución financiera durante la anualidad de 2020.

Durante el año 2020 se han realizado pagos en todas las medidas a excepción de la submedida 19.1 Ayuda preparatoria, que ya se cerró en los primeros años de ejecución del programa. Además, en las medidas 19.4. Costes de animación y explotación de los GAL, 4.3.1 Gestión de recursos hídricos 11. Adopción de compromisos de agricultura ecológica y 13. Ayudas a zonas con limitaciones naturales o específicas, únicamente se produjeron pagos a través de top up.

Se incluyen, a continuación, las tablas de ejecución financiera del Programa a fecha 31 de diciembre de 2020:

Tabla nº 2. B.1. Global: ejecución por medidas FEADER:

Código	Medida/submedida/operación	FEADER PREVISTO	FEADER EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1	1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	1.725.000	832.937,19	48,29%
1.1	1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	1.300.000	625.098,97	48,08%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	750.000	324.886,47	43,32%
1.1.2	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	550.000	300.212,50	54,58%
1.3	1.3. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	425.000	207.838,22	48,90%
2	2. Prestación de servicios de asesoramiento	2.100.000	1.247.755,52	59,42%
4	4. Inversiones en activos físicos	25.400.000	18.644.949,48	73,41%
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	11.250.000	9.122.667,49	81,09%
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	8.750.000	7.655.765,30	87,49%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	2.500.000	1.466.902,19	58,68%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	2.800.000	2.800.000,00	100,00%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	10.600.000	6.539.256,99	61,69%
4.3.1	4.3.1.1. Gestión de recursos hídricos. Transformación de regadíos	4.950.000	2.169.480,99	43,83%
	4.3.1.2. Gestión de recursos hídricos. Nuevos regadíos	1.000.000	99.732,47	9,97%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	2.750.000	2.690.541,37	97,91%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	1.900.000	1.579.502,16	83,14%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	750.000	183.025,00	24,20%
6.1	6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	6.500.000	6.125.864,21	94,24%
7	7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	3.000.000	1.505.178,00	50,17%
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	150.000	82.590,89	55,05%
7.5	7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	1.600.000	639.354,31	39,95%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	1.250.000	783.232,80	62,66%

Código	Medida/submedida/operación	FEADER PREVISTO	FEADER EJECUTADO	% EJECUCIÓN
8	8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	13.300.000	8.211.766,86	61,74%
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	2.000.000	1.738.251,61	86,91%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	7.300.000	5.309.937,18	72,74%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	4.000.000	1.163.578,07	29,09%
10.1	10.1. Compromisos de agroambiente y clima	7.500.000	6.884.327,22	91,79%
11	11. Ecológica	1.200.000	975.177,27	81,26%
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	200.000	147.021,08	73,51%
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	1.000.000	828.156,19	82,82%
13	13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	2.000.000	1.644.074,54	82,20%
16	16. Cooperación	2.050.000	1.117.039,36	54,49%
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	1.050.000	557.643,79	53,11%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente --	1.000.000	559.395,57	55,94%
19	19. Leader	5.225.000	4.403.798,33	84,28%
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	13.300	18.880,01	141,95%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	4.396.700	3.565.637,72	81,10%
19.3	19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL	75.000	85.215,70	113,62%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	740.000	734.065,30	99,20%
20	20. Asistencia técnica	10.129	10.128,99	100%
	TOTAL	70.010.129	51.602.029,96	73,71%

La ejecución media FEADER del Programa es del 73%, subiendo desde el 61% del año 2019.

La ejecución por medidas ha seguido una evolución muy similar a la de los años anteriores, presentando prácticamente las mismas medidas una ejecución superior a la media y una ejecución inferior a la media del Programa.

Es relevante el porcentaje de ejecución en la medida 6 Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores (94%) así como la medida 10 Agroambientales (92%), 11 Ecológica y 13, Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, con ejecuciones superiores en más de 10 puntos porcentuales a la media del Programa (medidas con más del 80% de ejecución FEADER)..

Algunas medidas, como la medida 4, con una ejecución de un 73% están en la media de ejecución del programa, habiendo sufrido un pequeño retroceso en su ejecución en 2020, teniendo en cuenta especialmente que hay determinadas operaciones como la 4.1 Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias, la 4.3.2. Caminos y Otras infraestructuras municipales y la 4.3.3 concentración parcelaria con una ejecución superior al 80%, y que además la submedida 4.2. Apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios ha alcanzado el 100% de la ejecución. Sin embargo otras medidas como la 4.3.1. Gestión de recursos hídricos no ha justificado importe a FEADER en 2020 y ralentiza el ritmo de crecimiento de esta medida.

No obstante, más adelante se verá cómo ha condicionado la crisis sanitaria de la COVID-19 la ejecución de algunas medidas del Programa, especialmente las de inversión.

Si observamos la siguiente tabla, podemos observar que coincide en su gran mayoría las medidas con mayor ejecución FEADER con aquellas que más peso tienen dentro de la distribución financiera del PDR.

Tabla nº 3. B.1. Comparación peso PDR medidas con ejecución cofinanciada:

Medidas con ejecución cofinanciada	Peso en PDR	% ejecución cofinanciada
1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	2,46%	48,29%
2. Prestación de servicios de asesoramiento	3,00%	59,42%
4. Inversiones en activos físicos	36,28%	73,41%
6. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	9,28%	94,24%
7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	4,29%	50,17%
8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	19,00%	61,74%
10.1. Compromisos de agroambiente y clima	10,71%	91,79%
11. Ecológica	1,71%	81,26%
13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	2,86%	82,20%
16. Cooperación	2,93%	54,49%
19. Leader	7,46%	84,29%
20. Asistencia técnica	0,01%	100,00%
TOTAL	100,00%	73,71%

Por debajo de la media se sitúan medidas como la 2. Prestación de servicios de asesoramiento, que tiene un 59% de ejecución, la medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales, con un 50% de ejecución, lastrada por la poca ejecución cofinanciada de dos de sus submedidas (la 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y 7.5 Ayuda para las inversiones para el uso público de infraestructuras); o la medida 8 Inversiones para el desarrollo de zonas forestales, cuya ejecución es del 61%, limitada por la baja ejecución de la submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

También la medida 16 Cooperación tiene una ejecución inferior a la media del Programa, con un 55%, mientras que la medida 1 Formación tiene un porcentaje de un 49% de ejecución, debido a que hasta finales de 2018 los pagos de la submedida 1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias se han hecho íntegramente a través de top up. Una vez aprobada la modificación del PDR donde se incluyen dentro del texto los costes simplificados de la medida, todos los pagos se harán a través de la financiación FEADER.

Cuando en este documento se analice la ejecución de la medida, se constatará las diferentes causas que han propiciado esta ejecución inferior a la media del Programa en las medidas mencionadas.

Como se ha comentado, la media de ejecución FEADER del Programa está en el 73%, habiéndose abonado 8,75 millones de euros en 2020, cuantía inferior en medio millón de euros a la del año pasado. Las causas de este descenso en la ejecución cofinanciada hay que buscarlas en el actual contexto de pandemia, que ha propiciado que haya habido actuaciones que no se hayan ejecutado como consecuencia de las restricciones a la movilidad derivadas del estado de alarma y a la incertidumbre económica que la pandemia ha supuesto.

Teniendo en cuenta los compromisos de pago, se espera que la ejecución para el año próximo esté cercana al 85% del importe FEADER programado, aunque habrá que tener en cuenta lo que pueda afectar la pandemia del COVID-19 a la ejecución del PDR.

Tabla nº 4. B.1. Global: ejecución por medidas GPT:

Código	Medida/submedida/operación	GPT PREVISTO	GPT EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1	1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	4.950.000	2.924.480,61	59,08%
1.1	1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	3.700.000	2.439.447,64	65,93%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	2.100.000	1.516.306,82	72,21%
1.1.2	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	1.600.000	923.140,82	57,70%
1.3	1.3. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	1.250.000	485.032,97	38,80%
2	2. Prestación de servicios de asesoramiento	6.000.000	3.099.383,75	51,66%
4	4. Inversiones en activos físicos	72.650.000	45.138.922,30	62,13%
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	32.000.000	22.621.315,37	70,69%
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	25.000.000	19.669.136,50	78,68%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	7.000.000	2.952.178,77	42,17%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	8.100.000	7.062.567,27	87,19%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	30.550.000	15.088.989,77	49,39%
4.3.1	4.3.1.1. Gestión de recursos hídricos. Transformación de regadíos	14.275.000	5.815.742,15	40,74%
	4.3.1.2. Gestión de recursos hídricos. Nuevos regadíos	2.825.000	199.464,94	7,06%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	8.000.000	5.914.778,47	73,93%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	5.450.000	3.159.004,21	57,96%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	2.000.000	366.049,99	18,30%
6.1	6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	18.500.000	13.683.718,74	73,97%
7	7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	8.500.000	5.019.028,16	59,05%
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	425.000	462.281,42	108,77%
7.5	7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	4.600.000	1.883.225,20	40,94%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	3.475.000	2.673.521,54	76,94%
8	8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	38.900.000	21.249.550,76	54,63%

Código	Medida/submedida/operación	GPT PREVISTO	GPT EJECUTADO	% EJECUCIÓN
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	6.000.000	3.736.652,54	62,28%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	21.400.000	15.029.822,56	70,23%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	11.500.000	2.483.075,66	21,59%
10.1	10.1. Compromisos de agroambiente y clima	21.500.000	16.291.281,29	75,77%
11	11. Ecológica	3.450.000	2.495.214,09	72,33%
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	525.000	379.235,26	72,24%
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	2.925.000	2.115.978,83	72,34%
13	13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	5.860.000	4.182.337,80	71,37%
16	16. Cooperación	6.000.000	3.106.318,42	51,77%
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	3.000.000	1.728.669,97	57,62%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente --	3.000.000	1.377.648,45	45,92%
19	19. Leader	15.230.000	11.762.752,54	77,23%
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	38.000	37.760,01	99,37%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	12.757.000	9.310.448,07	72,98%
19.3	19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL	200.000	170.431,39	85,22%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	2.235.000	2.244.113,07	100,41%
20	20. Asistencia técnica	260.000	101.549,90	39,06%
	TOTAL	201.800.000	129.054.538,36	63,95%

*El gasto público previsto incluye la financiación adicional.

La ejecución del gasto público total es de un 64%, subiendo desde el 52%. Esto implica que la ejecución cofinanciada y la top up no han ido acompañadas, excepto en determinados casos como en la medida 16 Cooperación, habiéndose ejecutado solamente un 42% del top up hasta el momento.

Tabla nº 5. B.1. Comparación peso PDR medidas con ejecución total:

Medidas con ejecución cofinanciada	Peso en PDR	% ejecución cofinanciada
1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	2,45%	59,08%
2. Prestación de servicios de asesoramiento	2,97%	51,66%
4. Inversiones en activos físicos	36,00%	62,13%
6. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	9,17%	73,97%
7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	4,21%	59,05%
8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	19,28%	54,63%
10.1. Compromisos de agroambiente y clima	10,65%	75,77%
11. Ecológica	1,71%	72,33%
13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	2,90%	71,37%
16. Cooperación	2,97%	51,77%
19. Leader	7,55%	77,23%
20. Asistencia técnica	0,13%	39,06%
TOTAL	100,00%	63,95%

Volvemos a observar como las medidas con más peso en el Programa son las más ejecutadas.

Por encima de la media de ejecución del Programa se encuentran la medida 6 Ayudas a instalación de jóvenes agricultores con un 74%, 10 Agroambiente y clima, con un 75%, 11 Ecológica con un 72% y 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales con un 71%.

En la media de ejecución del Programa se sitúa la medida 4 Inversiones en activos físicos, con un 62%, con un amplio abanico de ejecución entre sus submedidas, que van desde el 78% de la ayuda a inversiones en explotaciones agrarias, el 87% en Transformación y comercialización de productos agroalimentarios, hasta el 40% de Gestión de recursos hídricos y el 18% de las inversiones no productivas en el sector agrario.

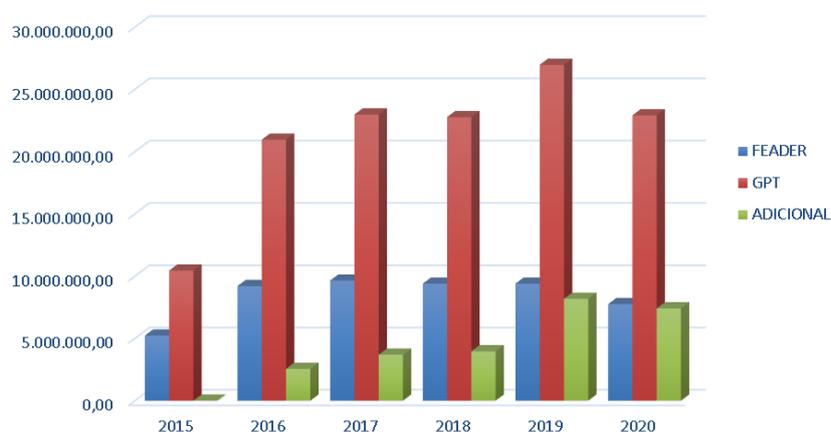
Por debajo del porcentaje de ejecución están la citada medida 2 de Asesoramiento y 16 de Cooperación con un 52%, así como la medida 8 de Inversiones forestales, con un 54% de ejecución. Su diferente problemática se analizará en los capítulos dedicados a cada una de las medidas.

La evolución de pagos FEADER a lo largo del Programa se refleja en el siguiente gráfico. Como se ve, a través de las diferentes anualidades ha ascendido la ejecución de gasto público Total con respecto al año anterior, habiéndose abonado casi cuatro millones de euros más durante el año 2019. No obstante, durante el ejercicio 2020, como se comentó anteriormente, este incremento no solo se ha detenido sino que ha descendido ligeramente la ejecución cofinanciada, como consecuencia especialmente de la

situación sociosanitaria. El valor alcanzado durante la anualidad 2020 ha sido inferior al de cualquiera de las otras anualidades del Programa, a excepción hecha del primer año de ejecución del Programa.

No obstante, es relevante la ejecución del top up, que si bien se queda 800.000 € por debajo de la ejecución del año anterior, es la segunda con más gasto en todo el periodo de programación. Esto consigue que la ejecución total del Programa sea la segunda en cuantía a lo largo de todo el periodo de programación, ya que la ralentización de la ejecución cofinanciada ha supuesto, también, el incremento de la ejecución top up del Programa, que no se había registrado con anterioridad –excepción hecha de 2019–.

Gráfico 1. Ejecución PDR por años



Si atendemos a la ejecución por áreas focales, el cuadro financiero es el siguiente:

Tabla nº 6. Ejecución por prioridades:

	FEADER	ADICIONAL	TOTAL	% EJECUCIÓN FEADER	% EJECUCIÓN ADICIONAL	% EJECUCIÓN TOTAL
2A	15.533.247,85	6.872.104,17	37.938.582,22	76,58%	39,55%	65,47%
2B	6.426.076,71	1.754.715,87	14.606.859,56	91,15%	29,25%	72,67%
3A	2.879.262,60	1.482.786,70	7.241.311,70	94,87%	54,92%	82,57%
P4	16.882.802,88	9.251.442,94	43.017.041,71	71,43%	43,98%	62,98%
5A	2.306.840,89	1.479.356,42	6.093.038,35	40,58%	29,15%	37,05%
5E	1.738.251,61	260.150,97	3.736.652,54	77,77%	5,69%	25,00%
6B	5.826.385,44	4.666.728,90	16.319.499,28	72,15%	65,22%	70,03%
TOTAL	51.592.867,97	25.767.285,97	128.952.985,36	73,70%	41,87%	63,98%

[1] No se incluye la Asistencia técnica

Como se observa en la tabla superior, la mayor ejecución se registra en el área focal 3a, con un 94% de ejecución FEADER, integrado por la submedida 4.2. “Apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios”, y la submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”, debido a que ya se ha declarado la totalidad de gasto FEADER asociado a la medida 4.2.

También destaca el área focal 2b, que incluye la medida 6 Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores y la formación teórico práctica de jóvenes instalados de la operación 1.1.2, con una alta ejecución FEADER, de un 91%.

Como prioridad menos ejecutada destaca la prioridad 5a, que ha tenido una ejecución de un 40% hasta el momento, integrada por la operación de gestión de recursos hídricos, y la submedida 16.5 “Cambio climático y medio ambiente”. Ambas submedidas son de las menos ejecutadas en el Programa.

Tabla nº 7. Ejecución por medidas y áreas de enfoque:

Medidas	Área de Enfoque	FEADER	GPT COFIN	ADICIONAL	GPT TOTAL
1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	2A	235.405,05	470.813,64	745.155,68	1.215.965,61
	2B	300.212,50	600.424,95	322.715,87	923.140,82
	3A	79.262,60	158.525,19	20.219,24	178.744,43
	P4	204.226,31	408.452,59	167.936,50	576.389,09
	5A	13.830,73	27.661,44	2.576,12	30.237,56
	5E	0	0,00	0,00	0,00
2. Prestación de servicios de asesoramiento	2A	1.247.755,52	2.495.510,78	603.872,73	3.099.383,75
4. Inversiones en activos físicos	2A	13.492.443,49	26.984.857,15	4.909.693,34	31.894.562,89
	3A	2.800.000,00	5.599.999,81	1.462.567,46	7.062.567,27
	P4	183.025,00	366.049,98	0,00	366.049,99
	5A	2.169.480,99	4.338.961,85	1.476.780,30	5.815.742,15
6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	2B	6.125.864,21	12.251.718,69	1.432.000,00	13.683.718,74
7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	P4	82.590,89	165.181,78	297.099,64	462.281,42
	6B	1.422.587,11	2.845.174,11	1.711.572,65	4.556.746,74
8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	P4	6.473.515,25	12.947.029,87	4.565.868,28	17.512.898,22
	5E	1.738.251,61	3.476.501,58	260.150,97	3.736.652,54
9. Establecimiento de organizaciones de productores	3A	0	0	0	0,00
10. Agroambiente y clima	P4	6.884.327,22	13.768.651,09	2.522.630,18	16.291.281,29
11. Agricultura ecológica	P4	975.177,27	1.950.353,01	544.861,08	2.495.214,09
13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales o específicas	P4	1.644.074,54	3.288.147,57	894.190,23	4.182.337,80
16. Cooperación	P2	557.643,79	1.115.287,55	613.382,42	1.728.669,97
	P4	435.866,40	871.732,78	258.857,03	1.130.589,81
	P5	123.529,17	247.058,64	0,00	247.058,64
19. Leader	6B	4.403.798,33	8.807.596,30	2.955.156,25	11.762.752,54
20. Asistencia técnica		10.128,99	20.257,98	81.291,92	101.549,90
TOTAL		51.602.996,96	103.205.951,71	25.848.577,89	129.054.538,36

b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados

Tabla nº 8. Indicadores comunes y específicos:

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2020			4,53	53,88	8,41
	2014-2019			3,03	36,04	
	2014-2018			1,50	17,84	
	2014-2017			1,05	12,49	
	2014-2016			0,67	7,97	
	2014-2015			0,47	5,59	
Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2020			25,00	83,33	30,00
	2014-2019			26,00	86,67	
	2014-2018			10,00	33,33	
	2014-2017			10,00	33,33	
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2020			12.245,00	96,42	12.700,00	
	2014-2019			10.541,00	83,00		
	2014-2018			7.600,00	59,84		
	2014-2017			5.153,00	40,57		
	2014-2016			3.372,00	26,55		
	2014-2015						
Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2020	12,18	69,22	11,56	65,70	17,60	
	2014-2019	11,48	65,24	10,30	58,54		
	2014-2018	10,68	60,70	9,34	53,08		
	2014-2017	9,60	54,56	7,71	43,82		
	2014-2016	8,18	46,49	4,45	25,29		
	2014-2015	2,03	11,54	2,03	11,54		
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.579.627,35	235,77	1.215.965,91	181,49	670.000,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2020	5.931.962,00	98,87	3.099.383,75	51,66	6.000.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	42.738.866,67	87,91	31.894.562,89	66,07	48.275.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	2.891.232,04	96,37	1.728.669,97	57,62	3.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	52.841.688,02	91,19	37.938.582,22	65,47	57.945.000,00

Ámbito de interés 2B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2020	4,02	93,47	3,72	86,49	4,30
		2014-2019	3,74	86,96	3,38	78,59	
		2014-2018	3,59	83,47	2,86	66,50	
		2014-2017	2,96	68,82	2,30	53,48	
		2014-2016	2,38	55,34	1,73	40,22	
		2014-2015	0,43	10,00	0,43	10,00	
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	1.172.590,55	73,29	923.140,82	57,70	1.600.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2019	16.824.753,11	90,94	11.771.301,36	73,97	18.500.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	17.997.343,66	89,54	12.416.586,21	72,67	20.100.000,00

Ámbito de interés 3A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2020					0,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
% de industrias agroalimentarias beneficiarias (%)		2014-2020			6,69	45,85	14,59
		2014-2019			6,62	45,37	
		2014-2018			6,35	43,52	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	429.206,13	64,06	178.744,44	26,68	670.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	8.100.000,00	100,00	7.062.567,27	87,19	8.100.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	8.529.206,13	97,25	7.241.311,71	82,58	8.770.000,00
Prioridad P4							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		2014-2020			0,85	26,43	3,22
		2014-2019			0,39	12,13	
		2014-2018			0,20	6,22	
		2014-2017			0,11	3,42	
		2014-2016			0,04	1,24	
		2014-2015					
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)					0,85	26,43	3,22
		2014-2019			0,39	12,13	

	2014-2018			0,20	6,22	
	2014-2017			0,11	3,42	
	2014-2016			0,04	1,24	
	2014-2015					
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2020			0,85	26,43	3,22
	2014-2019			0,39	12,13	
	2014-2018			0,20	6,22	
	2014-2017			0,11	3,42	
	2014-2016			0,04	1,24	
	2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2020			20,30	53,72	37,79
	2014-2019			20,03	53,00	
	2014-2018			27,74	73,41	
	2014-2017			25,43	67,29	
	2014-2016			19,55	51,73	
	2014-2015					
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2020			1,96	44,24	4,43
	2014-2019			2,19	49,43	
	2014-2018			4,21	95,02	
	2014-2017			3,11	70,19	
	2014-2016			1,47	33,18	
	2014-2015					
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2020			18,14	49,66	36,53
	2014-2019			17,67	48,37	
	2014-2018			23,46	64,22	
	2014-2017			22,22	60,83	
	2014-2016			17,91	49,03	

		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	679.938,49	101,48	576.389,09	86,03	670.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	396.012,81	19,80	366.049,99	18,30	2.000.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2020	726.239,17	170,88	462.281,42	108,77	425.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	17.843.250,92	54,23	17.512.897,96	53,23	32.900.000,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2020	16.614.950,95	77,28	16.291.281,69	75,77	21.500.000,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2020	2.751.163,25	79,74	2.495.214,14	72,33	3.450.000,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2020	4.185.167,14	71,42	4.182.337,47	71,37	5.860.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	2.107.155,20	140,48	1.130.589,81	75,37	1.500.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	45.303.877,93	66,33	43.017.041,74	62,98	68.305.000,00

Ámbito de interés 5A

Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2020			23,00	82,14	28,00
	2014-2019			20,64	73,71	
	2014-2018			16,34	58,36	
	2014-2017			14,32	51,14	
	2014-2016			2,42	8,64	
	2014-2015					

Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	286.134,15	42,71	30.237,56	4,51	670.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	14.691.611,22	102,92	5.815.742,15	40,74	14.275.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	536.986,2	35,80	247.058,64	16,47	1.500.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	15.514.731,57	94,34	5.643.741,81	37,05	16.445.000,00

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2020			0,21	28,41	0,74
		2014-2019			0,20	27,06	
		2014-2018			0,18	24,35	
		2014-2017			0,13	17,59	
		2014-2016			0,09	12,18	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	0,00	0,00	0,00	0,00	670.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	5.020.157,72	83,67	3.736.625,27	62,28	6.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	4.027.083,72	60,38	3.736.625,27	56,02	6.670.000,00

Ámbito de interés 6B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2020			87,00	174,00	50,00
		2014-2019			66,00	132,00	
		2014-2018			50,00	100,00	
		2014-2017			24,00	48,00	
		2014-2016			9,00	18,00	
		2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2020			74,21	177,35	41,84
		2014-2019			71,66	171,26	
		2014-2018			71,66	171,26	
		2014-2017			71,50	170,87	
		2014-2016			56,97	136,15	
		2014-2015			121,35	290,01	
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2020			86,17	100,00	86,17
		2014-2019			86,17	100,00	
		2014-2018			86,17	100,00	
		2014-2017			86,17	100,00	
		2014-2016			86,17	100,00	
		2014-2015			99,11	115,02	
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2019	6.330.300,36	67,45	4.556.746,74	56,43	8.075.000,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2019	15.098.436,35	82,70	11.762.752,56	77,23	15.230.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	21.428.736,71	77,42	16.319.499,30	70,03	23.305.000,00

c) Información clave en la implementación del PDR por Focus área basada en los datos de los puntos a y b.

En este apartado se recoge la información sobre la ejecución del PDR, teniendo en cuenta los indicadores comunes y específicos de cada una de las medidas, incluidos los avances conseguidos respecto a los objetivos fijados para cada ámbito de interés y sobre la ejecución registrada en comparación con los indicadores de productividad previstos según lo dispuesto en el plan de indicadores.

Se proporcionará información adicional sobre la fase de ejecución del PDR, mediante datos sobre los compromisos financieros por medida y ámbito de interés, y los avances previstos correspondientes respecto a los objetivos.

A continuación se incluye el detalle de las tablas que integran el Sistema Común de Seguimiento y Evaluación analizadas por prioridades.

Prioridad 2: mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible

Esta prioridad tiene asignado el 39% de los fondos FEADER de la actual versión del Programa, con un total de 27.335.000 €.

Si analizamos por cada una de las subprioridades de la prioridad 2, para el área focal 2a se ha previsto la participación de las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
 - Cursos de formación y perfeccionamiento
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación.
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15).
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
 - 4.1. Inversiones que mejoren el rendimiento y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas.
 - 4.1.1 Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias
 - 4.1.2 inversiones de entidades asociativas
 - Submedida 4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura
 - 4.3.1.1. Gestión de recursos hídricos. Nuevos regadíos. Esta operación se ha introducido en la primera modificación del Programa.
 - 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal
 - 4.3.3 Concentración parcelaria
- Medida 16. Cooperación.
 - Submedida 16.1 Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

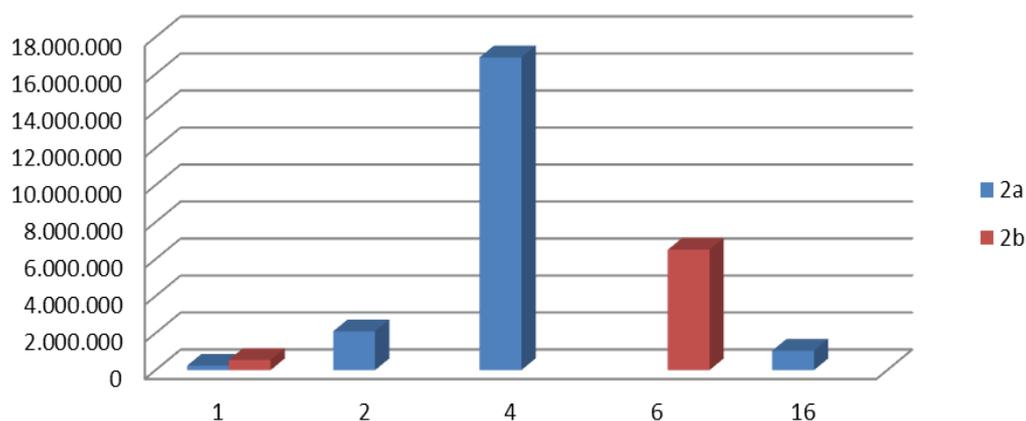
El área focal 2a tiene asignados el 29% de los fondos del PDR.

Para el área focal 2b, que comprende el 10% de los fondos del PDR, (7.050.000 €) se han programado las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.

- 1.1.2 - Formación técnico/práctica de los jóvenes del sector agrario
- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresa
 - 6.1 ayuda a la creación de empresas para jóvenes agricultores

Gráfico 2. Contribución a la Prioridad 2 por medidas



El detalle de cada una de las medidas refleja que los objetivos de la subprioridad 2A van a impulsarse casi exclusivamente con las inversiones de la medida 4, con el acompañamiento de las actuaciones en materia de formación, asesoramiento y el impulso de la cooperación. Para apoyar los objetivos de la 2B se ha previsto la actuación en incorporación de jóvenes agricultores con el apoyo de la operación de la medida 1 Formación teórico práctica del sector agrario.

En 2020 se ha comprometido en esta prioridad 12.882.570,41 €. Si lo analizamos por subprioridades, la mayor parte del compromiso de la prioridad ha ido al área focal 2a, por un importe de 11.602.570,41 €, procedente en su gran mayoría de la medida 4 (9.393.162,17 €). En el área focal 2b todos los compromisos proceden de la medida 6, con 1.280.000 €.

Si analizamos la ejecución, se ha llegado a un 80% de la ejecución FEADER programado en la prioridad. Destaca la ejecución en la medida 6, de incorporación de jóvenes, con un 94%, y la de inversión en activos físicos, de un 80%, claramente superior a la medida del Programa. Esta prioridad registra una ejecución superior a la media del Programa.

Si atendemos al gasto público total del Programa, vemos que la ejecución es de un 67%, también superior a la media de la ejecución del Programa.

Esta prioridad tiene un importante apoyo de financiación adicional (23.375.000 €) de la que se ha ejecutado un 37%.

Tabla nº 9. Tabla ejecución FEADER prioridad 2

P2	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1.	535.617,55	2.139.016,53	785.000	68,23%	2.375.000	94,23%	1.0637.871,55	700.000	152,55%
1.1	383.593,10	1.770.755,43	700.000	54,80%	2.125.000	252,97%	1.003.569,28	620.000	161,87%

Informe Intermedio Anual 2020 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

1.1.1	83.380,65	847.614,61	150.000	55,59%	525.000	201,87%	680.853,41	120.000	567,38%
1.1.2	300.212,50	923.140,82	550.000	54,58%	1.600.000	57,70%	322.715,87	500.000	64,54%
1.2	152.024,45	368.259,10	85.000	178,85%	250.000	147,30%	64.302,27	80.000	80,38%
2.	1.247.755,52	3.099.383,75	2.100.000	22,76%	6.000.000	51,66%	603.872,73	1.800.000	33,55%
4.	13.492.443,49	31.894.562,89	16.900.000	79,83%	48.275.000	66,06%	4.909.973,34	14.475.000	33,92%
4.1	9.122.667,49	22.621.315,27	11.250.000	81,08%	32.000.000	70,69%	4.376.227,01	9.500.000	46,07%
4.1.1	7.665.765,30	19.669.136,50	8.750.000	87,48%	25.000.000	78,67%	4.357.902,56	7.500.000	58,11%
4.1.2	1.466.902,19	2.952.178,77	2.500.000	58,68%	7.000.000	42,17%	18.374,44	2.000.000	0,92%
4.3	4.369.776,00	9.273.247,62	5.650.000	77,34%	16.275.000	56,98%	533.696,34	4.975.000	10,73%
4.3.1	99.732,47	199.464,94	1.000.000	9,97%	2.825.000	7,06%	0,00	825.000	0,00%
4.3.2	2.690.541,37	5.914.778,47	2.750.000	97,84%	8.000.000	73,93%	533.696,34	2.500.000	21,35%
4.3.3.	1.579.502,16	3.159.004,21	1.900.000	83,13%	5.450.000	57,96%	0,00	1.650.000	0,00%
6.	6.125.864,21	13.683.718,74	6.500.000	94,24%	18.500.000	73,97%	1.432.000,00	5.500.000	26,04%
16.	557.643,79	1.728.669,97	1.050.000	53,11%	3.000.000	57,62%	613.382,42	900.000	68,15%
TOTAL 2	21.959.324,56	52.545.441,78	27.335.000	80,33%	78.045.000	67,32%	8.627.100,04	23.375.000,00	36,91%

Subprioridad 2A Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola

Con un detalle superior, finalmente se ha alcanzado en la focus área 2A un índice de ejecución respecto al gasto público total de la última versión del Programa del 65%, ligeramente superior a la media del Programa.

Si atendemos al gasto FEADER, llegamos al 76% de la ejecución, habiendo llegado al 100% en el FA 2a para la medida 1, siendo de un 80% en la medida 4 de Inversiones en activos físicos, y por debajo de la media del programa en las medidas 2 (Prestación de servicios de asesoramiento) y 16 (Cooperación), con un 59% y un 53% respectivamente.

Si observamos, sin embargo, la ejecución total del Programa, vemos que la medida 1 ha superado la previsión de ejecución en el focus área 2a, debido a que hasta 2018 todos los cursos de la operación 1.1.1. se estaban imputando al área focal 2a. Al modificarse el PDR para que se presenten los cursos individualmente y no en un programa formativo, aspecto que dificultaba enormemente la imputación a un área focal u otra, se ha ido estancando la sobrejexecución que presentaba la citada operación.

Destaca por su exiguo volumen de ejecución la medida de Creación de nuevos regadíos, que tiene compromisos de pagos para las anualidades 2021, 2022 y 2023 por un importe de 2.948.270,69 €, por lo que en próximos informes veremos su evolución favorable, e incluso que supere el importe previsto en el cuadro financiero del Programa.

La Submedida 16.1 Creación de los Grupos operativo está por debajo de la media de ejecución tanto del FEADER como del gasto público total.

Tabla nº 10. Ejecución FEADER prioridad 2a

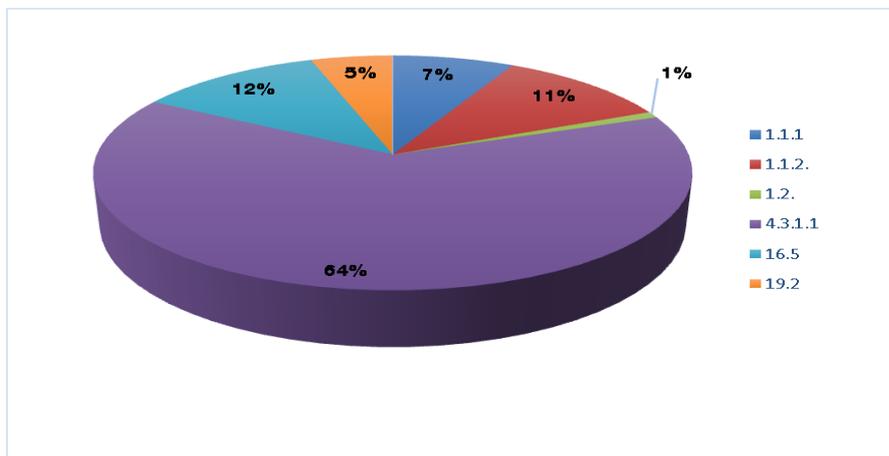
P2	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1.	235.405,05	1.215.878,61	235.000	100,17%	670.000,00	181,7%	745.155,68	200.000	372,58%
1.1	83.380,60	847.614,61	150.000	55,59%	525.000	201,87%	680.853,41	120.000	567,38%
1.1.1	83.380,60	847.614,61	150.000	55,59%	525.000	201,87%	680.853,41	120.000	567,38%
1.2	152.024,45	368.259,10	85.000	178,85%	250.000	147,30%	64.302,27	80.000	80,38%
2.	1.47.755,52	3.099.383,75	2.100.000	59,42%	6.000.000	51,66%	603.872,73	1.800.000	33,55%
4.	13.492.443,49	31.894.562,89	16.900.000	79,84%	48.275.000	66,06%	4.909.973,34	14.475.000	33,92%
4.1	9.122.667,49	22.621.315,27	11.250.000	81,09%	32.000.000	70,69%	4.376.227,001	9.500.000	46,07%
4.1.1	7.665.765,30	19.669.136,50	8.750.000	87,48%	25.000.000	78,67%	4.357.902,56	7.500.000	58,11%
4.1.2	1.466.902,19	2.952.178,77	2.500.000	58,68%	7.000.000	42,17%	18.374,44	2.000.000	0,92%
4.3	4.369.776,00	9.273.247,62	5.650.000	77,34%	16.275.000	56,98%	533.696,34	4.975.000	10,73%
4.3.1	99.732,47	199.464,94	1.000.000	9,97%	2.825.000	7,06%	0,00	825.000	0,00%
4.3.2	2.690.541,37	5.914.778,47	2.750.000	97,84%	8.000.000	73,93%	533.696,34	2.500.000	21,35%
4.3.3	1.579.502,16	3.159.004,21	1.900.000	83,13%	5.450.000	57,96%	0,00	1.650.000	0,00%
16.	557.643,79	1.728.669,97	1.050.000	53,11%	3.000.000	57,62%	613.382,42	900.000	68,15%

TOTAL 2	15.553.247,85	37.398.582,22	20.285.000	76,57%,	57.945.000	65,47%	6.872.384,17	17.375.000,00	39,55%
----------------	----------------------	----------------------	-------------------	----------------	-------------------	---------------	---------------------	----------------------	---------------

Además, adicionalmente a la prioridad 2a, de acuerdo con lo establecido en la tabla B4 de indicadores, contribuyen de forma secundaria las siguientes medidas:

Tabla nº 11. Contribuciones adicionales prioridad 2a

Medida	Importe
1.1.1	642.078,70
1.1.2.	923.140,82
1.2.	71.920,28
4.3.1.1.	5.370.285,73
16.5	979.848,94
19.2	432.885,84
Total	8.420.160,31



M 1.1.1. Los cursos de formación asignados a otras áreas focales distintas de la 2a contribuyen también a la misma por lo que suponen de aprendizaje para los agricultores y la posibilidad de emplear los conocimientos adquiridos en la competitividad de las explotaciones.

M.1.1.2 La formación teórico práctica de los jóvenes instalados en el Programa de Desarrollo Rural contribuye a la prioridad 2a, ya que mejora la competitividad de las explotaciones de jóvenes agricultores recientemente instalados.

M.1.2. Hay varios campos demostrativos que contribuyen al área focal 2a debido a que ponen en marcha experimentaciones que persiguen la obtención de variedades más productivas o métodos o sistemas de producción más competitivos.

M4.3.1.1.- Se apoyan inversiones con el objetivo de mejorar la rentabilidad de las explotaciones y, por tanto, que resulten más competitivas.

MLeader- Se han desarrollado 6 proyectos cuya contribución directa es a esta área focal (por ejemplo una creación de dos granjas de gallinas por agricultores no profesionales, o un obrador para plantas aromáticas) y seis más que tienen contribuciones secundarias, uno relacionado con una ampliación de una industria para engorde de cerdo ecológico para embutido y un aula didáctica de productos hortícolas.

Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de información:

Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento

La tabla A de indicadores de la Comisión recoge los importes comprometidos en el ejercicio 2020. En la Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento, se imputan al área focal 2a un total de 153.884 € de compromisos de pagos para el año 2021.

La tabla B1 de indicadores de la Comisión recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 1.

El Gasto público total de la medida 1 es de 2.924.480,61 €, de los cuales 1.516.306,82 € corresponden a la operación 1.1.1., 923.140,82 € corresponde a la operación 1.1.2 y 485.032,97 € corresponde a la submedida 1.2.

A la prioridad 2a se han asociado 847.614,61 € en la operación 1.1.1. y 368.351,10 € en la submedida 1.2. Por tanto, la mayor parte del gasto de la medida 1 corresponde al área focal 2a, aunque ha descendido su porcentaje de participación en la medida a la vez que se aumenta la del resto de áreas focales

Para la operación 1.1.1. Cursos de formación se han declarado 191 acciones en esta operación imputadas al área focal 2a, 20 más que en 2019 (82 en 2016, 37 en 2017, 29 en 2018 y 23 en 2019). El hecho de que en los primeros años de ejecución del Programa se estuvieran abonando programas formativos en su totalidad y no cursos individuales ha hecho que el área focal elegida al abonar los mismos siempre haya sido la predominante en el programa formativo, en este caso la 2a.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Estas 191 acciones han tenido un número de participantes en la formación de 7.209 personas, por lo que se ha superado totalmente el número de beneficiarios imputados al área focal citada. El objetivo se había cuantificado con un cómputo simple de beneficiarios, mientras que el documento de Monitoring sobre los indicadores establece el cómputo de manera que se calculen tantos beneficiarios como asistentes a los cursos existan, con independencia de que alguno de los alumnos repita asistencia a más de un curso.

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 424 actuaciones, de las cuales 187 han sido jornadas en un único día y 237 cursos (más de una jornada de duración y más de 4 horas).

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la obtención o cualificación de los carnets de utilización de productos fitosanitarios. Además, destacan los cursos relativos a la mejora de las explotaciones, con temáticas relativas a la aplicación de la Política Agraria Común, documentaciones necesarias para explotaciones ganaderas u orientación de los jóvenes agricultores en la gestión de la empresa agraria; o nuevas tecnologías, relativas a innovación de la imagen de los productos, redes sociales o informática a nivel de usuario, e incluso aplicación de drones a la agricultura.

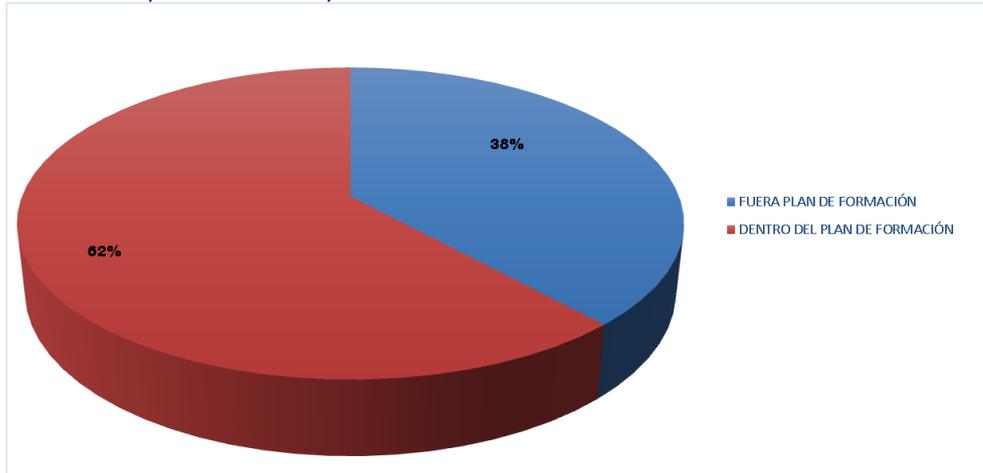
Tabla nº 12. Tipología de cursos operación 1.1.1.

Tipología de curso	Gasto Público
Agroambientales	8.322,00
Agua	3.066,00
Aplicador fitosanitarios	190.745,00
Artesanía	4.380,00
Bienestar animal	25.754,40
Buenas prácticas	5.803,50
Compostaje	328,50
Control de plagas	6.183,10
Diversificación económica	49.056,00
Fitosanitarios	250.725,80
Gestión de la explotación	28.696,30
Higiene de la producción primaria	3.679,20
Medio ambiente	3.358,00
Mejora producciones	80.150,76
Mujer	4.380,00
Nuevas tecnologías	73.700,80
Producción ecológica	15.998,30
Residuos	657,00
Riesgos laborales	22.513,20
Sanidad animal	8.256,30
Seguridad y salud alimentaria	22.863,60
Sistemas de producción	18.177,25
Suelo	8.176,00
Nuevos cultivos	2.190,00
Poda	6.570,00
Trazabilidad	3.883,60
TOTAL	847.614,61

El gasto público asociado a este indicador 2a es de 847.614,61 €, un 201% de lo previsto en ese área focal, por lo que se ha cubierto el objetivo previsto para todo el periodo de programación. Esto es consecuencia de que, como se advirtió en anteriores informes de ejecución, en las primeras convocatorias se presentaba una única solicitud por beneficiario con un programa formativo compuesto por diferentes cursos, que al abonarse no podían derivarse a distintas áreas focales según su temática, sino a una sola, haciéndose normalmente a la 2a. Una vez corregida esta deficiencia, se han ido abonando menos expedientes a esta área focal.

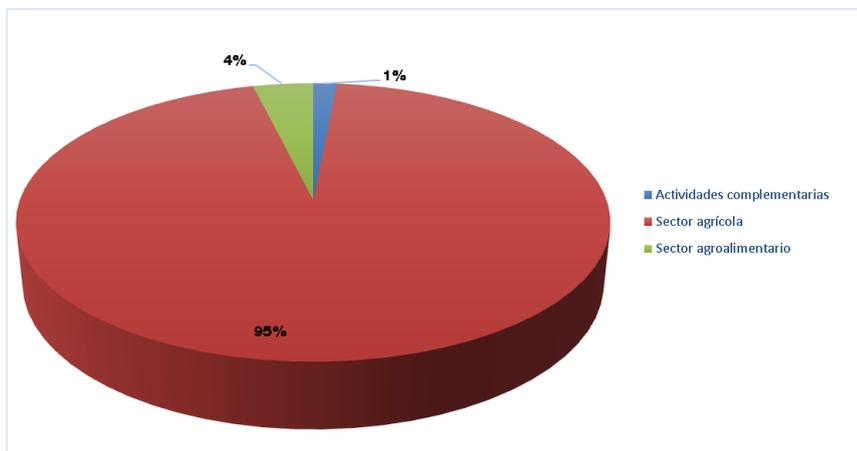
Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten conforme al citado plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 62 % del gasto público de la medida ha sido efectuado en cursos dentro del plan de formación, descendiendo desde el 63% del año anterior. Este Plan de formación recoge los cursos que dentro del sector se consideran prioritarios, por lo que es lógico que la mayoría del presupuesto se ejecute en torno a ellos:

Gráfico 3. Tipo de cursos operación 1.1.1.



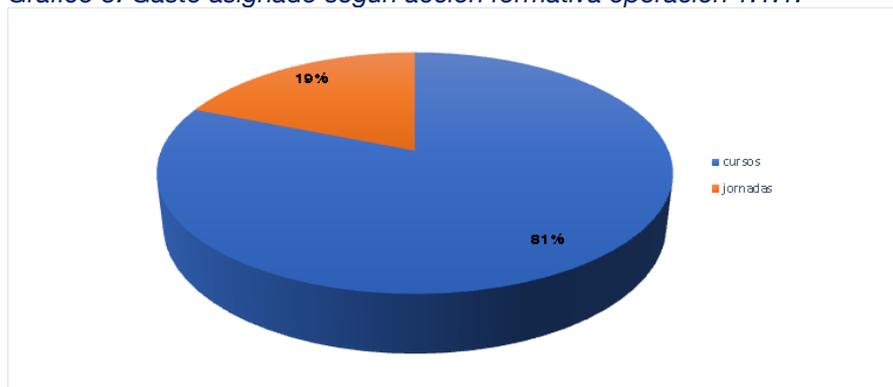
En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si son actividades complementarias. La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, casi un 95% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector.

Gráfico 4. Gasto por sectores operación 1.1.1.



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la mayoría de las efectuadas son cursos. La diferencia estriba en cuanto a la duración de los mismos, por cuanto un curso tiene una duración superior a un día natural, mientras que las jornadas tienen una duración máxima de cuatro horas en un día. Se han subvencionado 187 jornadas por 237 cursos. El mayor número de cursos realizados y la mayor duración de los mismos hace que el gasto público asignado a la realización de cursos sea predominante, en un 81% contra un 19% de las jornadas.

Gráfico 5. Gasto asignado según acción formativa operación 1.1.1.



Si analizamos datos complementarios de ejecución, tenemos que en la medida 1.1.1. el número de alumnos que ha realizado algún curso de formación es de 7.209 –casi al 300% de la ejecución-. Para este dato se incluyen todos los alumnos sin tener en cuenta los posibles cómputos dobles en personas que hayan realizado más de una actividad.

En el indicador número de días de formación impartidos ascienden a 871 en la prioridad 2a, teniendo en cuenta que se considera un día cada 8 horas de curso.

Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Submedida 1.2. “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”

En la submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”, se han imputado 81 expedientes al área focal 2a, 23 más que durante 2019.

Esos 81 expedientes corresponden a 15 personas jurídicas (todo sociedades) y 66 personas físicas.

Si atendemos a los sectores, 6 campos son en hortícolas, 4 en el sector vitícola, y 67 en cultivos permanentes. Destaca como novedad la introducción de campos experimentales en el sector ganadero, sobre implantación de forraje de siambasa y 2 sobre el sector apícola. La mayoría de los campos están ubicados en zonas normales, estando 31 de ellos en zonas desfavorecidas.

15 de las actuaciones son en cultivos ecológicos, 10 en cultivos con D.O.P y 6 en cultivos en producción integrada.

Se reportan varias actuaciones con actividades de demostración, con un total de 26 jornadas a las que asistieron 335 personas, habiéndose divulgado los resultados de 15 proyectos a través de sus páginas web.

El gasto público imputado a la prioridad 2a es de 368.351,10€, un 75% del total del gasto declarado en la submedida 1.2, muy por encima del objetivo previsto para todo el Programa (250.000 €).

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Tabla nº 13. Ejecución Medida 1 FA 2a

	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT
1	235.405,05	1.215.965,61	235.000,00	100,17%	670.000,00	181,49%
1.1	83.380,60	847.614,61	150.000,00	55,59%	420.000,00	201,81%
1.1.1.	83.380,60	847.614,61	150.000,00	55,59%	420.000,00	201,81%

1.2	152.024,45	368.351,00	85.000,00	178,85%	250.000,00	147,34%
------------	------------	------------	-----------	---------	------------	---------

Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento:

Durante el año 2020, se ha comprometido una cuantía de 935.828,28 € en 2021 y en 2022 para las cinco entidades de asesoramiento reconocidas por el Gobierno de La Rioja, para un total de 2.106 agricultores.

En la medida 2 (asesoramiento) se han declarado 889.371,78 € a fecha 31 de diciembre de 2020, lo que hace un total de 3.099.383,75 € durante el periodo de programación actual, lo cual supone un indicador económico de realización de un 51%, muy por debajo de la media del programa.

Todos los pagos se han imputado en el área focal 2a, destinándose a 9.900 beneficiarios. En este indicador se calcula el número de participantes en actividades de asesoramiento, un mismo beneficiario se puede contar varias veces, todas aquellas en que recibe (solicita) un asesoramiento. Si únicamente tenemos en cuenta el número de beneficiarios únicos, el número es de 3.826 asesorados.

De esos 3.826 beneficiarios 499 corresponden a la categoría de personas jurídicas, 2.651 hombres y 676 mujeres. Entre los hombres, 206 son menores de 40 años, mientras que 56 mujeres son menores de 40 años. Conviene recordar que estas ayudas no se pueden solapar con la formación teórico práctica de jóvenes instalados, por eso la proporción de jóvenes menores de 40 años es tan baja,

De estas 3.826 explotaciones, 3.223 son agrícolas, 48 mixtas y 555 ganaderas.

Entre las personas jurídicas, 338 son agrícolas, 142 ganaderas y 19 mixtas. Entre los varones, 2.282 son agricultores, 346 ganaderos y 23 tienen explotación mixta. Entre las mujeres, 603 son agricultoras, 67 ganaderas y 6 mixtas. Por tanto, cabe observar que las explotaciones ganaderas están, sobre todo, en manos de personas jurídicas y tienen menos preponderancia entre las mujeres, mientras que las mujeres asesoradas se dedican especialmente a tareas agrícolas. Esto está en consonancia con los datos que podemos extraer del Registro de Explotaciones agrarias.

El resto de submedidas no se programan en el PDR de La Rioja.

En el marco de seguimiento y evaluación de los PDRs, se establece el indicador “número de operaciones de asesoramiento”. En este indicador, de acuerdo con el documento “RD_Data Item List for Pillar II Operations Database October 2015”, se han de tener en cuenta los tipos de asesoramiento con independencia del número de veces que se hayan realizado.

En el acuerdo marco con las entidades de asesoramiento se han establecido 28 temáticas de asesoramiento de apoyo a la actividad agraria. El valor de este indicador, (72 tipos de actuaciones), refleja el número de temáticas tratadas durante este periodo considerando que anualmente las diferentes temáticas van evolucionando incorporando novedades, es decir anualmente se consideran como otro tipo de asesoramiento. Además, esta medida presentaba compromisos del periodo anterior contabilizando también estos tipos de asesoramiento. En el siguiente gráfico se refleja la demanda de las diferentes temáticas tratadas.

Gráfico 6. B1. M2. Porcentaje de asesorados que han recibido en alguna de las anualidades asesoramiento sobre la temática



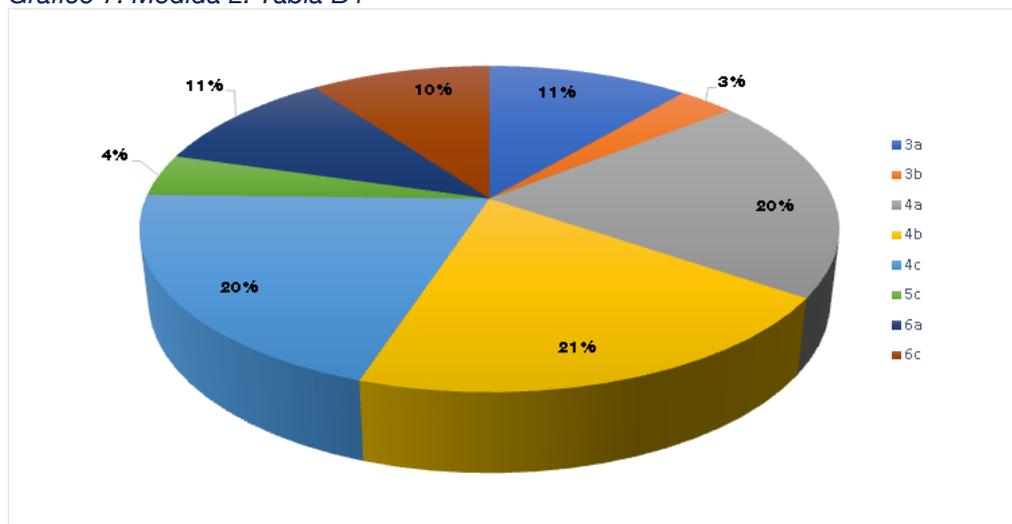
Como se observa, la mayoría de asesoramientos corresponden a la categoría “Requisitos legales de gestión” y “Buenas condiciones agrarias y medioambientales y condicionalidad”. Es posible que en un mismo asesoramiento se preste atención a varios temas, por eso hay una gran cantidad de estos tipos de asesoramiento que tienen un valor muy semejante.

En la tabla B4 de la Comisión se recogen las contribuciones tanto directas como indirectas por focus área en cada una de las operaciones de la medida 2.

Para poder realizar esas contribuciones, se han usado los diferentes tipos de asesoramiento que se realizan asociándolos a un área focal de las programadas en el Reglamento 1305/2013. Las áreas focales que más importe tienen asociadas son la 4a, 4b y 4c, como consecuencia de la imputación de los asesoramientos en materia de “Buenas condiciones agrarias y medioambientales y condicionalidad y “Prácticas agrarias beneficiosas: Agricultura ecológica” a ambas áreas focales.

Esto se refleja en el siguiente gráfico:

Gráfico 7. Medida 2. Tabla B4



Como novedad del año 2020 se incluye el área focal 5c sobre fuentes renovables de energía, al haberse producido asesoramientos en materia de energías renovables.

En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, solo se tienen en cuenta los indicadores relativos a los targets realizados.

El primer indicador es el porcentaje de gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento UE 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR. Aquí hay que computar el gasto del total de la medida 1 en relación al gasto previsto en el Programa; (3.099.383,75 entre 201.600.000 €), lo que da un valor al indicador de 1,54%.

De lo abonado hasta el momento son compromisos del periodo anterior un total de 956.322,13 €, abonados íntegramente en el ejercicio 2015, siendo el resto de importe pagado en la medida compromisos del nuevo periodo, sin que quede pendiente ya pago alguno del PDR 07/13. En 2020 no se ha abonado importe alguno procedente del periodo anterior.

Esto supone que el peso de los compromisos del periodo anterior con respecto al importe declarado en todo el programa es de un 30,86%, cuantía que se irá reduciendo en las próximas anualidades teniendo en cuenta que no existen ya más compromisos del periodo anterior pendientes de pago.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

En la prioridad 2a se imputa el gasto de la medida 2 de aquellos expedientes asociados a la citada prioridad, ascendiendo la cuantía subvencionada a través de top up a la cantidad de 603.872,73 €, lo que supone un peso en la ejecución del gasto adicional de un 19,5%.

Indicadores adicionales:

Otros datos de relevancia con respecto a la medida son los que podemos extraer de los indicadores adicionales:

El número de entidades que prestan servicios de asesoramiento son 5, elegidas tras un procedimiento de contratación a través de un acuerdo marco y mediante la suscripción de un contrato derivado con la Administración. Este número se mantiene inalterado durante la vigencia de todo el Acuerdo marco; habiendo publicado una última convocatoria para cerrar la ficha financiera original del Programa, que cubrirá los ejercicios de 2021 y 2022.

El artículo 7.2 del Decreto dispone que “El contrato derivado tendrá, con carácter general, una duración de un año e incluirá, para cada entidad de asesoramiento, la obligación de prestar el servicio al conjunto de usuarios del sistema de asesoramiento que hayan elegido a dicha entidad para la prestación del servicio, siempre que hayan sido seleccionados según lo dispuesto en el artículo 4 de este Decreto”.

En el párrafo 3 del mismo artículo se dispone que “Excepcionalmente, los contratos derivados correspondientes a la primera o última selección de usuarios del sistema de asesoramiento, podrá tener una duración inferior o superior, con el fin de adaptarse a la duración más habitual de la campaña agrícola o para garantizar la correcta transición de esta medida al siguiente periodo de programación”.

La cláusula 38 del Pliego de Prescripciones Administrativas dispone que el último contrato derivado podrá tener una duración máxima de dos años.

Es por ello, y teniendo en cuenta que la adjudicación del Acuerdo marco fue realizada en fecha 6 de marzo de 2017, y teniendo en cuenta que está previsto que el último contrato pueda tener una duración máxima de dos años para garantizar la correcta transición de esta medida al siguiente periodo de programación, se realiza una convocatoria para la selección de usuarios por dos anualidades.

Para que la tramitación de facturas y pagos derivados del sistema se produzca antes de la finalización del año natural y garantizando la adecuación de la ejecución del contrato a la campaña agrícola, se considera que la finalización de los contratos derivados debe producirse el 1 de noviembre.

Por ello, el contrato derivado tendrá una duración anual de 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2022.

En relación al resto de indicadores adicionales, si atendemos a la proporción de explotaciones que han recibido asesoramiento con respecto del total de las inscritas en el Registro de Explotaciones de La Rioja, este número asciende a un 20,54%. Hay que tener en cuenta que gran parte de las explotaciones inscritas en el REA no corresponde a agricultores profesionales, lo cual puede desvirtuar este indicador sobre manera. Si lo comparamos con el número de explotaciones inscritas en el catálogo de Explotaciones prioritarias, que recoge aquellas que se dedican profesionalmente a la agricultura y con carácter exclusivo, el 84% de las explotaciones inscritas como prioritarias perciben asesoramiento. Es por ello que la gran mayoría de agricultores que se dedican profesionalmente a la actividad agraria perciben asesoramiento en su actividad.

El número de asesoramientos a explotaciones de titulares menores de 41 es de 1.478, mientras que el número de explotaciones mayores de 41 años es de 8.106.

El número de asesoramientos a explotaciones cuyo titular es mujer asciende a 1.658.

En cuanto a la ubicación de las explotaciones, el número de asesoramiento a explotaciones que están en zonas desfavorecidas asciende a 2.044, mientras el número de asesoramiento a explotaciones en red natura 2000 asciende a 2.218.

Ejecución de la medida 2:

Tabla nº 14. Ejecución Medida 2.1.:

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
2	2015	478.161,06	956.322,13	0	956.322,13
	2016	0	0	0	0
	2017	0	0	0	0
	2018	0	0	269.180,72	269.180,72
	2019	404.229,45	808.458,89	176.050,23	984.509,12
	2020	365.365,00	730.730,00	158.641,78	889.371,78
	TOTAL	1.247.755,52	2.495.511,02	603.872,73	3.099.383,75

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por debajo de la media del Programa, el 60%. La ejecución del gasto público es inferior, ya que se ha empleado parte de top up, un 52%, también por debajo del gasto medio del programa.

Tabla nº 15. Ejecución del gasto

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	EJECUCIÓN ADICIONAL	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
2	1.247.755,52	3.099.383,75	2.100.000,00	59,42%	445.230,95	6.000.000,00	51,66%

Durante las primeras semanas de 2020 se ha abonado la convocatoria del año 2019, ascendiendo a 874.079,20 €, de los cuales 717.955,00 € son cofinanciados, siendo el resto financiación adicional. Esto supone que la ejecución a fecha de la confección de este informe (mayo de 2021) de la medida ha ascendido considerablemente, hasta 3.973.463€, un 76% de la ejecución FEADER y un 6% de la ficha financiera total.

Teniendo en cuenta que existe un compromiso de 1.871.660 € adquirido en 2020 y a abonar en 2021 y 2022 estaríamos ante una hipotética ejecución a finales de 2022 de cerca de 5.900.000 €, es decir, casi un 100% de la ficha financiera global del Programa.

Medida 4. Inversión en activos físicos:

Submedida 4.1.

En 2020 se ha comprometido un total de 2.225.711 € para la operación 4.1.1. “Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias” y 500.000 para la 4.1.2 “Apoyo a inversiones en entidades asociativas”, es decir, un total de 2.725.711 €.

Se observa que se ha producido un descenso en el importe de compromisos de la operación 4.1.1 derivada de un menor número de solicitantes en esta convocatoria.

El Gasto público total de la operación 4.1.1. “Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias” es de 19.669.136,50 € subiendo desde los 15.597.351,47 € del ejercicio anterior, por tanto la ejecución durante 2020 es de 4.071.784,63 €, una de las más elevadas del Programa. La ejecución del total del gasto programado es de un 78%, bastante por encima de la media del Programa.

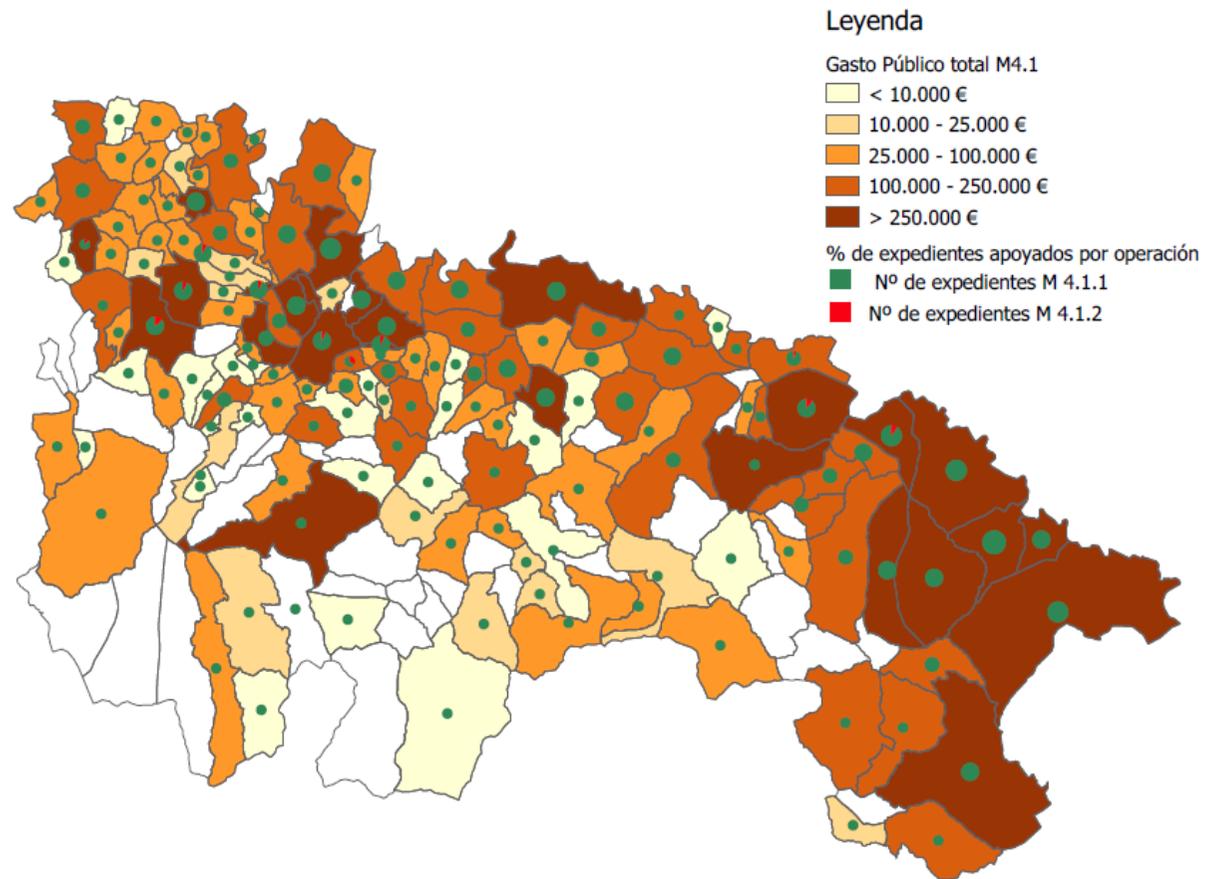
Si atendemos a la ejecución de la operación 4.1.2 “Apoyo a inversiones en entidades asociativas” es de 2.952.178,79 €, subiendo desde 2.738.050,33 € del ejercicio anterior, lo que supone un porcentaje de ejecución por debajo de la media general del Programa, un 42%. En este ejercicio se ha registrado una ejecución de 214.128,46€, una de las más exiguas del periodo de Programación. Sin embargo, viendo los compromisos adquiridos para este año 2020, se espera que la ejecución se doble durante este ejercicio 2021.

Si adicionamos las dos, el gasto público total abonado asciende a 22.621.315,27 € sobre un total programado de 32.000.000 €, es decir, un 71%, ascendiendo desde el 57% del ejercicio anterior, casi diez puntos por encima de la media general del Programa.

En cuanto a la ejecución FEADER, esta es de un 81%, por encima de la media del Programa, siendo una de las submedidas con mayor ejecución en el Programa. Es más elevada en la operación 4.1.1. (87%) que en la operación 4.1.2. (58%).

Como se observa en el mapa de la página siguiente, la mayoría de la inversión se sitúa en los municipios de la zona suroriental de La Rioja, pegados al valle del Ebro, municipios cuyo cultivo fundamental es la viña. También destaca que la inversión en la zona sur, que se corresponde con la sierra es mucho menor.

Mapa nº 1. Distribución del gasto público en la medida 4.1. por municipios



Submedida 4.3.

En cuanto a los compromisos adquiridos en la medida 4.3., podemos distinguir según el área focal al que están asociados:

Área focal 2a:

- Medida 4.3.1. Se ha comprometido un total de 6.499.946,19 € para los años 2021 a 2023. De ellos, 2.948.270,69 van al área focal 2a por la transformación de nuevos regadíos.
- Medida 4.3.2. Se han concedido 994.446,99 € en un total de 45 expedientes que se abonarán en 2021.
- Medida 4.3.3. Se adquirieron compromisos de gasto para 2020 y 2021 por importe de 2.415.110,50 €.

Área focal 5a:

Medida 4.3.1.1.: 3.551.675,50 € al área focal 5a por modernización de regadíos.

La tabla B1 recoge los datos de ejecución acumulada de la submedida 4.3. Esta medida está asociada a dos áreas focales: las operaciones 4.3.1.2. “Nuevos regadíos”, 4.3.2. “Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal” y 4.3.3. “Concentración parcelaria” están asociadas al área focal 2a “Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas”, mientras que la operación 4.3.1.1 “Gestión de recursos hídricos” está asociada al área focal 5a “Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura”.

El primer factor a analizar es el gasto público total asociado a las dos áreas focales de esta medida.

En el área focal 2a, el gasto público total es de 9.273.247,62 € subiendo desde 7.839.076,37 €, en 2019. Este gasto se distribuye de la siguiente manera

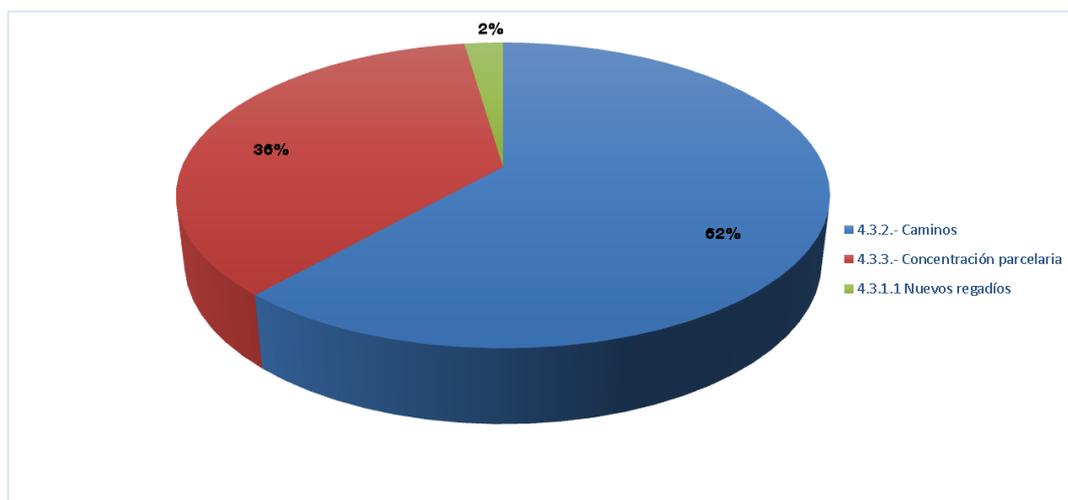
El gasto público total de la operación 4.3.2. “Caminos y otras infraestructuras municipales” asciende a 5.914.778,47 €, de los que se han abonado en este ejercicio 1.135.253,20 € durante 2020, manteniendo una tendencia ligeramente inferior a la de los dos años anteriores, que se inició durante el año 2018 con un incremento de casi el doble que en los ejercicios anteriores (en 2017 659.628,45 €, 673.713,80 € en 2016 y 630.273,47 en 2015). Ha existido una convocatoria extraordinaria durante el año 2018 como consecuencia de daños en caminos por inundaciones y tormentas que ha acabado de abonarse en 2019 y que ha propiciado que el número de pagos se incremente sensiblemente con respecto a los años anteriores. En 2020 la diferencia es pequeña (alrededor de 150.000 €) con el ejercicio anterior, y se espera que en 2021 se mantenga en un nivel parecido a 2020.

El grado de ejecución de la operación está en un 97% FEADER, mientras que es inferior en el gasto público total, alrededor de un 74%, ya que no se ha abonado un importe excesivo a través de top up.

El gasto público total de la operación 4.3.3 “Concentración parcelaria” asciende a 3.159.004,21 €, no habiéndose producido pagos durante 2018 ni en 2019, y siendo la cantidad declarada cercana a 100.000 € en 2020, aunque se espera un pago durante esta anualidad de 2021 de alrededor de 2 millones de euros. En 2017 se declaró un total de 701.868,27 €, mientras que fueron pagados 1.700.144,95 € en el ejercicio 2016, por los 657.537,87 € abonados en 2015. El grado de ejecución del gasto público total de la medida asciende a 57,96%.

En cuanto a la operación de Nuevos regadíos, que fue introducida en la modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja del ejercicio 2018, solo se ha justificado un expediente, por un importe de 199.464,94 €, lo que supone un 10% de ejecución FEADER y un 7% sobre el gasto público total programado para el periodo 2014/2020

Gráfico 8. Submedida 4.3. Distribución gasto FA 2a



Número de operaciones:

Submedida 4.1.

En cuanto al número de operaciones beneficiarias, en la operación 4.1.1. asciende a 1.669 beneficiarios, de los que únicamente se han computado aquellos que han recibido un pago como subvención directa, y no los que solo han recibido bonificaciones de intereses. Tras haber tocado fondo en 2019, el número de beneficiarios ha ascendido de nuevo en 2020, siendo la segunda anualidad en la que más operaciones se han sufragado.

En la operación 4.1.2., tenemos 24, cuatro más que en la pasada anualidad.

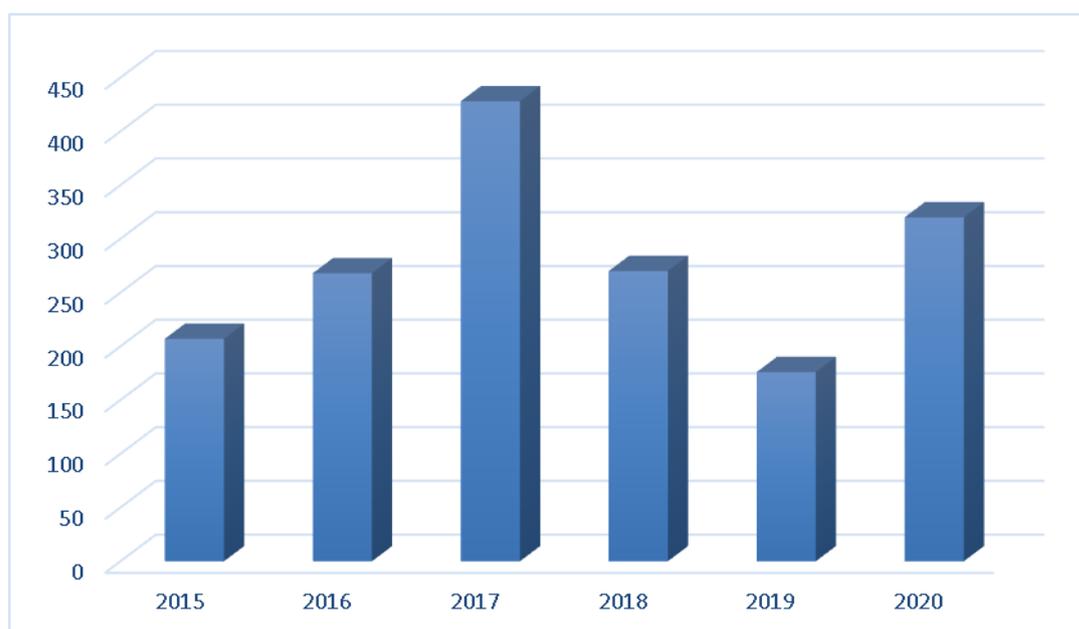
Si atendemos al número de explotaciones beneficiarias, es decir, eliminando cálculos dobles y solo teniendo en cuenta una única vez aquellas explotaciones que han recibido dos o más ayudas, nos encontramos con que el número en la operación 4.1.1 asciende a 1.174, lo que quiere decir que 495 explotaciones han recibido más de dos ayudas. Este número va incrementándose con el paso de los años, lo cual quiere decir que el número de beneficiarios únicos no va a incrementarse a la misma velocidad.

En el caso de la operación 4.1.2, de las veinticuatro operaciones financiadas, se corresponden con 9 beneficiarios únicos, ya que la gran mayoría han percibido más de una ayuda. Todas las operaciones abonadas durante la anualidad 2020 eran de beneficiarios que ya habían recibido algún pago de otro expediente en los años anteriores.

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago hasta el 31 de diciembre de 2020 en la medida 4.1.2. 5 son Sociedades Agrarias de Transformación –de las que dos tienen cuatro expedientes y el resto tan solo uno–, tres Sociedad Cooperativa –una con cuatro expedientes,

otra con tres y una última con un solo expediente- y una entidad instrumental de una Organización Profesional Agraria –que cuenta con cinco expedientes-.

Gráfico 9. Submedida 4.1. Evolución número de operaciones beneficiarias FA 2a



Submedida 4.3.

El número de operaciones asociadas al área focal 2a es de 331. Hay que diferenciar cuántas son de la operación 4.3.1.1. “Nuevos regadíos”, cuántas de la 4.3.2. “Caminos” y cuántas de la 4.3.3. “Concentración parcelaria”.

En concreto, son 299 operaciones relativas a Caminos y otras infraestructuras. De los 299, 268 son expedientes de mejora o nuevos caminos, mientras que los 31 restantes son de otras infraestructuras. El gasto público asociado a estas infraestructuras es de 355.340,91 €, mientras que el de caminos asciende a 5.559.437,57 €.

De estos 31 expedientes, 13 son en zonas con limitaciones naturales, con un importe de 179.358,41 € de ayuda. La tipología y gasto público de estos expedientes de infraestructuras es la siguiente:

Tabla nº 16. Tipología de infraestructuras municipales

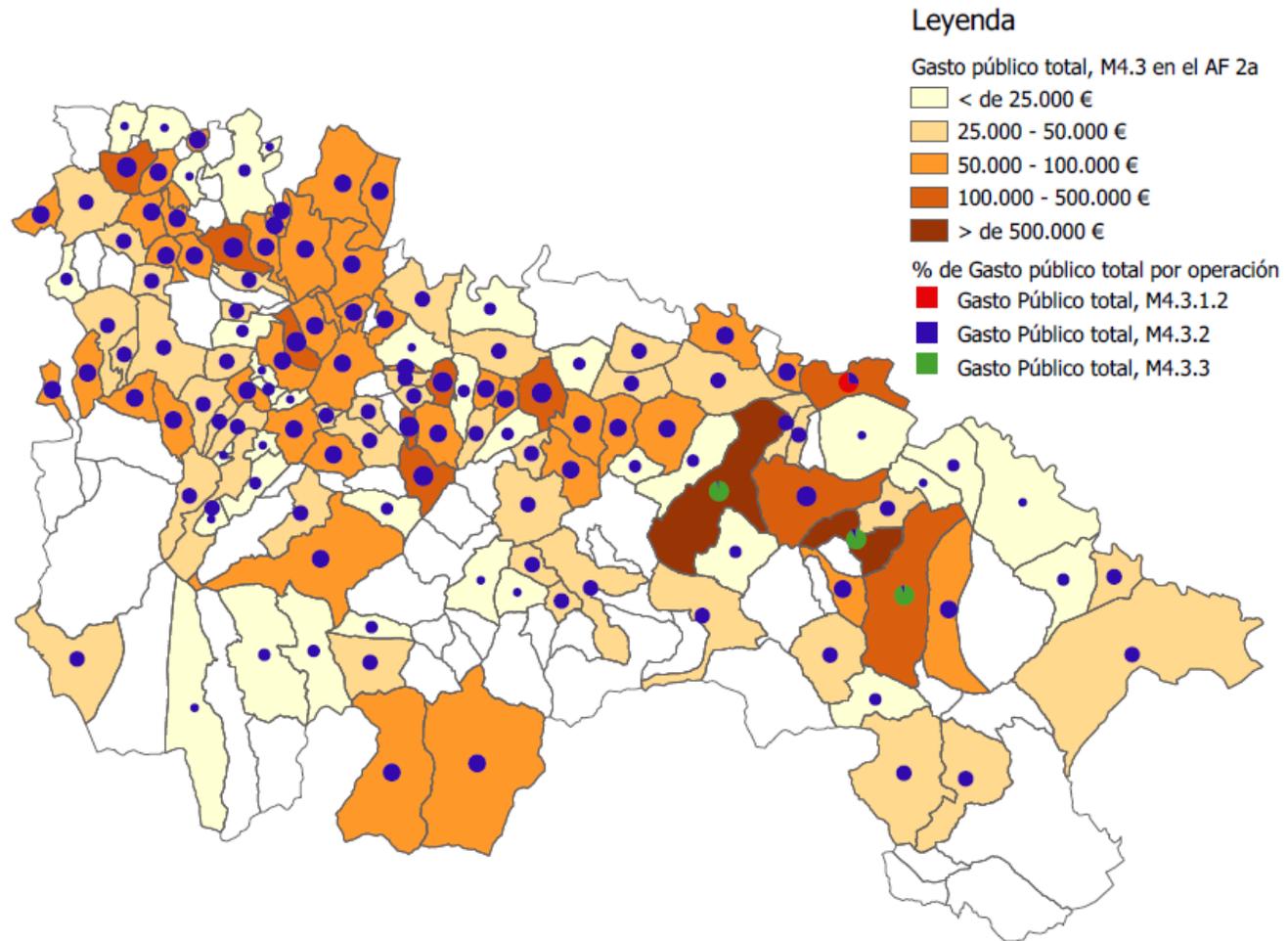
	Gasto público	Nº operaciones
Abrevaderos	38.216,85	6
Básculas	38.533,65	2
Cercas	61.931,04	5
Depósitos Tratamiento fitosanitarios	111.102,69	10
Muelles de carga	51.863,90	3
Puntos de agua	15.779,09	2
Resto de inversiones	37.913,69	3

TOTAL	355.340,91	31
--------------	-------------------	-----------

En cuanto a las actuaciones en caminos, 268 actuaciones han supuesto una mejora o un acondicionamiento de 2.050,55 kilómetros, de los cuales 65,97 km son de nueva construcción y 1.984,58 de acondicionamiento.

En el mapa que se presenta a continuación se refleja el gasto público por municipio de esta operación. Como se observa, el gasto mayoritario se corresponde con la zona intermedia entre el valle del Ebro y la zona de montaña situada al sur de la Comunidad.

Mapa nº 2. Distribución del gasto público en la submedida 4.3. por municipios



Con respecto a la submedida 4.3.3, 31 operaciones han sido subvencionadas para la concentración parcelaria, de las que 1 se han abonado en 2020..

Esas 31 certificaciones corresponden a un único beneficiario, que es la Comunidad Autónoma de La Rioja, y corresponden a tres procesos de concentración parcelaria que se están desarrollando en los municipios de Bergasa, Santa Engracia de Juberá y Arnedo, correspondiendo a este último término las dos certificaciones de 2020.

La superficie concentrada es de 1.619 hectáreas en Bergasa, de 1.569 hectáreas en Santa Engracia de Juberá y 1.217 has en Arnedo. El número de propietarios es de 251 en Bergasa, 513 en Santa Engracia y 433 en Arnedo, incluyéndose 5.877 parcelas en Bergasa, 6.114 en Santa Engracia y 3.269 en Arnedo.

El número de parcelas por propietario es de 23,41 en Bergasa, 11,92 en Santa Engracia y 7,5 en Arnedo quedando al final de la concentración un número de fincas por propietario de 2,65 en Bergasa, de 1,85 en Santa Engracia y 1,35 en Arnedo, por lo cual el índice de reducción (entendido como el resultado de relacionar el número de parcelas aportadas con el de fincas atribuidas) es de 8,85 en Bergasa, 6,44 en Santa Engracia y 5,20 en Arnedo.

La superficie media de la parcela antes de empezar el proceso es de 0,28 hectáreas en Bergasa, mientras que al acabar la concentración parcelaria la superficie se estima en 2,44 hectáreas. En Santa Engracia, la superficie inicial es de 0,26 hectáreas mientras la final será de 1,65 hectáreas. Por último, en Arnedo la superficie inicial es de 0,37 has mientras la final es de 1,94 has.

La operación 4.3.1.2 “Nuevos regadíos”, que está asociada al área focal 2a, cuenta con un expediente, con un gasto público de 199.464,94 € y una inversión de 332.441,57 €.

Inversión total:

Submedida 4.1.

En cuanto a la inversión total de la submedida 4.1., el importe es de 63.919.923,80 €. De ellos, corresponden a la operación 4.1.1 un total de 56.178.771,13 €. En 2020 la inversión ha sido prácticamente el doble de la del año anterior, en consonancia con el fuerte incremento del número de pagos.

En el caso de la operación 4.1.2, el importe es de 7.741.152,67 €, lo que supone una media de 322.548 € de subvención por expediente aprobado.

Estas cantidades sin duda son una demostración de que la submedida 4.1. es, probablemente, la que mayor inversión privada genera, ya que estamos viendo que por cada euro de gasto público hay 3 de inversión privada.

Gráfico 10. B.1. Operación 4.1.1. Relación inversión/gasto

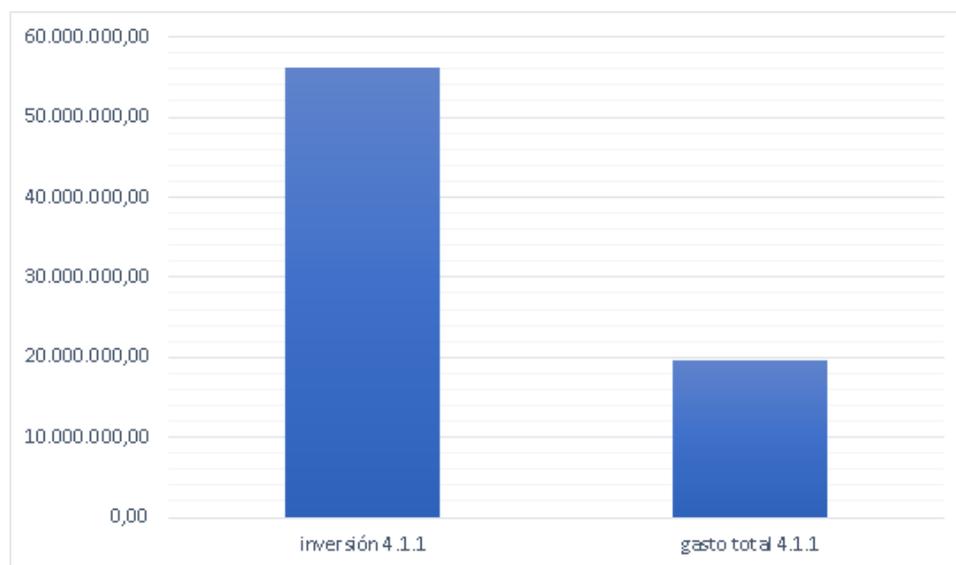
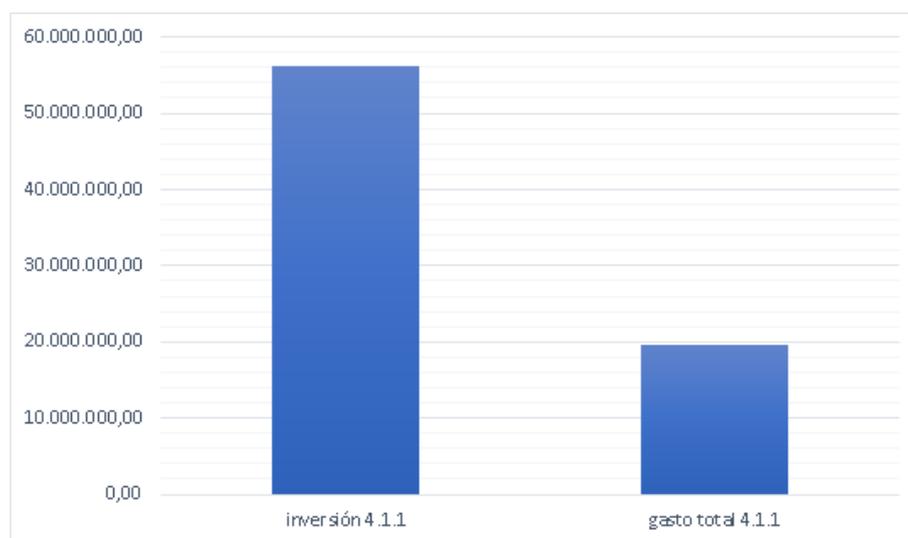


Gráfico 11. Relación inversión/pago Operación 4.1.2. Cuadro B1 Indicadores Comisión



Submedida 4.3.

En lo que a inversión se refiere, en el área focal 2a asciende a 14.599.211,19 €.

En la operación 4.3.2 “Camino y otras infraestructuras municipales” la inversión asciende a 10.875.133,06 €, de los que 1.896.001,34 € corresponden al ejercicio 2020.

Mientras, en la operación 4.3.3 “Concentración parcelaria” la inversión total de los expedientes, considerando el gasto público abonado más el IVA correspondiente (el porcentaje de subvención de la operación es el 100%, pero no se incluyen los gastos relativos a tributos no recuperables) es de 3.823.531,24€.

En la operación 4.3.1.2 “Nuevos regadíos”, imputada al área focal 2a, la inversión asciende a 332.441,57 €.

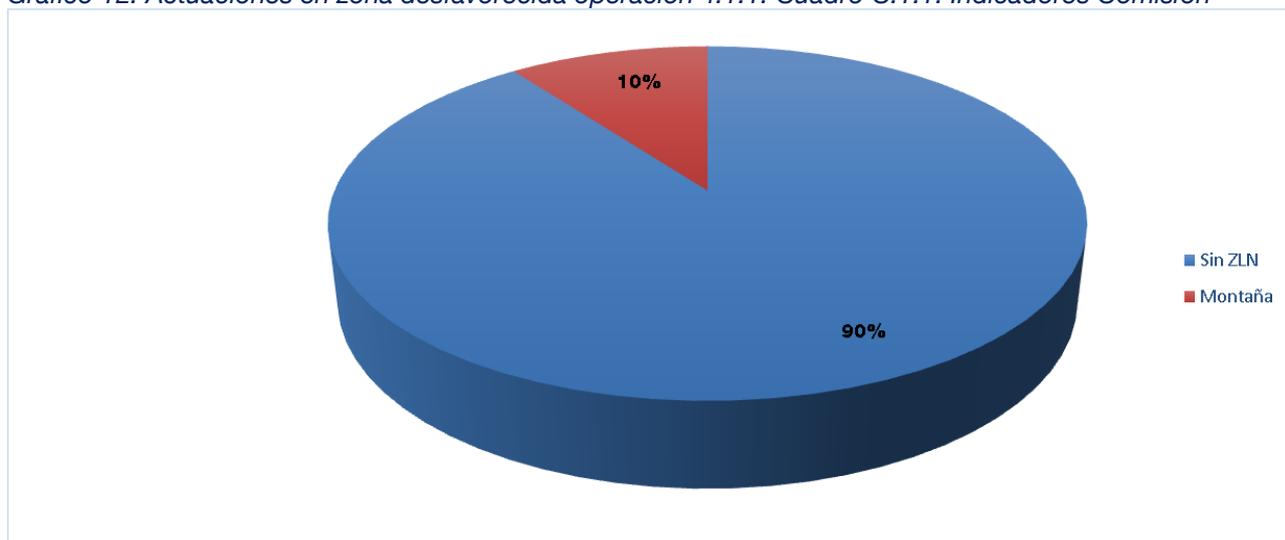
Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

Submedida 4.1.

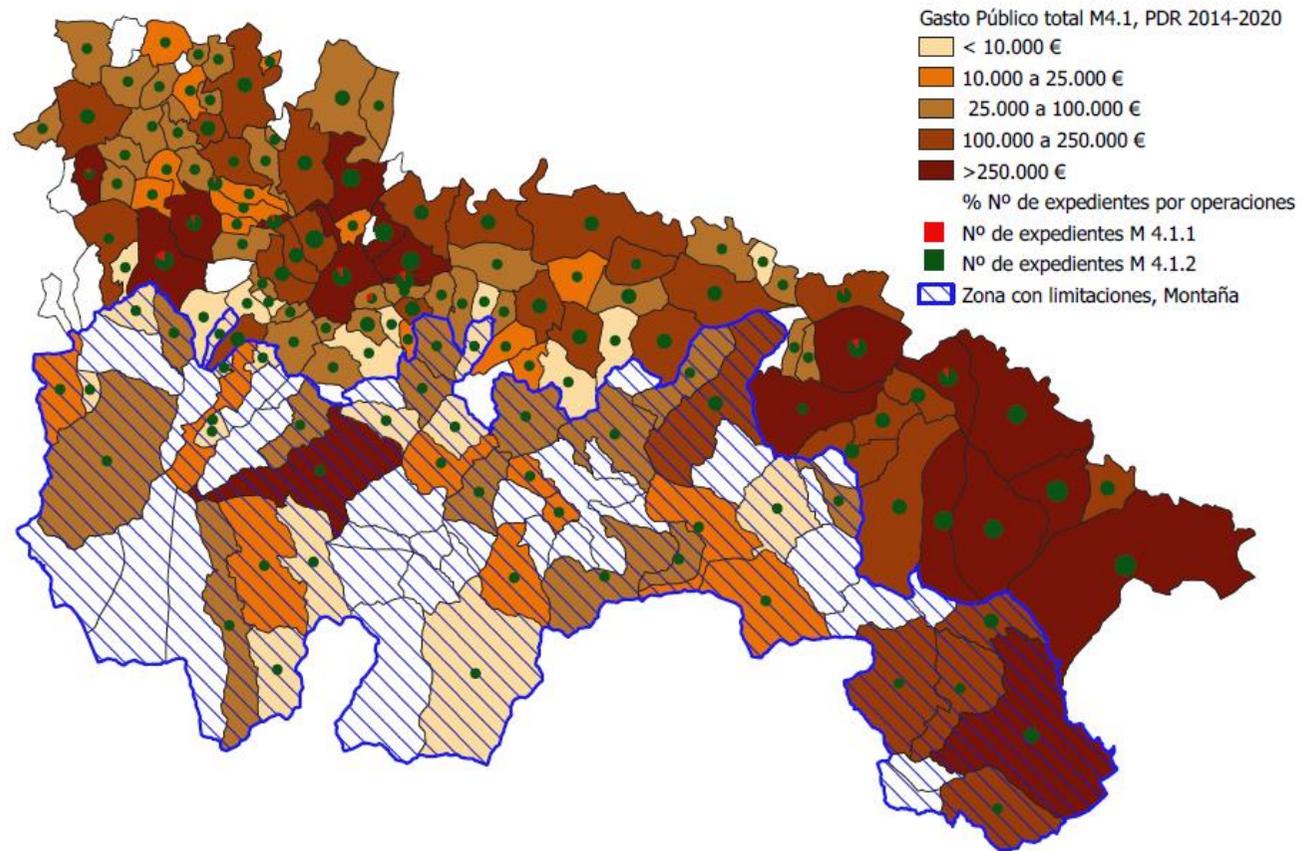
En la operación 4.1.1. el número de operaciones que se han realizado en zonas con limitaciones naturales es de 171 sobre un total de 1.669, lo que supone un 10% de las operaciones efectuadas.

Estas operaciones han supuesto una inversión total de 7.243.845,52 € y un gasto público de 3.069.334,05 € en esas zonas necesitadas de reactivación de la actividad económica. Esta inversión supone un 13% del total de la inversión privada.

Gráfico 12. Actuaciones en zona desfavorecida operación 4.1.1. Cuadro C.1.1. Indicadores Comisión



Mapa nº 3. Distribución del gasto público en la medida 4.1. en zonas con limitaciones naturales



En cuanto a la distribución por tipo de zona de la operación 4.1.2, la totalidad del importe del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales.

Si atendemos a la consideración como ecológicas de las explotaciones, en la operación 4.1.1, hay un total de 175 operaciones que se han efectuado en explotaciones ecológicas (61 en 2020). Esto ha supuesto un gasto público total de 1.878.995,12 € y una inversión de 5.825.446,17€. El gasto público en explotaciones ecológicas supone el 9,55% del gasto público total.

El apoyo de la operación 4.1.2, es a agrupaciones agrarias por lo que se ha considerado no calcular este indicador en la medida, ya que estas agrupaciones pueden o no trabajar con ecológico pero a la vez también con convencional.

Si atendemos a criterios de edad, de los 1.174 beneficiarios únicos, 494 son menores de 41 años (448 hombres y 46 mujeres) y 527 mayores de 40 años (468 hombres y 59 mujeres), lo cual es un dato a destacar, debido a que se produce una reducción de una de las características de la medida 121 del anterior periodo de programación, como era que las inversiones estén realizadas por agricultores de elevada edad. Esto es debido a que las inversiones de la instalación de jóvenes agricultores durante el periodo anterior quedaban cubiertas en la medida de incorporación de jóvenes en su gran mayoría, durante este periodo se piden a través de esta operación.

Las mujeres (105) suponen un 9% de las beneficiarias de las ayudas –este dato está equilibrado con el número de mujeres titulares de explotaciones según el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja.

Los otros 153 beneficiarios son personas jurídicas que no tienen sexo ni fecha de nacimiento.

Estos datos se pueden observar en el siguiente par de gráficos.

Gráfico 13. Beneficiarios por edad operación 4.1.1. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)

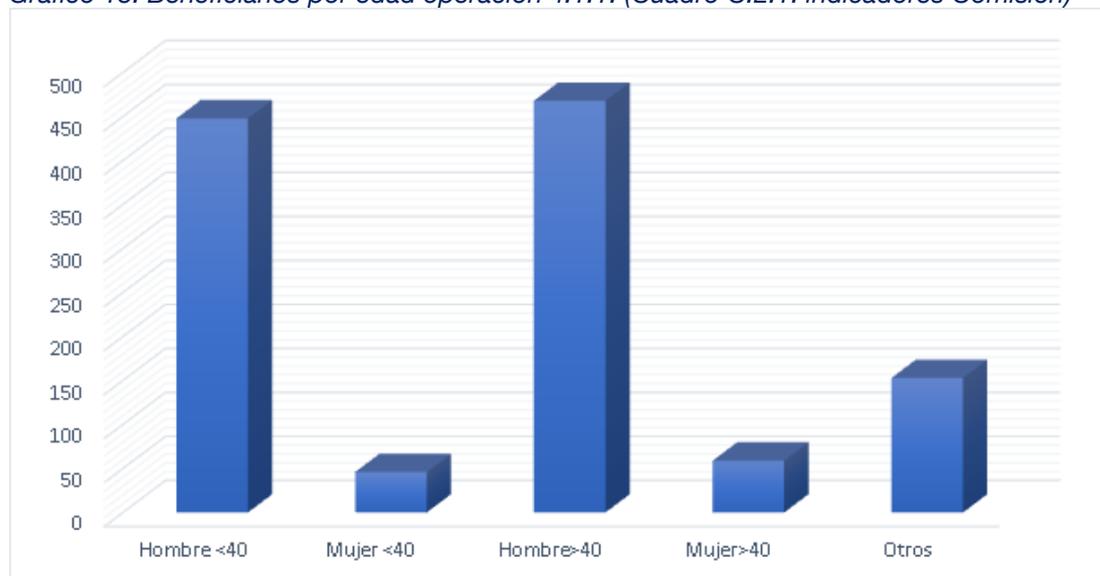
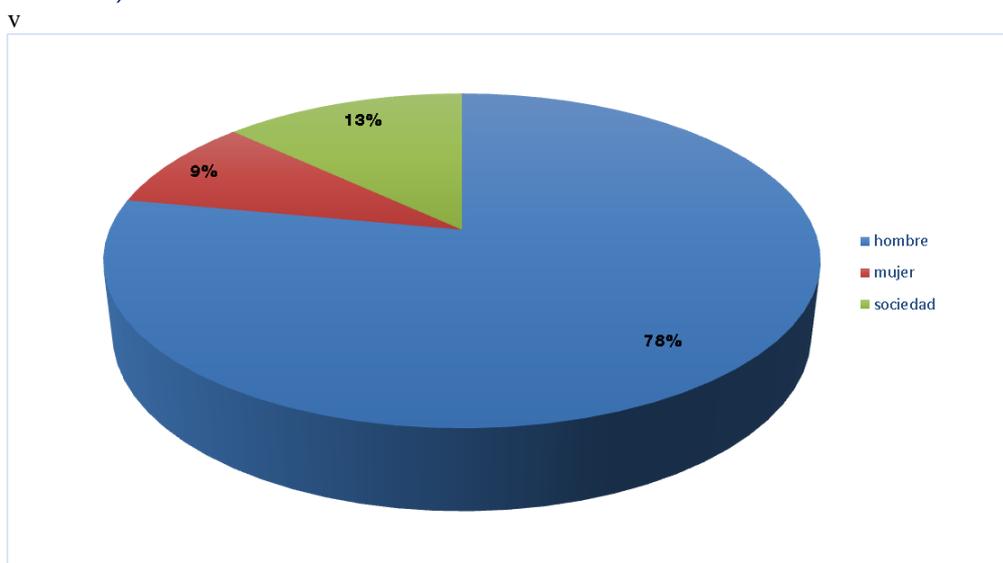


Gráfico 14. Beneficiarios por sexo operación 4.1.1. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)



Si en lugar de utilizar el número único de beneficiarios utilizamos el número de operaciones solicitadas, los datos son similares, pudiendo observarlos en la siguiente tabla:

Tabla nº 17. Operación 4.1.1. Edad y sexo beneficiarios cómputo doble. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)

Nº de explotaciones subvencionadas (en inversiones en explotaciones agrarias 4.1)	Edad =< 40	Hombre	616
		Mujer	57
	Edad > 40	Hombre	680
		Mujer	87
	Otros no individuos		229
	TOTAL		1.669

En cuanto a la operación 4.1.2, la distribución por edad no es posible su cálculo, ya que estamos hablando de personas jurídicas asociativas que no tienen fecha de nacimiento.

Es relevante conocer en qué sectores agrícolas se invierte más. En la operación 4.1.1 para cuantificar a las operaciones de cada sector se considera solo el número de expedientes con subvención directa, no considerando los expedientes con solo bonificación de intereses aunque su importe si se incluye en los diferentes sectores.

En cuanto al número de operaciones por sector, la gran mayoría de operaciones de la 4.1.1 se realizan en el sector vitivinícola, con un 37% del total de operaciones. Muy cerca se sitúan los cultivos de campo, con un 29% del total de operaciones. Estos son los dos grandes sectores de La Rioja, el cerealista junto con el vitivinícola, con lo que no es extraño que entre los dos tengan más de dos tercios de los expedientes abonados durante este periodo de programación. El resto de sectores destacados son los hortícolas, otros herbívoros y otros cultivos permanentes, donde se incluye un sector tan importante en La Rioja como es el champiñón y el olivo. Si observamos la distribución del año anterior, prácticamente el resultado es idéntico, aunque se ha incrementado el número de expedientes de vitivinicultura.

Si comparamos el número de expedientes con el gasto público abonado, observamos que los dos sectores mayoritarios son el de cultivos de campo y el vitivinícola. Destaca en el sector vitivinícola, en el que para un 37% de los expedientes presentados se ha gastado un 23% de los fondos, lo cual indica que las inversiones en este sector no son de un excesivo volumen. Lo mismo se observa; en el sector de campos de cultivo con un 29% de los expedientes tienen un 25% de gasto mientras que en el sector hortícola y granívoros ocurre todo lo contrario el 5% de los expedientes supone el 11% del gasto y el 3% de expedientes tienen un 14% de gasto, respectivamente.

Para la operación 4.1.2, si desglosamos por tipo de la rama agraria apoyada, 23 expedientes son de la tipología “Cultivo de campo” y uno del tipo “Vino”. El primero tiene un importe apoyado de 2.930.179 € y el segundo de 22.000 €.

A continuación, presentamos los gráficos considerando el total de la submedida 4.1., donde la mayoría del gasto es de cultivos de campo 35% y el sector vitivinícola (20%). En cuanto al número de expedientes, la gran mayoría son del sector vitivinícola, un 36%, mientras en campos de cultivo el porcentaje es de un 30%.

Gráfico 15. Medida 4.1. Gasto público por rama agraria

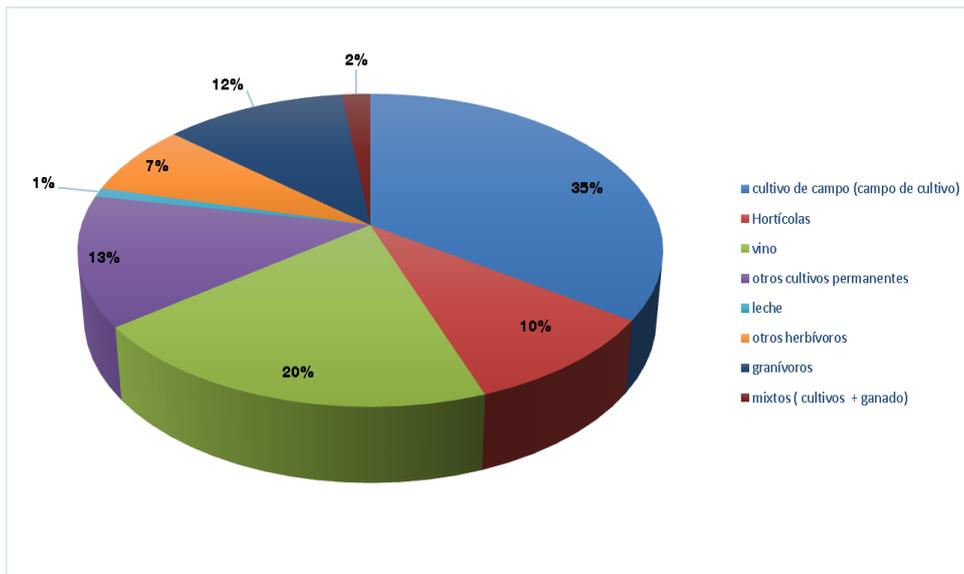
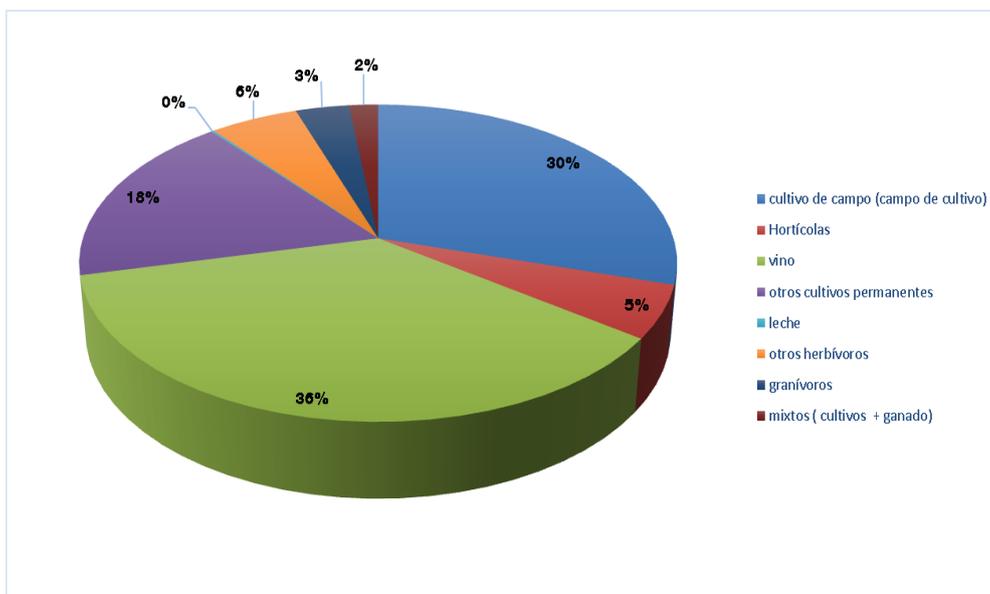


Gráfico 16. Medida 4.1. N° de operaciones rama agraria



Por último para esta tabla, hay que definir el tamaño de las explotaciones objeto de subvención. La mayor parte de las explotaciones están entre 5 y 50 hectáreas donde se encuentran la mayoría de las explotaciones vitícolas de La Rioja, sector predominante en nuestra Comunidad. Suponen algo más de la mitad de las operaciones subvencionadas en esta línea de ayudas (un 54%). De entre ellas, destacan las explotaciones entre 20 y 50 hectáreas.

Entre 5 y 10 hectáreas hay también un destacado número de explotaciones, entre las que se encuentran las que combinan viña con otros cultivos, especialmente olivos y frutales, son un 17% del total.

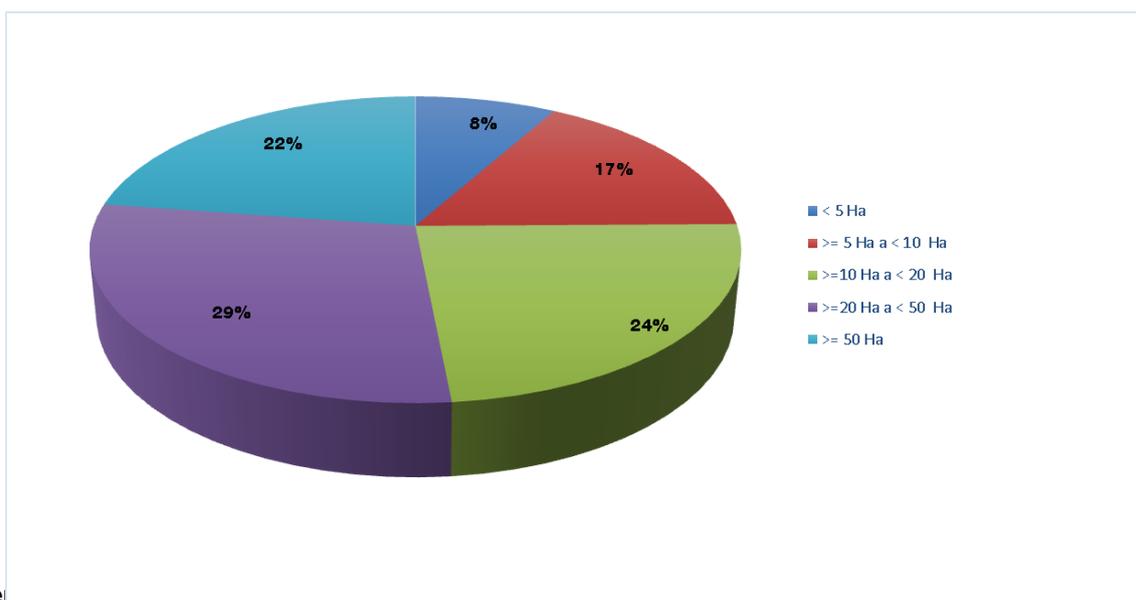
De más de 50 hectáreas encontramos la mayoría de explotaciones ganaderas, que incluyen los pastos como superficies, y las cerealistas, ascendiendo a un 22% del total de operaciones.

Por último, las pequeñas explotaciones inferiores a 5 hectáreas, con monocultivos de frutales, champiñoneras u hortícolas, representan el 8% del total de las explotaciones.

Solo se consideran, como se dijo anteriormente, los expedientes de la operación 4.1.1.

Se mantienen los porcentajes de distribución con referencia a los años anteriores.

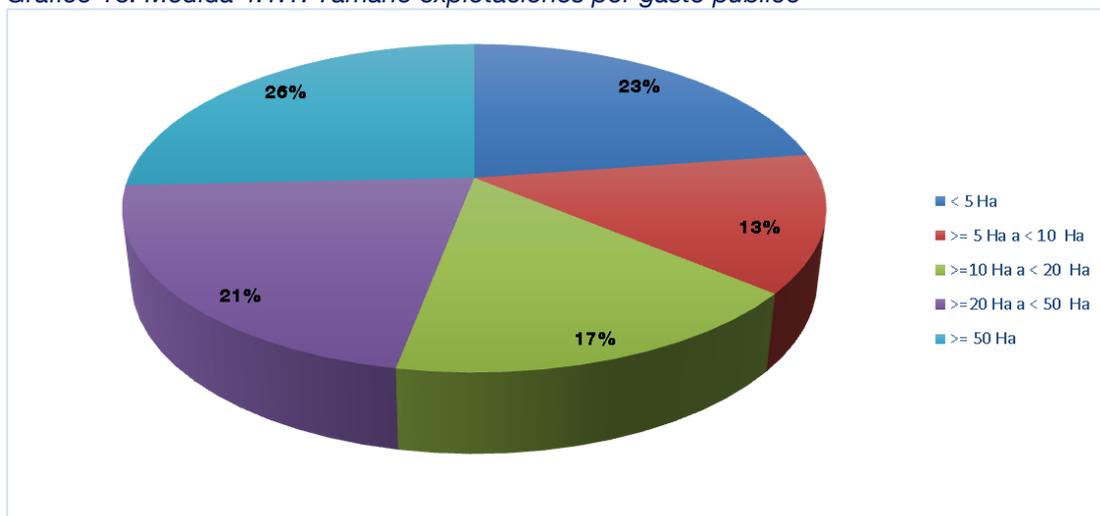
Gráfico 17. Medida 4.1.1. Explotaciones por superficie



Si atende al gasto efectuado, es el

Existe una equivalencia entre el porcentaje que representan en el número de hectáreas sobre el total y el porcentaje del gasto público de las explotaciones, a excepción de aquellas explotaciones que tienen entre 0 y 5 hectáreas, que con un porcentaje de expedientes de un 8% sobre el total, el gasto público asciende a un 23%. La explicación a este detalle está derivada de que en esta horquilla se sitúan los expedientes del sector champiñonero, cuyas inversiones para la modernización del sector son de una gran cuantía económica.

Gráfico 18. Medida 4.1.1. Tamaño explotaciones por gasto público



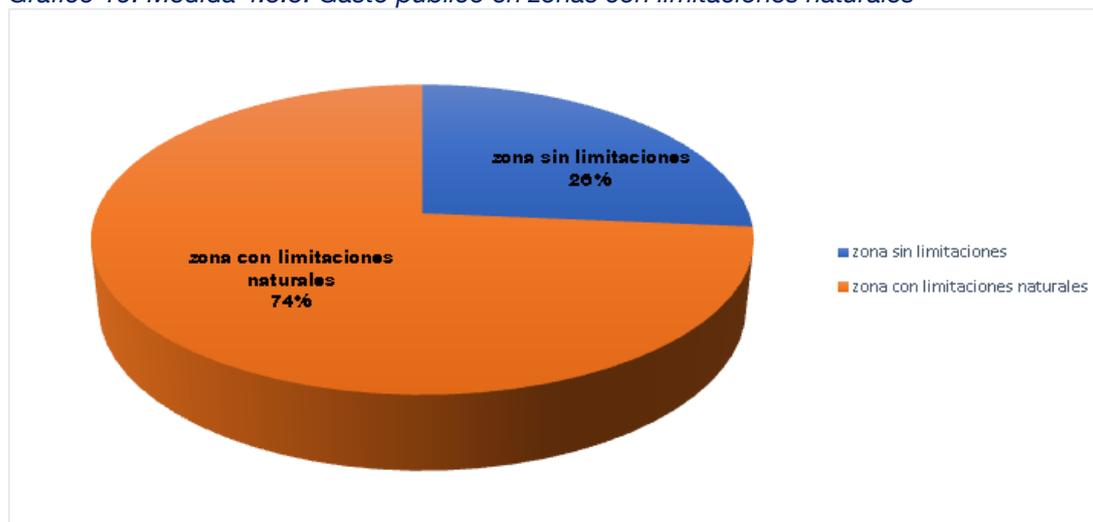
En cuanto a la operación 4.1.2, la distribución por superficie no se considera su cálculo, ya que estamos hablando de personas jurídicas asociativas y la superficie principalmente pertenece a las explotaciones agrarias que la conforman.

Submedida 4.3.

Para el área focal 2a, en la operación “Caminos y otras infraestructuras municipales” 76 están situadas en zonas con limitaciones naturales, con un gasto público de 1.528.967,98 € y una inversión de 2.489.967,66. El resto, 223, están situadas en zonas sin limitaciones naturales, con un gasto público de 4.392.329,34 € y una inversión de 8.385.165,40 €.

En la operación de “Concentración parcelaria”, del total de operaciones, hay 20 que se han realizado en zonas con limitaciones naturales, suponiendo un total de 2.325.788,86 €, un 86% de la cuantía total registrada en esta medida.

Gráfico 19. Medida 4.3.3. Gasto público en zonas con limitaciones naturales



Avances hacia los objetivos del Programa

Submedida 4.1.

En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, se tiene en cuenta el número de explotaciones o beneficiarios aprobados que todavía no han sido abonados. Como se ha comentado anteriormente en la operación 4.1.1 y 4.1.2 el número de beneficiarios se considera número único, esto también se va a considerar para calcular los beneficiarios aprobados.

Para la operación 4.1.1 se incluyen en esta tabla, además del número de los beneficiarios que han recibido auxilio hasta 31 de diciembre de 2020 aquellos que tienen expedientes aprobados en la convocatoria 2020. Son un total de 1.237 beneficiarios, de los cuales 63 están en proceso de ejecución de la ayuda. Si consideramos el número de expedientes, esta cifra asciende a 1.854, siendo 185 los expedientes que están en fase de ejecución y, por tanto, pendientes de declarar una vez justifiquen adecuadamente la actividad que dio origen a la subvención.

Para la operación 4.1.2 existen cinco expedientes aprobados en la convocatoria 2020 pendientes de ser abonados durante el ejercicio 2020 y que se reflejarán en las tablas B y C para el próximo informe de ejecución. No obstante, estos 5 expedientes ya han recibido pagos en anualidades anteriores por lo que no se tienen en cuenta en la tabla D del seguimiento. Por tanto, estamos hablando de 28 expedientes que corresponden a 9 beneficiarios únicos.

Es por ello que, adicionando el número, estamos ante 1.246 beneficiarios en la Submedida 4.1.

En cuanto a los indicadores de realización, es necesario calcular el porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda con respecto al número total de explotaciones, incluyéndose los 1.174 beneficiarios únicos de la operación 4.1.1 más 9 beneficiarios únicos que se han abonado y/o aprobado hasta 31 de diciembre de 2020 en la operación 4.1.2, lo que da un total de 1.183. El indicador T4 "Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en restructuración o modernización (ámbito de interés 2a)" asciende a 11,56%.

Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

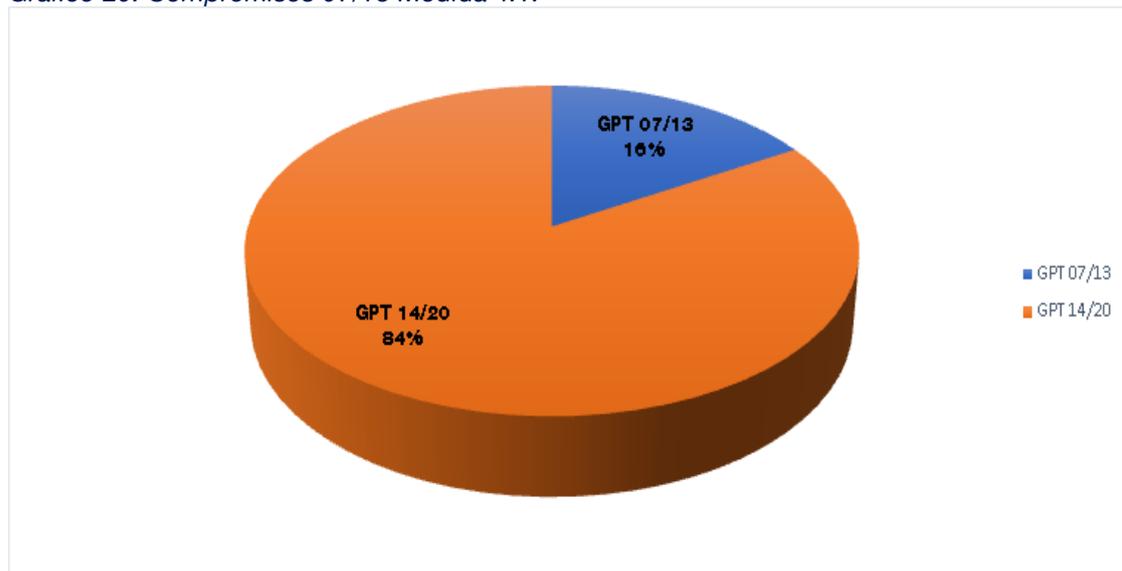
Submedida 4.1.

En la operación 4.1.1., no existe en 2020 ningún expediente de compromisos del periodo anterior abonado. Si atendemos a lo abonado en los años anteriores, el número de operaciones del periodo anterior asciende a 316. Estos pagos han supuesto una inversión de 8.838.012,66 €, prácticamente un 16% de la inversión fijada en la operación 4.1.1. procede del periodo anterior.

La cuantía de gasto público abonada hasta 31 de diciembre de 2020 es de 3.677.110,11 €, lo que supone un 19% de la cantidad abonada en la operación 4.1.1. Este porcentaje irá disminuyendo a lo largo de los próximos ejercicios, ya que no existen compromisos pendientes de pago del periodo anterior.

En cuanto a los compromisos adquiridos en el ejercicio anterior, nos encontramos en la operación 4.1.2. con que de los veinte pagos realizados tan solo uno es del periodo anterior, por un importe de 46.484 €, lo cual supone una cuantía de un 1,57% del total de los pagos. En 2020 no se han producido pagos correspondientes al periodo anterior.

Gráfico 20. Compromisos 07/13 Medida 4.1.

**Submedida 4.3.**

En la tabla E, Seguimiento del gasto público total para la transición de las medidas, se computa el gasto público pagado en el año en curso que pertenece al anterior periodo de programación.

En el área focal 2a, en la operación 4.3.2.Caminos y otras infraestructuras, durante 2020 no se abonaron expedientes derivados del periodo anterior, mientras que en el resto de anualidades del total de expedientes abonados un importe de 795.591,74 € procede de 45 expedientes del periodo anterior, con una inversión de 1.959.058,10. Por tanto, el gasto público procedente de operaciones comprometidas durante el periodo anterior asciende a un 13,4% del gasto total, porcentaje que irá disminuyendo a lo largo de los años debido a que, como se comentó, ya no existen compromisos pendientes de pago del periodo anterior.

En la operación 4.3.3 “Concentración Parcelaria” todos los expedientes abonados hasta 2019 son correspondientes a la medida 125.2.3a de Procesos de Concentración Parcelaria.(3.059.551,09 euros) Los pagos de 2020 y todos los que se hagan a partir de ahora serán ya compromisos derivados del periodo de programación 2014/2020.

Por último, en el área focal 2a está afectada la operación 4.3.1.2. “Nuevos regadíos”, que tampoco tiene expedientes procedentes del periodo anterior.

Para los indicadores de este informe de ejecución de esta tabla E se tienen en cuenta únicamente los importes declarados en el año natural de análisis; por lo dicho anteriormente, no existirá importe en esa casilla.

Otros indicadores Submedida 4.1.

Podemos estudiar otros datos que se pueden obtener de la gestión de las dos operaciones para acabar de caracterizarlas aún más:

En la operación 4.1.1. se han registrado 144 expedientes que han obtenido ayuda que están ubicados en zona de red natura 2000. Estos expedientes suponen un 8% del total de los expedientes auxiliados, y han tenido un gasto público que asciende a 2.620.741,91 €, lo que supone un gasto público de un 13% del

total, por tanto las inversiones en zona red natura 2000 son superiores en comparación con las que se presentan en zonas que no sean pertenecientes a red natura.

Si atendemos a los expedientes de explotaciones asociadas a producción integrada, son 275, lo que supone un 16% del total de los expedientes auxiliados, y han tenido un gasto público que asciende a 2.528.650,09 €, lo que supone un 13% del total, lo que demuestra que, al contrario que en las zonas de red natura 2000, las inversiones en producción integrada son menores que las de producción convencional.

En la operación 4.1.2. es interesante destacar el dato del número de socios que tienen las 9 entidades que han obtenido subvención con cargo a esta operación. En 2020, el número asciende a 3.178.

Ejecución medida 4:

Ejecución submedida 4.1:

Tabla nº 18. Ejecución anual submedida 4.1 prioridad 2a

	AÑO	FEADER	COFINANCIAD O	ADICIONAL	TOTAL
4.1.1	2015	1.075.704,50	2.151.404,77	0	2.151.404,77
	2016	1.234.588,81	2.469.176,75	158.692,62	2.627.869,37
	2017	1.843.193,11	3.686.384,02	798.580,61	4.484.964,63
	2018	1.379.369,80	2.758.736,49	1.167.771,55	3.926.508,04
	2019	643.474,30	1.286.946,57	1.119.658,09	2.406.604,66
	2020	1.479.434,78	2.958.864,94	1.112.919,69	4.071.784,63
	TOTAL	7.655.765,30	15.311.513,54	4.357.622,56	19.669.136,10
4.1.2	2015	23.242,00	46.484,00	0	46.484,00
	2016	235.985,20	471.970,40	0	471.970,40
	2017	483.805,69	967.611,36	0,00	967.611,36
	2018	283.416,77	566.833,53	18.374,44	585.207,97
	2019	333.388,31	666.776,60	0,00	666.776,60
	2020	107.064,23	214.128,46	0,00	214.128,46
	TOTAL	1.466.902,20	2.933.804,35	18.374,44	2.952.178,79
TOTAL	2015	1.098.946,50	2.197.888,77	0,00	2.197.888,77
	2016	1.470.574,01	2.941.147,15	158.692,62	3.099.839,77
	2017	2.326.998,80	4.653.995,38	798.580,61	5.452.575,99
	2018	1.662.786,57	3.325.570,02	1.186.145,99	4.511.716,01
	2019	976.862,61	1.953.723,17	1.119.658,09	3.073.381,26
	2020	1.586.499,01	3.172.993,40	1.112.919,69	4.285.913,09
	TOTAL	9.122.667,49	18.245.317,87	4.375.997,00	22.621.315,27

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por encima de la media del Programa, el 81%, siendo elevada en la operación 4.1.1, el 87%, por el contrario la operación 4.1.2. está por debajo de la media FEADER (58%).

Si tenemos en cuenta la financiación total del PDR, incluyendo el gasto top up, la ejecución está por encima de la media del Programa en la 4.1.1., alrededor del 78%. Sin embargo, en la operación 4.1.2. al no haberse realizado apenas pagos con financiación adicional, el porcentaje de ejecución del gasto público está por debajo de la media. el 42%

Tabla nº 19. Ejecución global submedida 4.1 prioridad 2a

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
4.1	9.122.667,50	22.621.315,27	11.250.000,00	81,09%	32.000.000,00	70,69%
4.1.1.	7.655.765,30	19.669.136,50	8.750.000,00	87,49%	25.000.000,00	78,68%
4.1.2.	1.466.902,20	2.952.178,77	2.500.000,00	58,68%	7.000.000,00	42,17%

Evolución de la submedida:

En la operación 4.1.1., en el primer trimestre de 2020 se han declarado expedientes que quedaron pendientes de abono por haberse presentado la cuenta justificativa en los últimos meses del año.

Durante 2020 se pagarán aquellos expedientes aprobados en la convocatoria de 2019, por un importe de 2,2 millones de euros €; existen compromisos derivados de los préstamos financiados suscritos por los beneficiarios que ascienden a 417.822 € en 2021 y 100.000 en 2022 y 2023, además de estar pendiente la resolución de la convocatoria actual que asciende a 4.000.000 de €.

Si sumamos todos esos importes, la ejecución a finales de 2022 estaría cercana al 100% de la ficha financiera.

En cuanto a la operación 4.1.2., la situación es distinta. En la convocatoria de 2020 hay comprometidos un total de 500.000 €, que se abonarán antes de finalizar el ejercicio 2021.

La convocatoria publicada a finales de 2020 para el ejercicio de 2021 ha autorizado 750.000 € de gasto, con previsión de que se comprometa en su integridad.

Aun con todo, se estima que, a finales de 2022, con la evolución que lleva la medida falten por abonar alrededor de 2,5 millones de euros de la ficha financiera. Claramente esta medida fue sobredimensionada en el momento de la elaboración del PDR, quizá por existir la previsión de grandes inversiones en fábricas de compost para el sector del champiñón que no se han llegado a realizar, por lo que se estima que sería necesario que se redujera la ficha de la medida y se traspasara a otras que pudieran tener mayor capacidad de absorción de fondos, como la medida 4.2.

Ejecución submedida 4.3: Prioridad 2a

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es catorce puntos inferior a la media, el 61%, especialmente condicionada por la ejecución de la medida de Gestión de recursos hídricos (4.3.1).

Si analizamos por operaciones, observamos que hay una ejecución dispar. Mientras la operación que más fondos tiene, que es la 4.3.1. Gestión de recursos hídricos, está en el 38% FEADER, la operación de concentración parcelaria tiene unos índices elevados de ejecución FEADER (83% y un gasto público total ejecutado de 58%). En cuanto a la operación de Caminos, ha alcanzado casi la plena ejecución FEADER con un 97% de ejecución con un 74% de ejecución del gasto público total, superior a la media del Programa.

La ejecución sobre el gasto público total es inferior a la ejecución FEADER en todo caso debido a que el importe de financiación adicional empleado hasta el momento en esta medida es más bajo. También es inferior a la media de ejecución del programa, un 49%, como consecuencia de la baja ejecución de la medida 4.3.1. Infraestructuras de riego.

La submedida 4.3.1.2 de nuevos regadíos ha declarado un pago durante año 2018 que se ha abonado mediante financiación FEADER, suponiendo tan solo un 10% de ejecución FEADER, aunque se espera que con los importes comprometidos en las últimas convocatorias y que se abonarán en los dos próximos ejercicios estos importes se incrementen.

Tabla nº 20. Pago submedida 4.3. área focal 2a

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.3.	2015	685.367,05	1.370.733,94	0,00	1.370.733,94
	2016	1.186.929,37	2.373.858,76	0,00	2.373.858,76
	2017	680.748,40	1.361.496,72	0,00	1.361.496,72
	2018	754.149,36	1.508.298,53	125.680,96	1.633.979,49
	2019	447.325,06	894.650,02	403.822,39	1.298.472,41
	2020	615.256,76	1.230.513,32	4.192,99	1.234.706,31
	TOTAL	4.369.776,00	8.739.551,29	533.696,34	9.273.247,63
4.3.1.2	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	0,00	0,00	0,00	0,00
	2017	0,00	0,00	0,00	0,00
	2018	99.732,47	199.464,94	0,00	199.464,94
	2019	0,00	0,00	0,00	0,00
	2020	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	99.732,47	199.464,94	0,00	199.464,94
4.3.2.	2015	356.598,08	713.196,07	0,00	713.196,07
	2016	336.856,89	673.713,80	0,00	673.713,80
	2017	329.814,25	659.628,45	0,00	659.628,45
	2018	654.416,89	1.308.833,59	125.680,96	1.434.514,55
	2019	447.325,06	894.650,02	403.822,39	1.298.472,41
	2020	565.530,20	1.131.060,21	4.192,99	1.135.253,20
	TOTAL	2.690.541,37	5.381.082,14	533.696,34	5.914.778,48
4.3.3.	2015	328.768,97	657.537,87	0,00	657.537,87
	2016	850.072,48	1.700.144,96	0,00	1.700.144,96

	2017	350.934,15	701.868,27	0,00	701.868,27
	2018	0,00	0,00	0,00	0,00
	2019	0,00	0,00	0,00	0,00
	2020	49.726,56	99.453,11	0,00	99.453,11
	TOTAL	1.579.502,16	3.159.004,21	0,00	3.159.004,21

Tabla nº 21. Ejecución global medida 4.3 prioridad 2a

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
4.3	4.369.776,00	9.273.247,63	5.650.000,00	77,34%	16.275.000,00	56,98%
4.3.1.2	99.732,47	199.464,94	1.000.000,00	9,97%	2.825.000,00	7,06%
4.3.2	2.690.541,37	5.914.778,48	2.750.000,00	97,84%	8.000.000,00	73,93%
4.3.3.	1.579.502,16	3.159.004,21	1.900.000,00	83,13%	5.450.000,00	57,96%

Evolución de la medida:

Si analizamos los pagos por año, observamos que la medida 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras agrarias ha llevado una evolución homogénea hasta 2018 y 2019, en los que ha incrementado sensiblemente su ejecución hasta alrededor de 1,4 millones de euros. Sin embargo, en 2020 se ha reducido la ejecución hasta el millón de euros, condicionada por la situación de pandemia.

Teniendo en cuenta que existen unos nuevos compromisos para pagar en 2021 de cerca de un millón de euros y una nueva convocatoria publicada con un gasto autorizado de 1,2 millón de euros, que se abonará en 2022, a 31 de diciembre de 2022 podríamos tener una ejecución total de la medida, e incluso podría faltar importe.

En cuanto a la medida de regadíos, tras la aprobación de un gasto en la convocatoria de 6.500.000 €, distribuidos en tres anualidades, se ha cubierto la ficha financiera del Programa, siendo necesario realizar una modificación entre las operaciones imputadas al área focal 2a y 5a para ajustar sus importes a lo comprometido.

En concentración parcelaria, existen compromisos suficientes para cubrir todo el importe programado.

Medida 16. Cooperación:

En la medida 16 se imputa al área focal 2a únicamente la submedida 16.1 Ayuda para la creación y funcionamiento de los grupos operativos de la AEI.

El gasto público de esta submedida es de 1.728.669,97 €.

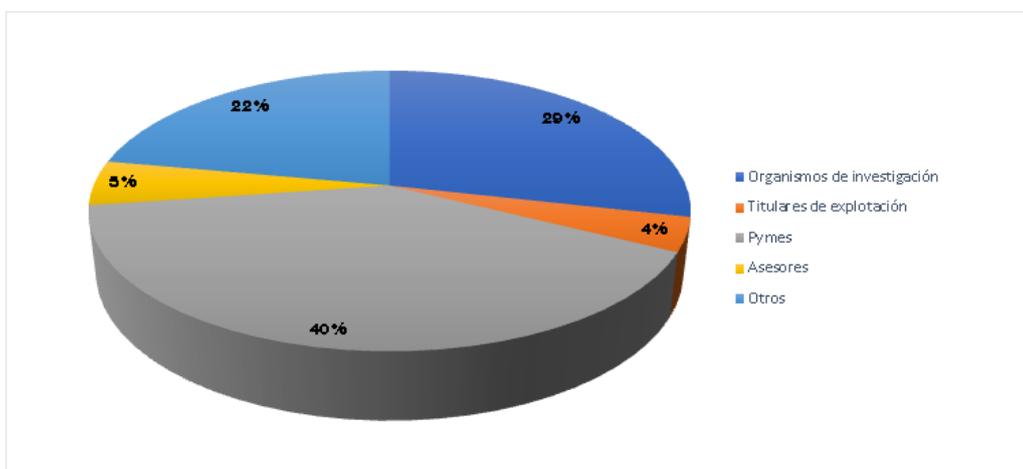
El número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la creación de grupos operativos de la AEI (medida de cooperación) asciende a 17.

La inversión derivada de los proyectos aprobados asciende a 2.151.468,24 €.

La mayor parte de los integrantes de los Grupos operativos son Pymes, empresas del sector agroalimentario. También destaca la presencia de organismos de investigación, cuya distribución es entre centros tecnológicos (9) y centros de I+d+i (10) y Universidades (3).

Existen también tres titulares de explotaciones agrarias, que son agricultores, y 17 englobados en la categoría otros que se corresponden con Comunidades de regantes, Organizaciones Profesionales Agrarias y diversas Asociaciones relevantes de los sectores agrícola y ganadero.

Gráfico 21. Medida 16.1. Tipo socios Grupos AEI



Se han realizado 14 jornadas para la difusión de los resultados obtenidos por los Grupos operativos, participando un total de 150 personas, y disponiendo todos de página web sobre el proyecto. Durante 2020 debido a la situación sanitaria no se han realizado acciones de difusión de resultados presenciales, esperando que se retomen en 2021.

En cuanto a otros datos de la medida, si atendemos a los sectores a los cuáles van dirigidos los Grupos operativos se registran los siguientes: 1 al sector agrario en su conjunto, 1 al sector oleico, 3 al sector del champiñón, 3 cultivos extensivos, 1 al forestal, 2 a la industria cárnica, 1 a la industria de transformación, 1 al peral y 3 al viñedo. Finalmente, hay grupo operativo dirigido hacia el regadío de los cultivos de judía, guisante, remolacha y patata.

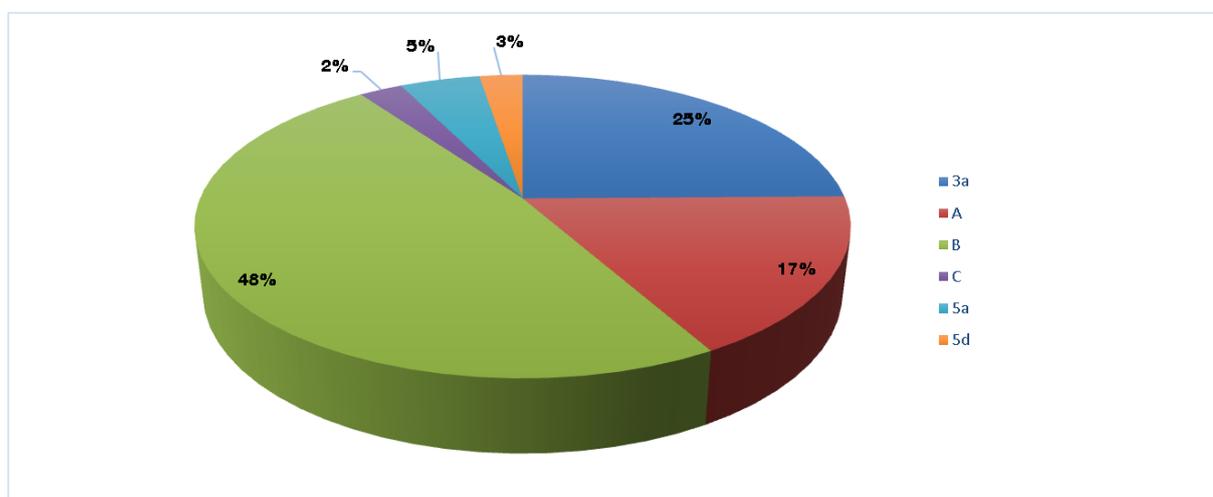
Once de ellos tienen relación con productos de calidad agroalimentaria reconocidos en La Rioja, como son uno a la agricultura ecológica, uno a la Denominación de Origen Peras del Rincón, 2 a la Denominación de

Origen Calificada Vino de Rioja, 1 a Aceite de La Rioja, 3 a la marca de garantía Champiñón de La Rioja y 3 a la Producción Integrada de Remolacha.

Estos grupos operativos han contado con 10 agentes de innovación, que se reparten entre dos personas jurídicas (una empresa privada con 5 proyectos como Agente de Innovación y un Cluster de empresas con tres proyectos) y dos personas físicas con un proyecto cada una.

En el cuadro B4 para esta medida 16.1. la mayor parte de las contribuciones secundarias se encuadran en el área focal 4b, relativa a la mejora de la gestión del agua incluyendo la gestión de los fertilizantes y los plaguicidas, con actuaciones como Control sostenible de enfermedades foliares en cultivos extensivos, o la Mejora de la eficiencia del riego en las rotaciones hortícolas y extensivas de la comunidad de regantes del sector III tramo III de la margen izquierda del Najerilla.

Gráfico 22. Medida 16.1. Contribuciones secundarias



En la tabla D, progreso hacia los objetivos target, los datos correspondientes a esta submedida 16.1 en cuanto a número de operaciones de cooperación subvencionadas suman, como se dijo anteriormente, 17. Si le añadimos las operaciones de la submedida 16.5, suman 25, por debajo del valor establecido en el informe Anual de Ejecución del año 2019. Esto es debido a que el año pasado se registraron dos proyectos de la submedida 16.5 de manera doble, de tal forma que en total no era 26 el valor a registrar, sino 24,

Esta medida no posee compromisos derivados del Programa anterior, al ser nueva en este PDR.

En la tabla F, Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, en la información relativa a esta submedida observamos que hay diez pagos que se han abonado con financiación adicional, por un importe de 613.382,42 €.

Evolución de la medida:

Tabla nº 22. Pago submedida 16.1. área focal 2a

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
16.1	2017	117.427,11	234.854,20	0,00	234.854,20
	2019	187.068,61	374.137,23	179.378,59	553.515,82
	2020	253.148,07	506.296,12	434.003,83	940.299,95

	TOTAL	557.643,79	1.115.287,55	613.382,42	1.728.669,97
--	--------------	-------------------	---------------------	-------------------	---------------------

En cuanto a la ejecución de la submedida 16.1, observamos que durante 2020 ha sido la anualidad en la que más se ha ejecutado, incluso más que sumando las anualidades anteriores conjuntamente. Esto es consecuencia de la novedad de la medida, que ha propiciado un arranque mucho más lento que el resto de medidas del Programa.

Esto ha propiciado que la ejecución, como se dijo, esté por debajo de la media del Programa, siendo de un 53% FEADER y un 57% del gasto público total. Destaca en esta medida el elevado grado de ejecución top up, de un 68%.

Tabla nº 23. Ejecución global medida 16.1 prioridad 2a

	FEADER	TOTAL	ADICIONAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL PROGRAMADO	EJECUCIÓN ADICIONAL
16.1	557.643,79	1.728.669,97	613.382,42	1.050.000,00	53,11%	3.000.000,00	57,62%	900.000,00	68,15%

En el primer trimestre de 2021 se ha abonado un importe cercano a los 500.000 € correspondiente a la Submedida 16.1 (área focal 2a), que sitúa la ejecución de esta medida en un 75% de ejecución, con lo que observamos una gran evolución de la misma.

Subprioridad 2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores debidamente formados, y en particular el relevo generacional

La mayor contribución a la prioridad 2b se ha realizado por la medida de Incorporación de jóvenes al sector agrario.

En la medida 6, la ejecución FEADER es de un 94%, en la operación 1.1.2, de un 54%, siendo la ejecución media FEADER de la prioridad un 76%, por encima de la media del PDR.

Si atendemos al gasto público, la ejecución es de un 72% del total, casi diez puntos por encima de la media del Programa.

La ejecución de la financiación adicional está siendo discreta, especialmente en la medida 6, donde solo alcanza el 26%, por un 64% en la operación 1.1.2, para un total de 29% en el conjunto del focus área. Durante 2020 apenas se ha pagado mediante top up, tan solo 104.000 € en la medida 6 y no se ha pagado nada en la medida 1.1.2.

Tabla nº 24. Tabla ejecución FEADER prioridad 2b

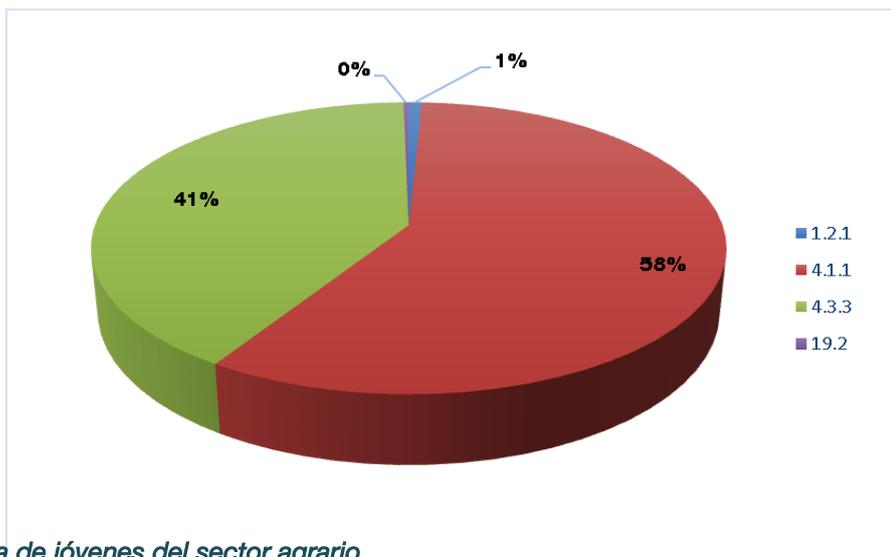
P2	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1.	300.212,50	923.140,82	550.000	54,58%	1.600.000	57,70%	322.715,87	500.000	64,54%
1.1	300.212,50	923.140,82	550.000	54,58%	1.600.000	57,70%	322.715,87	500.000	64,54%
1.1.2	300.212,50	923.140,82	550.000	54,58%	1.600.000	57,70%	322.715,87	500.000	64,54%
6.	6.125.864,21	13.683.718,74	6.500.000	94,24%	18.500.000	73,97%	1.432.000,00	5.500.000	26,04%
TOTAL 2	6.426.076,71	14.606.859,56	7.050.000	91,15%	20.100.000	72,67%	1.754.715,87	6.000.000,00	29,25%

Si estudiamos las contribuciones adicionales de otras medidas a la prioridad 2b, el importe asociado es de 3.434.325,73 €, que se derivan de las contribuciones de la submedida 1.2 por los campos demostrativos solicitados por jóvenes agricultores (2 expedientes), por la operación 4.1.1. (€) como consecuencia de expedientes solicitados por jóvenes agricultores, así como de la submedida 19.2. (23.872,77 €). En la operación 4.1.1 no se incluyen todos los expedientes de jóvenes menores de 40 años, sino que solo se consideran los de aquellos que se hubieran instalado a lo largo del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

También se incluye la operación de concentración parcelaria, porque se entiende que al aumentar el tamaño de las fincas agrícolas se facilita a los jóvenes la incorporación en la actividad agraria, al poder contar con parcelas más grandes, lo cual implica menos propietarios con los que negociar para incluirlas en su plan empresarial, y más competitivas.

Tabla nº 25. Contribuciones secundarias prioridad 2b. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medida	GPT (euros)
1.2.	60.603,14
4.1.1	4.513.049,44
4.3.3	3.159.004,20
19.2	23.872,77
Total	7.756.529,55



Operación 1.1.2 Formación teórico práctica de jóvenes del sector agrario

En la operación 1.1.2 “Formación teórico/práctica de los jóvenes del sector agrario”, únicamente los expedientes se pueden imputar al área focal 2b, “Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores debidamente formados, y en particular el relevo generacional”.

Esta medida consiste en una doble actividad formativa. Por un lado se ha desarrollado un curso de capacitación para jóvenes instalados en la actividad agraria, con 80 horas de duración; por otro se han realizado labores de asesoramiento práctico a jóvenes instalados en la actividad agraria.

Durante el año 2020, y como consecuencia de la pandemia COVID-19 que ha limitado la circulación de las personas y establecido la distancia social, no se ha podido impartir el curso de Incorporación de jóvenes a la empresa agraria (80 horas) a los titulares pendientes de realizarlo. Dicho curso se ha impartido en el primer trimestre de 2021.

Se han realizado actividades de formación práctica a 376 agricultores, consistentes en labores de tutoría y asesoramiento para aquellos jóvenes que se hayan instalado con ayudas de la medida 6 del PDR. Durante el año 2020, se han realizado visitas a las explotaciones de los jóvenes aprobados en la convocatoria del ejercicio 2019 y algunos de 2020 una vez que han justificado el inicio de su actividad agraria, además se han realizado visitas a los jóvenes instalados en las anualidades de 2015, 2016, 2017 y 2018.

Mientras las restricciones a la movilidad lo han permitido, se han procedido a las visitas in situ; en el momento en que no se ha permitido se han aprovechado las nuevas tecnologías para mantener las funciones de asesoramiento a los jóvenes agricultores.

Se han realizado un total de 602 tutorías, con 26 informes de inicio de la actividad y 65 informes de correcta ejecución de la actividad y 94 informes de control anual durante 2020

En la primera visita se han tratado temas como los diferentes hitos a cumplir por el joven instalado, lo referido a compromisos adquiridos por la instalación (medidas de difusión, capacitación, residencia, tutelaje, controles, ejercer la actividad agraria durante cinco años, comunicar los cambios del plan empresarial, conservar la documentación), evolución del plan empresarial y funcionamiento de las tutorías.

En la segunda visita se tratan los hitos a cumplir en el proceso de instalación (haciendo hincapié en la documentación a presentar para el segundo pago y la adquisición de la condición de explotación prioritaria), medidas de difusión, cuaderno de explotación, armario de fitosanitarios, condicionalidad y

buenas prácticas en las parcelas que se visitan y todo tipo de dudas que puedan surgir relativas a la PAC, nuevas plantaciones, reestructuración y reconversión.

Además, las visitas a la explotación tienen como objetivo ver que los jóvenes cumplen con la condicionalidad, buenas prácticas agrarias y medioambientales, u observar los cambios que se están produciendo en la explotación (plantaciones, cambios de cultivos, reestructuración de viñedo....)

Durante el año 2020 se ha asesorado a los agricultores y ganaderos sobre multitud de temas relacionados con la pandemia COVID 19, en primer lugar sobre la posibilidad de ir a las explotaciones durante el confinamiento domiciliario, sobre las medidas de higiene y los medios de protección para los agricultores y sus asalariados, así como sobre problemas relacionados con la mano de obra, pues el Decreto del Estado de Alarma coincidió con la recolección de diversos productos agrícolas.

También se asesoró sobre la tramitación administrativa durante la vigencia del estado de alarma, así como en las diferentes ayudas que se realizaron para reactivar la economía.

De los 376 participantes, 72 son mujeres siendo 304 hombres; 64 son ganaderos, 304 agricultores y 8 tienen una explotación mixta.

Si hacemos referencia a la tipología de la explotación, entre los ganaderos 37 pertenecen a la categoría ganado herbívoro y 16 a porcino como datos más destacados; entre las explotaciones agrícolas, las orientaciones más destacadas son 33 de cereal, 49 de otros cultivos permanentes, 53 con cultivos hortícolas, y 148 de viñedo.

El valor número de participantes en actividades de formación consistirá en la suma de los individuos que han asistido al curso de formación y el de aquellos sobre los que se ha realizado tareas de tutorías. En total, 507 personas con cómputo simple. El cumplimiento del indicador, en estos momentos está por encima del valor meta, habiéndose previsto 500 alumnos como futuros beneficiarios de esta ayuda.

En cuanto a la duración, el indicador número de días de formación recibidos, solo se computa el número de horas del curso. El curso consistía en 80 horas, habiéndose celebrado 16 entre 2016, 2017, 2018 y 2019, por lo que el valor de número de días de formación impartida se considera 160, ya que se computa un día de formación por cada 8 de curso. Se ha decidido no computar los días de formación de la actividad de tutorías porque, aun conociendo el número de visitas a la explotación por cada agricultor o ganadero, se estima que esta no es la única actividad en la que consiste la operación, ya que se produce intercambio de información entre el tutor y el beneficiario a través de correos electrónicos o llamadas telefónicas que hacen muy complicado cuantificar el tiempo dedicado a esta actividad.

En cuanto al indicador "Gasto público en actividades de formación", se ha abonado con cargo a la operación 1.1.2 un importe de 923.140,82 €, lo que supone un 57% de la cuantía programada en el total de la medida, por debajo de la ejecución media del Programa.

De este importe, se ha abonado a través de importe cofinanciado un total de 600.424,95 €. El resto se ha abonado a través de top up. El motivo de la baja ejecución FEADER de la medida es que las primeras anualidades se abonaron mediante financiación adicional, como medida de precaución a la espera de los resultados de las misiones en diversas Comunidades Autónomas sobre los trabajos mediante medios propios. Una vez concluidas esas misiones, y vistos que sus resultados no afectaban a los encargos a medio propio a través de los que se tramitan la presente operación, se ha empezado a declarar a FEADER los pagos que se han realizado

Ejecución de la operación y perspectivas futuras:

Tabla nº 26. Operación 1.1.2. Ejecución anual prioridad 2b

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
1.1.2.	2015	0	0	0	0
	2016	0	0	41.473,35	41.473,35
	2017			196.328,18	196.328,18
	2018	48.645,31	97.290,61	84.914,34	182.204,95
	2019	112.639,19	225.278,37	0,00	225.278,37
	2020	138.928,00	277.855,97	0,00	277.855,97
	TOTAL	300.212,50	600.424,95	322.715,87	923.140,82

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
1.1.2	300.212	923.141	550.000	54,58%	1.600.000	57,70%

La ejecución FEADER es de un 54%, mientras que la del gasto público total alcanza un 57%.

Si examinamos las perspectivas que presenta esta operación para el cierre del Programa, para la operación 1.1.2, se han contraído compromisos por 246.343 € para 2021, con lo que en esta medida a finales de 2021 existiría un sobrante de alrededor de 330.000 €, que podría servir para una nueva encomienda para los tutores en 2022.

Medida 6. Ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores:

En la convocatoria resuelta a lo largo del ejercicio 2020 se aprobaron 31 expedientes con una subvención aprobada por un importe de 1.240.000 euros de los cuales 744.000 euros son con cargo al ejercicio presupuestario 2021 y 496.000 euros con cargo al ejercicio presupuestario 2023.

La tabla B1 recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 6. Todos los datos se imputan al área focal 2b, vinculada al relevo generacional.

El Gasto público total de la medida 6 es de 13.683.718,74 €, subiendo desde 11.771.301,36 € lo que supone un porcentaje de ejecución superior a la media del Programa, alrededor de un 74% de ejecución del gasto público total.

Destaca la ejecución de la parte cofinanciada de la medida, que alcanza un 94% de la medida. Durante este año 2020 se ha pagado la gran mayoría del importe de forma cofinanciada, siendo prácticamente residual el importe de financiación adicional pagado (104.000 €, un 5% del total de pagos realizados en 2020).

Esta ejecución se ha mantenido en 2020 con respecto a la cuantía de 2019, alrededor de los dos millones de euros. Sigue destacada la ejecución de 2016 en la que se abonaron 3,6 millones de euros, por los dos millones del año 2015, debido a que se abonó la convocatoria de 2015 y parte de la anualidad 2016.

Gráfico 23. Nº de beneficiarios

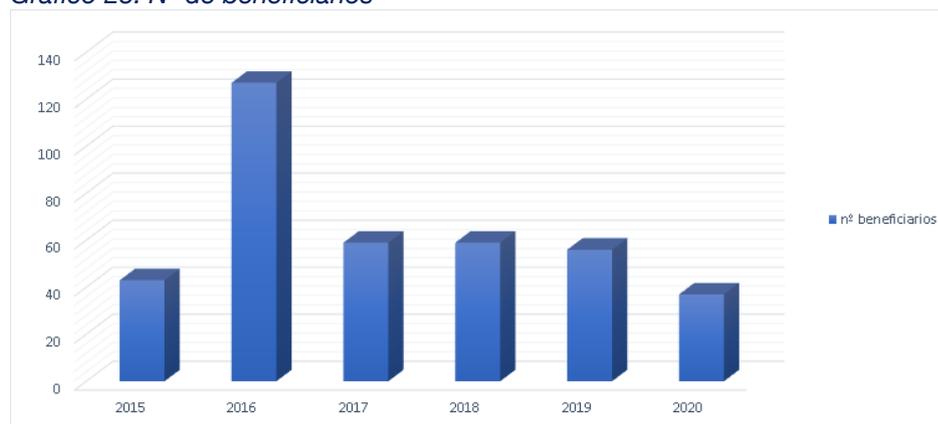
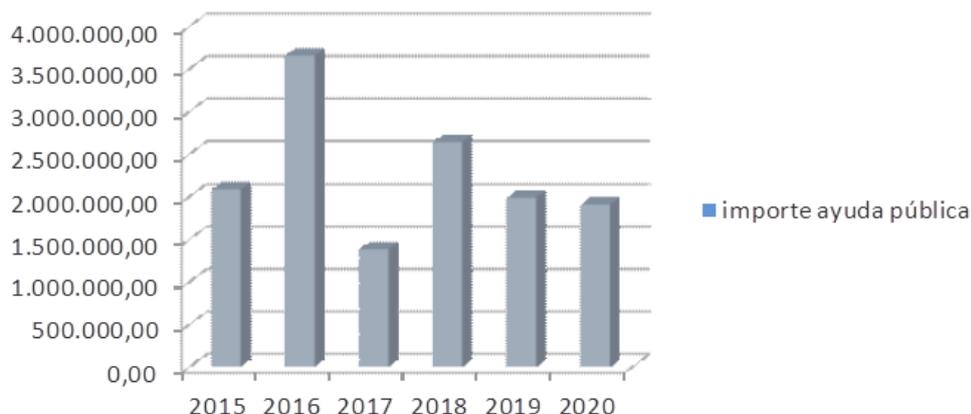


Gráfico 24. Importe ayuda pública



En cuanto al número de beneficiarios, se han abonado 37 nuevos expedientes durante 2020, la cifra más baja de todo el periodo de programación. Se está apreciando una cierta ralentización del ritmo de

incorporaciones a la actividad agraria que sería necesario estudiar a qué es debido; en principio, las causas más razonables pueden ser que ha habido –hasta la reciente pandemia COVID-19- una cierta recuperación económica, y que los momentos de máxima incorporación a la actividad agraria parecen coincidir con los de recesión económica.

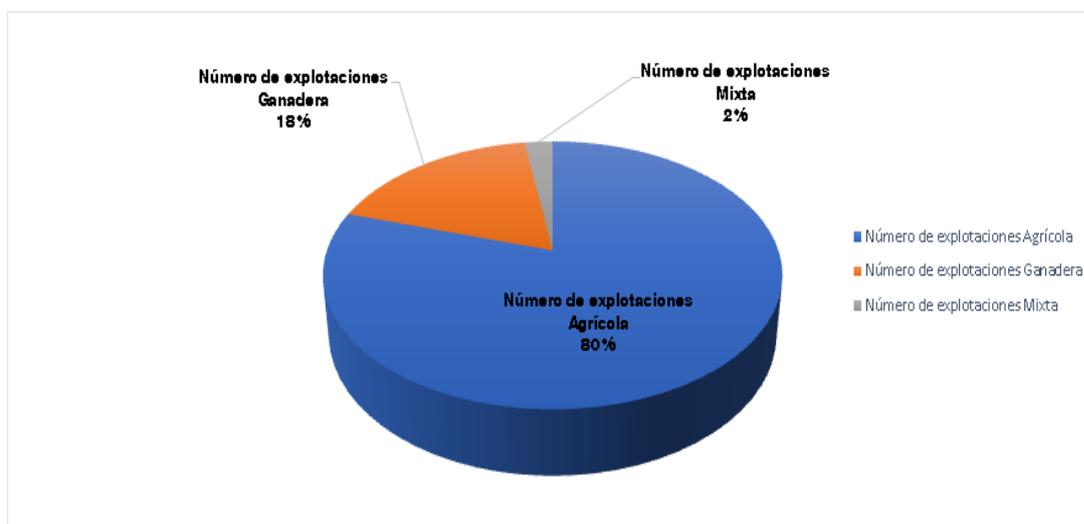
No se recoge dato referido a la inversión porque se entiende que esta medida, al tratarse de una ayuda a tanto alzado, no contiene operaciones de inversión.

En cuanto al número de explotaciones beneficiarias, estamos ante 381 en todo el periodo. Este número coincide con el número de operaciones, ya que cada explotación solo se puede instalar una sola vez. Estas 381 se reparten entre las 37 de 2020, 56 de 2019, las 59 de 2018, 59 de 2017, las 127 del año 2016 y las 43 de 2015. Se ha tenido en cuenta que a ciertos beneficiarios se les ha solicitado la devolución de la ayuda por el incumplimiento de los compromisos adquiridos al solicitar la ayuda.

Observamos, pues, que en los últimos años hay un cierto equilibrio entre el número de explotaciones beneficiarias de la ayuda.

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago hasta el 31 de diciembre de 2020, de las 381 explotaciones instaladas observamos que 304 son agrícolas (27 pertenecientes a este ejercicio 2020), 68 ganaderas (10 pertenecientes a este ejercicio 2020) y 9 mixtas (2 pertenecientes a 2019).

Gráfico 25. Medida 6. Instalación por tipo de explotación



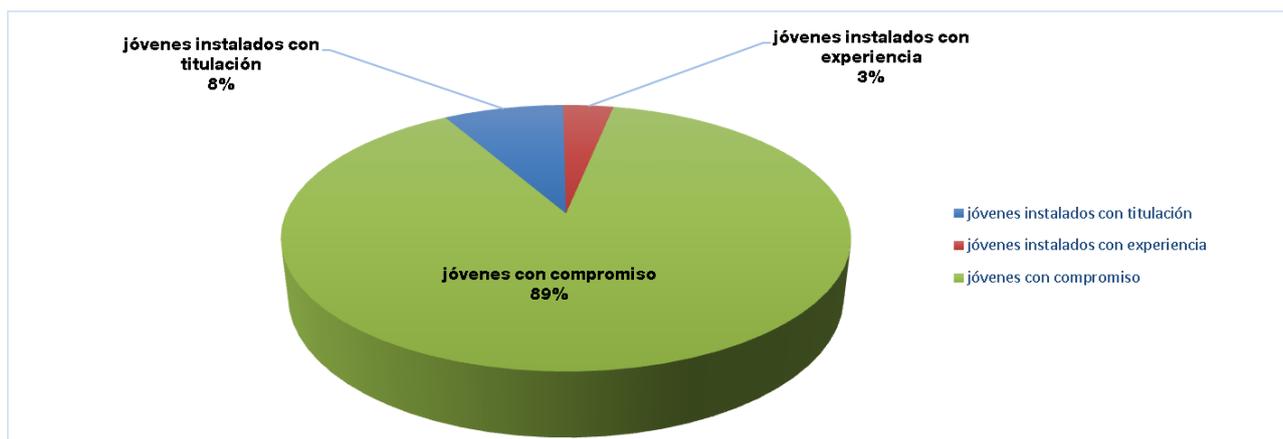
Esta caracterización de las instalaciones está muy próxima a la existente en La Rioja. De acuerdo con los datos del Registro de Explotaciones Agrarias, un 10% de las explotaciones existentes en nuestra Comunidad Autónoma son ganaderas, por lo que se observa un ligero incremento de las explotaciones ganaderas que solicitan ayuda con respecto al resto. Este dato se está manteniendo prácticamente invariable durante las últimas anualidades.

En cuanto a la capacitación de los solicitantes de la instalación como jóvenes agricultores, la mayoría de ellos se han instalado con el compromiso de adquirir la misma a través de las herramientas puestas a disposición del Gobierno de La Rioja para ello (medida 1.1.2, a través de la formación teórica para los jóvenes instalados), en un 89% de los casos. Un 8% de los jóvenes se han instalado con titulación o formación profesional relacionada con la agricultura y la ganadería, y un 3% se han instalado habiendo realizado cursos o seminarios de capacitación agrícola o con experiencia profesional por haber ejercido la

actividad agraria por cuenta ajena. Se mantienen los mismos porcentajes a lo largo de la ejecución del Programa, lo cual quiere decir que se incorpora poca gente formada con anterioridad al inicio del proceso de instalación, aspecto que hace sin duda más necesaria las tutorías agrarias previstas en la medida 1.1.2 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Está en consideración, para el próximo periodo de programación, que los cursos de capacitación agraria sean anteriores al proceso de instalación en la actividad agraria, para conseguir que el joven esté correctamente formado a la hora de solicitar las ayudas e iniciar la actividad.

Gráfico 26. Medida 6. Capacitación de los jóvenes instalados



Distribución por sexo, edad y tipo de zona:

En cuanto a la distribución por tipo de zona de la medida 6, la mayor parte del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales (11.634.263,90 € en zonas sin limitaciones por 2.049.454,84 € en zonas de montaña).

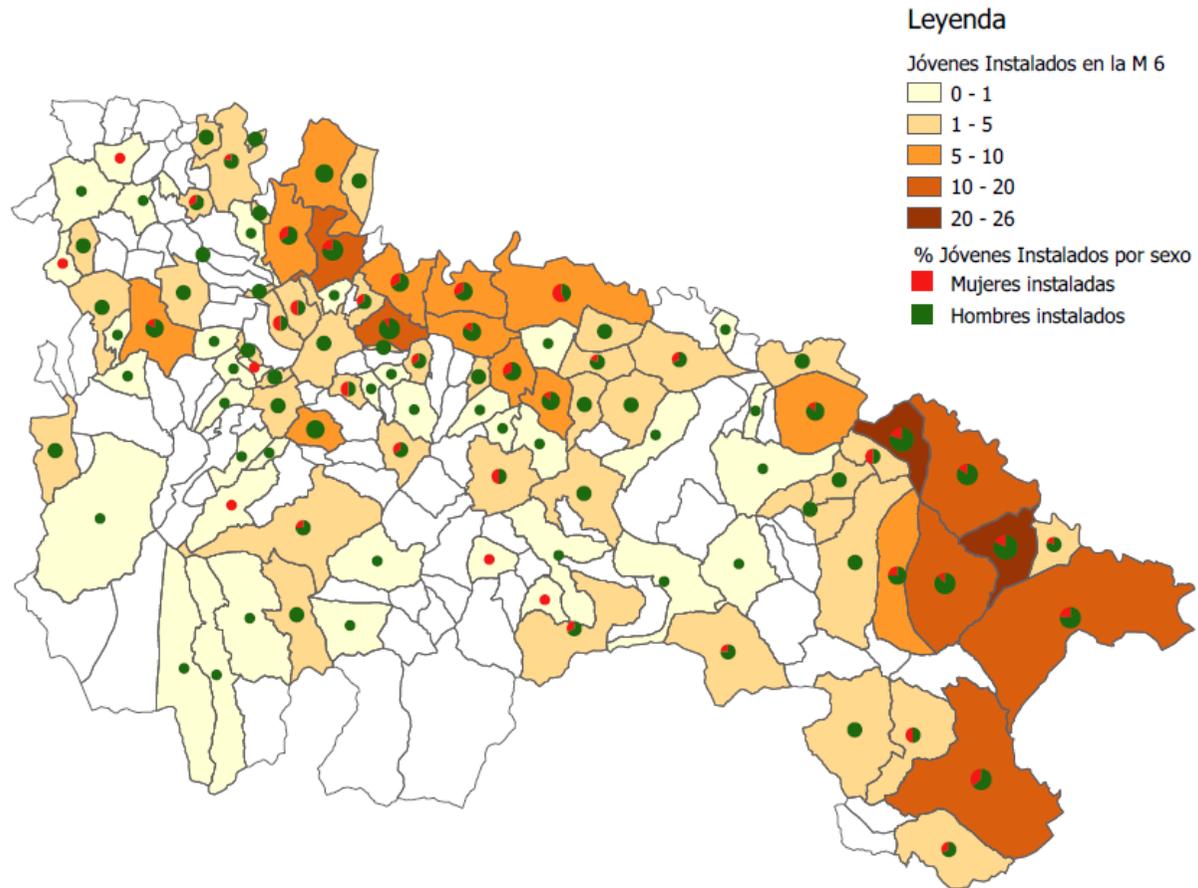
En cuanto a las zonas de montaña, si atendemos al avance en cada año, se ha mantenido prácticamente la misma cantidad en el año 2015 y en el año 2016, cerca de 480.000 € el importe de la ayuda en zonas de montaña. Para el año 2017 este importe de ayuda en zonas de montaña se ha reducido a aproximadamente la mitad, unos 240.000 €, pero en 2018 ha vuelto a repuntar hasta 328.000 €, produciéndose el pago más bajo de toda la serie en el ejercicio que se está examinando, 2019, con tan solo 144.000 €. En 2020 ha vuelto a subir el importe a 384.000 €, cerca de las anualidades que más pago ha registrado en zona de montaña.

Gráfico 27. Medida 6. Distribución del gasto por zonas con limitaciones



Si observamos el número de explotaciones instaladas, 324 de las 381 están instaladas en zona sin limitaciones naturales, mientras que 57 si que están en esas zonas (9 de las cuales en 2020). Esto supone que un 15% de las explotaciones que se instalan lo hacen en zonas de montaña (única clasificación de zonas con limitaciones naturales recogidas en el PDR de La Rioja).

Mapa nº 4 Distribución del número de instalaciones por municipio y sexo en la medida 6



Según se observa en el mapa de la página anterior, la mayoría de las instalaciones se hace en la zona oriental de La Rioja, en el valle del Ebro, algo que ya vimos también en el mapa relativo al gasto público de la medida de inversiones en activos físicos. Las instalaciones predominan en todo el valle del Ebro, siendo bastante más reducidas en la zona montañosa al sur de la región.

Como dato a tener en cuenta, los beneficiarios que se instalan en zona de montaña son en su gran mayoría varones, 46 por 11 mujeres, y el tipo de explotación es predominantemente ganadero, ya que solo hay 6 instalados en zonas de montaña que se dedican a la agricultura – 5 varones y 1 mujer. Durante 2020 se han instalado en zona de montaña 9 beneficiarios, 7 hombres y 2 mujeres, todos dedicados a la ganadería herbívora.

En cuanto a la distribución por edad, no se contemplan las opciones de distribución de sexo en los mayores de 40 años, por cuanto existe el tope de edad en no haber cumplido 41 años para poder instalarse como beneficiario de ayudas de la medida 6. De los 381 beneficiarios, 311 son hombres y 70 mujeres (7 más durante 2020). Por tanto, el 81% de los beneficiarios son hombres menores de 40 años, porcentaje que se mantiene prácticamente invariable durante todos los anteriores informes de ejecución, e incluso siendo muy similar en el anterior periodo de programación 2007/2013.

Si hacemos el cálculo de la edad media de los hombres instalados, observamos que se sitúa en los 27 años, mientras que las mujeres riojanas se instalan más tardíamente en la actividad agraria, con casi 34. El promedio de edad del total de los solicitantes asciende a 28 años.

En cuanto a la distribución del gasto público por tipo de orientación técnico económica, como observamos en el gráfico siguiente la mayor parte del gasto (un 58%) se reparten entre cultivos extensivos (cerealistas especialmente) y el viñedo, que es el cultivo más representativo de la Comunidad Autónoma. Destaca el sector ganadero con un 17% del gasto público del total de la medida (12% herbívoros y 5% granívoros), así como los cultivos hortícolas, con un 11%. La distribución es muy similar al del ejercicio anterior, con un ligero incremento en el sector ganadero y cultivos hortícolas.

Durante 2020 se instalaron 3 jóvenes en cultivos extensivos, 6 en hortícolas, 12 en el sector del vino, 6 en otros cultivos permanentes y 9 en otros herbívoros.

Se mantiene una ligera caída en el número de incorporaciones en el sector vitivinícola, tendencia que ya se apuntaba en los datos de los informes anteriores.

Si atendemos al número de expedientes en lugar de al gasto público, la distribución es muy similar.

Gráfico 28. Tabla C. Medida 6. Gasto público por tipo de OTE

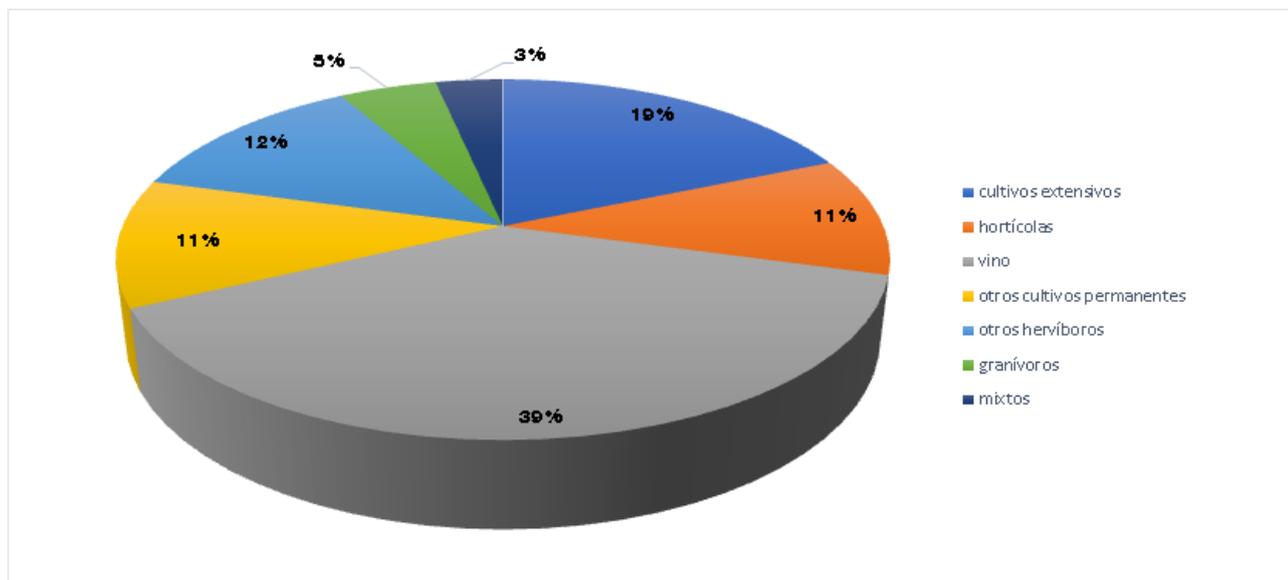
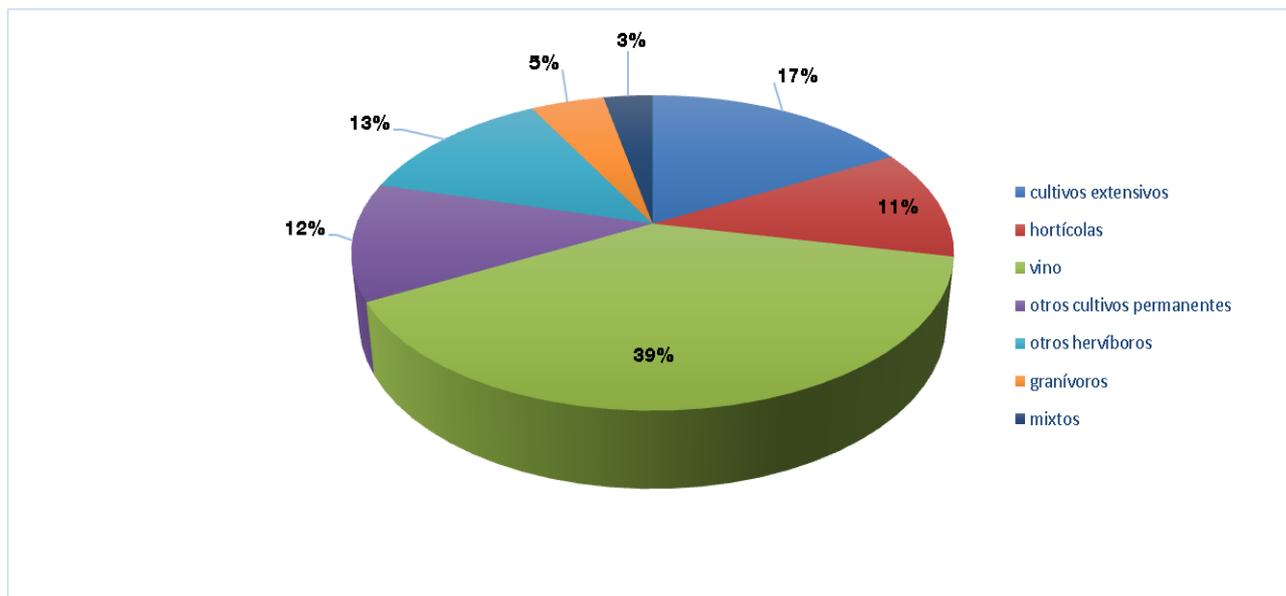
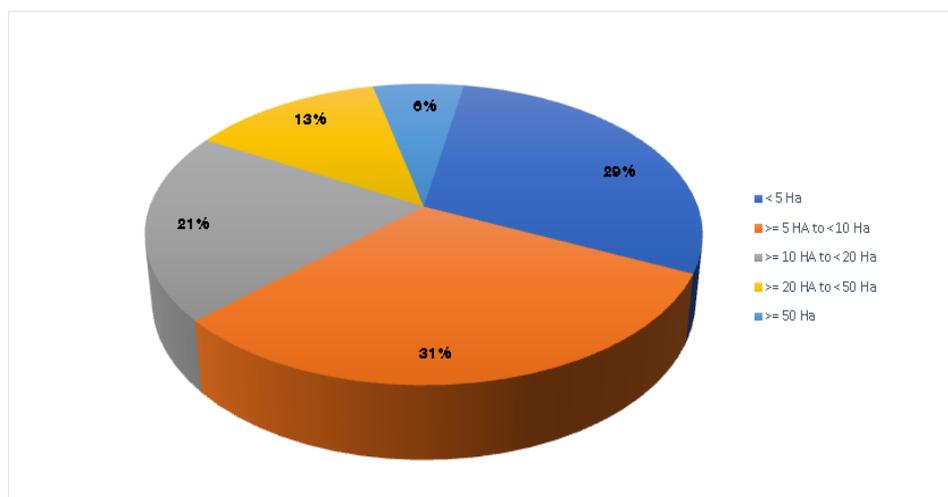


Gráfico 29. Tabla C. Medida 6. Número de expedientes por tipo de OTE



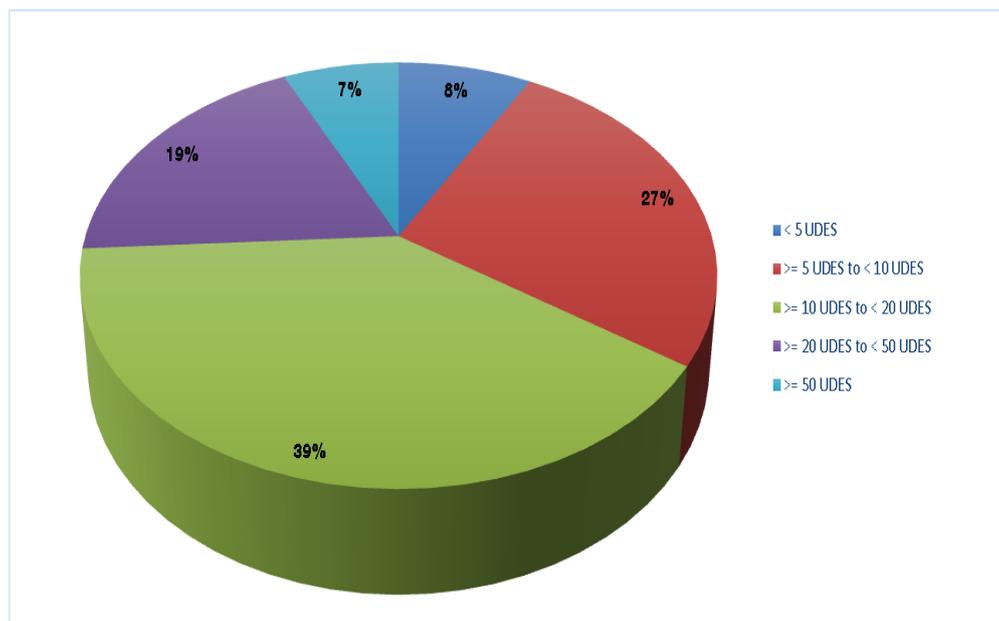
En cuanto al indicador relativo a las superficies de las explotaciones beneficiarias de las ayudas la mayoría de los expedientes tienen una superficie entre 5 y 10 has, siendo explotaciones en su mayor parte vitivinícolas o con la mayor parte de su superficie con viñedo y algún otro cultivo; seguido de las explotaciones inferiores a 5 hectáreas, que son las explotaciones en cultivos hortícolas y champiñoneras, y las instalaciones entre 10 y 20 hectáreas, que son la mayor parte de las vitivinícolas. Las explotaciones superiores a 20 hectáreas –que son un 19% del total- son explotaciones cerealistas en su práctica totalidad.

Gráfico 30. Tabla C. Medida 6. Nº de expedientes por hectáreas



No obstante, consideramos que esta clasificación de la tabla C.2 atendiendo al número de hectáreas puede ser un tanto engañosa, ya que en el caso de ganaderos que tengan un gran número de pastos se englobarían en la casilla superior a 50 hectáreas, y en el caso de los cultivos de champiñón tienen muy poca superficie. Por tanto, se cree que es beneficioso comparar estos datos con una clasificación basada en un parámetro más objetivo como son las UDES. Las explotaciones se clasifican por intervalos de tamaño, expresados en Unidades de Dimensión Europea (UDEs; 1UDE = 1.200 euros) de Margen Bruto Estándar (MBS).

Gráfico 31. Medida 6. Nº expedientes por hectárea (UDES)



Como se observa, el mayor número de explotaciones están en el rango entre 10 y 20 UDES, casi un cuarenta por ciento, y un veinte por ciento a partir de 20 UDES.

De acuerdo con la normativa europea, se pueden clasificar las explotaciones por intervalos de tamaño, expresados en Unidades de Dimensión Europea (UDES; 1UDE = 1.200 euros) de Margen Bruto Estándar (MBS).

Los más representativos en España son:

- Pequeño: 8-16 UDES (9.600-19.200 €) de MBS,
- Mediano: 16-40 UDES (19.200-48.000 €) de MBS; y
- Grande: 40-100 UDES (48.000-120.000 €) de MBS.

Si lo comparamos con lo obtenido en La Rioja, vemos como la mayoría de las explotaciones están en el rango entre pequeñas y medianas explotaciones, teniendo un tamaño de hasta 16 UDES un total de 230 explotaciones, estando entre 15 y 40 UDES un total de 99 explotaciones y el resto son superiores a 40 UDES.

En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, se tiene en cuenta el número de explotaciones o beneficiarios aprobados. El número es de 411, incluyendo los 30 aprobados durante 2020, que previsiblemente se abonarán durante este ejercicio 2021. De estos, 26 son agricultores y 4 son ganaderos (reduciéndose el dato de los años anteriores); 18 corresponden al sector vitivinícola, 4 de cultivos de setas, y 2 a ovino, como datos más destacados; 26 son hombres y 4 mujeres.(1 ganadera, 1 al sector apícola y 2 agricultoras) No obstante, estos datos se analizarán en el informe de ejecución del próximo año, ya que se trata de los expedientes que se pagarán durante esta anualidad 2021.

En cuanto a los indicadores de realización, es necesario calcular el porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda con respecto al número total de explotaciones, que se sitúa en un 3,72%.

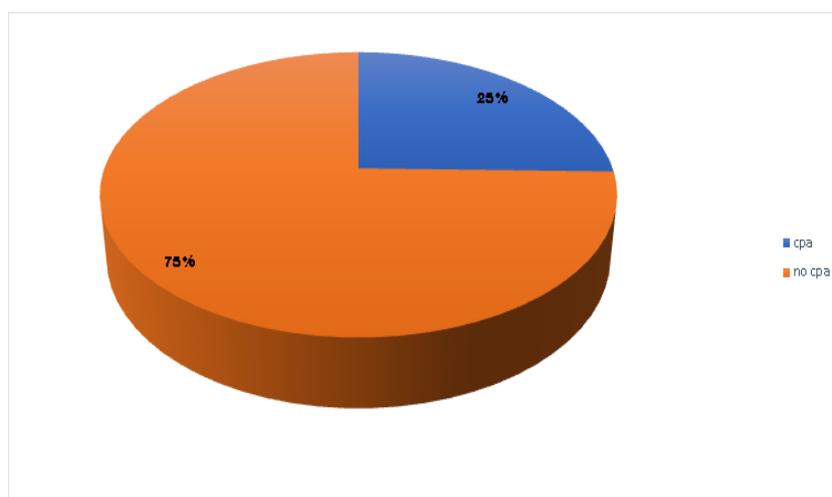
Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

Existe una alta cuantía de importes procedentes del periodo anterior en las dos primeras anualidades de pagos del actual PDR. Sin embargo, para 2017 ya no registraron compromisos de pago del periodo anterior, habiendo finalizado estos en 2016.

En 2015 todo el pago declarado corresponde al periodo de programación 07/13, mientras que en el ejercicio 2016 un total de 1.379.975,91 € corresponden al periodo anterior, aproximadamente un 36% de los pagos realizados en esa anualidad.

Eso supone un total de fondos del periodo anterior de 3.469.879,99 € sobre 13.683.718,74 €, es decir, un 25% de los fondos declarados son del periodo anterior, cuantía cuya previsión de disminución está clara, ya que a partir de 2017 todos los expedientes abonados corresponden al periodo 14-20.

Gráfico 32. Medida 6. Compromisos 07/13 (Tabla E)

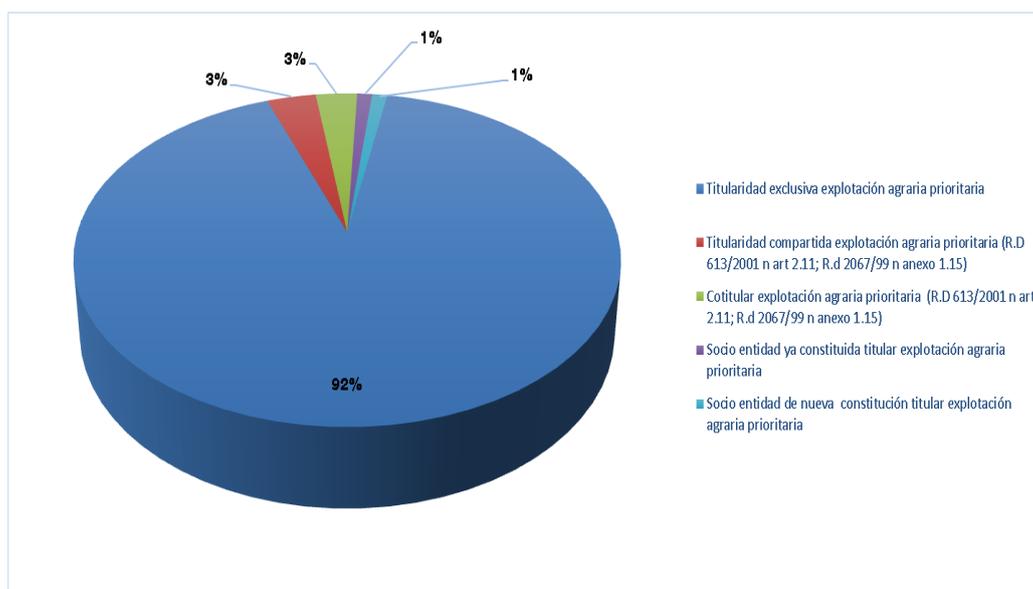


Otros indicadores

Si tenemos otro tipo de indicadores en cuenta para analizar el avance de la medida, podemos observar que se han instalado 22 agricultores en zona red natura 2000 (6 en 2020).

La modalidad de instalación principal es la titularidad individual, con 348 explotaciones instaladas de esa manera (92%), mientras existen 13 titulares instalados bajo la modalidad de titularidad compartida, 11 bajo la fórmula de cotitular de una explotación agraria, 4 como socios de una entidad ya constituida y 3 como socios de una entidad de nueva constitución.

Gráfico 33. Medida 6. Compromisos 07/13 (Tabla E)



Ejecución medida 6:

Tabla nº 27. Medida 6. Ejecución anual prioridad 2b

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
6	2015	1.044.952,44	2.089.904,08	0	2.089.904,08
	2016	1.829.987,02	3.659.975,91	0	3.659.975,91
	2017	692.503,36	1.385.006,94	0	1.385.006,94
	2018	1.322.579,54	2.645.159,09	0	2.645.159,09
	2019	331.627,67	663.255,34	1.328.000,00	1.991.255,34
	2020	904.213,18	1.808.417,38	104.000,00	1.912.417,38
	TOTAL	6.125.864,21	12.251.718,74	1.432.000,00	13.683.718,74

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución cofinanciada es una de las más elevadas del Programa, el 94%. Durante 2020 apenas se ha pagado gasto a través de financiación top up.

Si atendemos al gasto público total del PDR, la ejecución es superior a la media del Programa, con un 74% de los fondos previstos ya consumidos. La ejecución top up es más baja, un 26%

Tabla nº 28. Medida 6. Ejecución prioridad 2b

	FEADER EJECUTADO	COFINANCIADO EJECUTADO	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	EJECUTADO ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	ADICIONAL EJECUTADO	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
6	6.125.864,21	12.251.718,74	6.500.000	94,24%	1.432.000	5.500.000	26,04%	18.500.000	73,97%

Si estudiamos el avance de la medida para las próximas anualidades, podemos observar los siguientes datos:

Para el ejercicio presupuestario de 2021 existen unos compromisos de pagos de 1.792.000 €, procedentes de la convocatoria de 2020 y de la correcta ejecución del plan empresarial del año 2018.

Si estudiamos el avance de la medida para las próximas anualidades, podemos observar los siguientes datos:

Para el ejercicio presupuestario de 2021 existen unos compromisos de pagos de 1.792.000 €, procedentes de la convocatoria de 2020 y de la correcta ejecución del plan empresarial del año 2018.

Para 2022 hay compromisos por importe de 592.000 y para 2022 por importe de 512.000 €, lo que sumados a la convocatoria pendiente de resolver de este año 2021 completan la ficha financiera de la medida, e incluso harían que se quedara corta, dependiendo del número de expedientes que se aprueben en la convocatoria actual. Esto supone que esta medida podría necesitar un incremento de su dotación financiera en una hipotética nueva modificación del Programa de Desarrollo Rural.

Prioridad 3: mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible

El PDR de La Rioja solo ha programado fondos en el área focal 3a, mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales

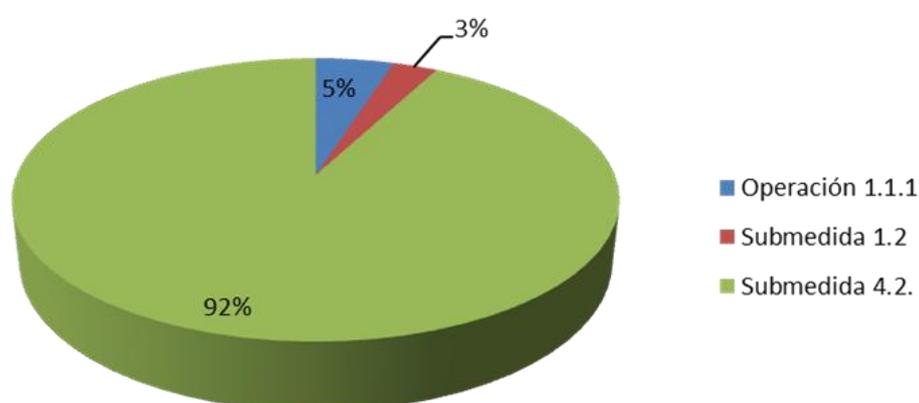
Esta prioridad tiene asignado el 4,34% del total FEADER previsto en la primera vigente del Programa, con un total de 3.035.000 €.

En la última modificación del Programa se ha eliminado la medida 9 Creación de agrupaciones de productores, pasando el gasto público programado en la misma a financiar la submedida 4.2. Apoyo a actividades de transformación y comercialización de productos agrarios.

Está previsto impulsar los objetivos en el ámbito de la focus área 3A, con las medidas

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades
 - Cursos de formación y perfeccionamiento
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
 - Submedida 4.2. Apoyo a actividades de transformación y comercialización de productos agrarios

Gráfico 34. Peso financiero prioridad 3a



Si atendemos al peso financiero de cada una de las medidas u operaciones que integran esta prioridad, observamos que la gran mayoría del dinero asignado a la misma está en la submedida 4.2 de transformación y comercialización de productos agroalimentarios, una vez eliminada la medida 9.

Tabla nº 29. Ejecución prioridad 3a

P3a	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1.	79.262,60	178.744,44	235.000,00	33,73%	670.000	26,68%	20.219	200.000,00	10,11%
1.1.1.	40.792,40	99.323,80	150.000	27,19%	420.000	23,65%	17.739	120.000	14,78%
1.2.	38.470,20	79.420,63	85.000	45,26%	250.000	31,77%	2.480	80.000	3,10%
4.2.	2.800.000	7.062.567,27	2.800.000	100,00%	8.100.000,00	87,19%	1.462.567,46	2.500.000	58,50%
TOTAL 3a	2.879.262,60	7.241.311,70	3.035.000,00	94,87%	8.770.000	82,57%	1.482.786,70	2.700.000,00	54,92%

La ejecución resultante finalmente en la prioridad 3 ha sido impulsada por la submedida 4.2., ya que la operación 1.1.1. y la submedida 1.2 registran una ejecución por debajo de la media del Programa (23% y 31% respectivamente). No obstante, durante 2020 no se han registrado pagos en la submedida 4.2., aunque sí existen compromisos pendientes de adquirirse en cuanto se produzca una modificación del Programa que incremente los fondos asignados a esa medida.

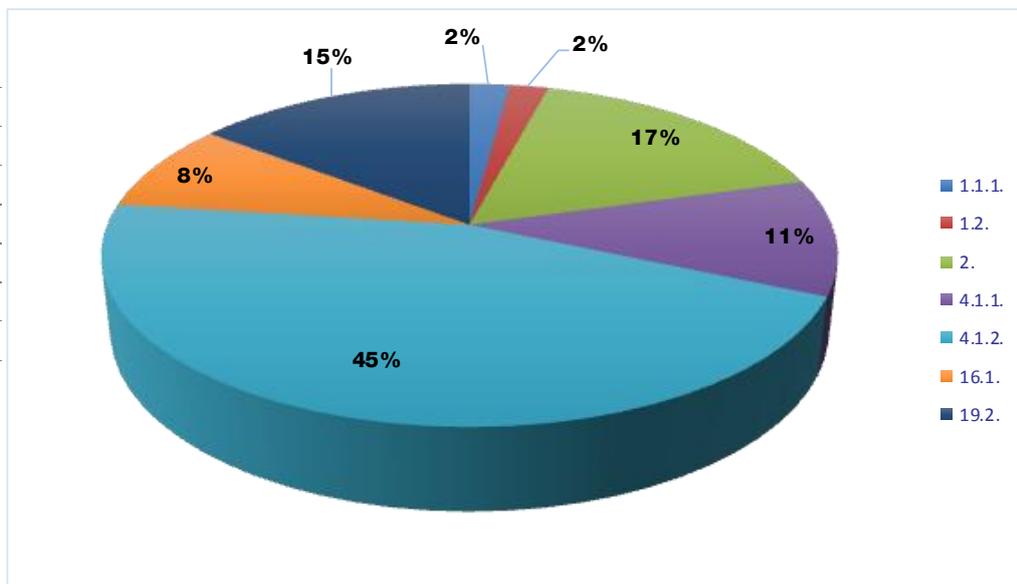
En cuanto a los compromisos de gasto para 2020 recogidos en la tabla A estos ascienden a 10.293 €, en la operación 1.1.1. Cursos de formación (39.967,50 €) con 9.065,02 €. No se han recogido compromisos en la submedida 1.2 Actividades de promoción y demostración de información y en la submedida 4.2., a la espera de una modificación del PDR que incluya más fondos para la medida.

En relación a las contribuciones secundarias en el área focal 3A, se han registrado las siguientes medidas:

- Operación 1.1.1, Cursos de formación y perfeccionamiento, con 86 cursos, en la que han participado 1.376 personas y su duración ha sido de 150 días.
- Submedida 1.2. Actividades demostrativas y de información relacionadas con la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
- Medida 2 Asesoramiento. Se imputan los asesoramientos relacionados con el bienestar animal, orientación al mercado, cadenas cortas de distribución y fomento del asociacionismo en el sector agrario y alimentario
- La operación 4.1.1, Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias con aquellas operaciones de inversiones en explotaciones para favorecer la diversificación en la actividad de la explotación y comercialización.
- La operación 4.1.2. Ayudas a inversiones en entidades asociativas se decide considerar en su totalidad, ya que los expedientes de esta operación están dirigidos a las agrupaciones de productores para beneficiar la competitividad de las explotaciones que forman parte de las mismas.
- La submedida 16.1., en la cual ocho proyectos de creación de Grupos operativos tienen relación con la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
- Leader, con 13 proyectos que contribuyen directamente, entre los que destaca la instalación de una zona de venta directa en una industria agroalimentaria y una planta conservera de pimiento, y actuaciones referidas a venta al público en trujal, así como 15 proyectos con contribuciones secundarias.

Tabla n° 30. Ejecución contribuciones adicionales prioridad 3a. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medida	Gasto público 3a
1.1.1.	136.550,56
1.2.	130.653,30
2.	1072.243,19
4.1.1.	715.241,92
4.1.2.	2.952.178,79
16.1.	546.117,01
19.2.	949.455,39
Total	6.502.440,16



ÁREA FOCAL 3A Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de formación

Operación 1.1.1 “Cursos de formación y perfeccionamiento”

En cuanto al número de operaciones beneficiarias de ayuda, se han registrado 8 operaciones en el área focal 3a pertenecientes a la operación 1.1.1. Cursos de formación en 2020, que hacen un total de 32 en todo el periodo de programación.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 62 actuaciones (22 jornadas y 40 cursos).

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la diversificación económica y la mejora de las producciones.

Tabla nº 31. Tipología del curso

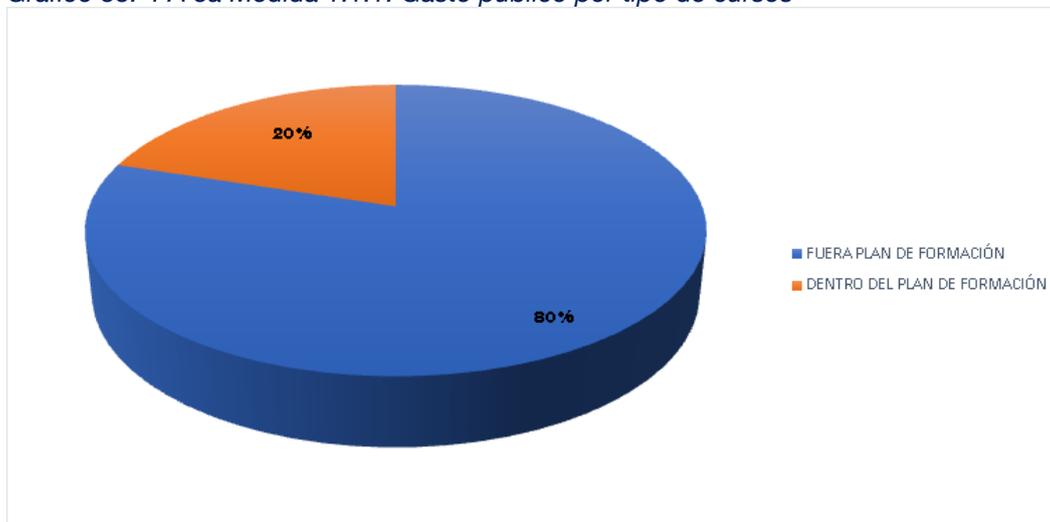
Tipología de curso	Gasto público
Bienestar animal	6.716
Bienestar transporte	8.906
Dinamización	7.117,5
Diversificación	33.580
Ecológica	9.490
Fitosanitarios básico	2.737,5
Mejora producciones	14.943,1
Seguridad y salud alimentaria	9.614,1
Agroambientales	2.190
Agua	1.606
Plagas	525,6
Artesanía	1.460

Comercialización	438
TOTAL	99.323,81

El gasto público asociado a este indicador 3a es de 99.323,81 €, un 23% de lo previsto en ese área focal, bastante por debajo del objetivo inicial. Además, los compromisos de la medida no indican que se vaya a lograr un gran avance en el área focal, por cuanto habría que plantearse una modificación de la misma.

Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten fuera del plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 80% del gasto público de la medida. En esta área focal sea en la única de la medida en que los cursos de fuera del plan de formación superen a los de dentro, quizá porque el Plan de formación está recogiendo aspectos más relativos al sector agrario que el agroalimentario, lo que indica que quizá debería reforzarse este aspecto en las futuras convocatorias del Plan de formación:

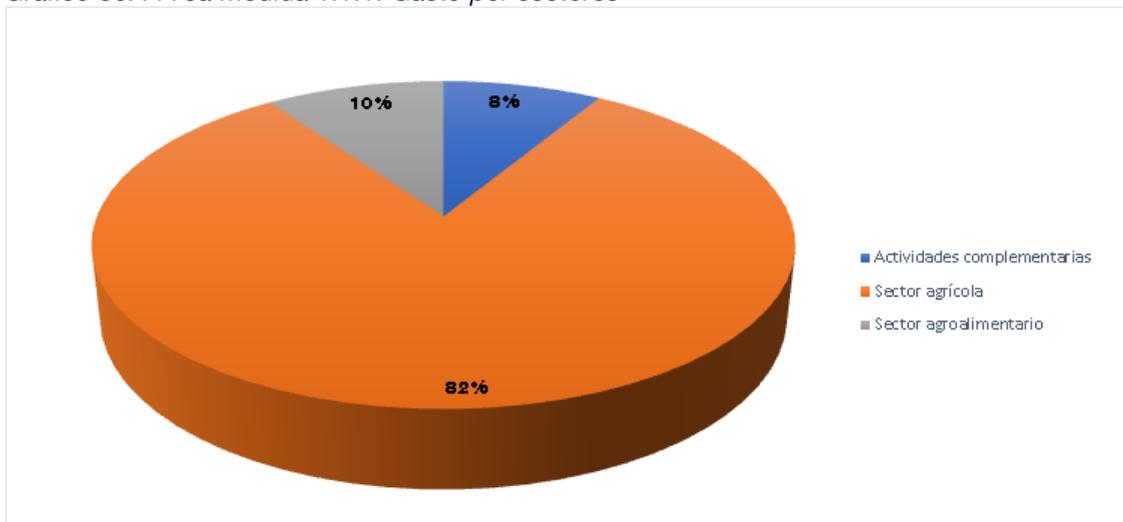
Gráfico 35. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto público por tipo de cursos



El número de participantes en el área focal 3A es de 930 (38% de ejecución), por encima del indicador de ejecución financiera.

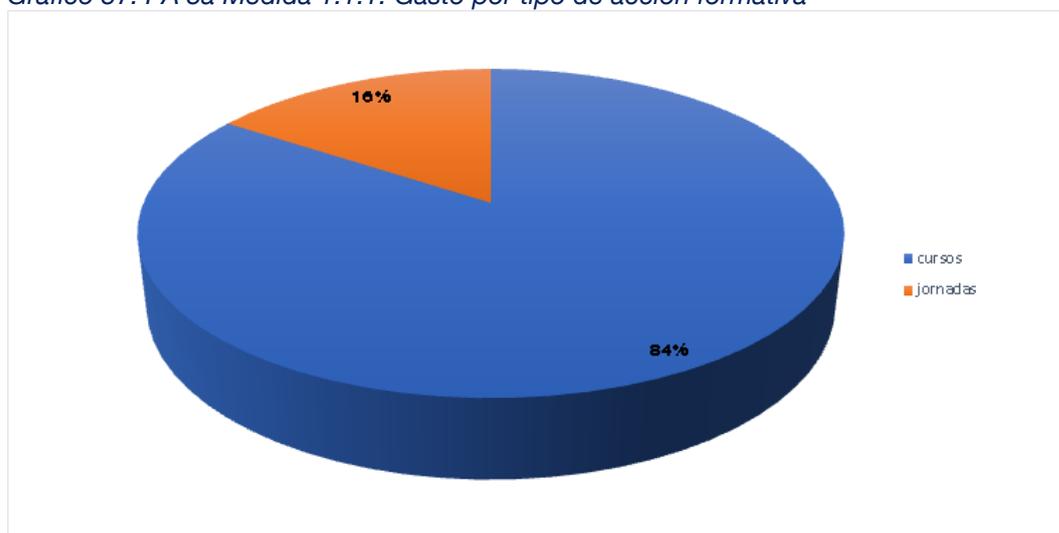
En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si se trata de una diversificación de una actividad económica. La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, casi un 86% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector.

Gráfico 36. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto por sectores



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la totalidad de las actuaciones ejecutadas son cursos.

Gráfico 37. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto por tipo de acción formativa



Submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”

En este focus área 3a se han programado quince actuaciones de campos demostrativos, una más que en 2019. Se ha abonado 79.420,62€, lo cual supone un 32% del importe previsto para esta medida para el periodo 2014/2020, por debajo de la ejecución media del Programa.

Esos 15 expedientes corresponden a 14 personas físicas y una jurídica.

Si atendemos a los sectores, 1 es un campo en hortícolas, 9 en el sector vitícola, y 5 en cultivos permanentes. No existe ningún campo en zona desfavorecida.

3 de las actuaciones son en cultivos ecológicos y 10 en cultivos con D.O.P.

Se han divulgado los resultados de 3 de los proyectos a través de sus páginas web.

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT
1	79.262,60	178.744,43	235.000,00	33,73%	670.000	26,68%
1.1.1.	40.792,40	99.323,80	150.000	27,19%	420.000	23,65%
1.2.	38.470,20	79.420,63	85.000	45,26%	250.000	31,77%

Submedida 4.2. “Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas”

49 expedientes han sido subvencionados para la transformación y comercialización de productos agrícolas, de los que 2 se han abonado en 2019, 2 en 2017, por 13 en 2016, y 32 del ejercicio 2015. No se han producido pagos en el año 2020.

Si atendemos al indicador establecido en la prioridad 3a, que se sitúa en 70 operaciones objeto de ayuda para inversión, vemos que el grado de cumplimiento del mismo es del 70%.

Esos 49 expedientes corresponden a 42 beneficiarios, ya que hay varios beneficiarios que han obtenido dos ayudas en esta submedida.

La inversión total de estos expedientes, considerando el gasto público privado más el público cofinanciado, asciende a 26.552.604,39 €, de los cuales corresponden al ejercicio 2019 un total de 11.984.908,08 €.

La inversión media por expediente se aproxima a los 542.000 €.

La inversión programada en esta medida es de 40.000.000 €, por lo que el porcentaje de ejecución es del 67%, por debajo del porcentaje de ejecución sobre el gasto público de la submedida, como se verá en el párrafo siguiente.

El gasto público total de la submedida alcanza los 7.062.567,27 € (87,19% sobre el total previsto de la medida, 8.100.000 €), de los cuales 3.667.384,02 corresponden al periodo de programación 2007/2013, dato que se incluirá en la tabla E de indicadores.

En cuanto a ejecución cofinanciada, se ha alcanzado el 100% de la ejecución FEADER.

De acuerdo con lo indicado en el PDR, existen dos tipos de inversión:

La creación y/o modernización de redes de recolección, almacenamiento, acondicionamiento, clasificación y embalaje, que suponen un total de 5.567.188,94 € de gasto público total y 38 expedientes.

En cuanto al tipo de expediente Introducción de tecnologías y procedimientos con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad y apertura de mercados, existen 18 expedientes por un valor de 2.795.196,39 €.

Existen 7 expedientes que se han clasificado en ambas categorías de inversiones.

Si atendemos al tipo de sector en el que se realizan las operaciones, observamos que el sector principal es el vitivinícola, en consonancia con el mayor peso agroalimentario en la Comunidad Autónoma. En concreto, la industria vitivinícola supone el 29% del número de operaciones desarrolladas en la submedida 4.2., con un gasto público que supone el 17% del establecido para el total de la submedida. En segundo lugar está la industria cárnica, que ha registrado el total de los expedientes abonados en 2019, con una fuerte inversión en ambos, lo cual ha conseguido que los expedientes de este sector, que representan el 19% del total del número de expedientes auxiliados, representen un 61% del gasto del sector y un 58% del total del gasto invertido.

El sector de frutas y hortalizas, con el 18% de los expedientes abonados, representa el 12% del gasto total de la medida y el 12% de la inversión total de la misma.

Sectores más residuales son el de la patata, el oleico y el lácteo, que suponen inversiones mucho más reducidas y un pequeño número de operaciones. Otros productos en los que se han intervenido son en una empresa de salsa de mahonesa y kétchup, un obrador de mazapanes y una nueva empresa de productos preparados.

Gráfico 38. Inversión por sector submedida 4.2. Prioridad 3a

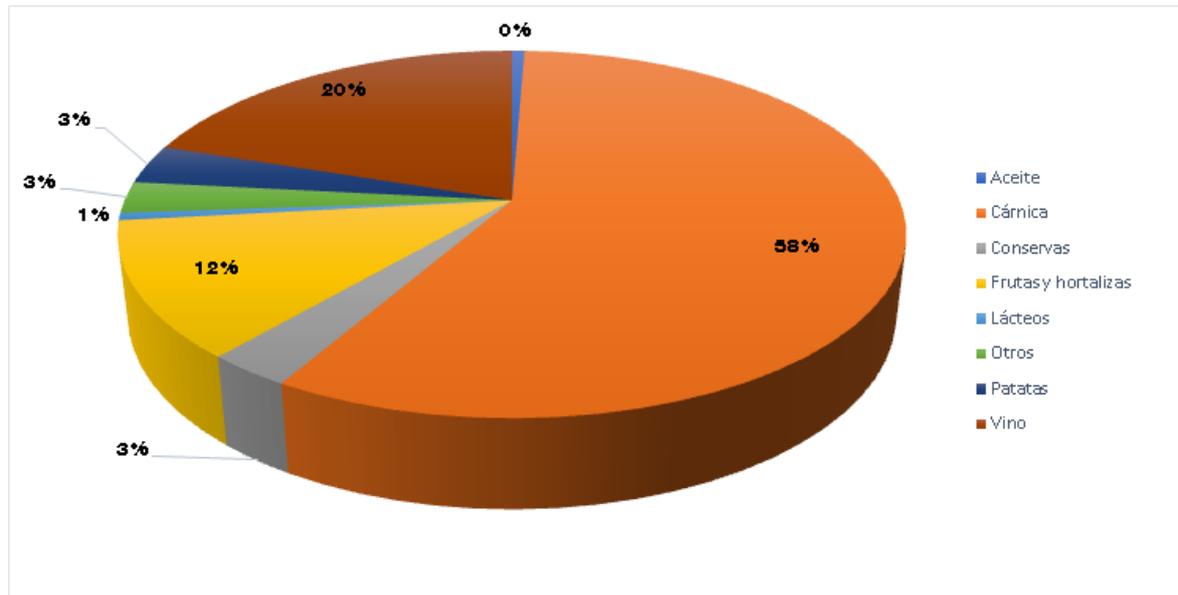


Gráfico 39. Operaciones por sector submedida 4.2. Prioridad 3a

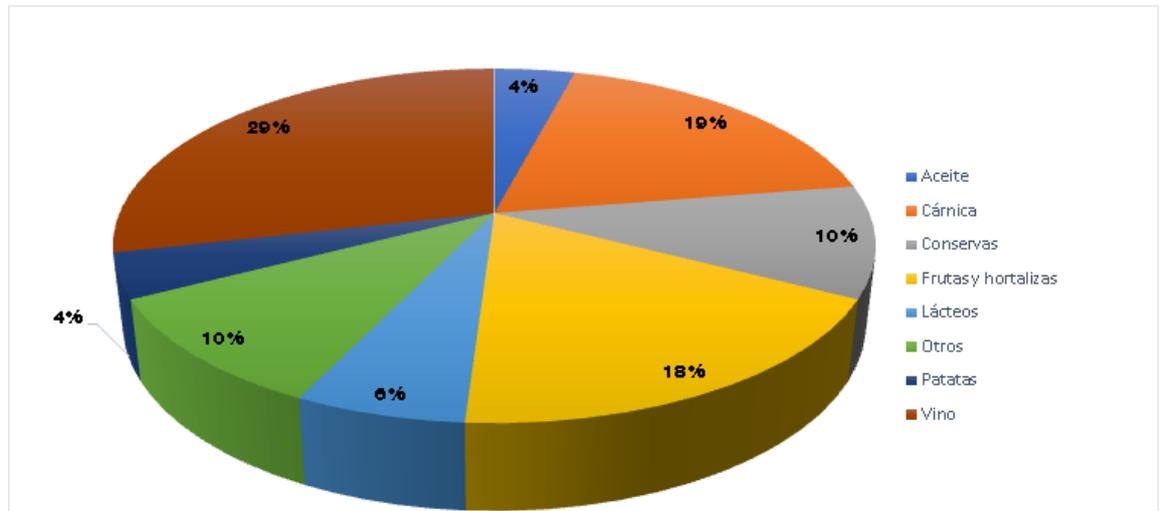
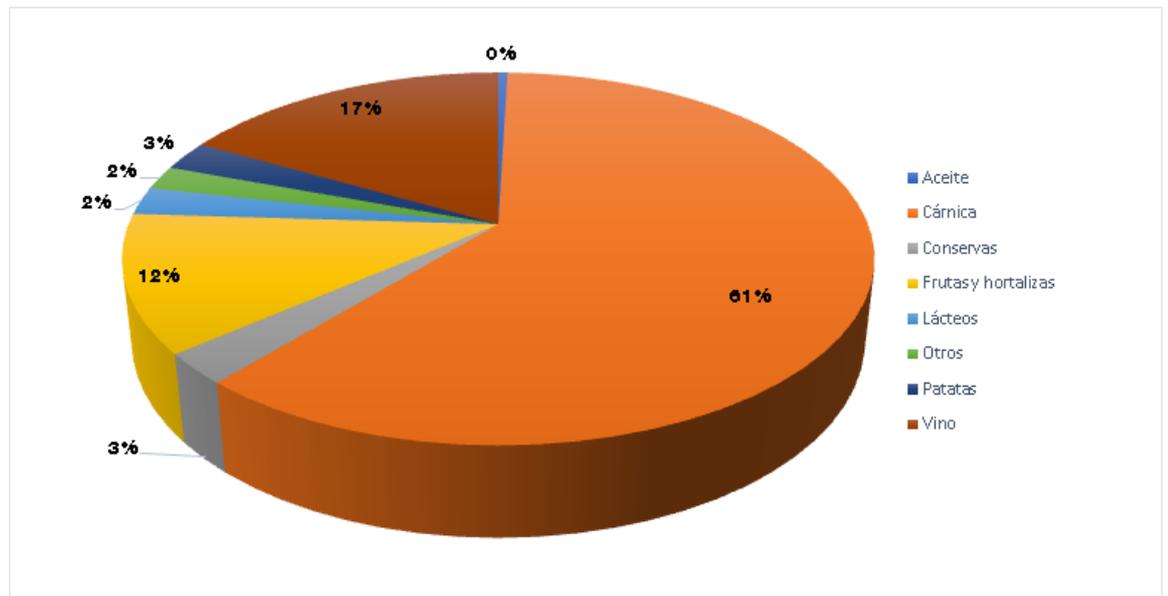


Gráfico 40. Gasto público por sector submedida 4.2. Prioridad 3a



Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

En este cuadro se imputa el gasto público total de la submedida distribuido por tipo de zonas, sin limitaciones naturales y con limitaciones naturales, incluyéndose únicamente en esta clasificación expedientes en zona de montaña.

En zona de montaña solo se ha declarado un expediente, en Muro de Aguas, con un gasto público pagado de 440.082,64 €. Los otros 48 son en zonas sin limitaciones naturales, en las que se ha declarado un importe de 6.622.484,63.

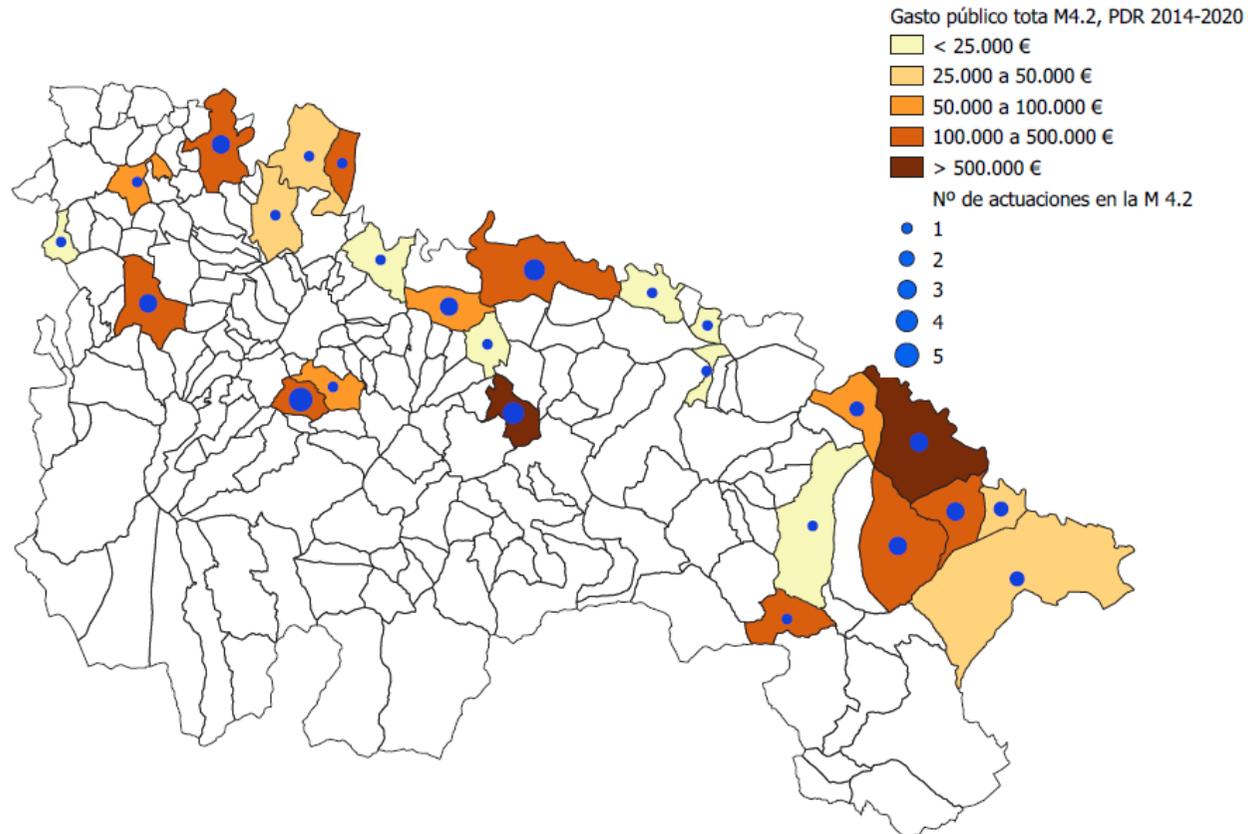
Tabla nº 32. Datos medida 4.2. Zonas con limitaciones. Tabla C.1.1. Indicadores Comisión

		Total
Zonas sin limitaciones	Nº de operaciones	48
	Gasto Público total	6.622.484,63
	Inversión	25.452.397,79
Zonas de montaña	Nº de operaciones	1
	Gasto Público total	440.082,64
	Inversión	1.100.206,60

En cuanto al tipo de operaciones según el tipo de rama agraria, todos los expedientes se incluyen en "Sector no agrícola (industria agroalimentaria)".

No se consideran estos expedientes en la tabla de seguimiento desglosado por tamaño, debido a que las empresas subvencionadas no tienen explotación asociada, por lo cual no se computan en ninguna de las casillas de la citada tabla.

Mapa nº5. Datos medida 4.2. Gasto público total y número de actuaciones



En el mapa anterior se reflejan los datos de localización de las inversiones y su cuantía, siendo predominante en la zona del valle del Ebro y especialmente al sureste de La Rioja.

Compromisos del periodo anterior:

No cabe rellenar los datos de la tabla E por cuanto no se han producido pagos en 2020. No obstante, ya se terminaron de realizar pagos de expedientes imputables al periodo anterior.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

Para la prioridad 3, se estudia el gasto público total afectado a la prioridad, que asciende a 7.062.567,27 €. Se ha realizado el pago de un expediente con cargo a financiación adicional top up por un importe de 1.462.567,46 €.

En cuanto a número de operaciones objeto de ayuda en transformación o comercialización de productos agroalimentarios, el indicador se sitúa en 49 (1 expediente abonado mediante financiación adicional), mientras que el objetivo marcado para todo el periodo asciende a 105.

Estos datos reflejan que el objetivo físico marcado está muy desequilibrado respecto al gasto público total. Así, durante este periodo ejecución se ha realizado pagos con el total del presupuesto cofinanciado destinándose a los 49 expedientes el 87% del presupuesto total de la medida.

Esto indica que es necesario revisar la medida ya que, aunque se ha alcanzado el 67% del objetivo FEADER de 70 operaciones apoyadas, existe un gran desajuste entre los importes previsto de los expedientes 381.000 € y el importe real solicitado durante este periodo 542.000 €, que refleja que esta medida una vez ejecutado todo su presupuesto no se va a alcanzar el objetivo físico previsto de 105 beneficiarios.

Indicadores adicionales:

Como datos adicionales de la Submedida, podemos hablar de una tipología de objetivos previstos en la misma, teniendo en cuenta el gasto público, el número de actuaciones y la inversión.

Estos objetivos son la mejora de la calidad de la producción, facilitar la transformación de la producción, diversificar la producción, facilitar la comercialización de la producción y facilitar la comercialización en mercados locales y las cadenas cortas de distribución.

La mayoría de los expedientes corresponden a inversiones para facilitar la transformación de la producción y mantener la calidad de la producción, mientras son muchos menos los que tienen como objetivo facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos cortos de distribución, un aspecto que sin duda debe fortalecerse de cara al futuro Programa de Desarrollo Rural.

Tabla nº 33. Objetivos medida 4.2.

		Total
Nº de actuaciones	Mejorar la calidad de la producción	30
	Facilitar la transformación de la producción	35
	Diversificar la producción.	5
	Facilitar la comercialización de la producción	22
	Facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	2
Gasto público	Mejorar la calidad de la producción	6.252.895,68
	Facilitar la transformación de la producción	6.265.995,18
	Diversificar la producción.	3.852.629,59
	Facilitar la comercialización de la producción	5.362.792,71
	Facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	3.395.183,25
Inversión	Mejorar la calidad de la producción	22.745.593,36
	Facilitar la transformación de la producción	22.741.386,16
	Diversificar la producción.	13.338.376,02
	Facilitar la comercialización de la producción	19.974.875,02
	Facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	11.984.908,08

Por último, destaca en esta submedida la creación de empleo. Con las inversiones asociadas a la submedida 4.2 se han generado 157 puestos de trabajo, de los cuales 111 son para hombres y 46 para mujeres, todos con carácter indefinido.

Además, las ayudas de esta medida han supuesto la creación de una nueva empresa.

Ejecución medida 4.2:

Tabla nº 34. Gasto submedida 4.2. Prioridad 3a

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.2.	2015	1.290.647,13	2.581.294,12	0,00	2.581.294,12
	2016	496.417,61	992.835,18	0,00	992.835,18
	2017	46.627,36	93.254,72	0,00	93.254,72
	2018	0,00	0,00	0,00	0,00
	2019	966.307,90	1.932.615,79	1.462.567,46	3.395.183,25
	2020	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	2.800.000,00	5.599.999,81	1.462.567,46	7.062.567,27

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, se ha llegado al total cumplimiento de la ficha financiera de la Submedida.

La ejecución sobre el gasto público total está en el 87%.

Es sin duda la medida que más ejecución lleva de todo el programa, y merece la pena un análisis de la misma.

Tabla nº 35. Gasto submedida 4.2. Prioridad 3a

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
4.2.	2.800.000,00	7.062.567,27	2.800.000,00	100,00%	8.100.000,00	87,19%

Análisis de la ejecución a futuro:

Hay que analizar detenidamente esta medida por la problemática que generó durante el anterior periodo de programación, donde hubo variadas reprogramaciones de la medida que hicieron disminuir el gasto público de la medida hasta casi la mitad de lo previsto inicialmente, debido a múltiples factores, entre los que destaca la coyuntura económica que se vivía en ese momento. Tras un repunte de las inversiones en los últimos años de Programa, al cerrar por ejes y no por medidas quedaron gran cantidad de compromisos pendientes de pago para este nuevo periodo de programación, que se abonaron durante los primeros años de ejecución del Programa.

No obstante, con la gran cantidad de importe que se ha pagado en 2019 se ha conseguido agotar la parte cofinanciada de la ficha financiera de la medida, estando muy cercano también la plena ejecución de la parte top up, por cuanto está al 87% de ejecución.

De acuerdo con los datos manejados por los gestores de la ayuda, existen aproximadamente 23 expedientes pendientes de comprometer en cuanto existan fondos para la medida, para los que se necesitaría un incremento de la ficha financiera de unos 16 millones de euros, por cuanto el importe previsto a comprometer sería de 17.235.592 € con una inversión de casi 90 millones de euros.

Es por tanto necesario que en la próxima modificación del PDR se dote financieramente a esta medida de un mayor importe, para así poder acoger estas importantes inversiones que traerán un beneficio en cuanto a la creación de empleo para la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ÁREA FOCAL 3B Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.

En relación con la subprioridad 3b, las medidas que contribuyen de forma secundaria a la misma son la operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento, donde se han realizado 26 acciones formativas dirigidas a transmitir información sobre riesgos de las enfermedades, en las que han participado 437 alumnos con una duración de 17 días.

Además en la estrategia del PDR se prevé la contribución secundaria de la submedida 8.3 Prevención y Reparación de los daños causados a los bosques por Incendios Naturales, Desastres Naturales y Catástrofes. La totalidad del gasto de la medida 8.3. se ha imputado al área focal 3b, ya que los riesgos que se pueden agravar por el cambio climático (incendios, erosión y fenómenos meteorológicos extremos) se intentan mitigar a través de las acciones previstas en la medida 8.3.

En la medida 16.5 de Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, un proyecto contribuye de forma adicional a esta área focal. El proyecto consiste en el desarrollo y aplicación de un abono probiótico a medida, basado en bacterias autóctonas y específicas del cultivo de remolacha y cereal en La Rioja, que estimulen el crecimiento de la planta, la resistencia a plagas y el aumento de productividad. En una segunda fase, desarrollo y aplicación al resto de cultivos herbáceos y leñosos de La Rioja.

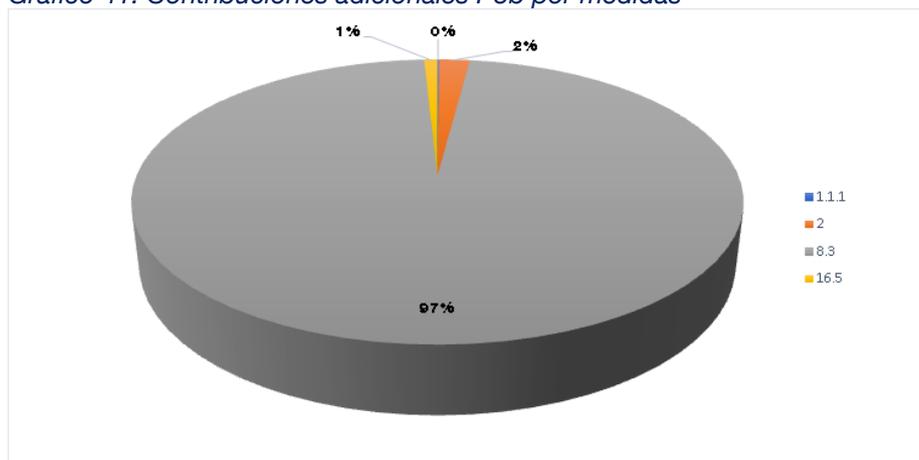
Por último, se incluye la contribución secundaria a esta prioridad de los asesoramientos relativos a enfermedades de animales y medidas de lucha.

A continuación se muestra un gráfico con el peso de cada una de las operaciones que contribuyen de forma secundaria a esta subprioridad:

Tabla nº 36. Contribuciones adicionales Prioridad 3b. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medida	Gasto público
1.1.1	17.016,30
2	299.431,18
8.3	15.029.822,56
16.5	129.785,64
Total	15.476.055,68

Gráfico 41. Contribuciones adicionales P3b por medidas



Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura

Esta prioridad es la segunda que más peso FEADER tiene en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, habiéndose asignado un total de 23.635.000 €, lo que supone un 33% del gasto del Programa.

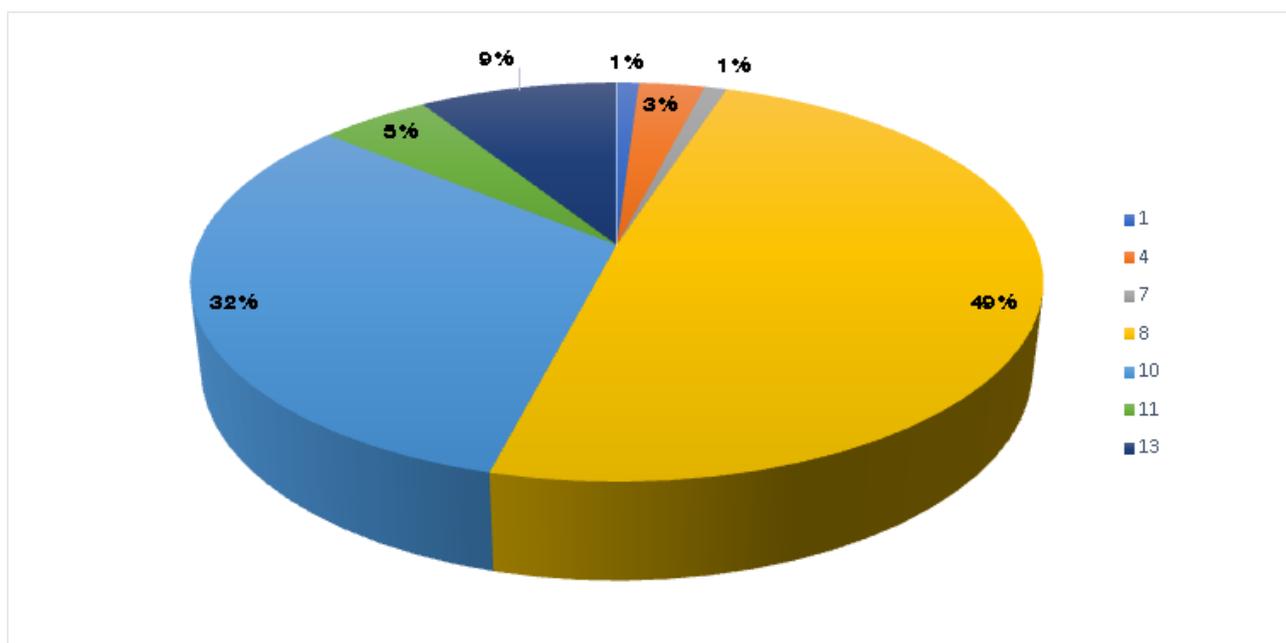
Para atender a esta prioridad se han seleccionado las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
 - Cursos de formación y perfeccionamiento
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
 - 4.4. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima.
- Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20).
 - 7.1 Inversiones para la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículo 21).
 - Submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
 - Submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.
- Medida 10. Agroambiente y clima (artículo 28).
- Medida 11. Agricultura ecológica (artículo 29).
- Medida 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículo 31).
 - Submedida 13.1 Indemnizaciones en zonas con limitaciones naturales significativas.

No se separa la información en función de las tres subprioridades que establece la Prioridad 4.

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que prácticamente la mitad del importe de la misma se asigna a la medida 8 de Inversiones forestales. Destaca también la contribución de las medidas agroambientales al peso financiero de la prioridad, con un 32% de los fondos.

Gráfico 42. Peso financiero medidas Prioridad 4



Ecologica, la medida 13, Ayudas a zonas con limitaciones naturales, que tienen una ejecución superior a la media del programa, de más del 80% FEADER.

Entre las medidas con escasa ejecución, la operación 1.2, la submedida 4.4. y la medida 8.5.

Tabla nº 37. Gasto ejecutado Prioridad 4

P4	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1	204.226,31	576.389,09	235.000,00	86,90%	670.000,00	86,03%	167.936,50	200.000,00	83,97%
1.1.1	204.226,31	576.389,09	150.000,00	136,15%	420.000,00	137,2%	167.936,50	120.000,00	139,95%
1.2	0,00	0,00	85.000,00	0,00%	250.000,00	0,00%	0,00	80.000,00	0,00%
4.4	183.025,00	366.049,99	750.000,00	24,40%	2.000.000,00	18,30%	0,00	500.000,00	0,00%
7.1	82.590,89	462.281,42	150.000,00	55,06%	425.000,00	108,76%	297.029,64	125.000,00	237,62%
8	6.473.515,25	17.512.898,22	11.300.000,00	57,29%	32.900.000,00	53,23%	4.565.868,28	10.300.000,00	44,33%
8.3	5.309.937,18	15.029.822,56	7.300.000,00	72,74%	21.400.000,00	70,23%	4.409.948,64	6.800.000,00	64,85%
8.5	1.163.578,07	2.483.075,66	4.000.000,00	29,09%	11.500.000,00	21,59%	155.919,64	3.500.000,00	4,45%
10.1	6.884.327,22	16.291.281,29	7.500.000,00	91,79%	21.500.000,00	75,77%	2.522.630,18	6.500.000,00	38,81%
11	975.177,27	2.495.214,09	1.200.000,00	81,26%	3.450.000,00	72,33%	544.861,08	1.050.000,00	51,89%
11.1	147.021,08	379.235,26	200.000,00	73,51%	525.000,00	72,24%	85.193,37	125.000,00	68,15%
11.2	828.156,19	2.115.978,83	1.000.000,00	82,82%	2.925.000,00	72,34%	459.667,71	925.000,00	49,69%
13	1.644.074,54	4.182.337,80	2.000.000,00	82,20%	5.860.000,00	71,37%	894.190,23	1.860.000,00	48,07%
16.5	435.866,40	1.130.589,81	500.000,00	87,17%	1.500.000,00	75,37%	258.857,03	500.000,00	51,77%
TOTAL	16.882.802,88	43.017.041,71	23.635.000,00	71,43%	68.305.000,00	62,98%	9.251.442,94	21.035.000,00	43,98%

En cuanto a compromisos de gasto, el importe comprometido en 2020 es de 5.785.118,14 €, distribuidos de la siguiente manera:

- Medida 1: 149.066.
- Medida 7: 205.291,02.
- Medida 8: 1.076.093,61.
- Medida 10: 2.981.364,00.
- Medida 11: 462.076,00.
- Medida 13: 850.000,00.

Conviene analizar antes de empezar a desglosar el análisis de las medidas con contribución a esta Prioridad las contribuciones indirectas a esta Prioridad 4:

En relación con las contribuciones directas, destacar:

En relación con el área focal 4a, Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos las medidas programadas en la prioridad 4 que tiene relación son las siguientes:

- En la operación 4.4 imputa todo su gasto público, como se comentó, a la Prioridad 4. Dentro de la citada Prioridad 4, en concreto al área focal 4a “Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos”, no estando asociadas al resto de prioridades (b y c) de la P4.
- En la operación 7.1 todo el gasto se imputa a la 4a.
- En relación con la medida 8, se considera que todo las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (15.029.822,56. €) y 8.5 (2.673.521,54 €) presentan relación con esta subprioridad.
- Para la medida 10, Agroambiente y clima, se imputa un importe de 8.281.340,80 €, procedente de las operaciones de Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias, el Mantenimiento de la ganadería extensiva, la Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana, la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, el Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción y el Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y olivar.
- Para la medida 13, Ayudas a zonas con limitaciones naturales, Se considera que el importe íntegro de la medida afecta a esta área focal, por cuanto contribuye al mantenimiento de la agricultura en zonas red natura 2000 y de montaña, que de otro modo podrían perderse por el abandono de la actividad agraria por falta de rentabilidad.

En relación con el área focal 4b, Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas, las medidas programadas en la prioridad 4 que tienen relación son las siguientes:

- En relación con la medida 8, se considera que todo las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (15.029.822,56. €) y 8.5 (2.673.521,54 €) presentan relación con esta subprioridad.

- Para la medida 10 Agroambiente y clima, el importe asignado es de 6.978.689,71 €, y se imputan los gastos de las operaciones agroambientales de Técnicas de producción agrícola sostenible y la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.
- Para la medida 11, Agricultura ecológica, el total de importe de la misma, 2.495.214,09 € se considera que contribuye a esta subprioridad.
- Para la medida 13, Ayuda a zonas con limitaciones naturales, se imputa el importe íntegro de la medida.

En lo que al área focal 4c, prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos, las medidas que afectan a esta prioridad de forma indirecta son las siguientes:

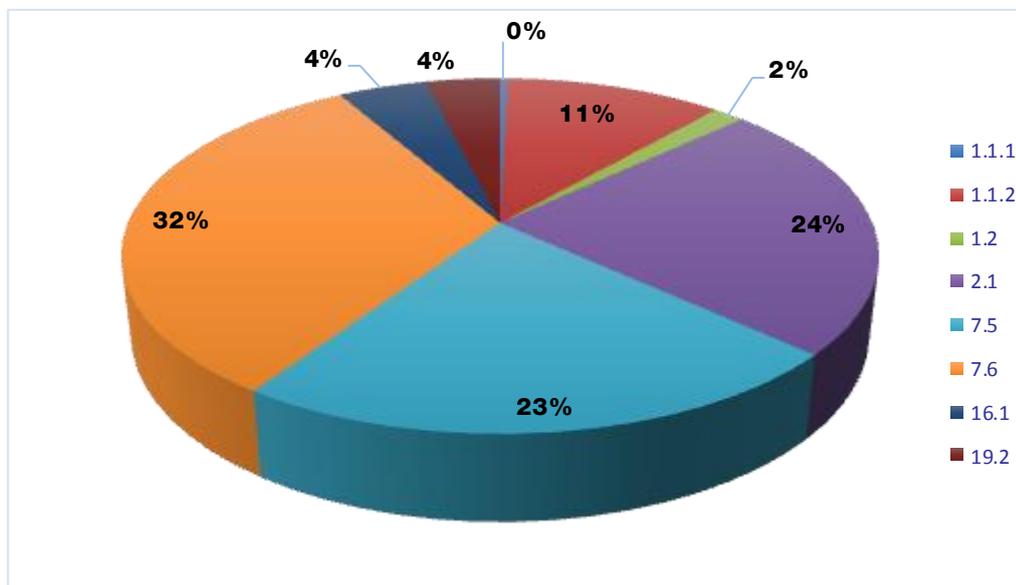
- En relación con la medida 8, se considera que todo las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (15.029.822,56. €) y 8.5 (2.673.521,54 €) presentan relación con esta subprioridad.
- En cuanto a la medida 10, Agroambiente y clima, el importe imputado es de 13.198.409,20 € y se incluye el gasto de las operaciones de Lucha contra la erosión en medios frágiles, las Técnicas de Producción agrícola sostenible, el Mantenimiento de la ganadería extensiva y la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.
- Para la medida 11, Agricultura ecológica, el total de importe de la misma, 2.495.214,09 € se considera que contribuye a esta subprioridad.
- Para la medida 13, Ayuda a zonas con limitaciones naturales, se imputa el importe íntegro de la medida. El importe imputado es el total de la medida, por cuanto se entiende que el mantenimiento de la agricultura en esas zonas contribuye al mantenimiento de los suelos.

Estudiaremos a continuación las contribuciones secundarias para la prioridad 4:

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4A, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla nº 38. Contribuciones secundarias Prioridad 4a. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	GPT (euros)
1.1.1	29.772,30
1.1.2	923.140,82
1.2	131.159,08
2.1	1.966.173,19
7.5	1.883.225,22
7.6	2.673.228,67
16.1	376.214,97
19.2	314.824,09
Total	8.297.738,34



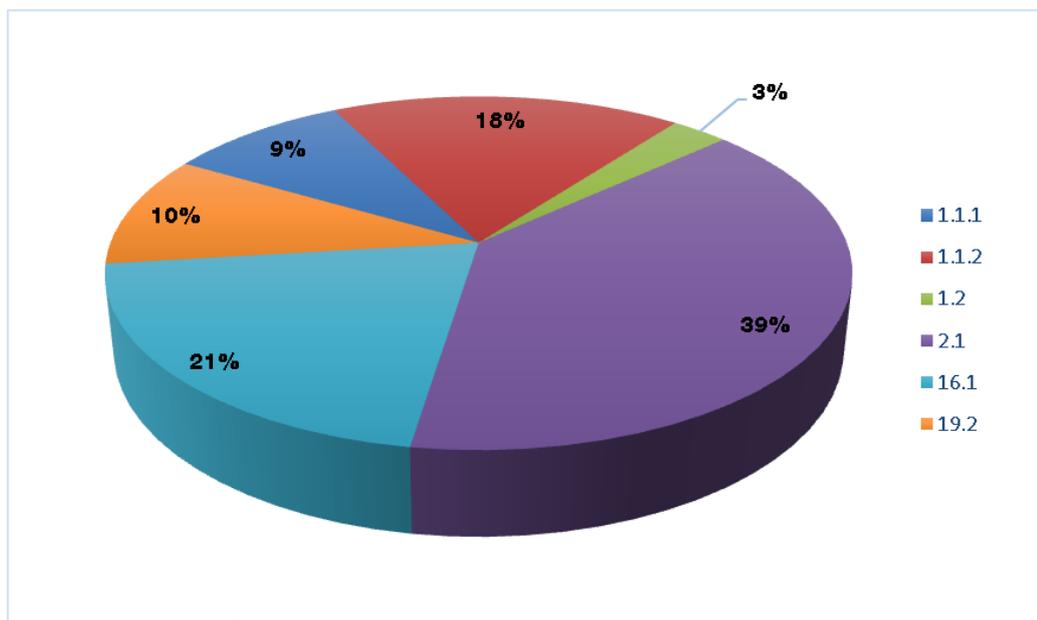
La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

- La operación 1.1.1, con 18 cursos en los que se han abordado técnicas de agricultura y ganadería ecológica. Han participado 273 personas y su duración ha sido de 35 días.
- La operación 1.1.2, con temario en el curso teórico relativo a las Buenas condiciones agrarias y medioambientales en La Rioja y los Requisitos legales de gestión del medio ambiente, de salud pública.
- La submedida 1.2., en todos los campos experimentales ecológicos.
- La submedida 7.5, inversiones en la red de itinerarios y senderos de la región, y la creación y conservación de áreas recreativas.
- La submedida 7.6, actuaciones para actuaciones para el incremento de la calidad del hábitat fluvial e ictícola, así como se han apoyado actuaciones divulgativas sobre los valores del entorno natural.
- La medida 16.1, cuatro grupos operativos creados contribuyen a acciones relacionadas con la biodiversidad.
- La 19.2, son 5 proyectos que contribuyen de forma directa, entre los que destaca uno de Catalogación, conservación y divulgación de lepidópteros en la región y uno de Aumento de la masa forestal y sumidero de carbono, y cuatro que contribuyen de forma indirecta.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4B, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla nº 39. Contribuciones secundarias Prioridad 4b. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	GPT (euros)
1.1.1	474.637,70
1.1.2	923.140,82
1.2	150.412,65
2.1	2.022.897,48
16.1	1.064.924,22
19.2	529.138,07
Total	5.165.150,94



La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

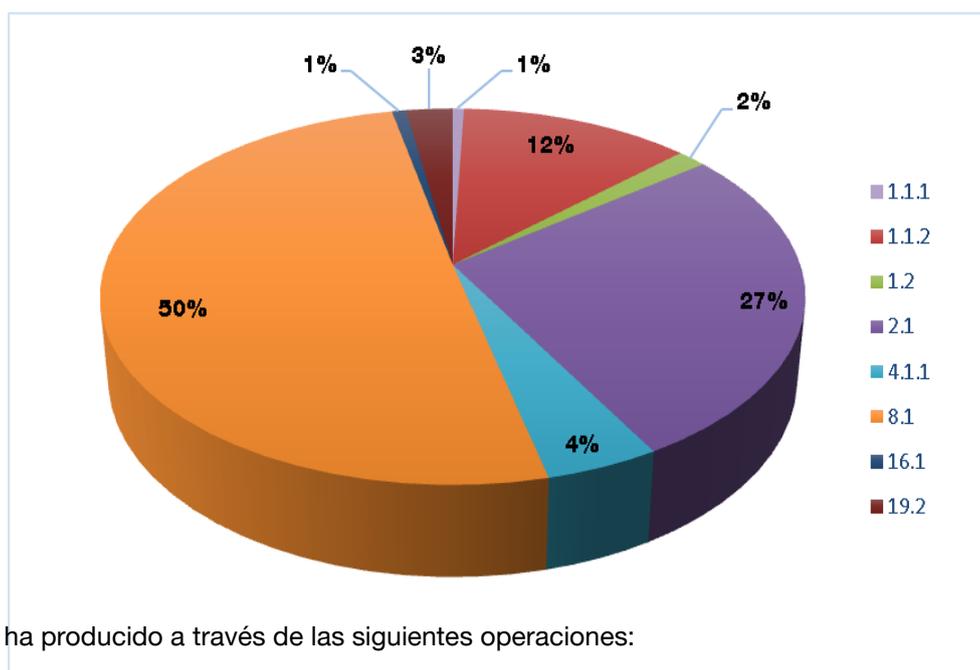
- En la operación 1.1.1, se han apoyado 175 actividades de formación diferentes, que han abordado temáticas relacionadas con la conservación de la calidad del agua. Han participado 3.275 personas y su duración ha sido de 452 días.
- En la operación 1.1.2, en el curso teórico se han abordado cuestiones como: Técnicas de fertilización, obtención de fertilizantes, fertilización en zonas vulnerables por contaminación de nitratos.

- En la M2, se han computado asesoramientos que corresponden a cuestiones como uso sostenible de productos fitosanitarios o agricultura ecológica, así como relativas a cumplimiento de las buenas condiciones agrarias, medioambientales y de condicionalidad.
- En la medida 16 se han incorporado 9 Grupos operativos cuya prioridad afecta a temas de nitratos y fertilizantes
- En LEADER, se han identificado diez iniciativas vinculadas a esta subprioridad. Entre ellas destacan, la creación de un centro de gestión de estiércol, la forestación de un monte o la creación de un aula didáctica en un huerto ecológico etc.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4C, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla nº 40. Contribuciones secundarias Prioridad 4c. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	GPT (euros)
1.1.1	44.993,47
1.1.2	923.140,82
1.2	116.462,49
2.1	2.013.432,36
4.1.1	332.514,90
8.1	3.736.652,27
16.1	56.101,54
19.2	186.736,15
Total	7.410.034,00



La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

- En la operación 1.1.1, se han apoyado 29 actividades de formación diferentes, que han abordado temáticas relacionadas con la conservación de la calidad del suelo. Han participado 442 personas y su duración ha sido de 50 días.
- En la operación 1.1.2, en el curso teórico se han abordado cuestiones como: técnicas para el estudio agrario del suelo y la importancia de los análisis de suelo
- En la M2, se han computado asesoramientos que corresponden a cuestiones como agricultura ecológica y relativas a cumplimiento de las buenas condiciones agrarias, medioambientales y de condicionalidad.
- En la submedida 4.1, con la adquisición de maquinaria que influye en la mejora de la calidad del suelo (trituradora de poda, limpiadoras de tierra, etc.).
- En la submedida 8.1, con la creación o mantenimiento de superficie forestal, que han conservado o mejorado la gestión del suelo. La reforestación previene la erosión de los suelos, ya que las raíces de los árboles estabilizan las crestas de las montañas, las colinas y las pendientes de montañas y proporcionan a los suelos el apoyo mecánico estructural necesario para impedir movimientos superficiales de tierra.
- En la medida 16.1, Creación de Grupos Operativos, hay un Grupo operativo que estudia la problemática de los suelos en los viñedos.

- En LEADER, se han identificado 5 iniciativas vinculadas a esta subprioridad. Entre ellas destacan, la creación de un centro de gestión de estiércol y la forestación de un monte.

Pasamos a analizar las submedidas y operaciones con ejecución en la Prioridad 4.

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de formación.**Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento**

En cuanto al número de operaciones beneficiarias de ayuda, se han registrado 94 operaciones en la prioridad 4 pertenecientes a la operación 1.1.1. Cursos de formación.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 159 actuaciones.

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la gestión de productos fitosanitarios, seguidos de la producción ecológica y toda la temática referida a plagas, en especial de viñedo y olivar, así como cursos relativos a manejo del suelo.

Tabla nº 41. Objetivo del curso

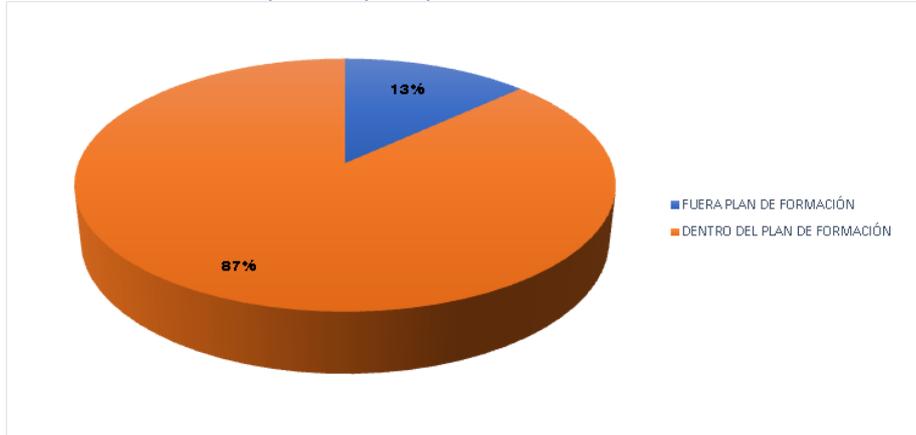
Tipología de curso	Gasto público
Fitosanitarios	478.186,50
Ecológico	41.026,00
Mejora producciones	4.380,00
Nuevas tecnologías	2.190,00
Plagas	18.071,10
Seguridad y salud alimentaria	657,00
Agroambientales	4.762,00
Compostaje	1.971
Manejo del suelo	985,50
Nuevas tecnologías	5.110,00
Nuevos cultivos	2.190,00
Residuos	438,00
Riesgos laborales	1.533,00
TOTALES	569.343,40

El gasto público asociado a este indicador 3a es de 569.343,40 €, un 135% del importe previsto en ese área focal para todo el periodo de programación.

Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten conforme al citado

plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 87% del gasto público de la medida, bajando ligeramente en esta anualidad de 2020. Este Plan de formación recoge los cursos que dentro del sector se consideran prioritarios, por lo que es lógico que la mayoría del presupuesto se ejecute en torno a ellos:

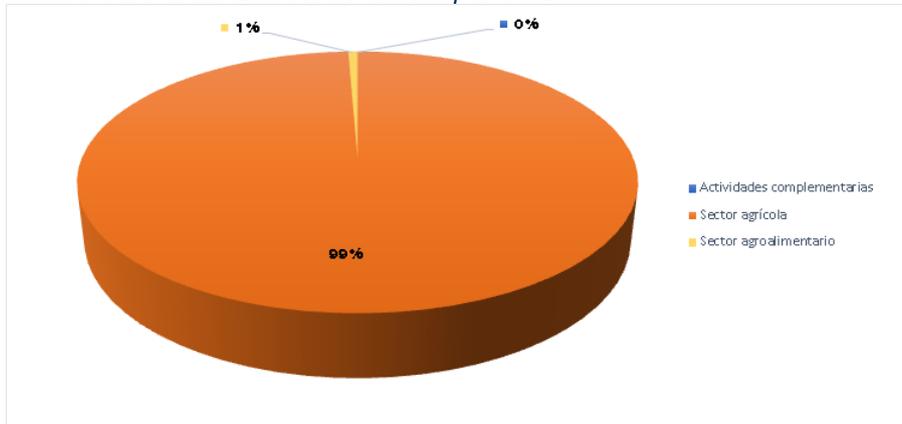
Gráfico 43. P4. Gasto público por tipo de cursos



El número de participantes de formación en la prioridad 4 asciende a 3.599 personas, un 147% de las previstas en el inicio del periodo de programación.

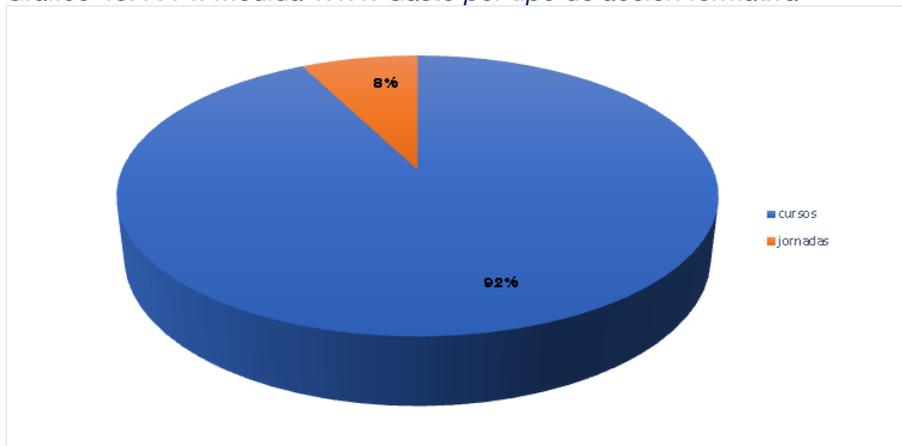
En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si se trata de una diversificación de una actividad económica. La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, casi un 99% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector.

Gráfico 44. P4. Medida 1.1.1. Gastos por sectores



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la práctica totalidad de las actuaciones ejecutadas son cursos.

Gráfico 45. FA 4. Medida 1.1.1. Gasto por tipo de acción formativa



En lo que al indicador de número de días de formación impartidos, ascienden a 568 días, teniendo en cuenta que para el cálculo del dato se ha considerado que supone un día 8 horas de curso.

Si observamos el avance hacia el marco de rendimiento en esta operación vinculada a la prioridad 4, se imputan 569.363,40 €, de los que 401.426,90 € son cofinanciados, siendo el resto financiación adicional.

Submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”

En la prioridad 4 se han programado seis actuaciones de campos demostrativos, siendo la primera vez que se imputan expedientes a esta área de programación. Se ha abonado 7.025,69€, lo cual supone un 1% del importe previsto para esta medida para el periodo 2014/2020.

Esos 6 expedientes corresponden a 5 personas físicas y a una persona jurídica, De las 5 personas físicas, una de ellas es mujer.

Si atendemos a los sectores, todos los campos experimentales son en cultivos permanentes. No existe ningún campo en zona desfavorecida.

4 de las actuaciones son en cultivos ecológicos y 2 en cultivos con D.O.P.

No están concluidas las actuaciones, por tanto no ha habido actividades de divulgación.

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Tabla nº 42. Ejecución Medida 1 Prioridad 4

P4	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
1	204.226,31	576.389,09	235.000,00	86,90%	670.000,00	86,03%
1.1.1	204.226,31	576.389,09	150.000,00	136,15%	420.000,00	137,24%
1.2	0,00	0,00	85.000,00	0,00%	250.000,00	0,00%

Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos

Durante este periodo de ejecución se han apoyado 23 inversiones no productivas que favorecen la adaptación de los espacios agrarios e incluso urbanos a las necesidades de la fauna. Todas las operaciones se imputan en la Prioridad 4, en concreto en el área focal 4a. El grado de ejecución de esta operación, en cuanto a sus indicadores físicos es de un 65%, bastante superior a la ejecución financiera, que está en el 24% FEADER y en el 18% del gasto total programado.

Los proyectos aprobados son muy variados, pudiéndose agrupar en tres:

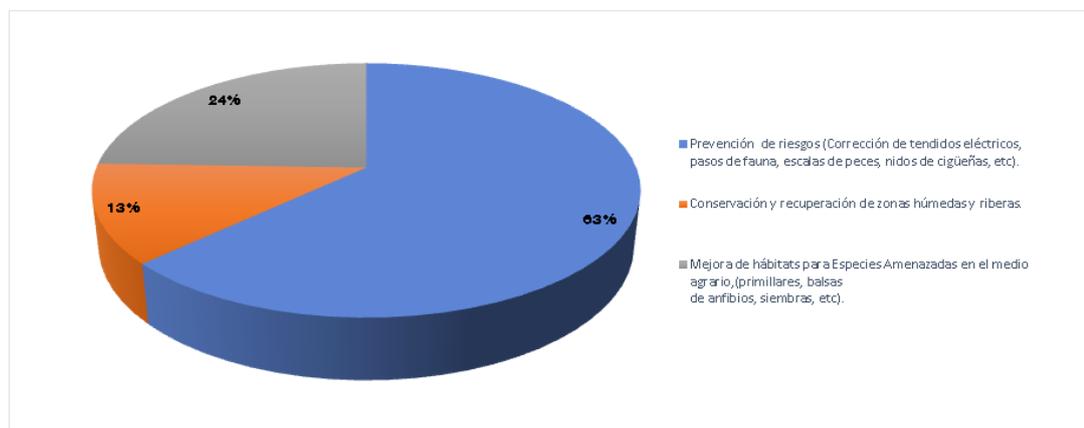
- Prevención de riesgos a través de la corrección de tendidos eléctricos. Hay nueve inversiones (una en 2020), con un gasto total de 230.476,87 €.
- Mejora de hábitats para especies amenazadas en el medio agrario. Hay once inversiones consistentes en trabajos de desbroce y laboreo para la mejora del hábitat de ave esteparia, retiradas de sedimentos para la conservación de anfibios y la obtención de indicadores para conocer la evolución de poblaciones de aves, creación de una zona húmeda y adecuación de una laguna para mejorar el hábitat de anfibios, por un total de 89.568,58 € en una superficie de 7,52 has.
- Conservación y recuperación de zonas húmedas y riberas. Se han producido tres inversiones con un gasto de 46.004,53 € en una superficie de 11,25 has.

En todos los casos el beneficiario de las inversiones es la propia Dirección General de Biodiversidad.

El gasto público asociado a esta submedida hasta el 31 de diciembre de 2020 es de 366.049,98 €, siendo la inversión de 376.153,61 €.

Ambos indicadores financieros suponen un 18% de lo programado por el PDR, mientras el indicador físico está en un 60% de lo previsto al iniciar la programación.

Gráfico 46. Distribución gasto medida 4.4. Cuadro B1 Indicadores Comisión



En cuanto a la submedida 4.4., cinco de los expedientes que se han abonado está ubicado íntegramente en zona con limitaciones naturales (de montaña). El importe abonado asciende a 75.774,35 €. Algún otro proyecto contiene actuaciones en zona con limitaciones naturales, pero al actuar en varios municipios no está delimitado el importe que corresponde a cada uno de ellos, por lo que se decide no considerarlos.

En cuanto a los indicadores de productividad desglosados por edad y sexo, por tipo de sector agrícola y por superficie no se consideran en esta submedida porque no estamos ante ayudas dirigidas a explotaciones agrícolas ni industrias agroalimentarias, sino expedientes no productivos en los que el beneficiario es la propia Administración.

Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

Para la submedida 4.4. no se han abonado en 2020 expedientes procedentes del Programa 2017/2013; no obstante, durante 2016 se liquidaron dos expedientes procedentes del periodo anterior por un importe de 31.498,79 €, lo que supone un 8,75% del importe abonado, porcentaje que descenderá en próximas anualidades.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta submedida se incluye el gasto público total dentro de la prioridad 4, que asciende a 366.049,98 €. No se ha producido pagos con cargo a la financiación adicional del PDR hasta el momento.

Ejecución medida 4.4.:

Tabla nº 43. Distribución del gasto en la medida 4.4.

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.4.	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	51.928,76	103.857,50	0,00	103.857,50
	2017	47.311,71	94.623,41	0,00	94.623,41
	2018	29.958,50	59.916,99	0,00	59.916,99
	2019	23.212,28	46.424,57	0,00	46.424,57
	2020	30.613,75	61.227,51	0,00	61.227,51
	TOTAL	183.025,00	366.049,98	0,00	366.049,98

La ejecución de la submedida 4.4 es inferior a la ejecución media del Programa, siendo un 24% de ejecución FEADER. La ejecución sobre el total del gasto público es inferior, un 18%, ya que no se ha producido ningún pago con financiación adicional.

Tabla nº 44. Distribución del gasto en la medida 4.4.

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
4.4.	183.025,00	366.049,98	750.000,00	24,40%	2.000.000,00	18,30%

La baja ejecución se debe a un triple motivo. Por un lado, las modificaciones en la Ley de Contratación Pública, han obligado a paralizar la ejecución de la Medida aproximadamente 1 año.

Por otro lado, algunas de las actuaciones las han financiado con otros fondos, por ejemplo a través de convenios con IBERDROLA (corrección de tendidos eléctricos).

Otras actuaciones más ambiciosas que se podrían haber incluido en esta submedida son actuaciones de recuperación de humedales en zonas agrícolas, pero la falta de disponibilidad de los terrenos ha hecho fracasar las actuaciones ya que era necesario la compra previa de los terrenos y no se ha llegado a acuerdos con los propietarios.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales:

Submedida 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios

En la tabla B1 de la Comisión se recoge el desglose de actuaciones acumuladas en la medida 7. Esta medida cuenta con tres submedidas, que se imputan a dos áreas focales diferentes. La submedida 7.1 es la única programada en esta prioridad, en concreto en el área focal 4a.

Si atendemos al número de operaciones subvencionadas, en la 7.1 “Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios” existen quince actuaciones, dos de ellas subvencionadas durante el año 2016, ocho durante 2017, dos durante 2019 y tres durante 2020 consistentes en:

- 1) Auditorías de seguimiento sobre gestión desarrollada por la Dirección General de Biodiversidad en Montes de Utilidad Pública con Certificado de gestión forestal sostenible
- 2) Elaboración de actuaciones en materia de planificación y gestión de fauna silvestre amenazada y Espacios Naturales Protegidos y
- 3) Redacción de planes de ordenación de Montes de Utilidad pública en diversos municipios de La Rioja.

Durante el año 2020 en esta submedida se han abonado tres expedientes nuevos y certificaciones parciales de dos que se hubieron abonado en los años anteriores.

Si atendemos, en la submedida 7.1, al dato de población beneficiaria de las mejoras en servicios e infraestructuras, el número de personas que se consideran es exactamente las mismas que el año anterior, 315.675 habitantes, ya que los expedientes tienen un alcance de toda la población regional.

El gasto público de la submedida 7.1 asciende a 462.281,42€, ascendiendo desde 317.910,78 € en 2019. Esto supone un 108% del gasto previsto para toda la submedida. Se han imputado un total de 297.099,64 € de financiación adicional a esta medida.

En cuanto a la ejecución FEADER, está por debajo de la media, en un 55%, producto de la alta ejecución a través de top up.

En cuanto a la tabla E, todos los expedientes abonados corresponden a este periodo de Programación, sin que existan compromisos del periodo 07/13.

Por último, en la tabla F, en la que se indica el progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, para la submedida cuya focus área programada es la P4, se requiere el gasto público total de la submedida 7.1, que asciende a 462.211,42 €. De ese gasto, casi el 65% corresponde a financiación top up (297.099,64 €), cifra inferior a la de 2019, habiéndose elevado la cofinanciación FEADER, debido a que el 70% del importe abonado durante este año ha sido realizado a través de cofinanciación. No obstante, como se dijo anteriormente, la gran ejecución mediante top up de esta medida ha propiciado que se haya consumido el gasto público total de la misma sin hacer lo mismo con el FEADER, con lo que esta medida debería revisarse en la futura reprogramación del PDR.

Tabla nº 45. Ejecución del gasto en la medida 7.1.

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
7.1	82.590,89	462.281,42	150.000,00	55,06%	425.000,00	108,77%

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques:

En esta medida están afectadas únicamente con respecto a la prioridad 4 las submedidas 8.3 y 8.5, mientras la 8.6. ha sido eliminada en la primera modificación del Programa.

Submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

En la tabla B3 de indicadores se recogen los datos de la submedida 8.3. de actividades para la prevención de incendios. Hay que tener en cuenta que los indicadores de esta tabla se obtienen anualmente.

Datos relevantes de la ejecución de la submedida 8.3. son los siguientes:

En cuanto a la submedida 8.3., se han registrado 572 operaciones, de las que 103 se han registrado en 2020, mientras que 4 se realizaron en el ejercicio 2015, 140 en 2016, 127 en 2017, 97 en 2018 y 101 en 2019. Se mantiene muy estable el número en los últimos años.

En esta submedida el importe de ejecución asciende a 15.008.151,27 €, lo que supone una ejecución de un 70% del gasto público total, por encima de la media de ejecución del Programa. La ejecución FEADER es muy similar, alrededor del 73%, en la media de ejecución global.

Si atendemos al tipo de actuación desarrollada, la gran mayoría –según el gasto público efectuado- tiene como objeto la creación y mantenimiento de infraestructuras viarias. Se han conseguido crear o mantener 2.002,49 kilómetros de vías o pistas cortafuegos, necesarios para actuaciones de extinción o prevención de incendios, por un importe de gasto público de más de 6,2 millones de euros €. De los 2.002 kilómetros, 1.619 son en zona de montaña y 923 en zona red natura 2000.

Es destacada la contribución de esta medida a los trabajos de silvicultura en masa no permanentes. Se han realizado tratamientos selvícolas en un total de 3.752 hectáreas, con un gasto público por encima de los 4 millones de €. De ellos, 2.648 has son en zona de montaña.

Se han realizado actuaciones en creación y mantenimiento de fajas y áreas cortafuegos con un importe de gasto público de 2,6 millones de € y un total de 2.407 has de áreas cortafuegos conservadas. De ellos, 1.649 has son en zona de montaña y de ellos 1.411,37 en Red Natura.

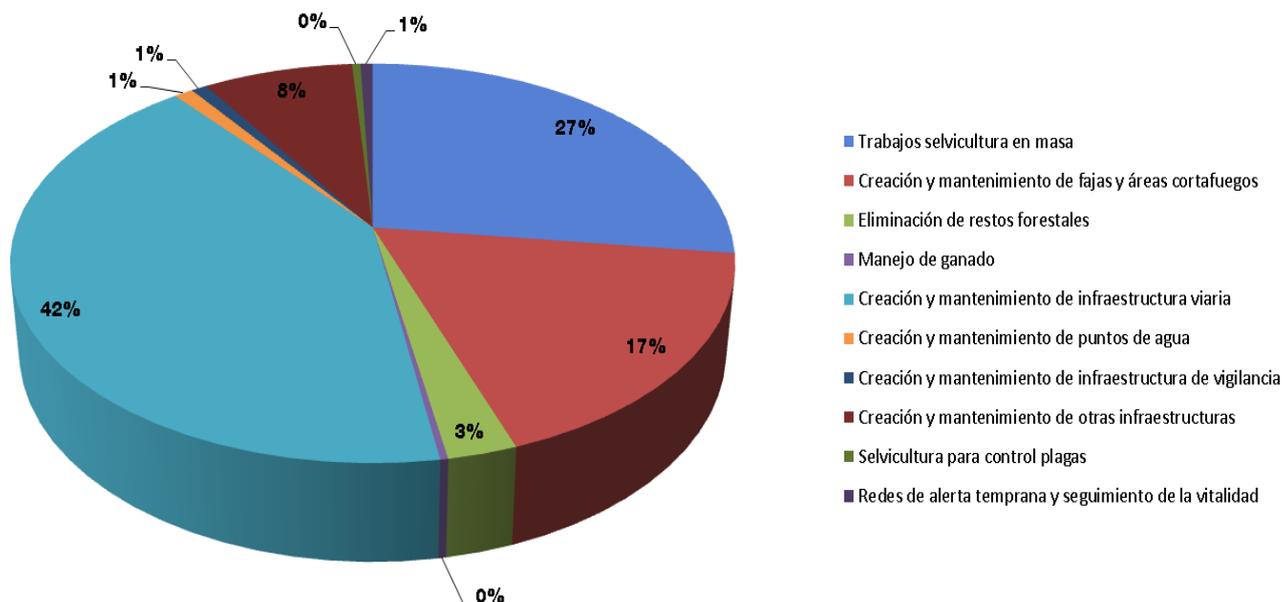
Como actuaciones más residuales, en cuanto a eliminación de restos forestales, se han realizado actuaciones con una superficie de eliminación de restos de 255 has, con un gasto público de 395.685 €. Además, se han creado once puntos de agua con un coste de 150.727,47 €, 8 de los cuales están en superficie de montaña y 6 en zonas de red natura.

Por último, en gastos de creación y mantenimiento de otras infraestructuras se han realizado labores en cerramientos para perimetrar las zonas de pasto del ganado en monte público en 168 kilómetros, se han realizado 76 abrevaderos, 6 refugios, 5 mangas ganaderas y 20 pasos canadienses.

Tabla nº 46. Tipología de expedientes medida 8.3.

		Total (periodo ejecutado)
Trabajos preventivos en superficie agrícola	(Ha)	0,00
	euros	0,00
Trabajos de silvicultura preventiva en masa (no actuaciones lineales) (Ha)	(Ha)	3.752,93
	Gasto Público(€)	4.069.834,08
	Inversión (€)	4.295.891,01
Quemas (no eliminación de restos) (Ha)	(Ha)	0,00
	euros	0,00
Creación y mantenimiento de fajas y áreas cortafuegos (Ha)	(Ha)	2.407,22
	Gasto Público(€)	2.630.117,83
	Inversión (€)	2.799.090,52
Eliminación de restos forestales (Ha)	(Ha)	255,45
	Gasto Público(€)	395.685,42
	Inversión (€)	415.464,15
Manejo de ganado	Ha	124,63
	UGM/Ha	
	Realización de proyecto	1
	Gasto Público(€)	44.732,73
	Inversión (€)	44.732,73
Creación y mantenimiento de infraestructura viaria (Km)	Km	2.002,49
	Realización de proyecto	7
	Gasto Público(€)	6.254.287,37
	Inversión (€)	6.492.744,52
Creación y mantenimiento de puntos de agua (m³)	ud	11,00
	m3	450,00
	Gasto Público(€)	150.727,47
	Inversión (€)	150.727,47
Creación y mantenimiento de infraestructuras de vigilancia (unidades)	ud	6
	Gasto Público(€)	123.026,60
	Inversión (€)	123.026,60
Creación y mantenimiento de otras infraestructuras (unidades) (Km de cerramientos ganaderos)	ud Abrevaderos	76
	km cerramiento	168,41
	Ud refugios	6
	Pasos canadienses	20
	Manga ganadera	5
	Redacción proyectos	11
	Suministro material	11
	Unidades nidales	165
	Gasto Público(€)	1.197.295,04
	Inversión (€)	1.231.038,21
Trabajos de control y seguimiento de poblaciones de diferentes agentes biológicos (plagas y enfermedades) y daños causados por agentes abióticos	(Ha)	1.500
	Gasto Público(€)	67.276
	Inversión (€)	67.276
Redes de alerta temprana y seguimientos de la vitalidad de masas forestales (Nº de puntos/ha)	(Ha)	1.542,40
	Gasto Público(€)	96.879,22
	Inversión (€)	99.468,69

Gráfico 47. Medida 8.3. Distribución gasto por tipo de actuación. Tabla B3



La inversión total de la submedida 8.3. (suma gasto público más privado) asciende a 15.719.459,89 €, de los que 3.823.496,74 € fueron en 2020.

La superficie subvencionada en hectáreas con cargo a esta medida es de 9.135,64 has, de las que se han apoyado durante 2020 un total de 1.651,60.

En la tabla E de indicadores de la comisión, se recogen los compromisos derivados del periodo anterior de forma anualizada.

En 2020 no se han justificado pagos procedentes del periodo anterior. Desde la anualidad 2018 no se han registrado pagos correspondientes al periodo anterior. Globalmente, este importe asciende a casi 1,7 millones de euros, lo que supone un 11% del importe global de la medida. Este porcentaje se reducirá en próximas anualidades porque ya se han abonado todos los compromisos pendientes del periodo anterior.

Tabla nº 47. Compromisos 07/13 submedida 8.3.

COMPROMISOS 07/13	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Nº de beneficiarios subvencionados (8.3)	4	88	20	0	0	112
Superficie subvencionada (ha) (para prevención 8.3)	704,40	1.278,52	196,07	0	0	2.178,99
Gasto público total (€) (8.3)	85.189,63	1.301.267,66	292.433,79	0	0	1.678.891,08
Inversión total (2015-2018)	103.614,82	1.531.042,58	348.399,53	0	0	1.983.056,93

Submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

Esta submedida contiene un total de 196 actuaciones, de las cuales 25 son pertenecientes al periodo de programación anterior, 25 de ellas se han abonado con cargo a top up, y 53 en zona natura 2000.

En esta submedida se ejecutan acciones relativas a aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de las superficies forestales, ascendiendo la superficie subvencionada a 2.651,93 has, más del doble de la cuantía ejecutada en el conjunto de los años anteriores de programación, lo que deja claro que la evolución de la medida está siendo favorable, lo que se analizará al observar el gasto público en el párrafo siguiente.

En cuanto a gasto público total de la submedida 8.5, asciende a 2.483.075,66 €, habiéndose ejecutado 1.208.790,97 € en 2020, prácticamente lo mismo que durante todos los años anteriores, lo que ha permitido elevar la ejecución de la medida hasta un 22% del gasto público total, aún muy lejos de las perspectivas de ejecución financieras previstas al principio del periodo de programación.

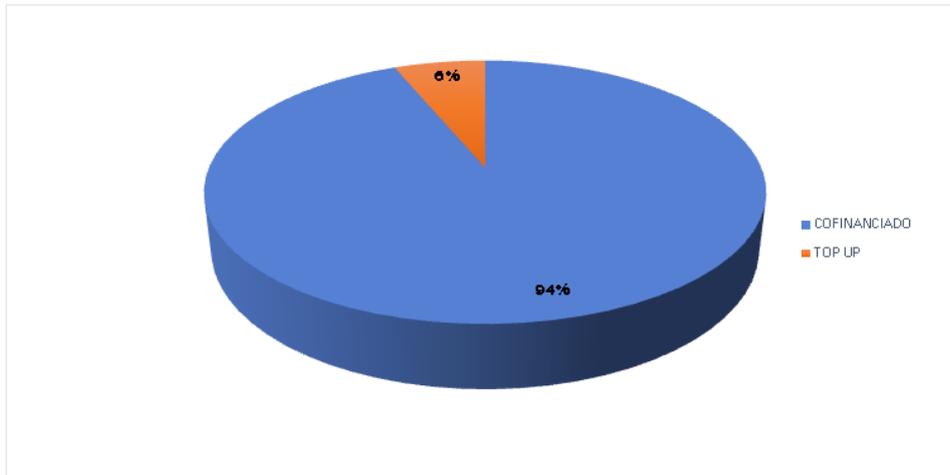
Este importe desglosado de la siguiente manera: 238.907,33 € son pertenecientes a expedientes del periodo anterior, sin que se hayan registrado pagos del periodo anterior imputados a este ejercicio 2020, mientras 2.244.168,33 € son gasto público perteneciente a este periodo.

Tabla nº 48. Compromisos 07/13 submedida 8.5.

MEDIDA 8.5. PROCEDENTES PDR 07/13	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Nº de operaciones subvencionadas (inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales)	18	7	0	0	0	25
Superficie subvencionada (ha) para aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	118,23	0,00	0	0	0	118,23
Inversión total (público + privado)	204.029,31	57.816,55	0	0	0	261.845,86
Gasto público total (€)	183.314,49	55.592,84	0	0	0	238.907,33

Del total de gasto público, 25 expedientes por un total de 155.919,64 € se han abonado mediante top up, no habiéndose abonado importe alguno en 2020. Como se muestra en el gráfico inferior, tan solo el 6% de los fondos abonados en esta medida corresponden a top up. Ha disminuido claramente el importe de top up de esta medida, que llegó a ser gran parte de la misma en los primeros años de ejecución.

Gráfico 48. Gasto total según origen de los fondos submedida 8.5

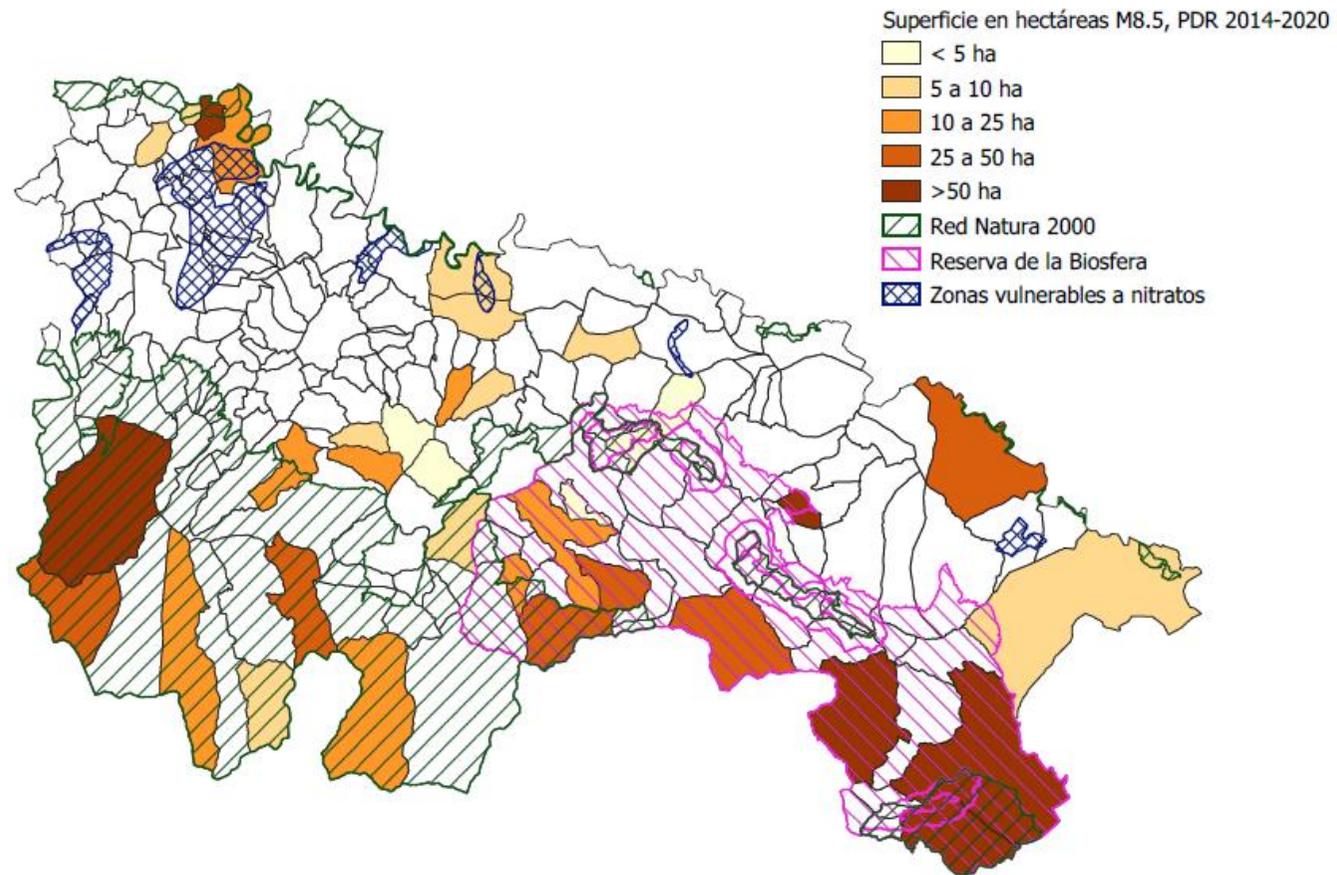


En cuanto a inversión total de la submedida 8.5, asciende a 2.516.287,94 €, desglosado de la siguiente manera: 261.845,86 € son pertenecientes a expedientes del periodo anterior, mientras 2.254.442,08 € son gasto público perteneciente a este periodo. Del total de inversión, 161.569,91 € corresponden a expedientes que se han abonado mediante top up.

Se han registrado 53 actuaciones en red Natura 2000, con una superficie total de 1.426,09 has, y 98 actuaciones en zona de montaña, con una superficie apoyada de 1.888,38 hectáreas. Todos estos indicadores han doblado sus cuantías con respecto a los valores suministrados en el informe de ejecución del año 2019.

A continuación se adjunta mapa con la superficie en hectáreas por municipio de la submedida 8.5.

Mapa n 6º Nº de hectáreas apoyadas por municipio en la submedida 8.5.



En esta submedida las inversiones efectuadas corresponden a las siguientes tipologías:

- Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad. Se han realizado 29 actuaciones (19 en 2020) sobre un total de 503,97 hectáreas, con un gasto público abonado de 484.135,91 €.
- Actuaciones de conservación en zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales. Se han registrado cuatro actuaciones en 15,19 hectáreas por un importe de 38.400,22 €.
- Elaboración de instrumentos de planificación territorial. Se han declarado 46 actuaciones (9 en 2020) con un total de gasto público de 333.415,45 €.
- Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad. Se han registrado 27 actuaciones hasta 2019, en 322,39 hectáreas con 388.415,45 € de gasto público asociado.
- Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales. Se han efectuado 71 operaciones de claros en un total de 1.598,44 hectáreas y un gasto público de 1.085.575,20 €.
- Se ha realizado 19 actuaciones (ninguna en 2020) en ecosistemas forestales, en una superficie de 211,94 has y con un gasto público de 153.201,74 €.

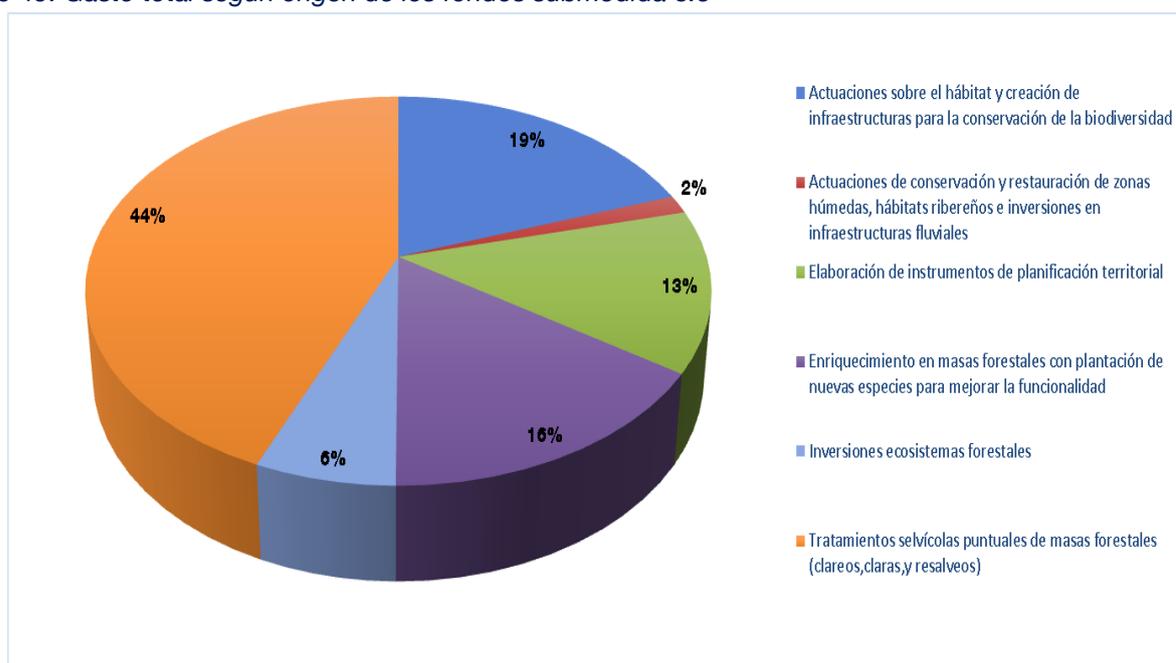
Tabla nº 49. Tipos de actuación medida 8.5.

MEDIDA 8.5. Clasificación Según Tipo De Actuación		2016	2017	2018	2019	2020	Total
Nº de actuaciones	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	2,00			8	19	29
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			1,00	3		4
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	11,00	7,00	11,00	8	9	46
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			13,00	7	7	27,00
	Inversiones ecosistemas forestales		1,00	11,00	7		19
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos, claras, y resalveos)	6,00	5,00	25,00	7	28	71
Superficie	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	92,00			196,85	215,12	503,97
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			5,00	10,19		15,19
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial						0
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			96,51	158,88	67	322,39
	Inversiones ecosistemas forestales		107,94	2,00	102		211,94
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos, claras, y resalveos)	38,63	96,10	193,51	113,63	1.156,5	1.598,44
Gasto	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	35.096,8			128.586	320.453	484.135,9
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			27.006,8	11.393,3		38.400,22
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	102.454	55.592,8	60.210,9	54.188,3	60.968	333.414,6

	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			40.749,6	166.722	180.875	388.347
	Inversiones ecosistemas forestales		36.058	6.693,87	110.449		153.201,7
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos, claras, y resalveos)	66.531	85.246,5	151.594	135.708	646.494	1.085.575
Inversión	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	42.467,1			128.586	320.452	491.506,2
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			27.006,8	11.393,3		38.400,22
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	105.854	57.816,5	62.032,7	57.382,1	65.395	348.482,2
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			40.749,6	166.722	180.875	388.347
	Inversiones ecosistemas forestales		36.058	6.693,87	110.450		153.201,7
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos, claras, y resalveos)	77.306,2	85.246,5	151.595	135.709	646.494	1.096.350

Si observamos en el gráfico siguiente, la mayoría de la inversión se produce en tratamientos selvícolas, siendo exactamente igual si tenemos en cuenta la superficie. Prácticamente la mitad de la inversión y el 60% de la superficie son objeto de este tipo de inversiones; más lejos están las inversiones en ecosistemas forestales (19% de la inversión y del número de actuaciones) y el enriquecimiento de masas forestales con nuevas plantaciones (16 de la inversión y 12% de la superficie).

Gráfico 49. Gasto total según origen de los fondos submedida 8.5



Ejecución medida 8 Prioridad 4:

Tabla nº 50. Distribución anual del gasto medida 8 P4

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
8.3	2015	42.594,82	85.189,63	0,00	85.189,63

	2016	968.534,75	1.937.069,08	499.284,28	2.436.353,36
	2017	943.463,40	1.886.926,73	886.132,58	2.773.059,31
	2018	849.564,33	1.699.128,61	1.049.111,18	2.748.239,79
	2019	1.063.119,69	2.126.239,45	1.187.851,51	3.314.090,96
	2020	1.442.660,19	2.885.320,36	788.289,09	3.673.609,45
	TOTAL	5.309.937,18	10.619.873,86	4.409.948,64	15.029.822,56
8.5	2015	0	0	0	0
	2016	89.314,46	178.628,93	25.453,69	204.082,63
	2017	60.652,25	121.304,50	55.592,84	176.897,34
	2018	113.022,54	226.044,22	60.210,86	286.255,08
	2019	296.193,31	592.386,61	14.662,25	607.048,86
	2020	604.395,51	1.208.790,97	0,00	1.208.790,97
	TOTAL	1.163.578,07	2.327.156,01	155.919,64	2.483.075,66

La submedida que más ha ejecutado en la medida 8 económicamente hablando es la medida 8.3, pero también es la que más peso económico tiene en la totalidad del Programa, con casi un 55% del total del presupuesto de la medida.

La ejecución FEADER de ambas medidas es desigual, estando en la media del Programa, un 72% FEADER en la 8.3., mientras que en la 8.5. no llega al 30%.

Si atendemos al gasto total de programa, incluyendo el top up, la ejecución de la submedida 8.3. está por encima de la media del Programa, con un 70%, mientras que la submedida 8.5. está en apenas un 22%, siendo una de las medidas con más pobre ejecución dentro del PDR.

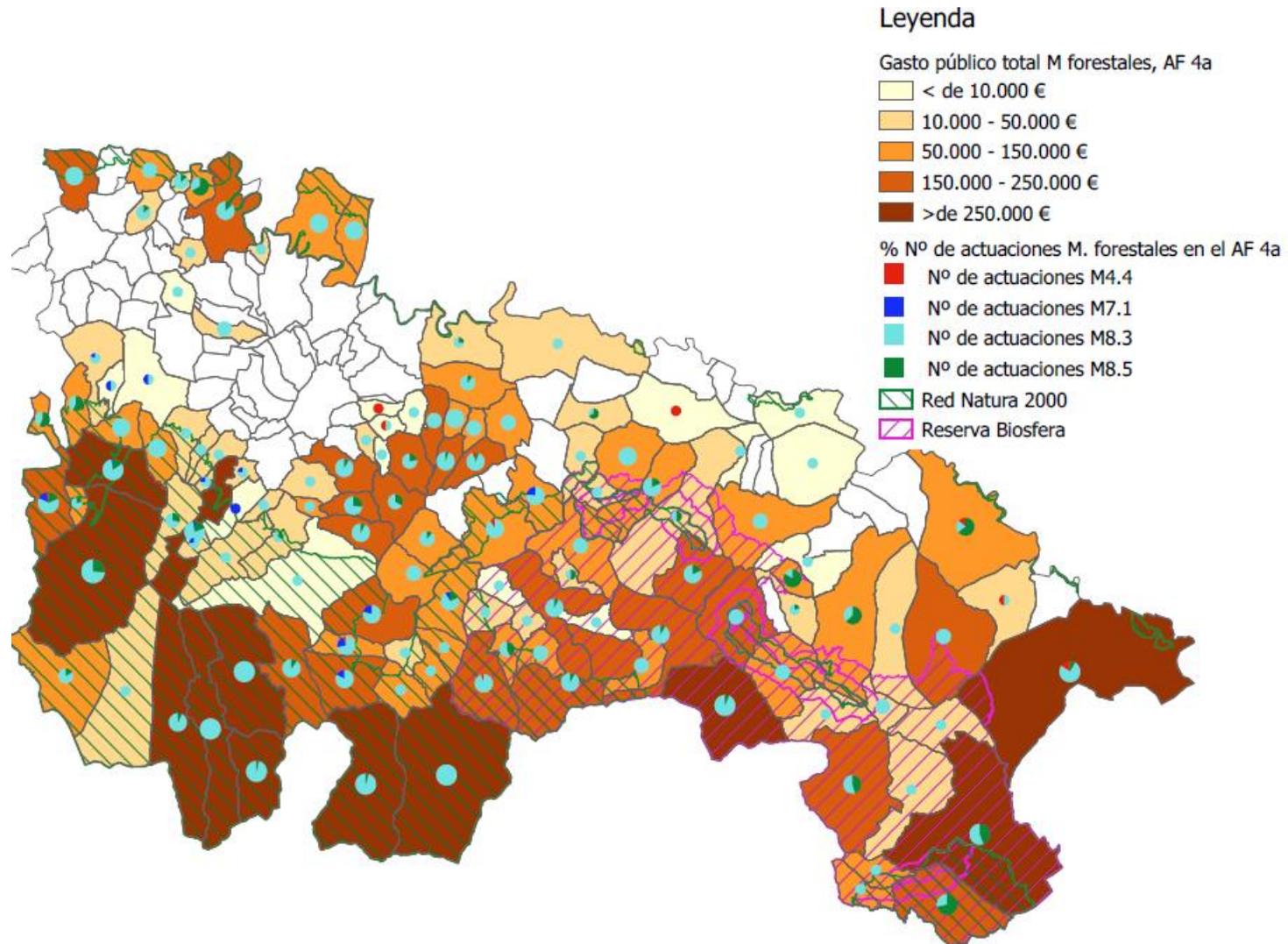
Las causas de esta baja ejecución de la medida 8.5. se han identificado, en concreto se pueden referir a la entrada en vigor de la nueva legislación del sector público, que ha propiciado la necesidad de adaptación a los nuevos procedimientos, así como la bajada del precio de las licitaciones en un 35%/40%, lo cual ha redundado en una menor ejecución.

Tabla nº 51. Distribución anual del gasto medida 8 P4

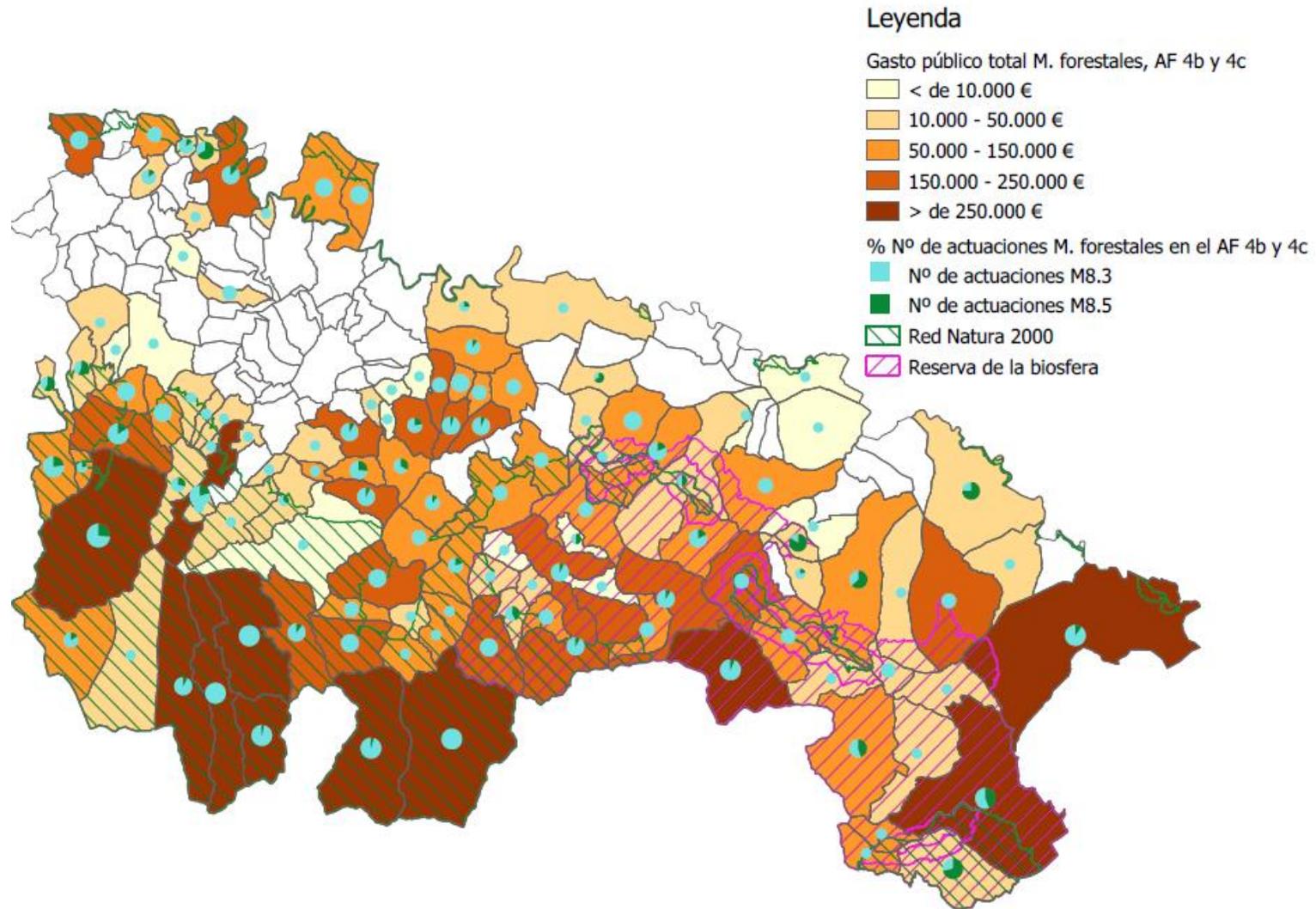
	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
8.3.	5.309.937,18	15.029.822,56	7.300.000,00	72,74%	21.400.000,00	70,23%
8.5.	1.163.578,07	2.483.075,66	4.000.000,00	29,09%	11.500.000,00	21,59%
TOTAL	6.473.515,25	17.512.898,22	11.300.000,00	57,29%	32.900.000,00	53,23%

A continuación se incluye un mapa donde se refleja el gasto por medida y municipio asociadas a todas las medidas forestales que contribuyen a la prioridad 4

Mapa nº7. Gasto público por municipio medidas forestales asociadas a la P4a



Mapa nº 8. Gasto público por municipio medidas forestales asociadas a la P4b y P4c



Medida 10. Agroambiente y clima:

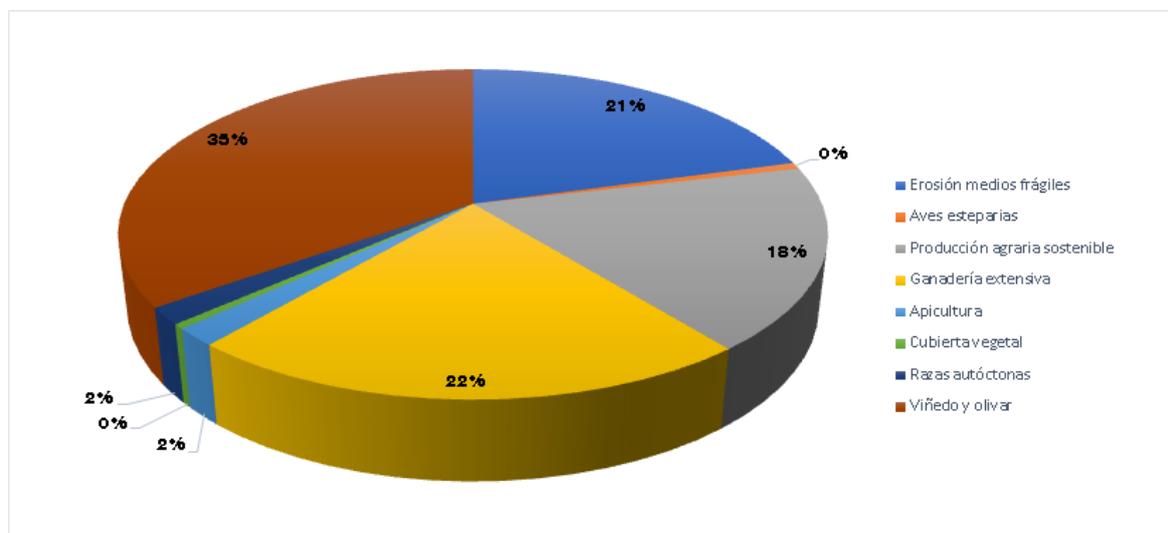
La tabla B3 de la Comisión recoge los datos de ejecución anual durante 2019 de la medida 10. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

El número de contratos subvencionados en la medida 10.1 (la única que se programa en el PDR de La Rioja) es de 1.267 durante el año 2020.

Si atendemos a la tipología de contratos, la gran mayoría de ellos se distribuyen entre las operaciones de producción agraria sostenible, mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar y la de mantenimiento de la ganadería extensiva. Entre estas medidas cubren un 75% del número de contratos total de la medida, lo que es lógico teniendo en cuenta la importancia del gasto público atribuido a estas operaciones, ya que entre ellas suponen el 75% del gasto asignado a la medida 10. Por tanto, hay correspondencia entre el indicador financiero asociado y el indicador físico de número de contratos.

También es destacable la ejecución de la operación de erosión en medios frágiles, con un 20% de contratos y ya residuales las operaciones de mantenimiento de razas autóctonas, apicultura para la biodiversidad y gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

Gráfico 50. Nº de contratos por tipo de medida agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión

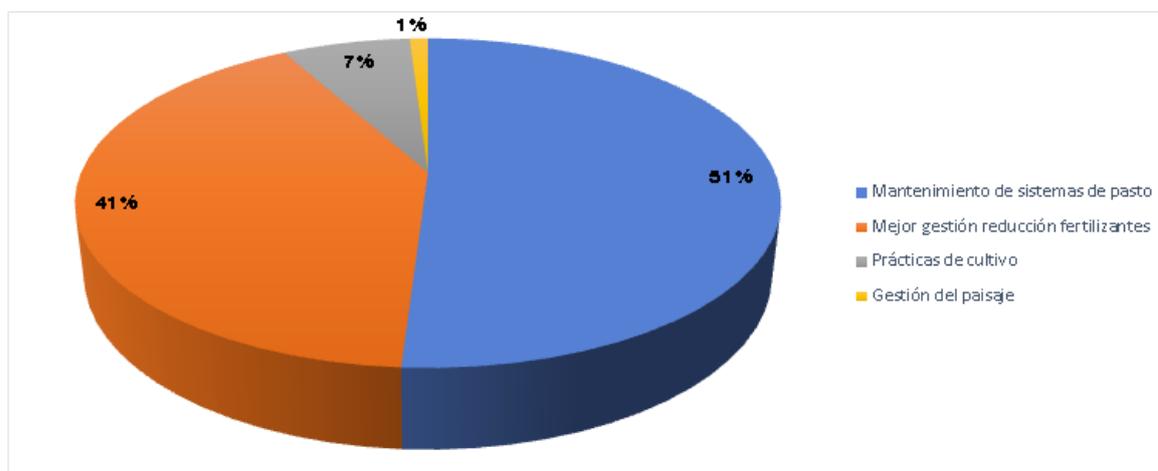


A continuación la tabla exige analizar el gasto público asignado a la medida 10. El gasto público total de la medida es de 16.291.281,29 € €, lo que supone un 75% de ejecución total del programa, una cuantía muy por encima de la media de ejecución del Programa. Si atendemos a la cuantía cofinanciada, esa ejecución es muy superior, siendo del 91%, una de las más altas de todo el PDR.

En el PDR de La Rioja no se incluyen operaciones agroambientales destinadas a la irrigación (reducción de las zonas de regadío o de las tasas de riego ni de reducción del drenaje o gestión de humedales), ni relativas a la gestión de las explotaciones (diversificación y rotación de cultivos o gestión del estiércol).

Atendiendo a la clasificación establecida en la tabla B3, la mayor parte del gasto público asignado a la medida durante el año 2020 es empleado en operaciones de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural. En esta clasificación se encuentran las operaciones de Apicultura para la mejora de la biodiversidad, el mantenimiento de los recursos genéticos en viñedo y olivar, el mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción y el mantenimiento de la ganadería extensiva. Estas operaciones suponen el 51% del gasto asignado a la medida, por encima del 46% del ejercicio pasado.

Gráfico 51. Distribución del gasto por tipo de agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



A continuación se sitúa la mejor gestión, reducción de fertilizantes y pesticidas minerales (incluida producción integrada). Esta clasificación contiene la agroambiental de Técnicas de producción agrícola sostenible, y supone el 41% del gasto público total de la medida.

En el epígrafe de prácticas de cultivo (cobertura del suelo, técnicas de arado, labranza limitada, agricultura de conservación) se incluye la operación de lucha contra la erosión en medios frágiles, que supone un 7% del gasto público total.

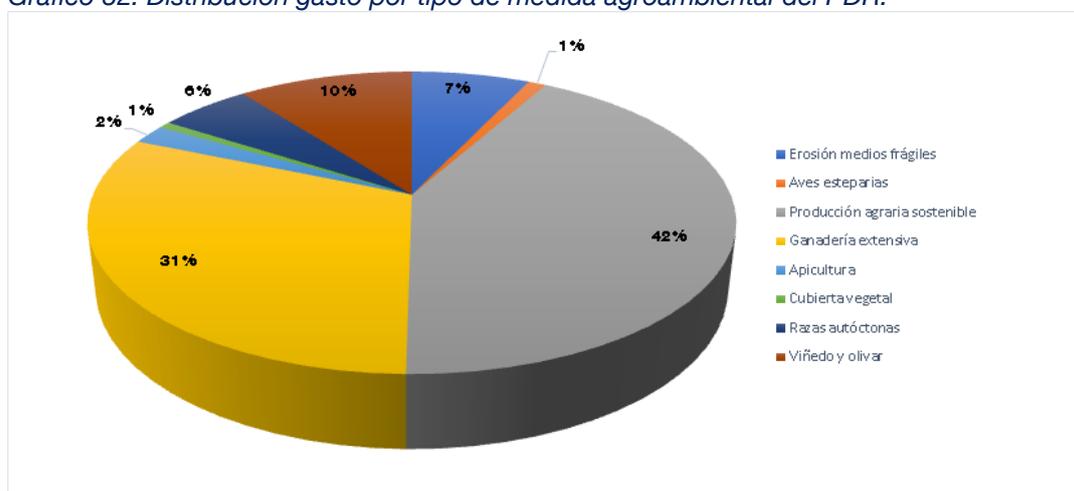
Por último, en la agroambiental de gestión del paisaje, creación y conservación de elementos ecológicos supone el 1% del gasto y contiene las operaciones de aves esteparias y gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

Se ha detectado que en el informe del año anterior se contabilizaron los importes de forma incorrecta, ya que se asignó el importe de la operación 8. Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y olivar en la operación 6. Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal y viceversa. Esto influye en los valores reflejados en la tabla B3 durante el año pasado para las agroambientales de Gestión del paisaje, creación y conservación de elementos ecológicos y en la de Mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural.

Si atendemos a la clasificación del gasto público según el tipo de operación agroambiental establecidas en el Programa de Desarrollo Rural, la mayoría del gasto público está referido a las operaciones de producción agraria sostenible y la de ganadería extensiva, que suponen un 73% del gasto público declarado hasta el 31 de diciembre de 2020. Estas dos operaciones suponen un 65% del gasto público programado para el PDR de La Rioja, por lo que hay una ligera desviación entre gasto público programado y ejecutado por operación agroambiental.

La operación agroambiental de mantenimiento de biodiversidad en viñedo y olivar supone un 10% del gasto, las operaciones de erosión en medios frágiles un 7%, la de mantenimiento de razas autóctonas un 6%, mientras que la apicultura para la mejora de la biodiversidad, gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal y aves esteparias son casi residuales, entre un 1 y un 2%.

Gráfico 52. Distribución gasto por tipo de medida agroambiental del PDR.



Si analizamos la ejecución de la medida por tipo de operación agroambiental con la previsión que se había hecho de ejecución a lo largo del periodo de programación nos encontramos con lo siguiente: la operación de apicultura para la mejora de la biodiversidad tiene una importante sobreejecución, sobre unas previsiones de 168.000 € se han abonado más de 330.000 €. El hecho de ser cantidades pequeñas hace que la disparidad entre ejecutado y previsto no sea tan significativa.

También ha superado la cuantía programada la agroambiental de técnicas de producción agraria sostenible, que ya ha consumido el total de los fondos previstos en el momento de su programación.

Si observamos la perspectiva de las que están por debajo de la ejecución de la medida en su globalidad, nos encontramos con que la operación de aves esteparias no ha tenido el éxito que se esperaba, con un 46% de ejecución. No obstante, también esta medida tiene un objetivo pequeño, de 375.000 €, por lo que las desviaciones no son especialmente significativas. También destaca por debajo de la media la lucha contra la erosión en medios frágiles, con un 57% de ejecución con respecto a la cantidad programada.

El resto de operaciones tienen una ejecución similar a la media de la medida, entre el 70 y el 80% del gasto público programado en cada uno de ellos.

Además de analizar el gasto público y el número de contratos, la tabla B3 solicita la superficie apoyada por tipo de agroambiental para cada anualidad. La superficie total apoyada en 2020 asciende a 45.930,591 hectáreas (aquí se incluye únicamente una vez cada hectárea aunque se hayan pedido varias operaciones agroambientales sobre la misma).

La superficie total sobre la que se ha solicitado ayuda es de 55.117,88 hectáreas (aquí se incluye la totalidad de las hectáreas sobre las que se ha solicitado ayuda).

La mayor parte de esa superficie corresponde a la agroambiental de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural (45.860,76 has, un 88% del total) y contiene las operaciones agroambientales de mantenimiento de los recursos genéticos en viñedo y olivar, el mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción, la apicultura para la mejora de la biodiversidad y el mantenimiento de la ganadería extensiva.

A continuación, la mejor gestión, reducción de fertilizantes incluida la producción integrada comprende 4.236,94 hectáreas de la operación agroambiental de Técnicas de Producción agrícola sostenible, reduciéndose respecto a los años anteriores.

Las dos que menos hectáreas suponen son la de cobertura del suelo (lucha contra la erosión en medios frágiles), con 1.947 has y la de creación y conservación de elementos ecológicos (protección de aves esteparias y el mantenimiento de la biodiversidad a través de cubierta vegetal) con 157 has.

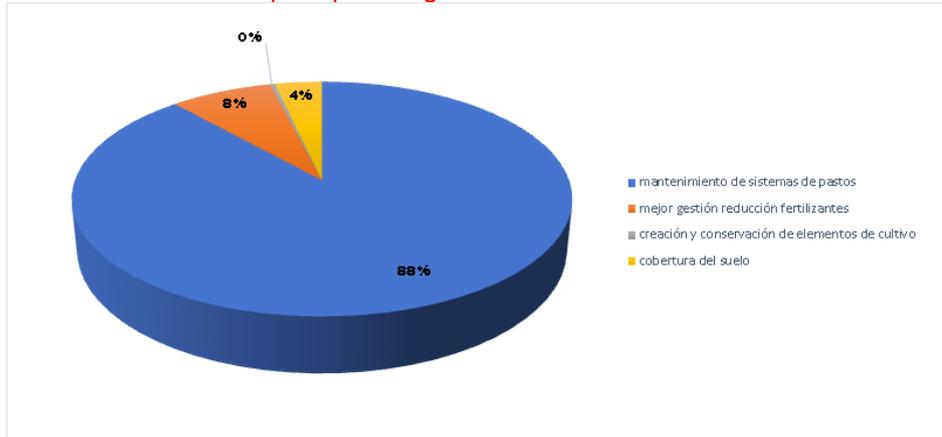
En el caso de las operaciones de apicultura para la mejora de la biodiversidad y el mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, sus valores son UGMs y colmenas respectivamente. No se considera el dato de ambas para el cálculo de este valor, porque el pago está relacionado con las UGMs y colmenas.

Si lo que observamos es el grado de cumplimiento de las hectáreas que se habían previsto en el PDR, si tomamos en cuenta el promedio de las hectáreas abonadas en cada uno de los años por operación agroambiental, observamos cómo hay varias agroambientales (lucha contra la erosión en medios frágiles, técnicas de producción agraria sostenible y apicultura para la mejora de la biodiversidad) que están por encima del objetivo previsto aun cuando hemos visto que en alguna de ellas (lucha contra la erosión en medios frágiles) el objetivo económico estaba por debajo de la medida del Programa, lo que denota un mal cálculo inicial del objetivo. En las otras dos, como hemos visto, la ejecución económica estaba también por encima de la física.

Sin embargo, hay otras como la de aves esteparias o la gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal en que la ejecución física está muy por debajo de la ejecución media del Programa.

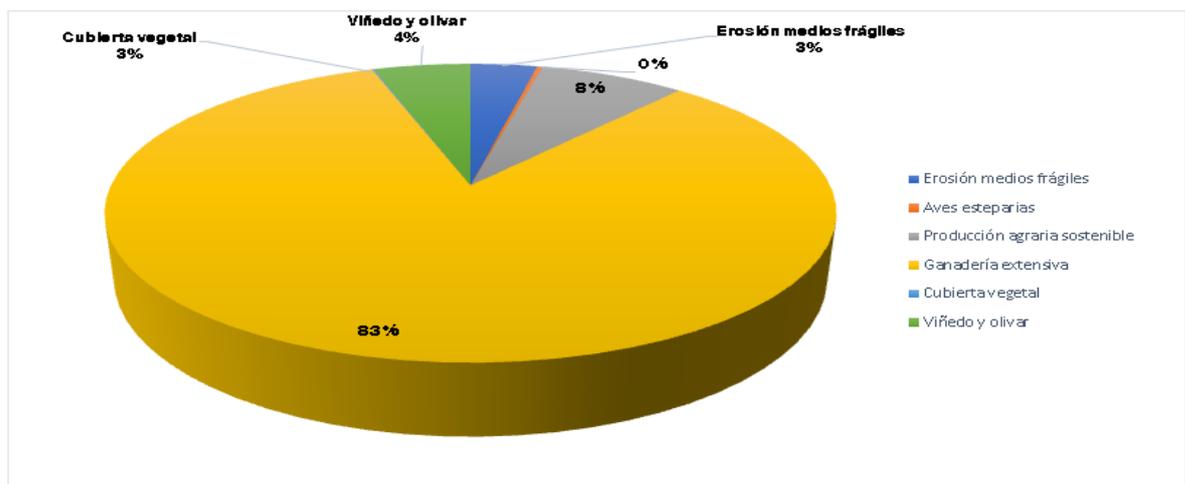
¹ No se tienen en cuenta la superficie para las operaciones 7 Mantenimiento de razas autóctonas ni 5 Apicultura para la mejora de la biodiversidad –aunque en el PDR sí que se tuvo en cuenta la superficie de esta operación-.

Gráfico 53. Hectáreas por tipo de agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



Si estudiamos la distribución de las hectáreas por tipo de operación agroambiental de las establecidas en el PDR de La Rioja, obtenemos el siguiente gráfico:

Gráfico 54. Superficie total por tipo de medida agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



Como podemos comprobar, la mayoría de hectáreas proceden de la operación de mantenimiento de la ganadería extensiva, en un 83%, siendo prácticamente residual el resto de actuaciones (destaca con un 8% la producción agraria sostenible). Esto es lógico debido a que en la de mantenimiento de ganadería extensiva se incluyen grandes superficies de pastos.

En cuanto a la superficie física de la medida 10, este indicador se extrae a nivel de parcial, sin cómputo doble, y es de 45.930,59 has.

En la tabla B4 hay que desglosar el gasto público de las operaciones agroambientales según la contribución a las áreas focales de la prioridad 4 establecidas en el cuadro del capítulo 11.4 del Programa de Desarrollo Rural

Tabla nº 52. Gasto Público Total 14-19 ejecutado

		Gasto público total. 2014-2019 ejecutado
10.1	16.291.281,29	8.281.340,80
		6.978.689,71
		13.198.409,20

En lo que se refiere a las contribuciones secundarias, se ha considerado que todas las actuaciones de la Operación de Técnicas de Producción agrícola sostenible favorecen un uso eficiente del agua por lo que se ha considerado una contribución de 6.863.326,38 euros al área focal 5A.

Las actuaciones vinculadas a la operación de Técnicas de producción agrícola sostenible tienen también influencia sobre la reducción de la fertilización. La operación Mantenimiento de la Ganadería Extensiva pretende un correcto manejo de los estiércoles, por lo que en ambos casos se ha considerado la contribución en el área focal 5D, relacionada con la reducción de emisión de gases. El gasto público asciende a 11.936.430,16 euros.

Además se incluye en el área focal 5e un gasto correspondiente a las operaciones de producción integrada en frutales, así como la gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, destinadas a fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

Para la medida 10 hay que cumplimentar los datos relativos a tipo de zona en la que se encuentran las explotaciones. En concreto, se solicita diferenciar el gasto que se ha realizado en zonas red natura 2000, que asciende a 2.827.225,11 €, correspondientes a 873 contratos a lo largo de todo el periodo de programación. La mayor parte de este importe corresponde a mantenimiento de la ganadería extensiva seguida de la producción agraria sostenible.

Tabla nº 53. Gasto Público Total 14-20 ejecutado

Lucha contra la erosión en medios frágiles	38.028,67
Aves esteparias	0,00
Técnicas de producción agrícola sostenible	97.919,10
Mantenimiento de la ganadería extensiva	2.608.912,50
Apicultura para la mejora de la biodiversidad	67.225,60
Gestión sostenible del viñedo	0,00
Mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción	8.055,18
Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y olivar	7.084,06
Total medida 10	2.827.225,11

Además, en esta medida el gasto público asignado a explotaciones ecológicas es de 334.421,77 €, un 2% de lo abonado. La mayoría de gasto es en la operación de gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

Si examinamos otros datos relevantes pero no solicitados en las tablas de indicadores de la Comisión, podemos decir que los contratos corresponden a 1.374 explotaciones, ya que hay algunas que han solicitado varios tipos de operaciones agroambientales.

De las 1.374 explotaciones únicas, 962 corresponden a hombres, 214 a mujeres y 198 personas jurídicas.

De los 962 hombres, hay 128 que son menores de 40 años; de las 214 mujeres, 15 son menores de 40 años.

Avances hacia los objetivos

En esta medida hay que examinar los indicadores de objetivo referidos a la Prioridad 4. Estos indicadores se refieren a la superficie física agrícola objeto de contratos de gestión de:

- Apoyo a la biodiversidad: Son 57.916,42 has. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 (10.1.2 Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias, 10.1.4 Mantenimiento de la ganadería extensiva, 10.1.5 Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, 10.1.7 Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, 10.1.8 Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y Olivar), evitando el cómputo doble.
- Para mejorar la gestión del agua: Son 13.925,64 has. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble. De la medida 10: 10.1.3 Técnicas de producción agrícola sostenible, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal y de las dos submedidas de la 11.
- Para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos: Son 71.985,91 hectáreas. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble. De la medida 10: 10.1.1 Lucha contra la erosión en medios frágiles, 10.1.3 Técnicas de producción agrícola sostenible, 10.1.4 Mantenimiento de la ganadería extensiva, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal

Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta medida se tiene en cuenta el gasto público total asignado a la prioridad 4. Del importe total pagado, 2.522.630,18 € -un 15% del total- se han abonado a través de financiación adicional.

El segundo indicador del marco de rendimiento se refiere al número de hectáreas de tierra agrícola que contribuyen a la biodiversidad, mejora de la gestión del agua y mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión, que ascienden a 56.373,66 hectáreas, de las cuales 9.218,40 han sido abonadas a través de financiación adicional, un 16%.

Tabla n° 54. Ejecución anual Medida Agroambientales

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
10.1.	2015	0,00	0,00	0	0,00
	2016	1.538.889,17	3.077.778,45	0,00	3.077.778,45
	2017	1.693.242,94	3.386.485,88	0	3.386.485,88
	2018	1.675.475,18	3.350.948,76	0,00	3.350.948,76
	2019	1.364.335,27	2.728.669,07	542076,5	3.270.745,57
	2020	612.384,66	1.224.768,93	1.980.553,68	3.205.322,61
	TOTAL	6.884.327,22	13.768.651,09	2.522.630,18	16.291.281,29

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por muy encima de la media del Programa, el 91%, siendo una de las medidas con más porcentaje de ejecución FEADER de todo el Programa. El porcentaje de ejecución del gasto público total también es superior a la media del programa, un 75%.

Tabla n° 55. Ejecución total Medida Agroambientales

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
10.1.	6.884.327,22	16.291.281,29	7.500.000,00	91,79%	21.500.000,00	75,77%

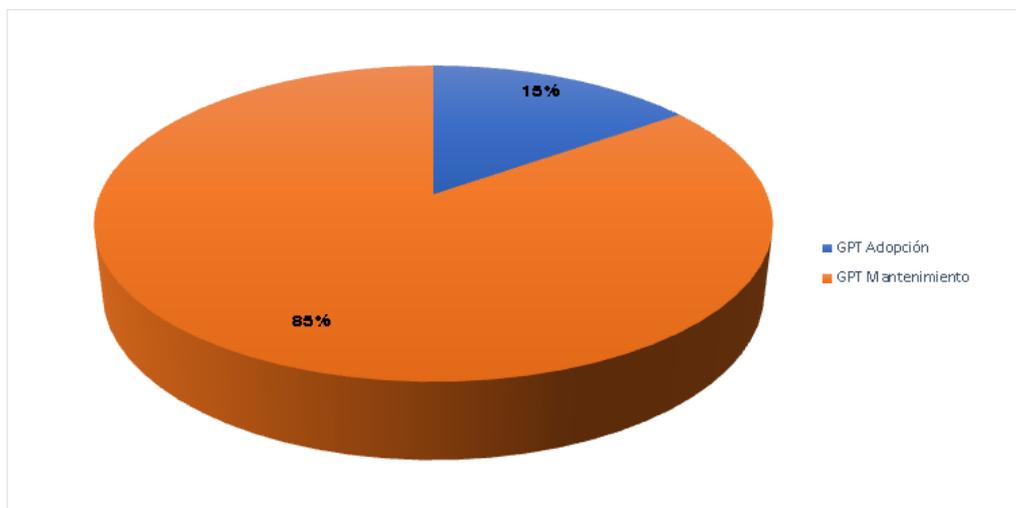
Medida 11. Ecológica

La tabla B3 recoge los datos de ejecución anual de la medida 11 Ecológica. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

El gasto público total en 2020 de la medida 11 Agroambiente es de 539.015,43 €. Este gasto se distribuye entre las dos submedidas, 11.1 Adopción de prácticas ecológicas y 11.2 Mantenimiento de prácticas ecológicas de manera desigual, ya que la mayor parte del gasto (468.843,95 €) se imputa a la medida de mantenimiento de esas prácticas ecológicas, mientras que el importe que se imputa a adopción de prácticas ecológicas asciende a 70.171,48 €, aun con ello siendo bastante superior al abonado durante el año anterior.

El total del gasto público en la medida asciende a 2.495.214,09 €, de los cuales 379.235,26 € corresponden a la Submedida 11.1 de Adopción de prácticas ecológicas y 2.115.978,83 € corresponden a la Submedida 11.2. Mantenimiento de prácticas ecológicas. Por tanto, un 85% del gasto total de la medida se corresponde con la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas, lo cual es totalmente coherente con el peso de cada una de las submedidas de la medida 11 en la ficha financiera del Programa.

*Gráfico 55. Distribución Gasto público total año 2020
Medida 11. Tabla B3 Indicadores Comisión*



A lo largo de todo el periodo de programación se han subvencionado 228 explotaciones únicas en las dos submedidas –eliminando aquellas que hayan podido pedir superficies en conversión y en adopción–.

En la submedida de adopción de compromisos agroambientales que corresponden a 126 beneficiarios únicos que han declarado a FEADER 242 operaciones. Estos 126 beneficiarios son 79 hombres, 13 mujeres y 34 personas jurídicas. Si diferenciamos por tramos de edad, entre los hombres 18 son menores de 40 años mientras que en las mujeres todas son mayores de 40.

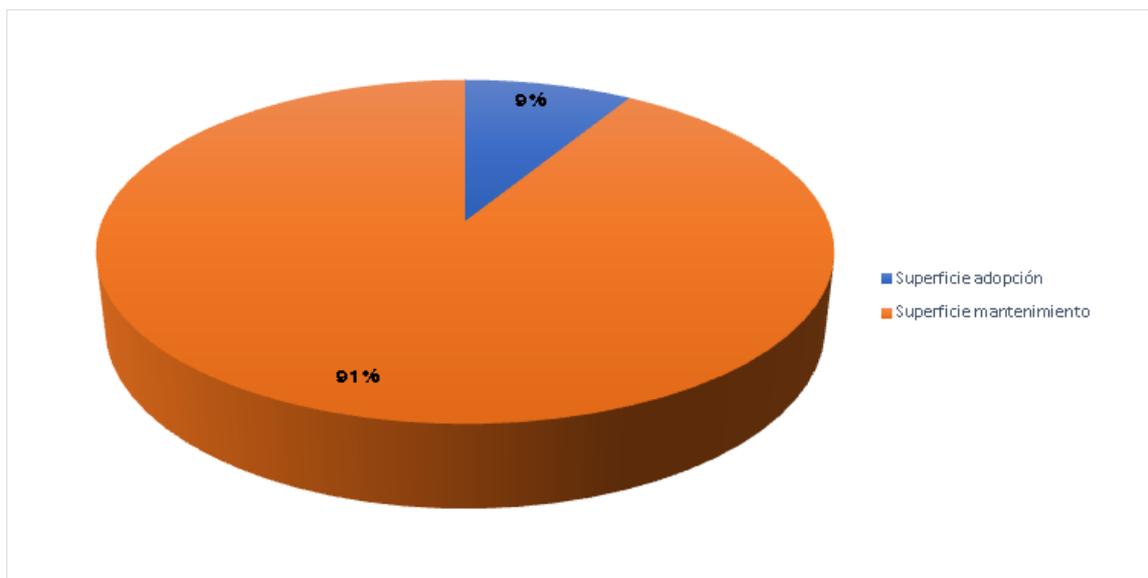
En la de adopción de compromisos agroambientales hay un total de 44 has en zona red natura 2000.

En la submedida de mantenimiento de compromisos agroambientales se han abonado 916 expedientes. Estos expedientes pertenecen a 196 explotaciones únicas, de las que 122 son hombres sus titulares de explotación, 22 son mujeres y 51 son personas jurídicas. Entre los hombres, 107 de ellos son mayores de 40 años, mientras 18 mujeres son mayores de 40 años.

Si atendemos a la superficie total apoyada en la medida en 2020, esta es de 1.831,95 has. El número de hectáreas se distribuye entre la superficie apoyada en la adopción de prácticas ecológicas, que es de 160,09 has, y la superficie en mantenimiento de prácticas ecológicas, que asciende a 1.671,86 has, casi el 91% de la superficie. En este caso, la relación entre los indicadores físicos de ejecución de hectáreas son ligeramente diferentes a los indicadores económicos, que recordemos tenían una relación de 15% ejecución de la submedida de adopción y 85% de ejecución en la submedida de mantenimiento.

En el PDR, se programó el apoyo de la ayuda al total de hectáreas inscritas aproximadamente como ecológicas (4.000ha), sin embargo, la superficie apoyada principalmente está relacionada con la agricultura que supone el 50% de la superficie de contexto, mientras que la superficie de pasto y praderas, asociada a la ganadería y apicultura, es poco representativa en la ayuda. En ganadería ecológica la acogida es baja, ya que existe dificultades para separar los pastos y praderas de los montes comunales, por lo que la demanda es siempre baja (esto también influye en los datos estadísticos, aunque no se observa con los datos publicados). La demanda de apicultores ecológicos es más elevada pero como sucede en la medida 10, se contabilizan las colmenas y se optado por no realizar ninguna transformación.

*Gráfico 56. Distribución Superficie apoyada año 2020
Medida 11. Tabla B3 Indicadores Comisión*



Esta medida contribuye a los focus áreas 4b y 4c en su integridad. No se considera contribución al área focal 4a, de acuerdo con lo establecido en el PDR.

En cuanto a contribuciones secundarias, contribuye en su totalidad a la prioridad 5b (uso más eficiente de la energía) debido al ahorro de fertilizantes y la disminución que conlleva en el consumo de energía; a la prioridad 5d (reducir la emisión de gases de efecto invernadero) porque el ahorro de fertilizantes conlleva

un menor número de emisiones en el suelo, y por último a la prioridad 5e (fomentar la captura de carbono) por la necesidad de dejar vegetación en los frutales, que consigue un aumento en la captación del carbono.

Progreso hacia los objetivos

En cuanto a la tabla D, se computan para esta medida el número de hectáreas que apoyan la biodiversidad (área focal 4a), la mejora de gestión del agua (área focal 4b) y la mejora de la gestión del suelo para prevenir su erosión (área focal 4c).

Estas superficies están integradas junto con las de la medida 10, y son 41.755,92 has para la prioridad 4a, 4.518,55 para la 4b y 46.741,38 para la 4c.

Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta medida hay que analizar el gasto público total, que se asocia a la prioridad 4. El gasto público total de la medida asciende a 2.435.214,09 €, de los que se ha pagado a través de financiación adicional un importe de 544.861,08 €.

En segunda instancia, hay que considerar el número de hectáreas de tierra agrícola sujetas a gestión que contribuyen a la mejora de la biodiversidad, mejora de gestión de agua y gestión del suelo es de 1831,95 hectáreas, de las que 160,09 corresponden a la submedida de adopción y 1.671,86 corresponden a la medida de mantenimiento. Estos datos son el mayor de los datos anuales reflejados en los informes de ejecución, y que el sistema SFC trae del marco de rendimiento.

Sin embargo, los mismos datos de la tabla F correspondientes al top up se refieren al año 2020, siendo de 1.359,91 has pagadas a través de financiación adicional. (160,09 has de la medida de adopción y 1.199,82 has de la de mantenimiento). Al haberse hecho la mayoría de los pagos a través de financiación adicional en 2020 (336.852,29 de 539.015,43 €), este dato es tan alto para el número de hectáreas.

Por ello, entendemos que estos dos datos de la tabla F no son comparables, sino que el número de hectáreas abonado mediante top up en 2020 debería compararse con el número total de hectáreas abonadas a lo largo del periodo de programación, que asciende a 10.533,65 has, de las que 1.788,96 son de la operación de adopción y 8.744 has lo son de la de mantenimiento. Mientras, el número de hectáreas abonadas mediante top up durante todo el periodo de programación es de 1.977,72 (183,84 en adopción y 1.793,88 en mantenimiento). Esto quiere decir que un 18% de las hectáreas se han abonado mediante top up, lo que es una cifra ligeramente inferior al indicador económico (el 21% de los pagos se han hecho a través de top up).

Ejecución medida 11:

Tabla nº 56. Ejecución anual Medida 11

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
11.	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	248.211,80	496.423,53	0,00	496.423,53
	2017	241.239,70	482.478,87	0,00	482.478,87
	2018	259.009,91	518.019,38	0,00	518.019,38
	2019	125.634,16	251.268,11	208.008,79	459.276,90
	2020	101.081,70	202.163,14	336.852,29	539.015,43
	TOTAL	975.177,27	1.950.353,03	544.861,08	2.495.214,09
11.1.	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	64.500,73	129.001,49	0,00	129.001,49
	2017	48.503,67	97.007,15	0,00	97.007,15
	2018	33.670,53	67.340,95	0,00	67.340,95
	2019	346,15	692,30	15.021,89	15.714,19
	2020	0,00	0,00	70.171,48	70.171,48
	TOTAL	147.021,08	294.041,89	85.193,37	379.235,26
11.2.	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	183.711,07	367.422,04	0,00	367.422,04
	2017	192.736,03	385.471,72	0,00	385.471,72
	2018	225.339,38	450.678,43	0,00	450.678,43
	2019	125.288,01	250.575,81	192.986,90	443.562,71
	2020	101.081,70	202.163,14	266.680,81	468.843,95
	TOTAL	828.156,19	1.656.311,14	459.667,71	2.115.978,83

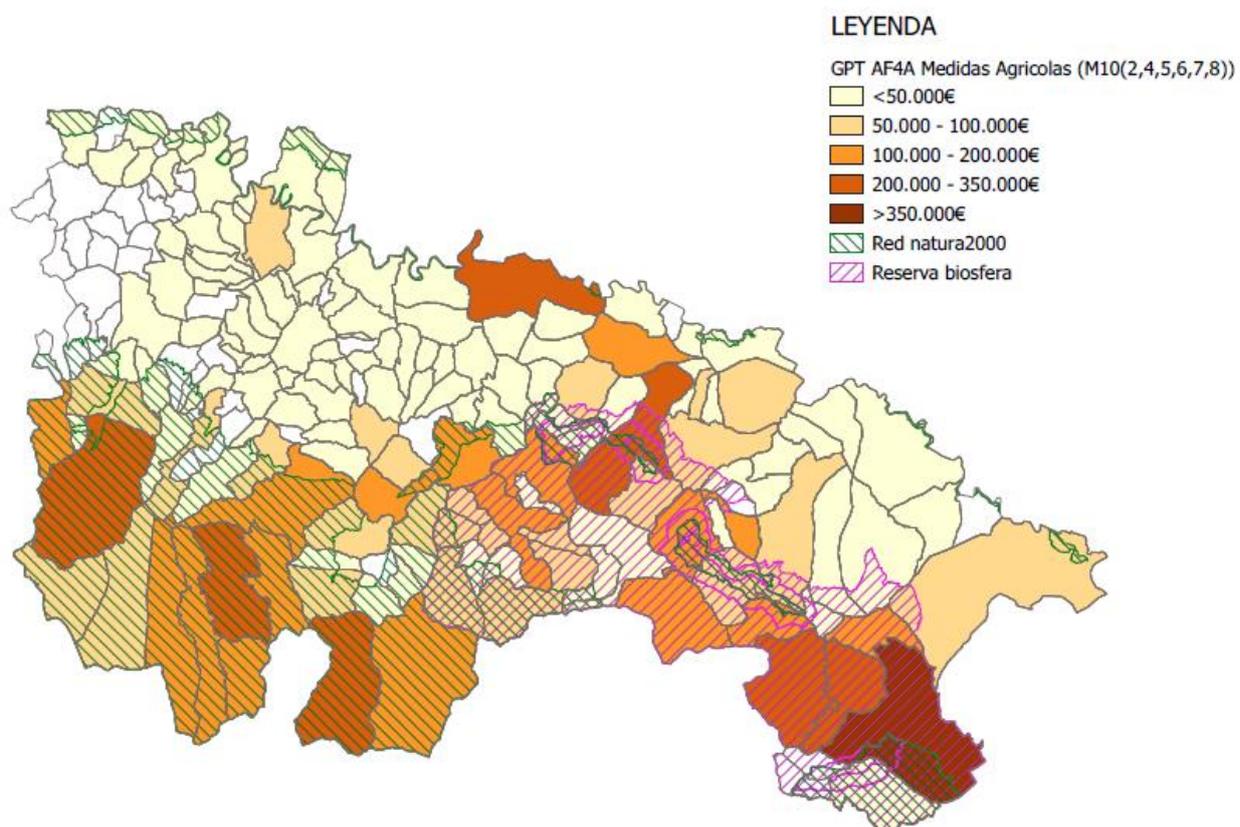
Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por encima de la media del Programa, el 81%, manteniéndose en la media del Programa en la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas (83%) mientras está en la media del Programa en la de adopción de prácticas ecológicas.

Si observamos la ejecución total sobre el gasto público, financiación adicional incluida, también está por encima de la media del Programa en el global, manteniéndose homogéneos los porcentajes de ejecución de ambas submedidas.

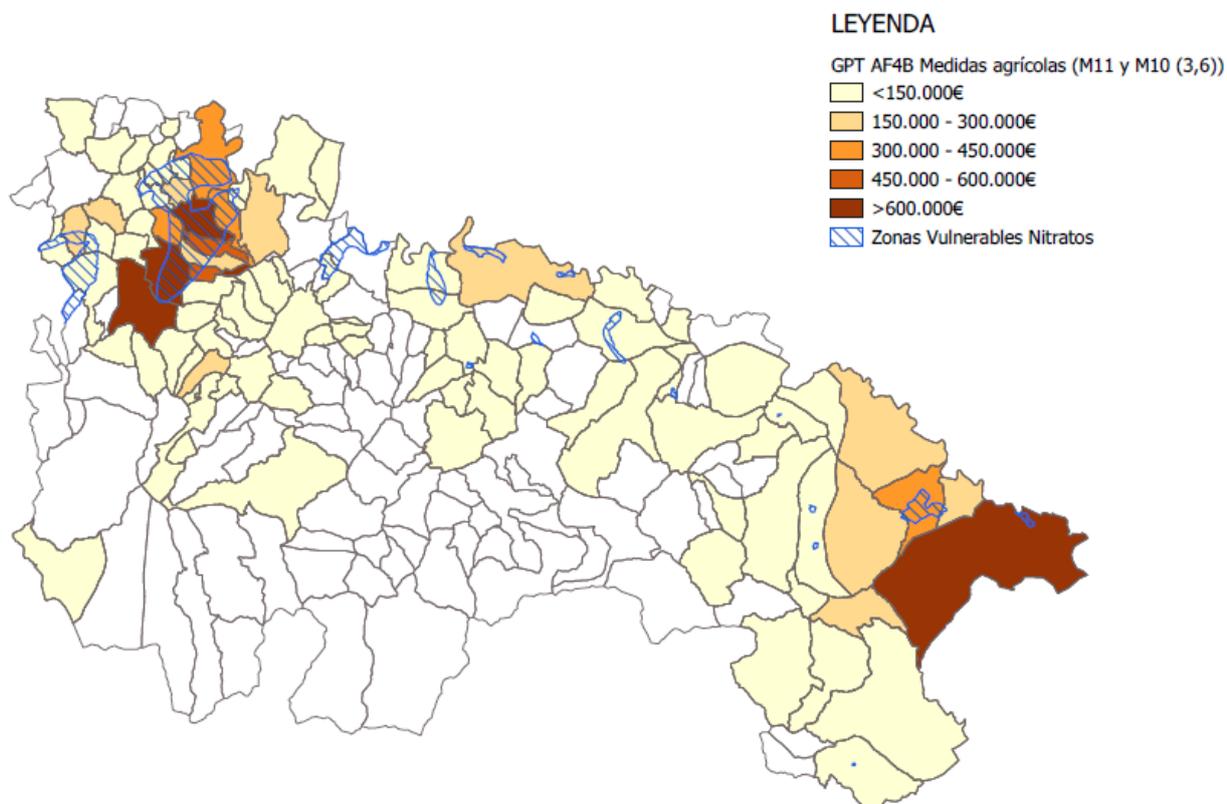
Tabla nº 57. Ejecución total Medida 11

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
11	975.177,27	2.495.214,09	1.200.000,00	81,26%	3.450.000,00	72,33%
11.1.	147.021,08	379.235,26	200.000,00	73,51%	525.000,00	72,24%
11.2.	828.156,19	2.115.978,83	1.000.000,00	82,82%	2.925.000,00	72,34%

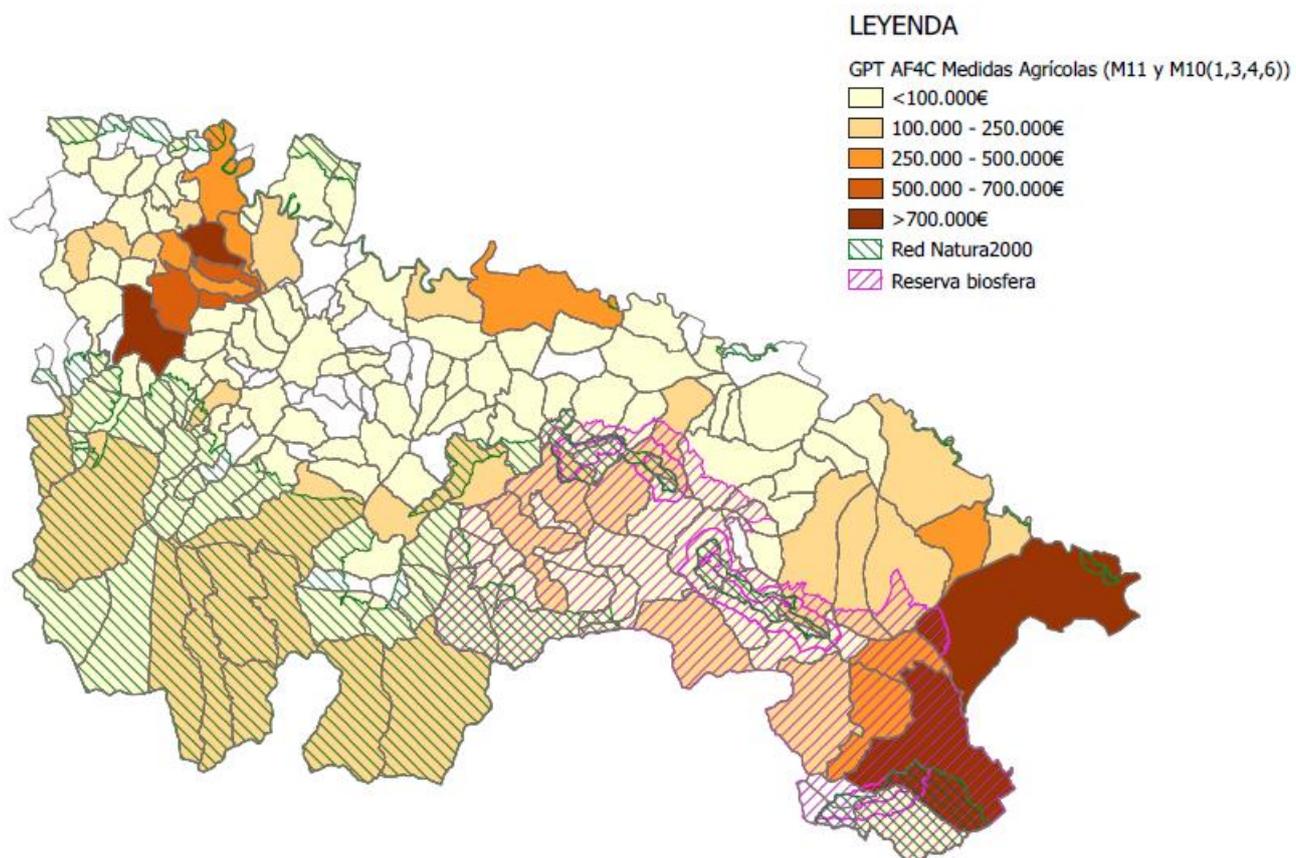
Mapa nº 9. Distribución gasto de las medidas agrícolas por municipio P4a



Mapa nº 10. Distribución gasto de las medidas agrícolas por municipio P4b



Mapa nº11 . Distribución gasto de las medidas agrícolas por municipio P4c



Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas:

La tabla B3 de la Comisión recoge los datos de ejecución anual de la medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura. En La Rioja únicamente se ha programado la submedida 13.1 Pago de compensación en zonas de montaña.

El gasto público total de la medida 13 es de 4.182.337,80 €, de las cuales se han abonado 850.360,90 € durante este ejercicio 2020. El número de hectáreas apoyadas es de 49.755,45 has, superior a la subvencionada durante el año 2019, que fue de 46.609,09 has.

Tabla B4. Gasto público total de las operaciones que tienen contribuciones adicionales a otras áreas de enfoque

Esta medida 13 se imputa a la prioridad 4, y dentro de ella se incluye esta medida en todas las áreas focales de la prioridad, pues se considera que la medida contribuye a todos y cada uno de ellos.

Además, se considera que la medida 13 contribuye de forma secundaria a la prioridad 6b, promover el desarrollo local en las zonas rurales, porque contribuye a la permanencia de la población en el medio rural.

Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

Para la medida 13 solo se solicita el dato del gasto público total para las explotaciones ecológicas apoyadas en esta medida. Esta cuantía asciende a 129.621,90 €, correspondientes a 75 explotaciones.

Además, existen otros datos complementarios que no se requieren en los cuadros de indicadores de la tabla C, relacionados con los que se solicitan para otras medidas. Se han apoyado 478 explotaciones durante 2020, de los que 343 son hombres, 75 de los cuales son menores de 41 años, y suponen 515.711,86 € de gasto público total, 56 son mujeres, de las que 6 son menores de 40 años, suponiendo en total un importe de 87.284,95 € y 79 personas jurídicas, por un importe de 247.718,43 €.

Si atendemos al número de beneficiarios único a lo largo de todo el periodo, el número es de 583, de los cuales 410 son varones y 78 mujeres, mientras 95 son personas jurídicas. De las 78 mujeres, 7 son menores de 40 años; de los 410 varones, 73 son menores de 40 años.

Como resumen, observamos que el beneficiario tipo de esta medida es un varón mayor de 40 años, la mayoría de ellos incluso con edad superior a 50 años (300 de los 488 beneficiarios personas físicas tienen más de 50 años), lo que refleja el carácter envejecido y masculino de la zona de montaña en La Rioja.

Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento

En esta medida se tiene en cuenta únicamente para el indicador de gasto público total de la Prioridad 4. De acuerdo con ello, el gasto público es de 4.182.337,8€, habiéndose abonado a través de top up un total de 894.190,23 € en un total de 501 pagos. Durante 2020 la totalidad de pagos de esta medida se ha realizado mediante top up.

Ejecución medida 13:

Tabla nº 58. Ejecución anual Medida 13

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
13	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	424.999,76	849.998,14	0,00	849.998,14
	2017	408.699,82	817.398,90	0,00	817.398,90
	2018	415.670,72	831.340,93	0,00	831.340,93
	2019	394.882,16	789.763,94	43.474,99	833.238,93
	2020	-177,17	-354,34	850.715,24	850.360,90
	TOTAL	1.644.074,54	3.288.147,57	894.190,23	4.182.337,80

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está muy por encima de la media del Programa, el 82%, el mismo porcentaje que el año pasado, porque no se realizaron pagos cofinanciados en 2020, tan sólo se produjo un reintegro.

Todos los pagos de 2020 han sido mediante top up, por lo que el porcentaje de contribución de la financiación adicional a esta medida se ha incrementado sensiblemente, hasta casi el 50%.

Tabla nº 59. Ejecución global Medida 13

FEADER EJECUTADO	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	ADICIONAL PROGRAMADO	ADICIONAL	% EJECUCIÓN ADICIONAL	GPT PROGRAMADO	TOTAL	% EJECUCIÓN GPT
1.644.074,54	2.000.000,00	82,20%	1.860.000,00	894.190,23	48,07%	5.860.000,00	4.182.337,80	71,37

Medida 16. Cooperación.

En la medida 16 cooperación, la submedida 16.5. Acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso está asociada a dos áreas focales, la Prioridad 4 y el área focal 5a.

En la medida 16.5 el gasto público declarado es de 1.377.648,45, dividiéndose entre la prioridad 4 (1.130.589,91 €) y el área focal 5a (247.058,34 €). No se ha registrado ejecución en el área focal 5a durante este año 2020.

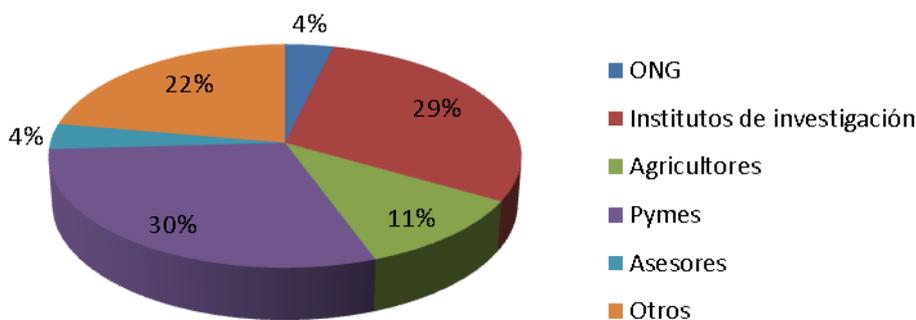
Estudiamos ahora lo relativo a la prioridad 4.

En la prioridad 4 se han declarado pagos correspondientes a 6 expedientes que ya tuvieron pagos en los años anteriores.

La inversión derivada de los proyectos asociados asciende a 1.413.237,25 € para la prioridad 4.

Si atendemos al tipo de agente participante, para la prioridad 4, participan 8 organismos de investigación (5 centros tecnológicos, 1 centro I+D+i, y 2 universidades) 3 agricultores, 8 PYMES, 1 asesores y 6 de la tipología otros (que incluyen consultorías, fundaciones y organizaciones profesionales agrarias).

Gráfico 57. Tipo de agentes participantes



En cuanto a los sectores en los que se desarrollan los proyectos, para la Prioridad 4 se desglosan en un proyecto para cada una de las siguientes categorías: viñedo, champiñón, peral, tomate, hortalizas, cereal y setas cultivadas.

En cuanto a marca de calidad, existen proyectos relacionados con la DOP Peras de Rincón (1), con la Marca de garantía Champiñón (2) y setas y con la DOCa Rioja (1).

Se han celebrado 4 jornadas para la difusión de los resultados de los proyectos de cooperación asignados a la prioridad 4 con un número de participantes de 243

Durante 2020 debido a la situación sanitaria no se han realizado acciones de difusión de resultados presenciales, esperando que se retomen en 2021

En lo que a la tabla B4 de contribuciones adicionales respecta, la mayoría de ellas van dirigidas al incremento de competitividad de las explotaciones agrarias (área focal 2a), junto con el área focal 5c (fuentes renovables de energía), como sistema de acondicionamiento climático basado en energía geotérmica en cultivos de invernadero o un Riego fotovoltaico de alta potencia.

En cuanto a la Tabla D, como se dijo anteriormente se han subvencionado 7 operaciones en la prioridad 4. Existe una discrepancia con el valor suministrado en el IAE del año 2019, ya que el año pasado se registraron dos proyectos de la submedida 16.5 de manera doble, de tal forma que en total no era 9 el valor a registrar, sino 7. Durante este año no se ha abonado ningún expediente nuevo, siendo todo certificaciones parciales de expedientes incluidos durante el año anterior.

En la tabla F, hay tres expedientes que se han abonado con financiación adicional por un importe de 258.857,03 €.

Evolución de la medida:

Tabla nº 60. Ejecución anual Medida 16.5

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
16.5	2017	0,00	0,00	0,00	0,00
	2019	211.969,66	423.939,31	134.514,38	558.453,69
	2020	223.896,74	447.793,47	124.342,65	572.136,12
	TOTAL	435.866,40	871.732,78	258.857,03	1.130.589,81

En cuanto a la ejecución de la medida 16 para esta área focal, observamos que se ha ejecutado un 87% de fondos FEADER mientras que el gasto público asciende a un 75%. Hay una gran diferencia entre la ejecución de la submedida en esta área focal y en la 5a, como se observará cuando se analice esta submedida para la prioridad 5a.

Tabla nº 61. Ejecución global Medida 16

P4	FEADER	TOTAL	ADICIONAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
16.5	435.866,40	1.130.589,81	258.857,03	500.000	87,17%	1.500.000	75,73%	500.000	51,77%

Prioridad 5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal

En la prioridad 5, de las cinco posibles áreas focales que el Reglamento 1305/2013 prevé, tan sólo se han programado dos de ellas, la a) lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura y la e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal; habiéndose asignado un total de 7.920.000 €, lo que supone un 12% del gasto del Programa.

Para atender a esta prioridad se han seleccionado las siguientes medidas:

Prioridad 5a) Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura

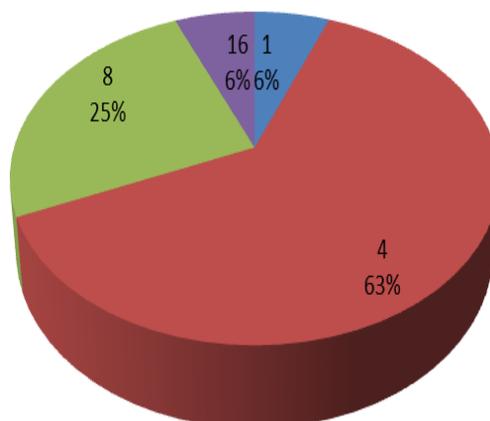
- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
 - Cursos de formación y perfeccionamiento
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación
- Medida 4. Inversiones en activos físicos (artículo 17).
 - 4.3.1. Gestión de recursos hídricos.
 - 4.3.3.1. Transformación de recursos hídricos.
- Medida 16. Cooperación (artículo 35).
 - 16.5 Adaptación a la mitigación del cambio climático y medio ambiente.

Prioridad 5e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
 - Cursos de formación y perfeccionamiento
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículo 21).
 - 8.1 Reforestación y creación de superficies forestales.

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que un 63% del importe de las mismas se asigna a la medida 4.3.1 de Gestión recursos hídricos Destaca también la contribución al peso de la prioridad de la medida 8.1. Creación y reforestación de superficies, con un 25% de los fondos.

Gráfico 58. Peso financiero medidas Prioridad 5



Si observamos cómo se ha distribuido el gasto entre las dos prioridades programadas, observamos que el 62,5% del importe de la prioridad (5.865.000 €) se asigna a la focus área a) logro de un uso más eficiente del agua.

En cuanto a la ejecución de esta prioridad, como se observa en la tabla inferior, está por debajo de la media del Programa, situándose en un 51% FEADER y un 42 % del gasto público total. Sin duda es una de las prioridades con más baja ejecución del programa.

La medida 1 tiene una baja ejecución general en esta prioridad, de tal solo un 3% FEADER, no habiéndose programado ningún curso de formación de la medida 1 bajo esta área focal, aunque sí hay varios campos demostrativos. Sería necesario una reprogramación de las áreas focales de esta medida para la próxima modificación del PDR.

La operación 4.3.1. de Gestión de recursos hídricos ha ejecutado un 44% de los fondos FEADER, mientras la submedida 8.1. tiene una ejecución bastante superior a la media del Programa, un 87%. Los largos periodos de ejecución de las inversiones en regadíos están lastrando la ejecución de la operación, que sin embargo registra un alto número de compromisos, que se abonarán en los próximos ejercicios.

Si observamos la ejecución en el gasto total del Programa de esta medida, asciende al 42%, siendo de un 40% en la operación de gestión de recursos hídricos (4.3.1) y de un 62% en la de forestación (8.1), en la media del Programa esta última.

Tabla nº 62. Gasto ejecutado Prioridad 5

P5	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1	13.830,73	30.237,56	470.000,00	2,94	1.340.000,00	2,06%	0,00	400.000,00	0,00

1.1.1	0,00	0,00	300.000,00	0,00%	840.000,00	0,00%	0,00	240.000,00	0,00%
1.2	13.830,73	30.237,56	170.000,00	8,14%	500.000,00	6,05%	2.576,12	160.000,00	1,61%
4.3.1	2.169.480,99	5.815.742,15	4.950.000,00	43,83%	14.275.000,00	40,74%	1.030.059,88	4.375.000,00	33,75%
8.1	1.738.251,61	3.736.652,54	2.000.000,00	86,61%	6.000.000,00	62,28%	260.150,97	2.000.000,00	13,01%
16	123.529,17	247.058,64	500.000,00	24,71%	1.500.000,00	16,47%	0,00	500.000,00	0,00%
TOTAL	4.045.092,50	9.829.690,89	7.920.000,00	51,07%	23.115.000,00	42,53%	1.739.507,39	7.275.000,00	23,91%

En cuanto a compromisos de gasto adquiridos durante 2020, ascienden a 3.774.939,09 €, de los que 3.559.939,02 € están asociados a la prioridad 5a prácticamente en su totalidad por la operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos, siendo el resto, 215.000 €, de la prioridad 5e a través de la medida 8.1. Creación y reforestación de superficies agrarias y forestales.

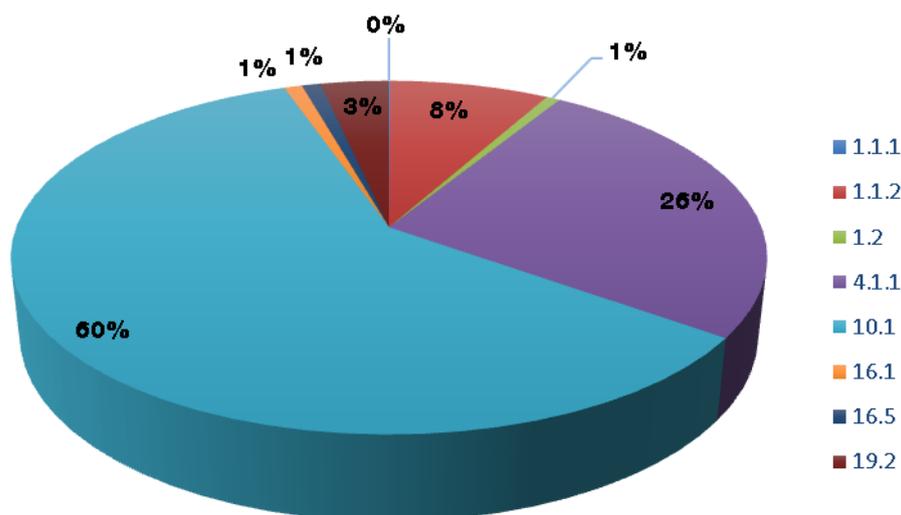
Pasamos a analizar las submedidas y operaciones con ejecución en la Prioridad 5 por área focal

Subprioridad 5a: Lograr un uso más eficiente del agua

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 5A, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla nº 63. Contribuciones secundarias Focus área 5A. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	GPT (euros)
1.1.1	7.708,80
1.1.2	923.140,82
1.2	79.065,78
4.1.1	2.994.856,60
10.1	6.863.326,38
16.1	103.939,06
16.5	108.116,16
19.2	396.864,05
Total	11.477.017,65



Las contribuciones secundarias se han producido a través de las siguientes operaciones:

- La operación 1.1.1, se ha realizado 6 acciones formativas sobre Gestión de recursos hídricos, en la que han participado 81 personas y su duración ha sido de 10 días.
- La operación 1.1.2, con temario en el curso teórico relativo al uso eficiente del agua.
- La submedida 1.2. cuenta con varios campos demostrativos relacionados con ahorro de agua y cultivos hidropónicos.
- La operación 4.1.1, mediante inversiones relacionadas con sistemas de riego localizado o aspersión, pozos, estanques balsas o conducciones generales.
- La operación 10.1.3, Producción agraria sostenible, ya que en las normas técnicas de producción integrada de La Rioja se establece la obligatoriedad de un uso eficiente del agua.
- La submedida 16.1 Creación de grupos operativos cuenta con un grupo que realiza un proyecto dirigido a la mejora en la eficiencia de riego en las rotaciones hortícolas y extensivas.
- La submedida 16.5 cuenta con un proyecto en el que se cultivan variedades de tomate de industria mediante técnicas sostenibles, entre ellas el déficit de agua.
- La 19.2, con 7 proyectos, entre los que destaca uno de acondicionamiento de ribera del río Tirón.

Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:

En la submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”, la contribución directa puede ser exactamente a las mismas áreas focales que la operación 1.1.1, habiéndose imputado expedientes a las áreas focales 2a y 3a y la 5a.

El número de operaciones que afectan a esta área focal 5a es de 7, uno más que en 2020, con un gasto público de 30.237,56 €, lo que supone un 6% del total del gasto público previsto para esta medida.

Se trata de siete acciones de ensayo de riego por goteo en patata y almendro ecológico y un apero aljibe, en municipios situados en zonas sin limitaciones naturales y por personas físicas. Los beneficiarios son 3 personas físicas, varones.

Si atendemos a los sectores, todos los campos experimentales son 3 en cultivos permanente, 3 en hortalizas y tres en viñedo. No existe ningún campo en zona desfavorecida.

6 de las actuaciones son en cultivos ecológicos y 2 en cultivos con D.O.P.

En cuanto a actividades de divulgación, se ha registrado una jornada con 31 asistentes.

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

Por último, en el focus área 5a se imputan 30.237,56 € correspondiente a 6 campos experimentales de la medida 1.2. del PDR, de los cuales 2.576,12.€ son financiación adicional.

Tabla nº 64. Ejecución Medida 1 Prioridad 5a

5a	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
1	13.830,73	30.237,56	235.000,00	5,89%	670.000,00	4,51%
1.1.1.	0,00	0,00	150.000,00	0,00%	420.000,00	0,00%
1.2.	13.830,73	30.237,56	85.000,00	0,00%	250.000,00	0,00%

Operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos

El gasto público declarado hasta la fecha es de 5.815.742,15 €, ascendiendo desde 5.369.021,73 €. El porcentaje de ejecución de esta medida sigue estando por debajo de la ejecución media del Programa, tanto FEADER (43%) como la ejecución del gasto público total (40%). Durante 2020 no se han declarado gastos cofinanciados, siendo top up los dos expedientes que se han pagado con cargo a esta operación.

Vistos los compromisos existentes en la operación, se entiende que en esta área focal será necesario reducir el gasto público existente, ampliando la operación de regadíos asociada al focus área 2a, que resulta deficitaria, según vimos al estudiar la citada operación.

Para el área focal 5a, el número total de operaciones efectuadas son 48 (2 en 20 que corresponden a 27 beneficiarios sin cómputo doble, ascendiendo su inversión a 10.235.517,10 €.

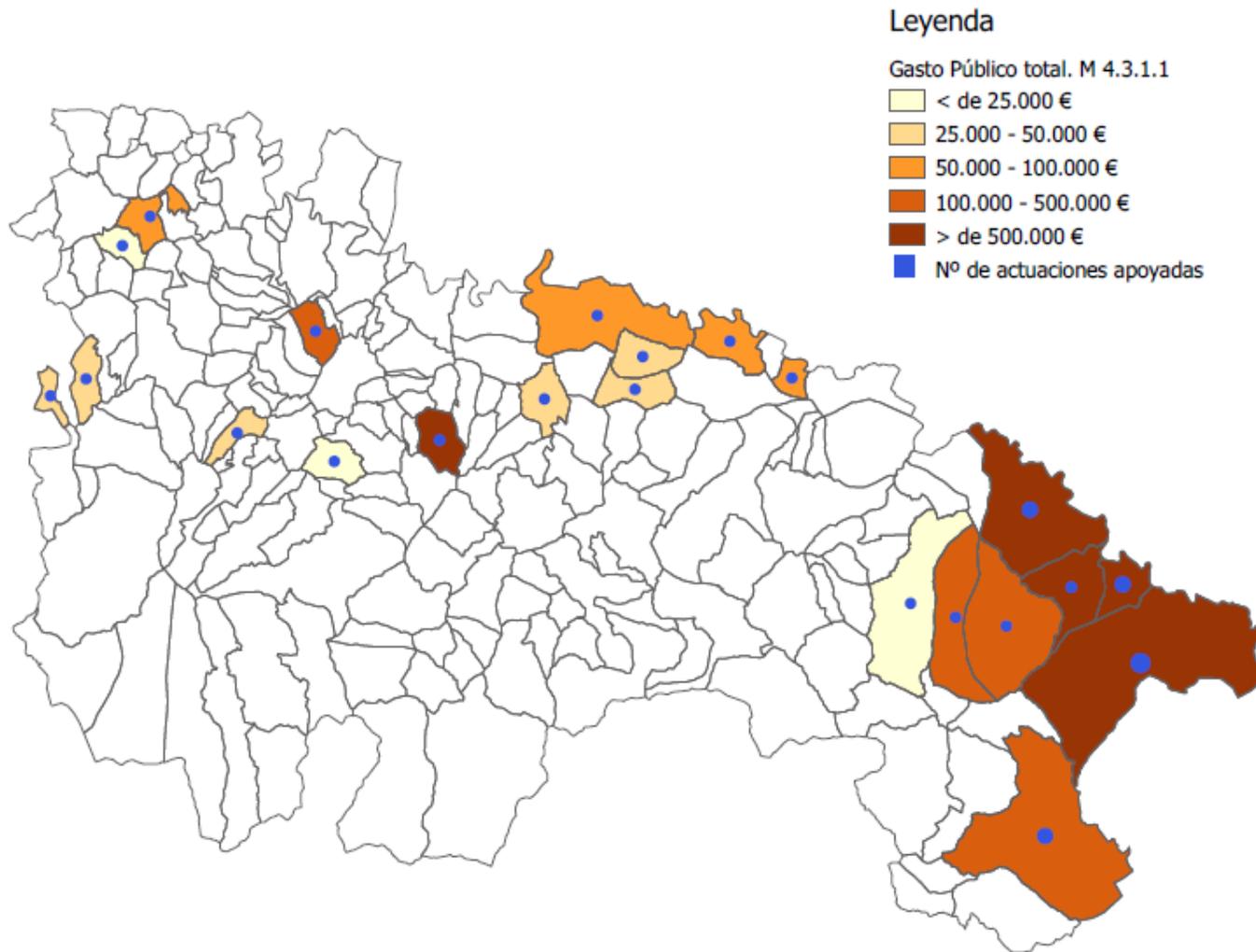
Estas infraestructuras de regadío están asociadas a la modernización de las zonas de riego.

La superficie afectada por las inversiones para ahorrar agua asciende a 12.319,04 has, un 73% de lo previsto. Se aprecia una descompensación entre el indicador físico y el financiero, siendo superior la ejecución física (73%) a la ejecución financiera (38%).

Para el área focal 5a, se han desarrollado cinco operaciones en zonas con limitaciones naturales, con un gasto público de 884.624,87 €, una inversión de 1.531.541,13 € y una superficie de 2.394,16 has mejoradas.

En la página siguiente se adjunta mapa donde se reflejan los municipios donde se han realizado las actuaciones y su gasto público. De nuevo es la zona suroriental de La Rioja, alrededor del valle del Ebro, la que concentra la gran mayoría de las actuaciones.

Mapa nº11. Gasto público por municipio operación 4.3.1 Focus área 5A.



Avances hacia los objetivos

En esta operación hay que calcular el valor del indicador Target T14 Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5a). Teniendo en cuenta que son 12.319,04 hectáreas las que han sido objeto de paso a un sistema de riego más eficiente, si las comparamos con las 53.571 has que se había fijado como indicador común de contexto nº20 Superficie de regadío, tenemos que se ha actuado sobre un 23% de las mismas.

Compromisos del periodo anterior:

En el área focal 5a no se ha abonado durante 2020 ningún expediente procedente del periodo anterior; no obstante, durante las anualidades anteriores se pagaron 8 expedientes del Programa 2007/2013 con un importe de pagos de 638.626,39 €, lo que supone un 9% de lo pagado en el total de la operación a lo largo del Programa. Este porcentaje irá disminuyendo conforme avance la ejecución del Programa, por cuanto no se va a pagar ningún expediente más del periodo anterior.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En cuanto a la prioridad 5, que se corresponde con la operación 4.3.1.1 Gestión de recursos hídricos, debemos tener en cuenta los datos de esta medida para dos indicadores:

Gasto público total de la prioridad: La operación 4.3.1.1 ha tenido un gasto público hasta 2020 de 5.815.742,15 €, realizándose pagos de 15 expedientes mediante financiación adicional por un importe de 1.476.780,30 €, con una inversión de 2.632.456,14 €. En 2020 todos los pagos que se han producido han sido cofinanciados.

Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura del carbono (área focal 5e) más tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (área focal 5a): En el caso de la operación 5a, la cuantía de hectáreas que contribuyen a un sistema de riego más eficiente es de 12.319,04 has. Se han realizado pagos mediante financiación adicional que suponen un total de 5.623,54 has.

Tabla nº 65. Tabla ejecución anual medida 4 Prioridad 5a

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es claramente inferior a la media, el 43%.

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.3.1.1.	2015	315.136,74	630.273,47	0,00	630.273,47
	2016	4.176,46	8.352,92	0,00	8.352,92
	2017	500.436,32	1.000.872,55	857.189,19	1.858.061,74
	2018	735.155,05	1.470.310,08	172.870,69	1.643.180,77
	2019	614.576,42	1.229.152,83	0,00	1.229.152,83
	2020	0,00	0,00	446.720,42	446.720,42
	TOTAL	2.169.480,99	4.338.961,85	1.476.780,30	5.815.742,15

Tabla nº 66. Tabla ejecución global medida 4 Prioridad 5a

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
4.3.1.1	2.169.480,99	5.815.742,15	4.950.000,00	43,83%	14.275.000,00	40,74%

Medida 16: Cooperación

En la medida 16 cooperación, la submedida 16.5. Acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso está asociada a dos áreas focales, la Prioridad 4 y el área focal 5a.

En el área focal 5a se han declarado un total de 247.058,34 €. Durante 2020 no se ha registrado ningún pago

Si atendemos al tipo de agente participante, tenemos 2 participantes englobados dentro de la tipología de organismo de investigación (un centro tecnológico y un centro de I+D+i), 1 PYME, 1 asesor y 1 comunidad de regantes.

El proyecto financiado hasta el momento consiste en la implementación de energías renovables en sistemas de riego.

La inversión derivada de los proyectos asociados asciende a 308.822,93 € el área focal 5a.

Se han celebrado 3 jornadas relacionadas con el proyecto imputado al área focal 5a, con 500 asistentes. Se han llevado múltiples visitas al proyecto con una gran repercusión tanto regional como nacional.

En lo que a la tabla B4 de contribuciones adicionales respecta, este proyecto contribuye al área focal 5c (fuentes renovables de energía), como sistema de acondicionamiento climático basado en un Riego fotovoltaico de alta potencia.

En cuanto a la Tabla D, como se dijo anteriormente se han subvencionado 1 operación en el área focal 5a, no correspondiendo a este año 2020.

En la tabla F, no se ha abonado hasta ahora cuantía como financiación adicional.

Tabla nº 67. Tabla ejecución global medida 16.5 Prioridad 5a

5a	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
16.5.	123.529,17	247.058,64	500.000,00	24,71%	1.500.000,00	16,47%

Subprioridad 5e) Fomentar la conservación y captura del carbono en los sectores agrícola y forestal

Submedida 8.1. Reforestación y creación de superficies forestales

La tabla B1 de indicadores de la Comisión recoge, con respecto a la medida 8, datos relativos a la submedida 8.1 en cuanto a las primas de establecimiento.

Se han financiado 94 expedientes (6 durante 2020) que han sido subvencionados para la reforestación y creación de superficies forestales que realmente corresponden a 13 beneficiarios, uno la propia Comunidad Autónoma de La Rioja y el resto se corresponde con dos entidades públicas, una asociación, tres empresas del ámbito privado y seis personas físicas.

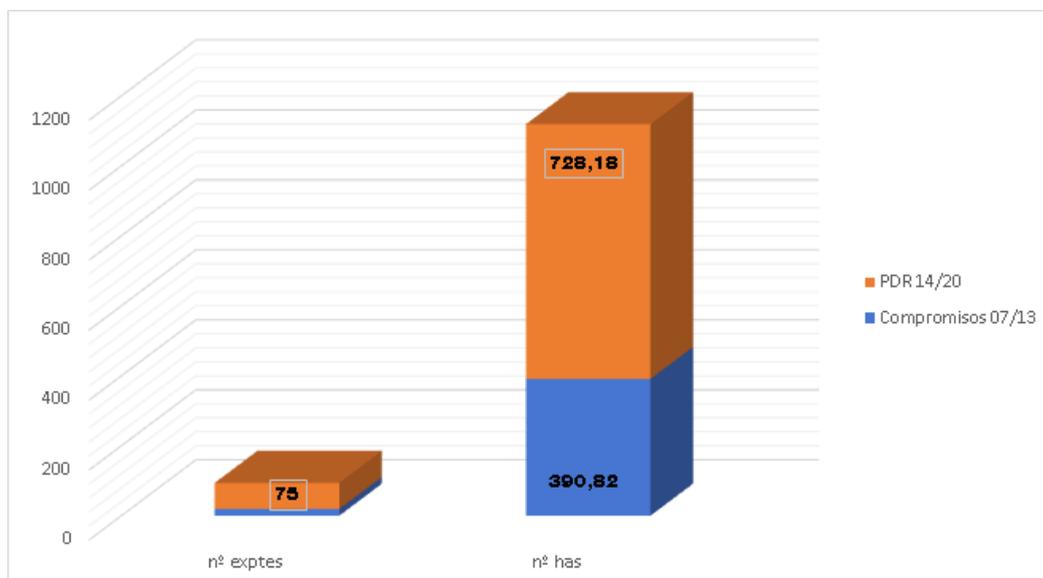
El número de hectáreas subvencionadas como superficie creada asciende a 1.119,65 has. En este año 2020 se han subvencionado 23,34 hectáreas, la menor cuantía con diferencia a lo largo de todo el periodo de programación. Se nota un cierto agotamiento de la medida. La causa puede deberse principalmente al hecho de que al tener que cambiar en el SIGPAC a terreno forestal las superficies forestadas y no poder considerarse como hectáreas certificadas para recibir las ayudas en los municipios los ganaderos, los propietarios de los montes que son los ayuntamientos han perdido el interés en reforestar

De estas 1.119,65 has, 390,82 corresponden a expedientes del periodo 07/13, mientras el resto son hectáreas de expedientes de este periodo de programación. El número de expedientes asociados al nuevo PDR es de 75.

En cuanto al gasto público asignado a costes de implantación para la submedida 8.1., el importe es de 2.339.890,88 €, de los que el 16% corresponde a expedientes del periodo 07/13.

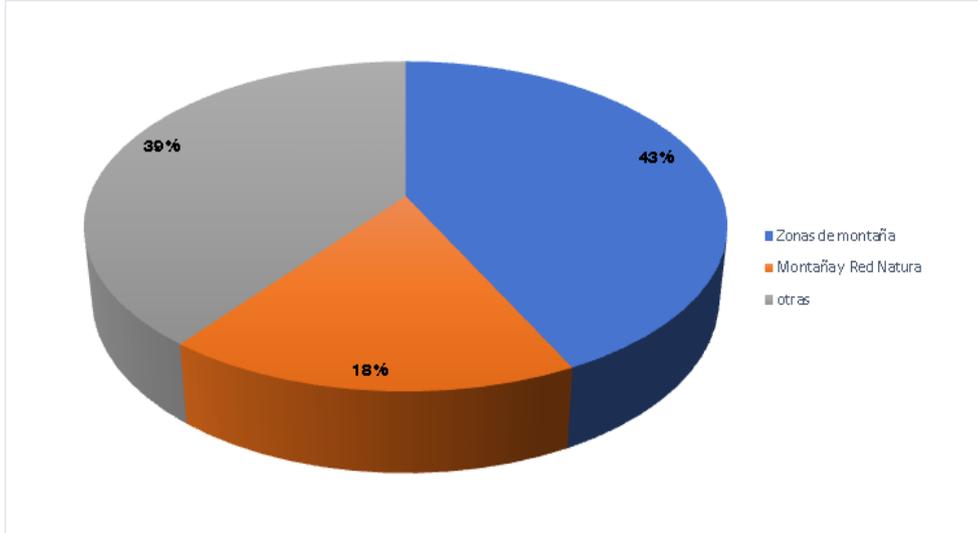
La inversión total en costes de implantación (uniendo gasto público más privado) asciende a 2.425.445,40 €, de los cuales 472.898,48 € son procedentes del periodo anterior (un 19%) y 1.952.546,92 € corresponden al actual periodo de programación.

Gráfico 59. Nº de expedientes y nº de has periodo anterior. Prioridad 5e



Si atendemos a otros aspectos como la superficie, de las 1.119 hectáreas que se han abonado, 478 ha se localizan en zona de montaña, de la cuales 197 hectáreas además están en zona red natura.

Gráfico 60. Submedida 8.1. Establecimiento: zona donde se realiza la operación

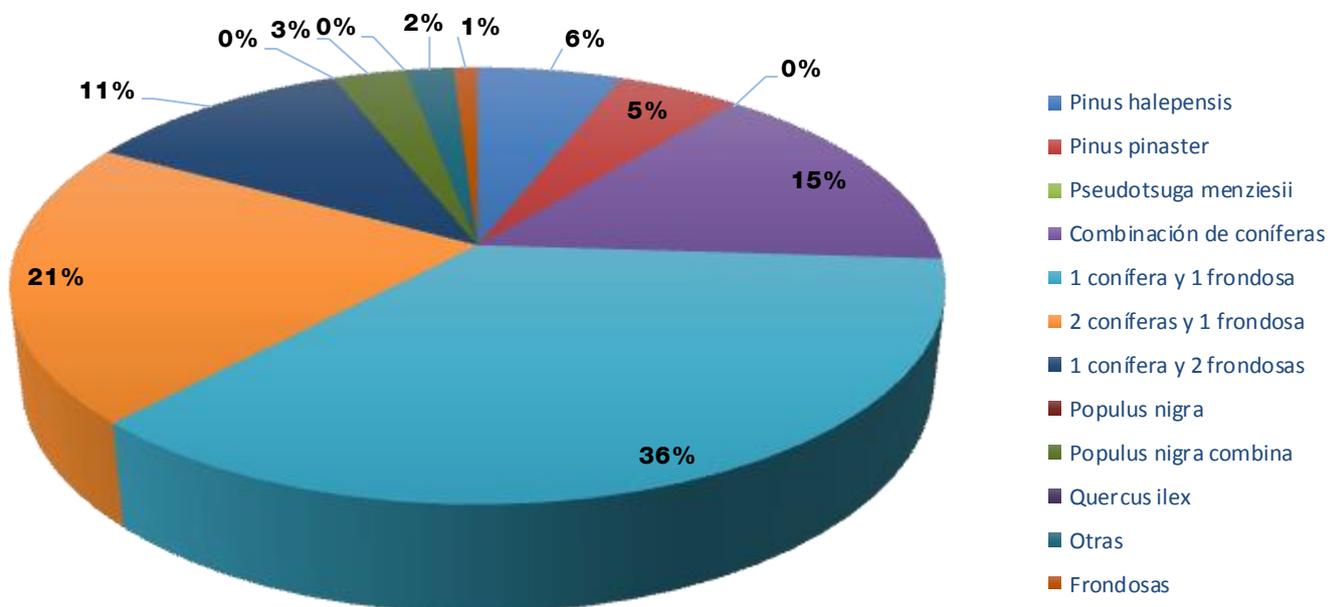


Es necesario conocer qué tipos de especie han reforestado más hectáreas en los costes de establecimiento. La mayor parte de las repoblaciones que se han hecho han sido mixtas, se han realizado con *Pinus halepensis* en un porcentaje de la parcela –normalmente un 75%- y *Quercus ilex*. Las repoblaciones mixtas de coníferas y frondosas son beneficiosas para una mayor proliferación y equilibrio de la biodiversidad.

Además en este caso en concreto las encinas al principio de su crecimiento necesitan sombra para poder salir adelante y esa sombra se la proporciona el pino que crece más rápido.

Los pinos necesitan poca materia orgánica en el suelo para crecer, se plantan en lugares difíciles de pendientes más elevadas, ya que aguantan mejor el frío y situaciones más adversas. Por el contrario las encinas, son más delicadas pero al producir bellotas proporcionan alimento a muchas fauna asociada a estos ecosistemas.

Gráfico 61. Submedida 8.1. Establecimiento por especies



En la tabla B3 de indicadores se recogen los datos de las primas de mantenimiento de la medida de reforestación (submedida 8.1.). Hay que tener en cuenta que los indicadores de esta tabla se obtienen anualmente. Datos relevantes de la ejecución de esta submedida son los siguientes:

En la submedida 8.1., primas de mantenimiento, se han registrado 439 expedientes relacionados con primas de mantenimiento y compensatorias de la superficie forestal. De estos expedientes, 34 corresponden al año 2020. Se observa una disminución progresiva en cada anualidad del número de expedientes y, por ende, de la superficie, que se analiza a continuación.

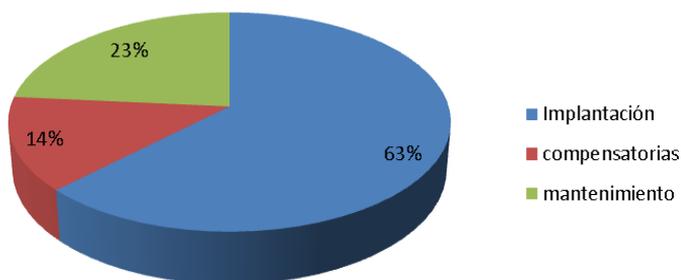
La superficie mantenida en la anualidad 2020 asciende a 388,70 hectáreas, (un tercio de la de 2019) de las que 129,07 son en superficies dentro de zona de montaña.

Si analizamos los datos del total del periodo de programación, el número de hectáreas subvencionadas asciende a 5.705,68 has, de las que 2.235,80 has estarían en zona de montaña.

El gasto público total de estas primas compensatorias y de mantenimiento ascienden a 1.396.761,39 €, de los que corresponden a la anualidad 2020 un total de 92.376,62 €, distribuido entre el gasto de primas compensatorias que asciende a 516.248,04 € (43.812,47 € en 2020), mientras que el de primas de mantenimiento suman un importe de 880.513,35 (48.564,15 € en 2020).

Como se ve en el gráfico inferior, la mayoría de las primas asociadas a la submedida 8.1. se refieren a costes de implantación, más de 6 euros de cada diez gastados en la submedida se refieren a ese tipo de costes, siendo mucho más exiguas las primas compensatorias, que tienden a su casi desaparición.

Gráfico 62. Submedida 8.1. Peso de cada tipo de prima



Progreso hacia el cumplimiento de los objetivos

En el target del Área focal 5e figura el indicador de Superficie física de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyan a la captura o conservación de carbono. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la submedida 8.1. creada, evitando el cómputo doble, que asciende a 1.119,65 has., y comparándola con los indicadores ICC 18 (superficie agraria útil) y el ICC 29 (indicador de bosques y otras zonas boscosas). supone el 0,21%, que representa el 28% del objetivo marcado en el PDR.

Tabla E. Compromisos de periodos anteriores:

En la submedida 8.1 hay dos anualidades con pagos del periodo anterior con un importe total de 412.641,45 € de los cuales prácticamente la totalidad están relacionados con expedientes de creación de superficie. Esto supone un 11% del total del gasto público de la submedida a lo largo de todo el PDR.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En la prioridad 5 se piden los datos de gasto público pagado, que asciende 3.736.652,54 € únicamente declarados en la submedida 8.1 e imputados al área focal 5e, y la Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono, que es la que afecta al área focal 5e, que asciende a 1.119,65 hectáreas. En esta medida existen pagos por top up por un importe de 260.150,98 €. No se imputan hectáreas top up porque la superficie con presupuesto adicional en la tabla F solo está relacionada con la superficie de creación, y todos los pagos de la 8.1 con presupuesto adicional se han realizado en operaciones de mantenimiento. La superficie de estas acciones no cuenta para el indicador de la tabla F de superficie.

Ejecución medida 8.1.:*Tabla nº 68. Ejecución anual 8.1 Prioridad 5e*

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
8.1.	2015	0	0	0	0
	2016	352.679,52	705.358,71	0,00	705.358,71
	2017	730.616,30	1.461.231,78	0,00	1.461.231,78
	2018	416.413,38	832.826,49	154.906,58	987.733,07
	2019	174.216,88	348.433,61	75.363,73	423.797,34
	2020	64.325,53	128.650,98	29.880,66	158.531,64
	TOTAL	1.738.251,61	3.476.501,57	260.150,97	3.736.652,54

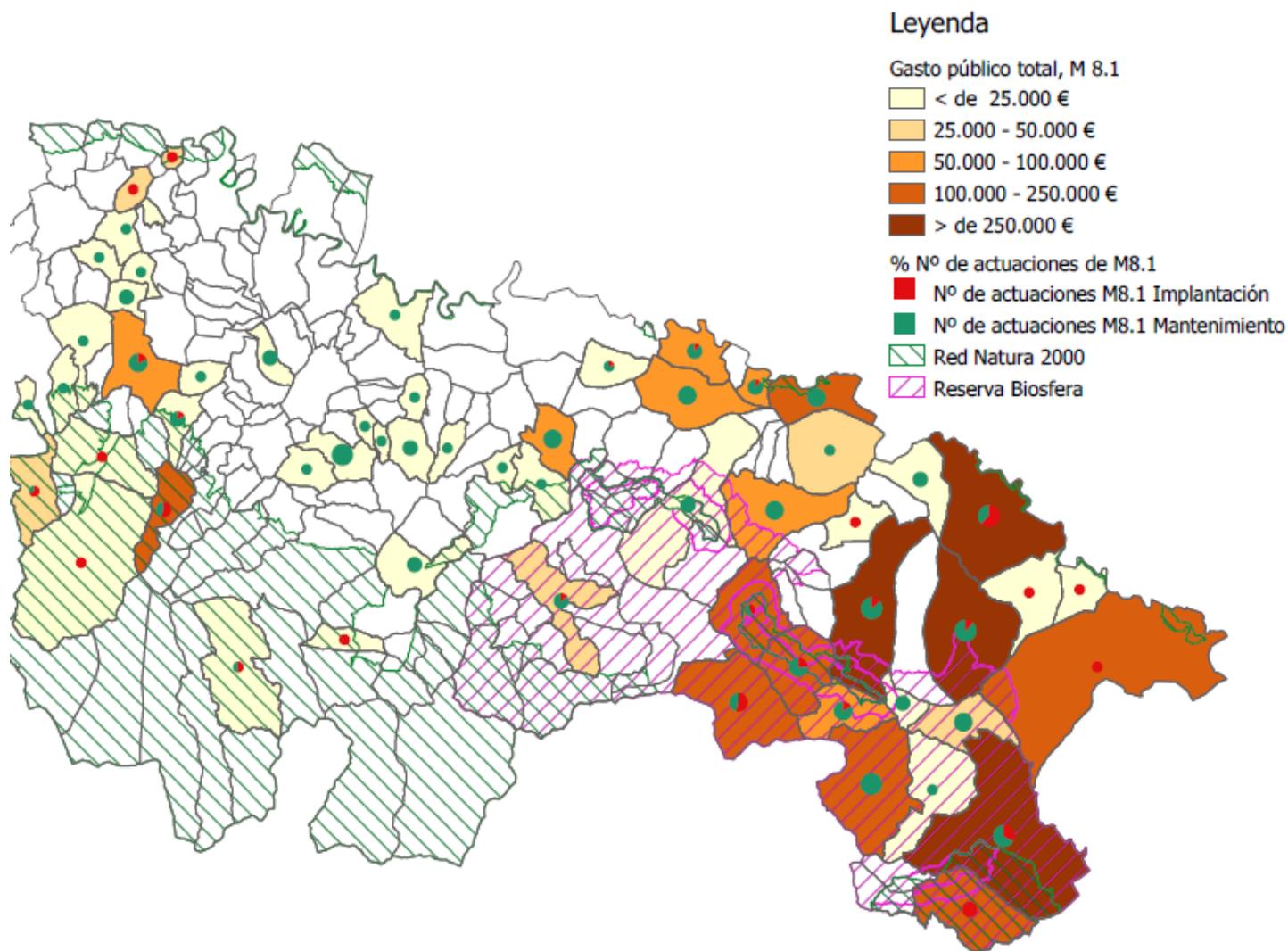
Si nos fijamos en los porcentajes de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la submedida 8.1 ha ejecutado un 87% de fondos FEADER, muy por encima de la medida del Programa, siendo una de las medidas con mayor ejecución cofinanciada de todo el Programa, mientras la ejecución del gasto público total asciende a un 62%, en la media del Programa.

Tabla nº 69. Ejecución anual 8.1 Prioridad 5e

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
8.1.	1.738.251,61	3.736.652,54	2.000.000,00	86,91%	6.000.000,00	62,68%

Se incluye a continuación mapas sobre la ejecución de la medida 8.1. por municipio.

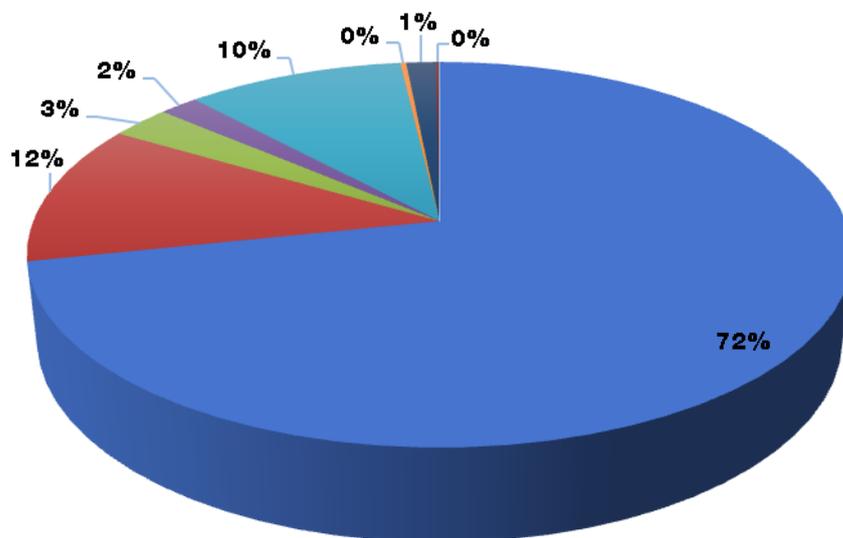
Mapa nº12. Distribución gasto medida 8.1. por municipio área focal 5E



En cuanto a las contribuciones secundarias al AF 5E, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla 70 Contribuciones secundarias FA 5e. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	GPT (euros)
8.3	15.029.822,56
8.5	2.483.075,66
10.1	580.983,41
11.1	379.235,26
11.2	2.115.978,85
16.1	56.101,54
16.5	285.614,87
19.2	37.986,29
Total	20.968.798,44



Las contribuciones secundarias se han producido a través de las siguientes operaciones:

- Submedida 8.3 Prevención de incendios: Todos expedientes de esta submedida contribuyen adecuadamente a la conservación de carbono, ya que la regeneración de paisajes afectados por incendios o la simple prevención de los mismos hace que se mantenga o regenere la cubierta vegetal, fomentándose la conservación o la captura de carbono.
- Submedida 8.5 Inversiones ecosistemas forestales: Las inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales se considera que afecta a esta medida por cuanto los tratamientos selvícolas o actividades destinadas a enriquecer masas forestales favorecen que los bosques puedan ser sumideros de carbono.
- Medida 10 Agroambientales: Contribuye a través de las operaciones 10.1.3 Técnicas de producción sostenible, en su línea de frutales porque se establece en las normas técnicas de producción integrada la obligatoriedad de establecer una calle de vegetación entre los frutales, lo que contribuye a la captura del carbono, y 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal. En estas operaciones se establece como práctica obligatoria el mantenimiento de la cubierta vegetal, lo que tiene un efecto positivo en la captura de carbono.
- Medida 11. Agricultura ecológica: Contribuye en esta anualidad mediante 357 has en la adopción de prácticas ecológicas, y la superficie en mantenimiento de prácticas ecológicas, que asciende a 1.748 has.
- Submedida 16.1. Grupos operativos de la AEI, un grupo operativo plantea un estudio sobre los suelos y técnicas de agricultura regenerativa.
- Submedida 16.5 Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, con 3 proyectos, uno del sector champiñonero y dos hortícola que contribuyen a la conservación del carbono en el sector agrícola.

A continuación se presentan el resto de áreas focales de la Prioridad 5, en las que en el PDR de La Rioja no existe ninguna medida programada, por lo que exclusivamente se analizan las contribuciones secundarias que se han identificado en cada caso.

Area focal 5B Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos

En el caso del área focal 5B, se imputan 11 acciones formativas con un total de 155 alumnos y un gasto público de 13.976,20 €.

También se incluyen dos campos demostrativos con un gasto abonado de 5.960,74 €.

Además, se ha demostrado con los datos que los beneficiarios han aportado para completar (Indicador nº7 Reducción del consumo de energía) los indicadores solicitados por el Marco Nacional se prevé una reducción del consumo de energía en 10 expedientes, por lo que se ha considerado el gasto público de esos expedientes de la operación 4.3.1.1 de gestión de recursos hídricos (1.737.573,41 €)

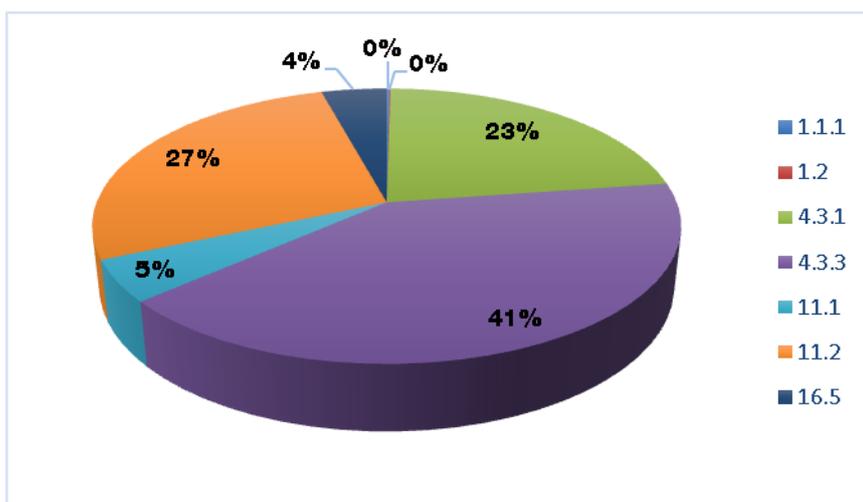
En lo que a la operación 4.3.3. Concentración parcelaria se refiere, contribuye secundariamente a esta prioridad debido a que, al estar las fincas concentradas, el número de desplazamientos con la maquinaria agrícola es menor, por lo tanto, se genera un menor gasto de combustible y emisión de gases.

Además, se considera la totalidad del gasto público de la medida 11 Agricultura ecológica (2.495.214,09 €), ya que se considera que la limitación en el uso de fertilizantes deriva en un ahorro energético en los procesos de fabricación de dichos productos químicos.

Por último, en la submedida 16.5, Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, se subvenciona un proyecto para la recuperación del cultivo del tomate.

Tabla nº 71. Ejecución anual 8.1 Prioridad 5b. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	GPT (euros)
1.1.1	13.976,20
1.2	5.960,74
4.3.1	1.737.573,41
4.3.3	3.159.004,20
11.1	379.235,26
11.2	2.115.978,85
16.5	57.228,79
Total	7.739.202,55

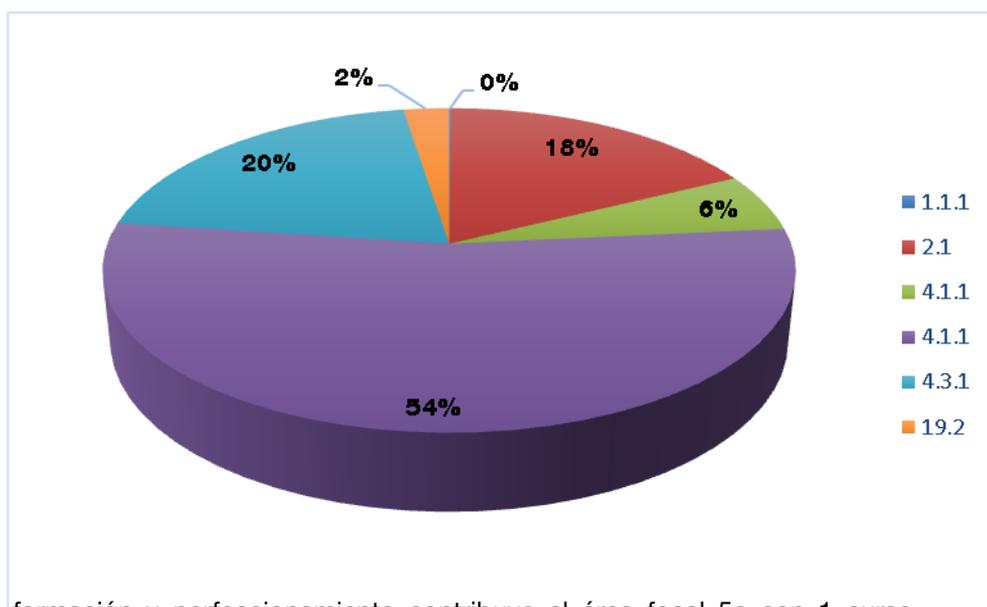


Área focal 5C Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía

En el caso del área focal 5C, las medidas en las que se han identificado contribuciones secundarias son las siguientes:

Tabla nº 72. Contribuciones secundarias FA 5c. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	GPT (euros)
1.1.1	2.190,00
2.1	402.343,15
4.1.1	132.719,25
4.3.1.1.	1.229.152,83
16.5	466.416,07
19.2	57.317,28
Total	2.290.138,58



La operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento contribuye al área focal 5c con 1 curso relativo a la “Producción de abonos orgánicos”, en el que han participado 15 personas y su duración ha sido de 2,5 días.

En la medida 2 se han identificado 30 temáticas (grupos) una de ellas, la 27 Aplicación de energías renovables, está relacionada con el área focal 5c. Hasta este año ninguna de los asesorados estaba relacionado con esta temática.

La operación 4.1.1, Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias contribuye de forma secundaria a esta prioridad mediante inversiones relacionadas con la implementación de energías renovables, en concreto la instalación de placas solares para suministrar energía a distintos espacios de las explotaciones.

En lo que a la operación 4.3.1 de Gestión de Recursos Hídricos se refiere, con los datos que los beneficiarios han aportado para completar los indicadores en el Marco Nacional (Indicador nº8 Energía renovable generada por instalaciones construidas con la finalidad de autoabastecer la infraestructura (MWh/año)) se prevé una reducción del consumo de energía en 3 expedientes, por lo que se ha considerado el gasto público de esos expedientes.

La submedida 16.5. Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático contribuye con dos proyectos, un regadío fotovoltaico y una instalación de geotermia en una nave de champiñón.

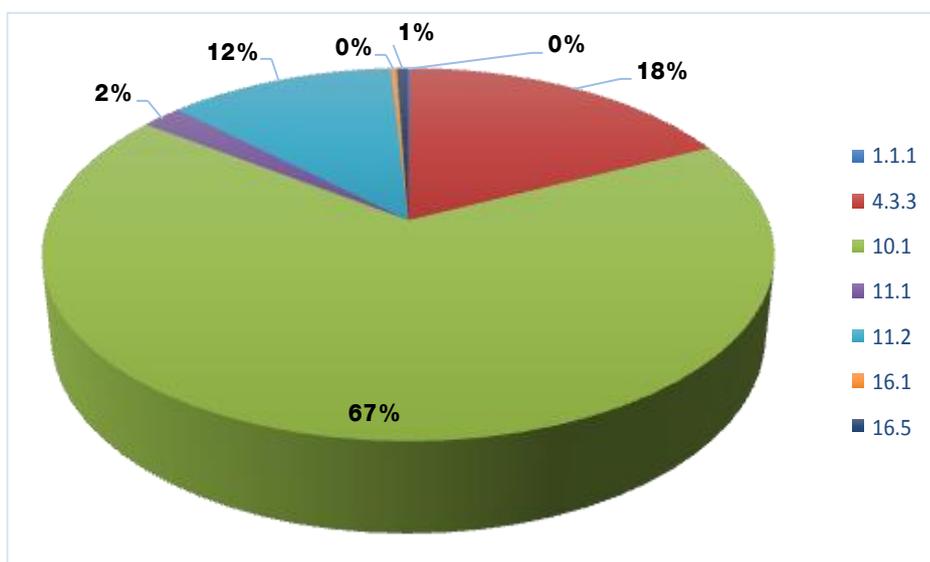
La 19.2, LEADER contribuye, finalmente, con 4 proyectos, un el centro de distribución de estiércol, la instalación de energías renovables en una explotación avícola y dos proyectos de adquisición de maquinaria en una empresa para la producción de biomasa.

Área focal 5D Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura

En el caso del área focal 5D, las medidas en las que se han identificado contribuciones secundarias son las siguientes:

Tabla 73. Contribuciones secundarias FA 5d. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medidas	GPT (euros)
1.1.1	15.071,20
4.3.3	3.159.004,20
10.1	11.936.430,16
11.1	379.235,26
11.2	2.115.978,85
16.1	56.101,54
16.5	108.116,16
Total	17.769.937,37



En la medida 1.1.1. se consideran 13 cursos con 185 participantes y un gasto público total de 15.071,20 €.

En lo que a la operación 4.3.3. Concentración parcelaria se refiere, contribuye secundariamente a esta prioridad debido a que, al estar las fincas concentradas, el número de desplazamientos con la maquinaria agrícola es menor, por lo tanto, se genera un menor gasto de combustible y emisión de gases.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 5d, por un lado se identifican las aportaciones de la operación 10.1.3. Técnicas de Producción Agraria Sostenible y la 10.1.4. Mantenimiento de la ganadería extensiva.

A su vez, la medida 11, cuyo gasto público total se considera de manera global ya que con el ahorro en el uso de fertilizantes, se producen menos emisiones a la atmósfera.

En la submedida 16.1 de Creación de Grupos operativos se imputa un Grupo operativo sobre Mejora de calidad de vinos a través de la viticultura regenerativa

Por último, en la submedida 16.5, Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, se subvenciona un proyecto para la recuperación del cultivo del tomate.

Prioridad 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

En la prioridad 6, de las tres posibles áreas focales que el Reglamento 1305/2013 prevé, tan sólo se programado en una de ellas, la b) promover el desarrollo local en las zonas rurales habiéndose asignado un total de 8.075.000 € FEADER, lo que supone un 11,5% del gasto FEADER del Programa.

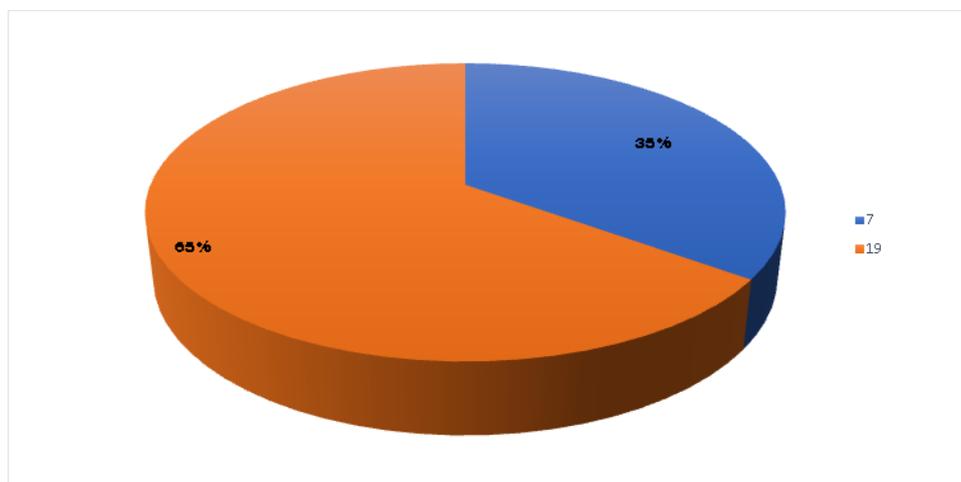
Para atender a esta prioridad se han seleccionado las siguientes medidas:

Prioridad 6b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales

- Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales (artículo 20).
 - Submedida 7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala.
 - Submedida 7.6. Apoyo a Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural
- Medida 19. LEADER (artículo 43).
 - Submedida 19.1. Ayuda preparatoria.
 - Submedida 19.2 Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo
 - Submedida 19.3. Cooperación transnacional e interregional de los GAL.
 - Submedida 19.4. Costes de animación y explotación

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que un 65% del importe de la mismo se asigna a la medida 19 LEADER, mientras que la medida 7 tiene un peso del 35% de los fondos.

Gráfico 63. Distribución por medidas Prioridad 6



En cuanto a la ejecución de esta prioridad, se ha incrementado durante el ejercicio a analizar desde el 52 al 72% FEADER, por lo que se sitúa en la media de ejecución FEADER del PDR, al igual que se encuentra por encima de la media de ejecución del gasto público total, con un 70% de ejecución. Es la prioridad en la que más equilibrio existe entre la ejecución cofinanciada y la ejecución top up.

Destaca la ejecución de las submedidas 19.1 Ayuda preparatoria y 19.4. Costes de animación y explotación, en las que se ha alcanzado la ejecución prevista cofinanciada.

Se ha realizado el pago del expediente de cooperación de la submedida 19.3 Cooperación entre los Grupos de Acción Local, suponiendo el 113% del gasto FEADER y el 85% del gasto total del Programa, sin que esté previsto una nueva convocatoria.

Tabla nº 74. Gasto ejecutado Prioridad 6

P6	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
7	1.422.587,11	4.556.746,74	2.850.000,00	49,92%	8.075.000,00	56,43%	1.711.572,65	2.375.000,00	72,07%
7.5	639.354,31	1.883.225,20	1.600.000,00	39,96%	4.600.000,00	40,94%	604.516,62	1.400.000,00	43,18%
7.6	783.232,80	2.673.665,00	1.250.000,00	62,66%	3.475.000,00	76,94%	1.107.056,03	975.000,00	113,54%
19	4.403.798,33	11.762.752,5	5.225.000,00	84,28%	15.230.000,00	77,23%	2.955.156,25	4.780.000,00	61,82%
19.1	18.880,01	37.760,01	13.300,00	141,95%	38.000,00	99,37%	0,00	11.400,00	0,00%
19.2	3.565.637,32	9.310.448,07	4.396.700,00	81,10%	12.757.000,00	72,98%	2.179.173,84	3.963.600,00	54,98%
19.3	85.215,70	170.431,39	75.000,00	113,62%	200.000,00	85,22%	0,00	50.000,00	0,00%
19.4	734.065,30	2.244.113,07	740.000,00	99,20%	2.235.000,00	100,41%	775.982,41	755.000,00	102,78%
TOTAL	5.826.385,44	16.319.499,30	8.075.000,00	72,15%	23.305.000,00	70,03%	4.666.728,90	7.155.000,00	65,22%

En cuanto a compromisos para abonar en años posteriores, se registraron 3.386.806,36 €, de los que 883.519,45 € pertenecen a la medida 7 y 2.503.286,91 a la medida 19 LEADER.

A continuación se procede a comentar la ejecución de las medidas programadas en el área focal 6B.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales:

En la tabla B1 de indicadores de la Comisión se recoge el desglose de actuaciones acumuladas en la medida 7. Esta medida cuenta con tres submedidas, que se imputan a dos áreas focales diferentes, las submedidas 7.5 y 7.6 lo hacen en esta área focal 6b.

En la submedida 7.5 Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala, se han subvencionado 24 actuaciones, lo que unidas a las 22 actuaciones de 2019, 23 actuaciones en 2018, 35 acciones de 2017, 29 acciones de 2016 y 14 del año 2015 hacen un total de 147. Estas actuaciones consistentes en fomento de actividades turísticas (áreas recreativas, mejoras de senderos de corto recorrido, red de itinerarios verdes y actuaciones procedentes de renovación de poblaciones rurales).

Esto supone que el grado de cumplimiento del número de operaciones en la medida 7.5. está en un 52%, ligeramente por encima de la ejecución financiera, que se sitúa en el 38%.

En la submedida 7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural se han abonado 31 expedientes en 2020, siendo 208 el total de expedientes abonados (21 en 2015, 48 en 2016, 54 en 2017, 29 durante 2018 y 25 en 2019), relativos a iniciativas de sensibilización ecológicas, inversiones en patrimonio natural y paisaje y edición y publicaciones divulgativas.

En la medida 7.5, la población beneficiaria asciende a 486.045 personas; para calcular este indicador se tiene en cuenta la población de los municipios del INE en el año 2013, considerándose tantas veces como actuaciones se realizan en el mismo, ya que este indicador permite el cómputo doble de la población.

Por último, en la medida 7.6 se han considerado como beneficiarios 882.056 habitantes, teniéndose en cuenta todos los datos que se disponen a nivel de municipio en actuaciones de inversiones, sensibilización, estudios y ejemplares publicados en revistas y publicaciones.

En cuanto a la población que se beneficia de los servicios e infraestructuras mejoradas, se advierte que se ha superado el objetivo previsto (70.000) con creces. Esto es porque el indicador se había calculado mediante cómputo simple, teniendo en cuenta solo una vez la población aunque se hubieran realizado varias acciones sobre la misma.

El gasto público de la medida 7 asciende a 5.018.958,16 €. Esto supone un 59% del gasto previsto para toda la medida, ascendiendo desde el 47% del año 2019. Esta medida, en cuanto al gasto público ejecutado, está ligeramente por debajo de la media del Programa. En cuanto a la ejecución FEADER, es sensiblemente inferior a la ejecución global del Programa, al alcanzar un 50% por un 74% del resto del Programa.

Durante este año se ha detectado que las dos submedidas no han avanzado suficiente debido a la situación de la pandemia COVID-19, que ha obligado a que muchas inversiones que se iban a realizar se hayan paralizado como consecuencia de las restricciones de la movilidad y las paralizaciones de los plazos administrativos a que ha obligado el estado de alarma.

Si estudiamos la inversión de las medidas 7.5 y 7.6, la inversión total de ambas submedidas asciende a 4.556.513,89 €, siendo de 1.958.968,82 € en la medida 7.5 y de 2.789.786,92 € en la medida 7.6.

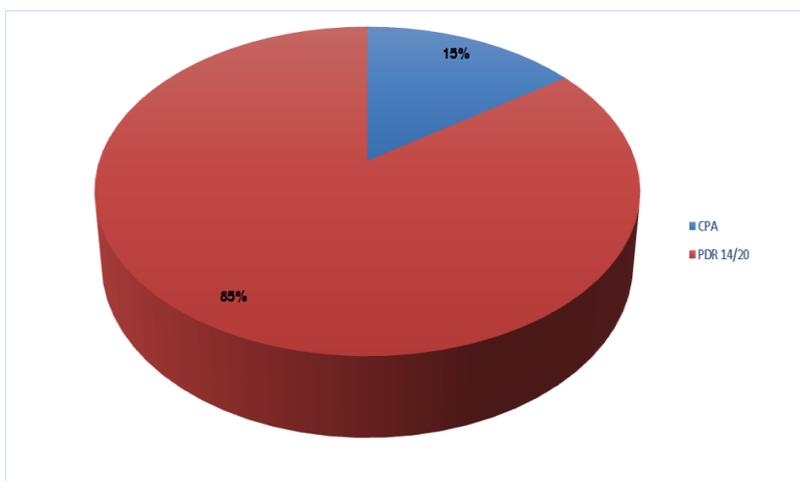
En la tabla D, Progreso hacia los objetivos del target, “Población rural de la que se beneficia los servicios o infraestructuras mejorados”, el valor de este indicador, que afecta a las submedidas 7.5 y 7.6, se ha de ofrecer sin cómputo doble. Para su cálculo se ha considerado la población de los municipios con año de referencia 2013, computándolos una sola vez, con independencia de que haya municipios en los que se hayan abonado diversas actuaciones, incluso relativas a ambas submedidas.

En este cálculo no se incluye ni el número de publicaciones ni el número de alumnos que participan en acciones de sensibilización, ya que en este tipo de actuaciones es muy complicado evitar el cómputo doble. El número es de 124.144 habitantes, habiéndose superado en un 74,21% del target (167.290 habitantes).

En cuanto a la tabla E, parte del gasto público abonado es del periodo de programación 2007/2013. Durante los años 2015 a 2017 se ha abonado gasto correspondiente al periodo anterior por un importe de 1.299.198,37 €, de los cuales 654.940,49 € lo son por la submedida 7.5. y 644.257,88 por la submedida 7.6. Esto supone un 26% del total del gasto abonado hasta el momento en la medida 7.

No se va a abonar más gasto transitorio, por lo que cada vez el porcentaje de gasto público derivado de compromisos del periodo anterior irá diluyéndose a medida que vayan pasando las diferentes anualidades.

Gráfico 64. Distribución por medidas Prioridad 6



Por último, en la tabla F, en la que se indica el progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, para las submedidas cuyo focus área programado está en la prioridad 6, como son la 7.5 y la 7.6., se solicitan datos acerca del gasto público total, que asciende a 4.556.746,74 €, de los que 1.711.572,65 € son de financiación adicional, un 37%.

Además, se está solicitando el número de operaciones financiadas en este focus área, que son 355, de las que 110 son financiación adicional, 15 de ellas abonadas durante 2020 (menos que en 2019).

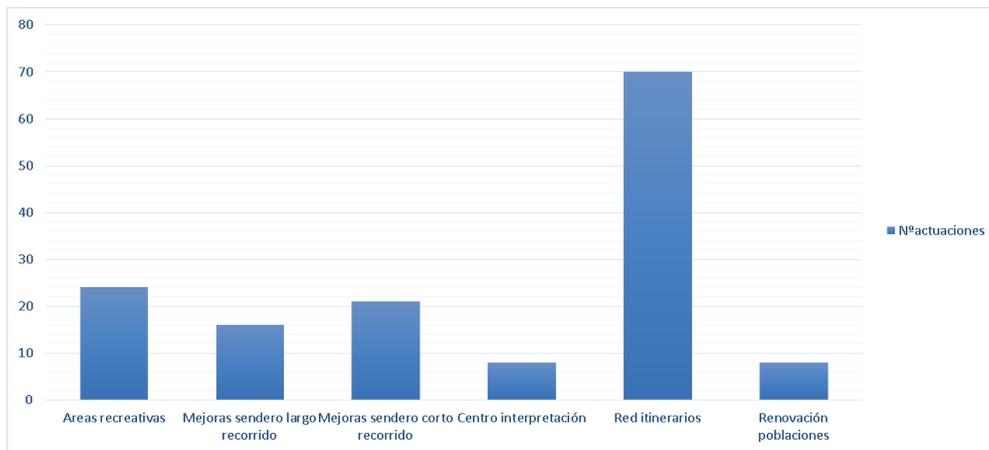
Otros indicadores:

En la medida 7.5. podemos obtener otros indicadores que caracterizan la evolución de la medida.

Según el tipo de actuación ejecutada, de los 147 expedientes abonados 25 corresponden a actuaciones en áreas recreativas, 8 a actuaciones en centros de interpretación, 8 actuaciones en renovación de poblaciones y 106 en la red de itinerarios y senderos. Existen 9 beneficiarios diferentes en la medida, todos Administraciones Públicas, diferenciados en 8 Administraciones locales (que coinciden con las actuaciones de renovación de poblaciones rurales) y una la Comunidad Autónoma, en el resto de actuaciones.

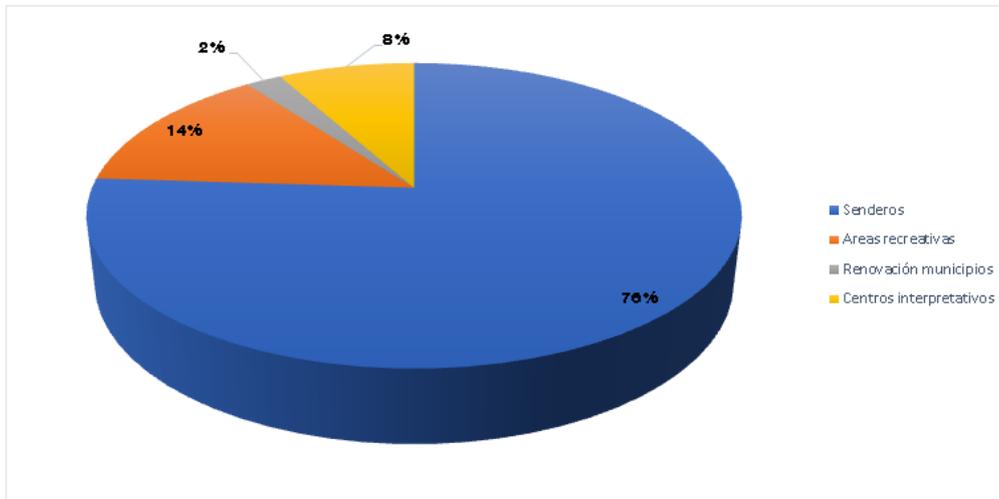
Si atendemos al tipo de inversión que se ha efectuado, la mayoría de actuaciones se realizan sobre áreas recreativas y sobre red de itinerarios y senderos (106 de 147 en esta última tipología).

Gráfico 65. Tipo de inversión medida 7.5



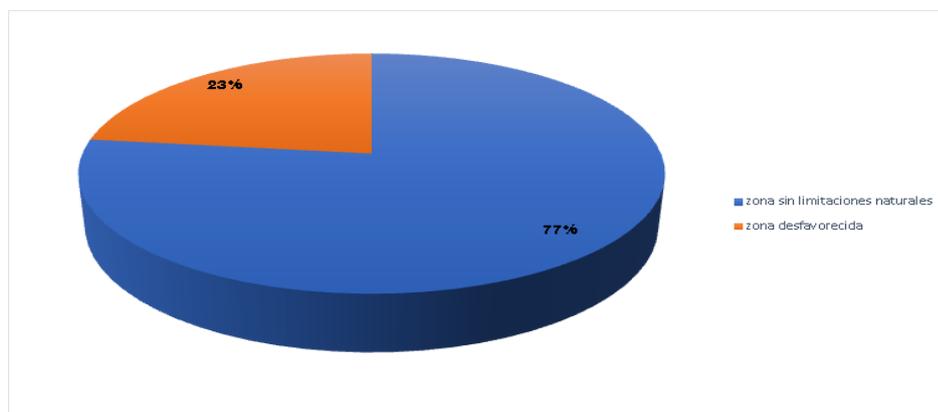
Las actuaciones en áreas recreativas han supuesto un total de 260.272,54 € de gasto público, mientras que las de renovación de poblaciones han supuesto 39.777,54 €, las de actuaciones en centros de interpretación suponen 151.335,20 € y las de actuaciones en caminos y senderos (mejoras de sendero de largo recorrido, corto recorrido, red de itinerarios, señalización de senderos), 1.431.839,92 €, casi un 76% del total del gasto abonado en esta medida. Durante 2020 la mayoría de actuaciones apoyadas han sido en senderos.

Gráfico 66. Gasto público por tipo de actuación Submedida 7.5



Si atendemos al gasto público de la submedida según el tipo de zona donde se realiza la actuación, la mayoría de las actuaciones se realizan en las zonas sin limitaciones naturales, que es donde se concentra la mayoría de la población, especialmente en zonas lindantes con los municipios de montaña.

Gráfico 67. Gasto público por tipo de zona Submedida 7.5



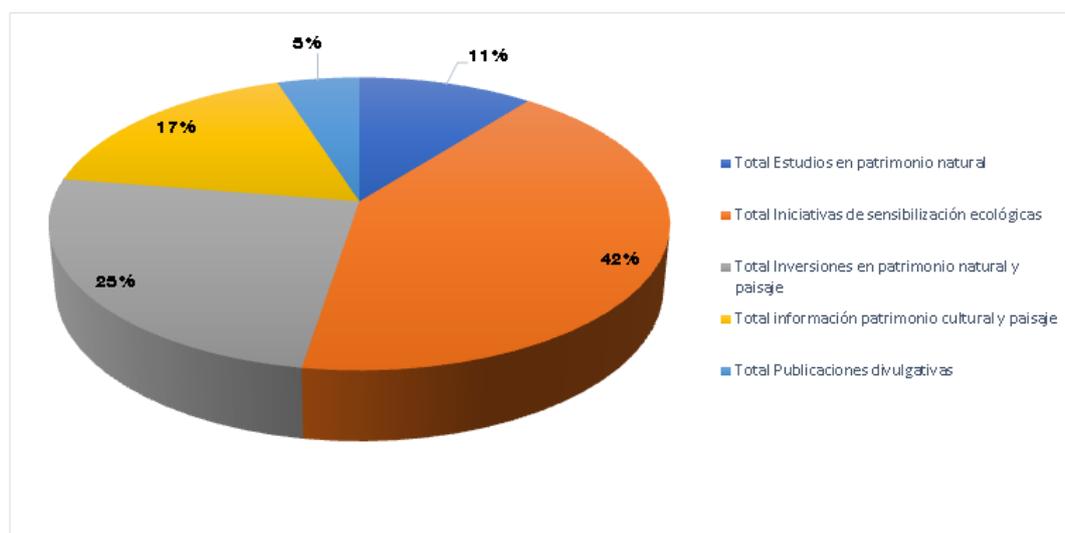
Medida 7.6.

En la medida 7.6 se pueden realizar actuaciones de variada tipología, como son publicaciones divulgativas, estudios de patrimonio, iniciativas de sensibilización ecológicas e inversiones en patrimonio natural o paisaje.

ex

La gran mayoría de actuaciones realizadas en esta medida se corresponden con los tipos de iniciativas de sensibilización ecológica (97 actuaciones, 19 en 2020) y de inversiones en patrimonio natural y paisaje (42 actuaciones, una en 2020), que se corresponden con el 66% del número de actuaciones y del total del gasto público declarado en la medida.

Gráfico 68 .Gasto público por tipo de zona Submedida 7.6



Se han realizado actuaciones en inversiones en patrimonio natural y paisaje en un total de 71,53 has, más estudios en patrimonio natural en 5.091 has, y un total de 41 publicaciones con una tirada total de 200.050 ejemplares.

Tabla nº 75. Ejecución medida 7:

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
7.5.	2015	48.207,01	96.413,97	0	96.413,97
	2016	124.503,05	249.006,18	119.423,47	368.429,65
	2017	103.299,71	206.599,42	233.641,16	440.240,58
	2018	121.790,56	243.581,12	101.805,52	345.386,64
	2019	143.102,60	286.205,19	72.496,83	358.702,02
	2020	98.451,38	196.902,72	77.149,64	274.052,36
	TOTAL	639.354,31	1.278.708,60	604.516,62	1.883.225,22
7.6.	2015	119.646,56	239.293,07	0	239.293,07
	2016	207.592,18	415.183,34	46.414,20	461.597,54
	2017	139.037,70	278.075,44	311.067,49	589.142,93
	2018	111.294,11	222.588,22	222.104,06	444.692,28
	2019	31.121,39	62.242,77	342.204,28	404.447,05
	2020	174.540,86	349.081,67	185.267,00	534.348,67
	TOTAL	783.232,80	1.566.464,51	1.107.057,03	2.673.521,54

Si comprobamos la ejecución de la medida 7 en el área focal 6b, observamos que la ejecución FEADER está por debajo de la media, un 50%, un porcentaje inferior a la media del programa, especialmente debido al comportamiento de la submedida 7.5., que tan solo llega al 40% de ejecución FEADER.

La ejecución del gasto público total también es inferior a la del Programa, un 56%, siendo llamativa también la ejecución de la submedida 7.5., un 41%.

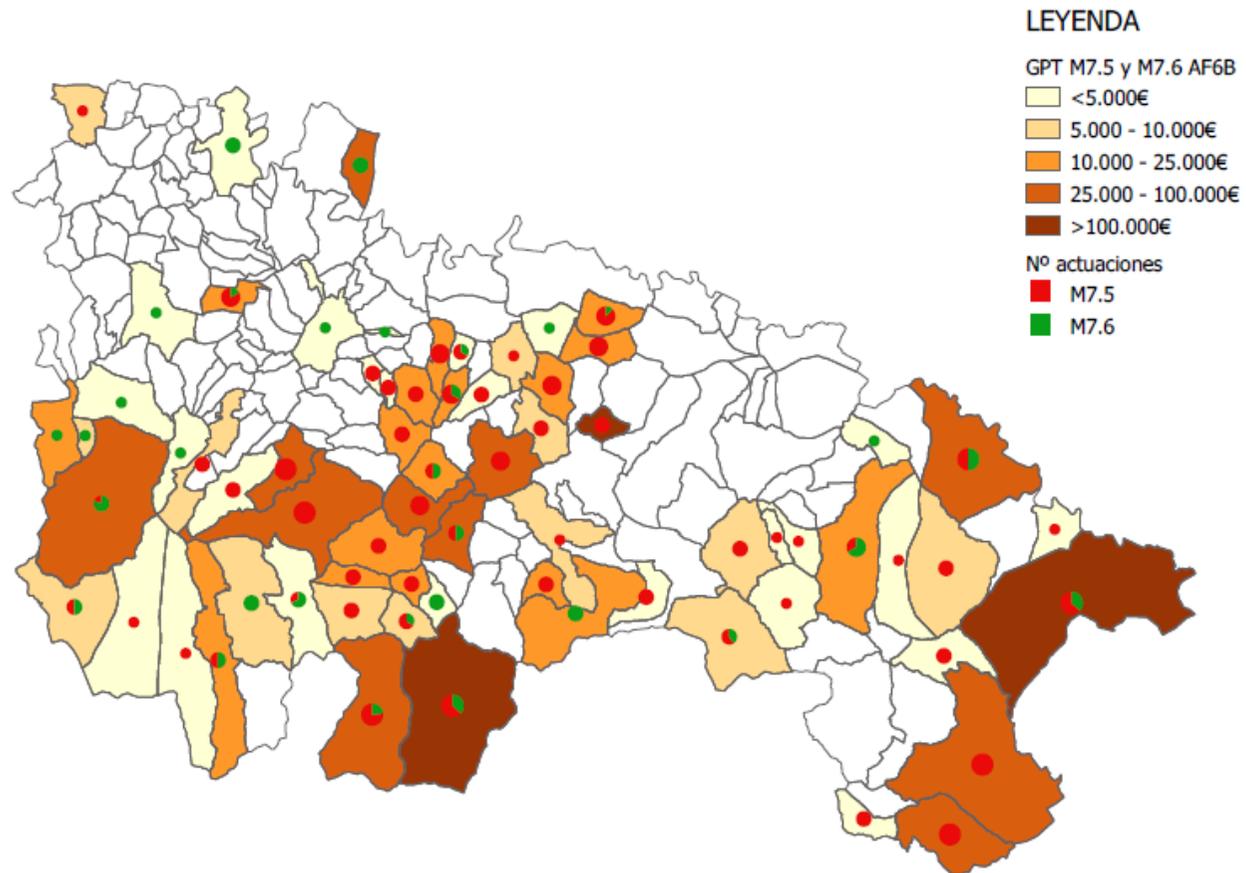
Al observar el pago adicional en la medida, en la submedida 7.6 se ha abonado el total de lo previsto en la misma.

Tabla nº 76. Ejecución medida 7:

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
7.5.	639.354,31	1.883.225,20	1.600.000,00	39,96%	4.600.000,00	40,94%
7.6.	783.232,80	2.673.521,54	1.250.000,00	62,66%	3.475.000,00	76,94%
TOTAL	1.422.587,11	4.556.746,74	2.850.000,00	49,92%	8.075.000,00	56,43%

A continuación se ofrece la distribución del gasto por municipio en las dos submedidas de la medida 7 que afectan al área focal 6b.

Mapa nº13 . Distribución del gasto por municipio medida 7 Prioridad 6a:

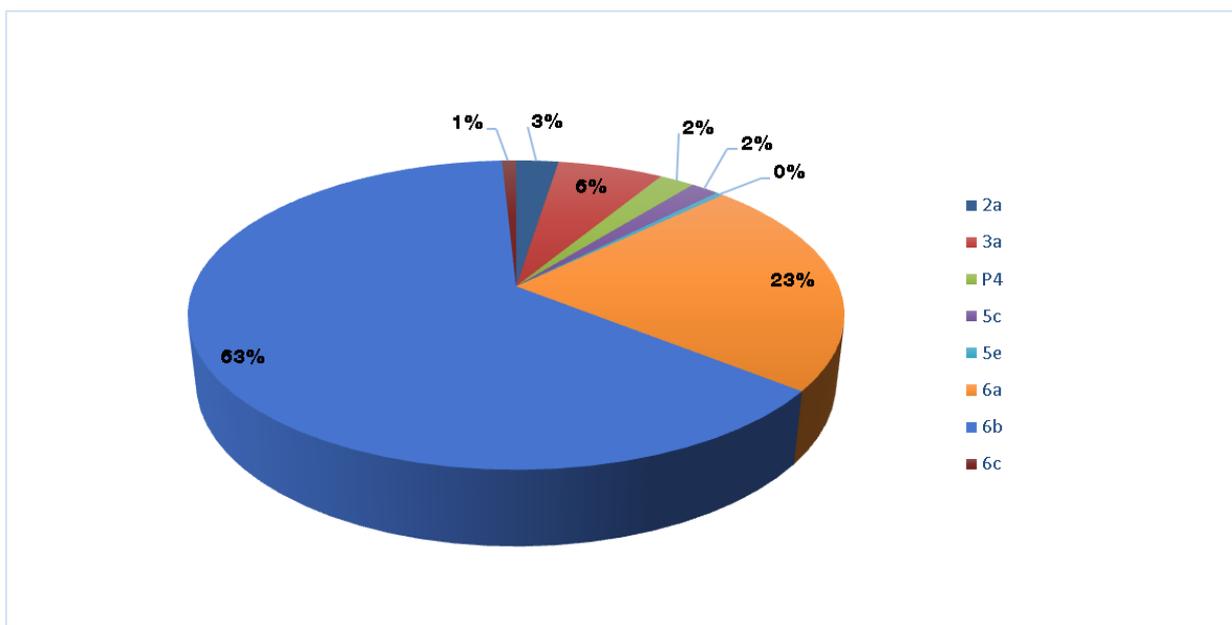


Medida 19. LEADER

En cuanto a la tipología de promotores de LEADER, divididos por la contribución principal del proyecto, de la medida 19.2, observamos que hay 241 proyectos que han recibido ayuda pública de 170 beneficiarios. Se han incrementado en 65 el número de proyectos que han percibido ayuda con respecto a 2019.

Los proyectos se distribuyen por área focal de la siguiente manera:

*Gráfico 69. Distribución expedientes por contribución principal M19.
Prioridad 6b.Tabla B.2.2 Indicadores Comisión*



Como se observa en el gráfico, la mayoría de proyectos tienen como área focal principal la 6b y la 6a (promover el desarrollo local en las zonas rurales y facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de empresas y creación de empleo), sumando entre ambas un 86% del gasto público total, siendo más reducido los que afectan a la 2a, 3a, 5c, 5e y Prioridad 4.

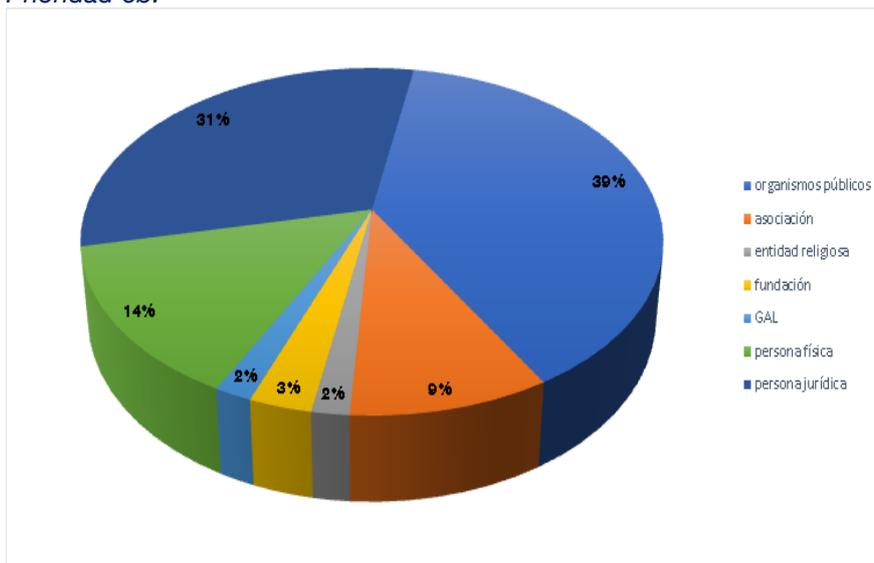
Como novedad, este año se ha abonado un proyecto asociado al área focal 5e.

Durante este año 2020 se han abonado 65 proyectos, correspondientes 6 a la convocatoria de la anualidad 2017, 27 a la convocatoria de 2018 y los otros 32 a la convocatoria de 2019. Las convocatorias de 2016 y 2017 a fecha de hoy están abonadas en su integridad, mientras que la de 2018 también está pagada por completo aunque algún expediente ha quedado incluido dentro de los primeros pagos correspondientes al año natural de 2021 por haberse tramitado en las últimas fechas del año natural de 2020. Durante este año 2021 se abonarán expedientes de las convocatorias de 2019 y 2020.

Si atendemos al tipo de beneficiarios de los proyectos, sin cómputo doble observamos que la mayoría de los 170 beneficiarios únicos están dentro de la tipología de Administraciones públicas (65 ayuntamientos y

una Mancomunidad), mientras que los tres Grupos de Acción Local han percibido alguna ayuda, habiendo 53 PYMES de los sectores de turísticos (17 beneficiarios), industria agroalimentaria (22 beneficiarios), agrícola (5 beneficiarios) y de otros sectores industriales (9 beneficiarios) y 45 en la categoría otros, que engloba 5 fundaciones, 16 asociaciones, tres entidades religiosas y 24 personas físicas, de las cuales 13 son hombres y 11 mujeres.

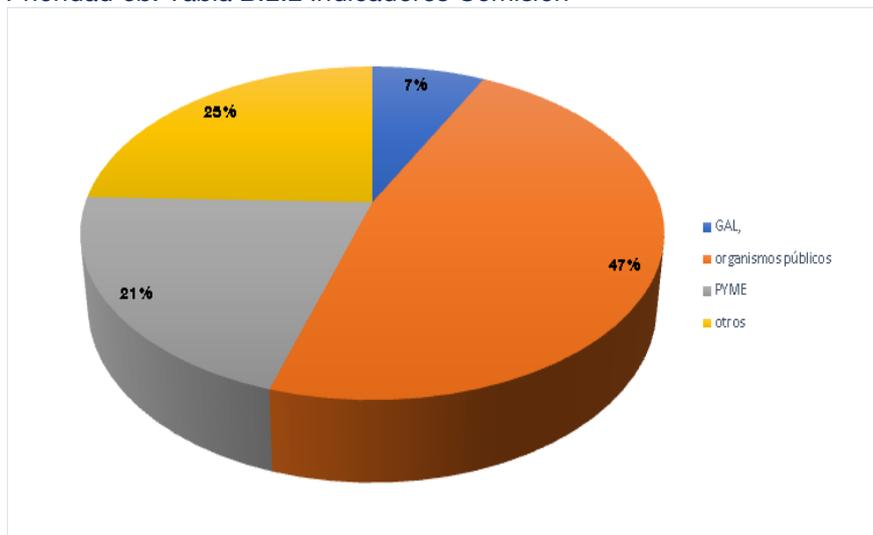
Gráfico 70. Distribución expedientes por tipología de promotor M19. Prioridad 6b.



Si el cálculo lo hacemos sin discriminar que alguno de los beneficiarios haya tenido más de un proyecto, tal y como pide el documento de Monitoring, el desglose es el que se recoge en el gráfico inferior, con mayoría de proyectos de organismos públicos (114), mientras que en la categoría “otros” se desglosan proyectos de cooperativas (8), fundaciones (6), asociaciones (18), entidades religiosas (3) y personas físicas (13 hombres y 11 mujeres).

En cuanto a las personas, han solicitado proyectos 1' hombres mayores de 40 años y 3 menores de 40; en cuanto a las mujeres, son 6 mayores de 40 y 5 menores.

Gráfico 71. Distribución expedientes por tipología de promotor M19. Prioridad 6b. Tabla B.2.2 Indicadores Comisión



En cuanto a distribución por áreas focales, en el área focal 2a hay seis expedientes, dos de mujeres, dos de hombres y uno de cooperativa y otro de una asociación, con un gasto público total pagado de 168.618,17 €. Son cinco expedientes productivos y uno no productivo.

En el área focal 3a hay quince expedientes productivos de nueve PYMES, de los sectores cárnico, vitivinícola, aceite y un obrador de pimientos asados, con una subvención de 571.971,99 € y una inversión total de 1.599.231,84 €.

Para el área focal P4 se han abonado 5 expedientes con contribución principal en el focus área 4a, dos correspondiente a tres ayuntamiento y otros dos a una asociación. La inversión total de esos proyectos es de 277.731,04 € y la subvención abonada asciende a 170.801,81 €. Este número se ha mantenido invariable en 2020.

En cuanto al área focal 5c, cuatro expedientes (uno en 2020) ha sido englobado dentro de la misma, con una subvención de 57.317,28 € y una inversión subvencionable de 156.211,85 €. Se han recogido actuaciones en un centro de distribución de estiércol, en una instalación fotovoltaica para autoconsumo en una explotación avícola, y adquisición de maquinaria para producción de biomasa.

Como se comentó anteriormente, por primera vez se declara un expediente relacionado con el área focal 5e con una subvención declarada de 37.986,29 por un proyecto denominado "Implantación, conocimiento de coníferas de la Flora Mundial; Protección ambiental como sumideros de CO2".

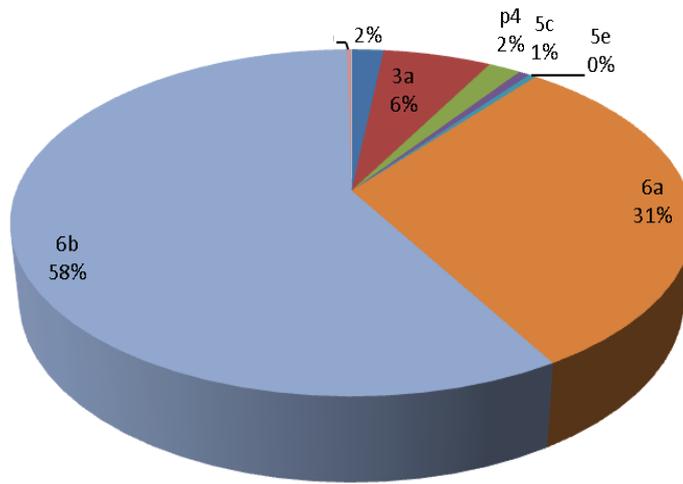
El focus área 6a ha acogido 55 expedientes, con una inversión de 8.102.218,42 € y un gasto público total de 2.869.217,79 €.

El área focal que más contribuciones ha tenido ha sido la 6b, con 153 expedientes que contribuyen a su área focal. El importe abonado asciende a 5.145.962,44 € mientras que la inversión subvencionable es de 8.300.263,10 €. Se observa que la inversión es prácticamente la misma que en el focus área 6a, mientras que el gasto público asociado a esta prioridad es mucho mayor. La causa de esta diferencia estriba en que la mayoría de los proyectos asociados a esta área focal son no productivos, siendo la subvención mayor que la de los proyectos del focus área 6a.

Por último, se han abonado dos expedientes vinculados al área focal 6c, relativo a implantación de TICs en el medio rural con 25.010,79 € de gasto público para una inversión de 51.130,56 €.

Si comparamos estos datos con los del pasado ejercicio, la distribución es muy similar, se han incrementado las contribuciones del área 6a, reduciéndose la 6b, en la que se recogen todas las actuaciones derivadas de proyectos municipales que redundan en una mejor calidad de vida en el medio rural.

Gráfico 72. Distribución gasto por Focus área principal del proyecto. Prioridad 6b. Tabla B.2.2 Indicadores Comisión

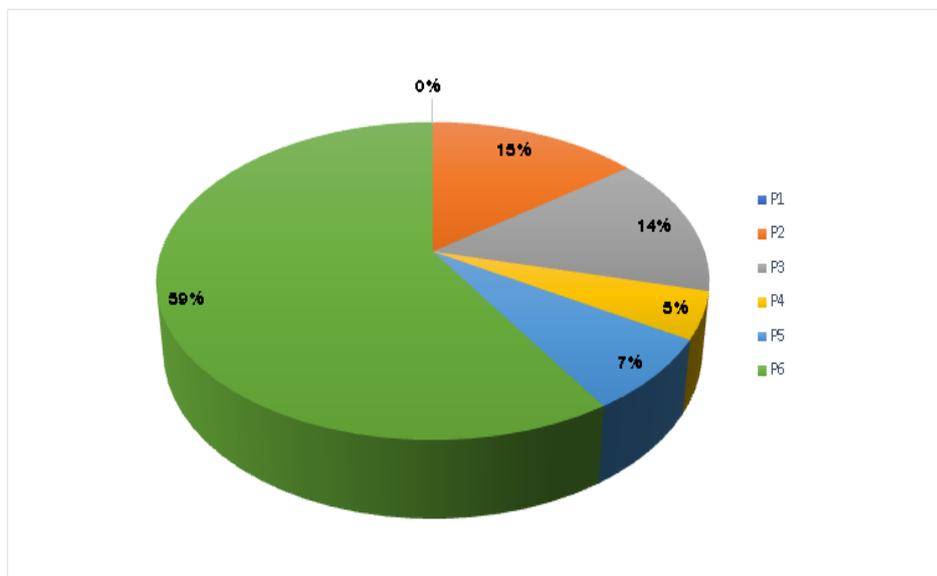


Durante 2020 se ha procedido a abonar un expediente en la medida 19.3. de Cooperación entre los Grupos de Acción Local. Se ha realizado un proyecto sobre paisaje en los ámbitos territoriales de los tres Grupos de La Rioja, en el que participan los tres Grupos con un importe de gasto público realizado de 170.431,39 €.

En cuanto a la medida 19.4, referente a costes de animación y explotación de los Grupos de Acción Local, los costes de explotación abonados durante el año 2020 ascienden a 425.008,51 €, mientras que en todo el periodo de programación ascienden a 2.244.113,07 €. De esos costes, mientras que en los costes de animación la cuantía es inferior, 83.439,66 €. En esta tipología de gastos se incluyen los destinados a dar publicidad de las estrategias del Grupo, así como diversos proyectos de comunicación como un vídeo que ha realizado uno de los Grupos de Acción Local para dar a conocer su actividad en el medio rural.

Si atendemos a las contribuciones adicionales de la medida LEADER, la mayoría de ellas se han asignado a la prioridad 6, especialmente a la 6a (diversificación y creación de empleo) y a la prioridad 4 (Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura).

Gráfico 73. Distribución Gasto público por FA principal M19. Prioridad 6b. Tabla B.2.1 Indicadores Comisión



La tabla D Progreso hacia los objetivos (target) incluye tres indicadores. En cuanto al porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local participativa, asciende a un 86,17%, calculado a partir del indicador O.18 y la población rural (Indicador común de contexto, que asciende a 167.286 habitantes).

En cuanto al número de puestos de trabajo creados, con los expedientes abonados en la medida 19.2, observamos que se han creado 87 puestos de trabajo hasta el momento. De esos 87, 46 puestos de trabajo para hombres (de los cuales 27 son de hombres menores de 40 años) y 41 para mujeres (24 menores de 40). En este año 2020 la gran mayoría de los puestos de trabajo que se han creado son de mujeres. Este es el valor que se ha indicado en la tabla D de indicadores.

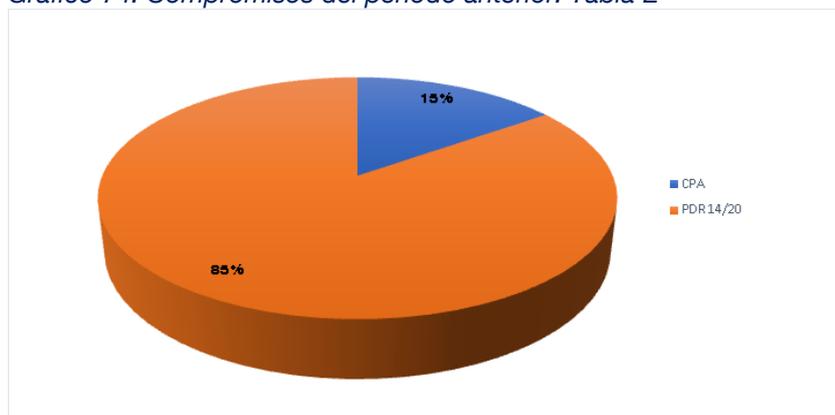
Se han recogido datos referentes a consolidación de empleo, habiéndose consolidado 46 empleos en los expedientes cuyo gasto se ha declarado a FEADER hasta el 31 de diciembre de 2020 (32 de hombres, 16 de los cuales son menores de 40 años; y 14 de mujeres, 9 de los cuales son menores de 40 años).

La tabla E refleja el volumen de gasto declarado que corresponde al periodo de Programación 07/13 y que se ha imputado al nuevo Programa de Desarrollo Rural. Durante el año 2020 no se ha abonado ningún compromiso del periodo anterior.

Sin embargo, todo el gasto del año 2016 ejecutado en la medida 19.2 (1.460.322,22 €) y en la medida 19.4 de costes de animación y explotación (327.182,42 €) correspondían al periodo anterior, lo que supone un 15% del gasto total declarado en este periodo de programación.

Al haberse abonado ya el total de los compromisos, se espera que este porcentaje disminuya en los próximos informes.

Gráfico 74. Compromisos del periodo anterior. Tabla E



En la medida 19.2. de Estrategias de desarrollo local participativas se han subvencionado un total de 241 proyectos, de los cuales 153 son proyectos no productivos por un total de 88 proyectos productivos. Sin embargo, merece la pena destacar el dato referido a inversión generada por los proyectos auxiliados; para el caso de los proyectos productivos, normalmente auspiciados por la iniciativa privada, la inversión ha sido de 11.013.073,23 €, mientras que para los proyectos no productivos la inversión es mucho menor, de 7.891.698,11 €. De ello podemos deducir que la media de ayuda en un proyecto productivo está en un 34%, mientras que en un proyecto no productivo está alrededor de un 70%.

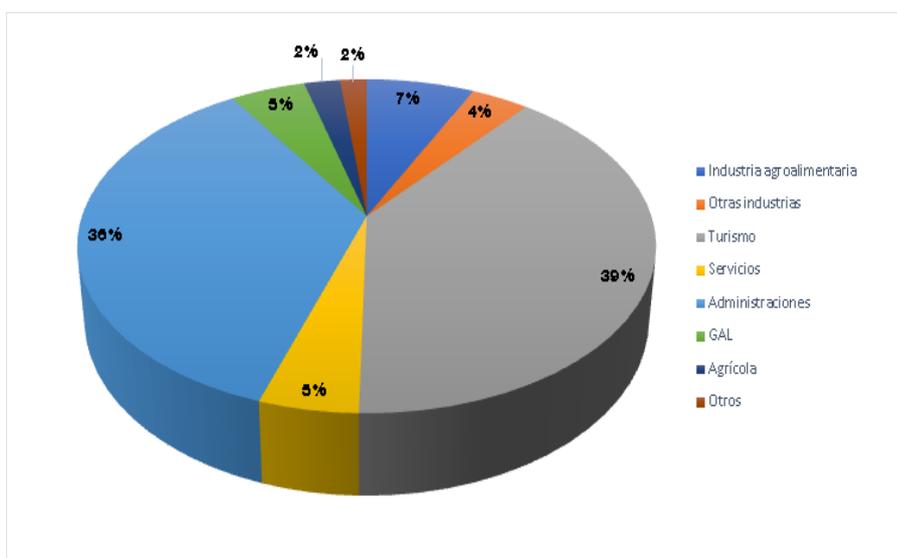
De los proyectos productivos, 30 suponen la creación de una nueva actividad o empresa que no existía anteriormente, con lo que ello supone a efectos de creación de empleo.

Por sectores, 26 corresponden a la industria agroalimentaria, 65 a turismo y 97 a proyectos de administración.

El gasto público de los proyectos productivos asciende a 3.765.105,93 €, mientras que el de los no productivos es de 5.551.780,93 €.

Por sectores, el mayor gasto público ha pasado a ser el de proyectos turísticos, seguido por proyectos relativos a actuaciones de la Administración Administraciones seguido del gasto en turismo, entre ambos suponen casi dos tercios del volumen total de gasto.

Gráfico 75. Distribución de la inversión M19.2. según sectores



El gasto total que se ha abonado en la medida 19 LEADER asciende a 11.762.752,54 €, habiéndose abonado durante 2020 un total de 3.346.997,19 €, la anualidad en la que más importe se ha abonado de cuantas se llevan en el PDR.

Si atendemos al gasto FEADER, la contribución FEADER ha sido de 4.403.798,33 €, lo que supone un 84% del gasto FEADER previsto para la medida 19 a lo largo de todo el periodo de programación, bastante por encima de la media de ejecución del Programa.

Si distribuimos por submedidas, observamos lo siguiente:

Tabla nº 77. Ejecución medida 19

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
19.1	18.880,01	37.760,01	13.300,00	141,95%	38.000,00	99,37%
19.2	3.565.637,32	9.310.448,07	4.396.700,00	81,10%	12.757.000,00	72,98%
19.1	85.215,70	170.431,39	75.000,00	113,62%	200.000,00	85,22%
19.2	734.065,30	2.244.113,07	740.000,00	99,20%	2.235.000,00	100,41%
TOTAL	4.403.798,33	11.762.752,54	5.225.000,00	84,28%	15.230.000,00	77,23%

Si atendemos al gasto FEADER, la contribución FEADER ha sido de 4.403.798,33 €, lo que supone un 84% del gasto FEADER previsto para la medida 19 a lo largo de todo el periodo de programación, bastante por encima de la media de ejecución del Programa.

Si observamos el gasto público total ejecutado, ese porcentaje es ligeramente inferior pero muy superior a la media del Programa, un 77%, lo que significa que ha habido una elevada ejecución de top up en la medida, un 61%, también por encima de la media del Programa.

Mientras la submedida 19.1. de Ayuda preparatoria y la 19.4. de Costes de animación y explotación están ya cubiertas en su totalidad, lo que en el caso de esta última obliga a modificar al alza el importe para asegurar los gastos de funcionamiento de los Grupos, la medida 19.2 tiene una ejecución más baja, un 73%, por encima de la media del PDR, no obstante.

Durante 2020 se abonó el proyecto de cooperación entre los tres grupos de acción local de La Rioja, lo que supone que la ejecución de la medida es de un 85% del gasto público total, no estando prevista una nueva convocatoria de este tipo de acciones.

Conviene dejar constancia de que durante el primer trimestre del año 2020 se han declarado expedientes a FEADER que se ejecutaron durante el año 2019, por un total de 1 millón de euros. Esta ejecución supone, en el momento de redacción del presente informe, un 81% de ejecución del gasto público total.

En cuanto a las contribuciones secundarias que afectan al área focal 6b, Promover el desarrollo local en las zonas rurales, se han registrado en:

En la M13, Ayudas a las zonas con limitaciones naturales, se han considerado debido a que es una medida que contribuye al mantenimiento de la actividad agraria en zonas desfavorecidas, y que es un complemento para el mantenimiento de las actividades agrícolas y/o ganaderas. Por tanto, esta medida favorece el mantenimiento en el territorio de la población relacionada con la actividad agraria y reduce el riesgo de pérdida de población en estos municipios rurales.

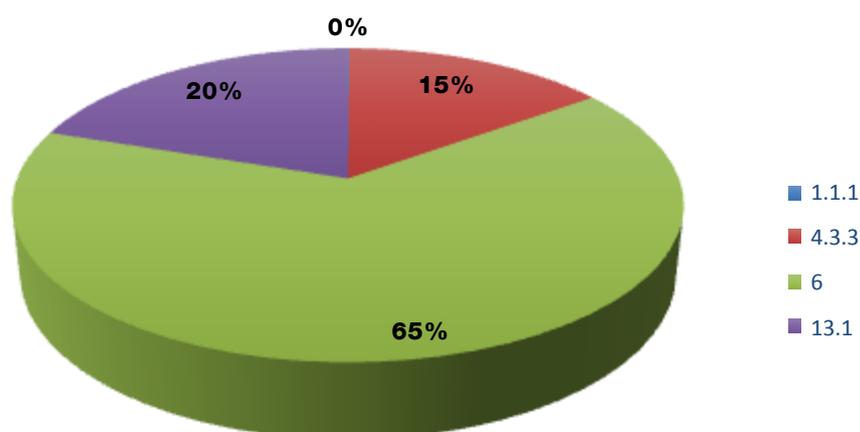
Del mismo modo, en la medida 6 pueden existir contribuciones a la fijación de población que supone en las zonas rurales la instalación de los jóvenes agricultores.

En lo que a la operación 4.3.3. Concentración parcelaria se refiere, contribuye secundariamente a esta prioridad debido a que la concentración parcelaria beneficia la instalación de jóvenes agricultores con explotaciones más competitivas, lo que puede incentivar a fijar la población en el medio rural.

Por último se incluyen 11 acciones formativas con 169 alumnos que han ocupado 15 días de formación.

Tabla nº 78. Contribuciones secundarias. Prioridad 6b. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	GPT (euros)
1.1.1	13.629,10
4.3.3	3.159.004,20
6	13.683.714,74
13.1	4.182.337,80
Total	21.038.689,84



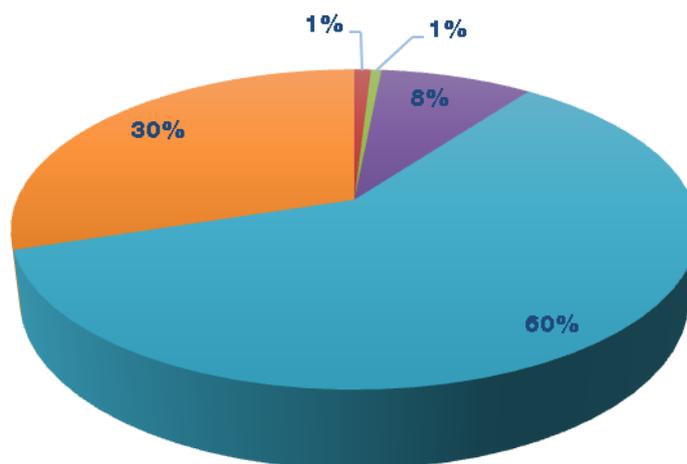
Pasamos a analizar las áreas focales, no programadas en la prioridad 6

Prioridad 6a

La prioridad 6A no ha sido programada en el PDR de La Rioja. A continuación se comentan por lo tanto las contribuciones secundarias registradas a esta área focal.

Tabla nº 79. Contribuciones secundarias. Prioridad 6a. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	GPT (euros)
1.1.1.	110.193,50
1.2.	69.691,43
2	1.012.309,33
4.2	7.062.567,27
19.2	3.530.215,48
Total	11.784.977,01



A esta prioridad contribuyen de forma secundaria:

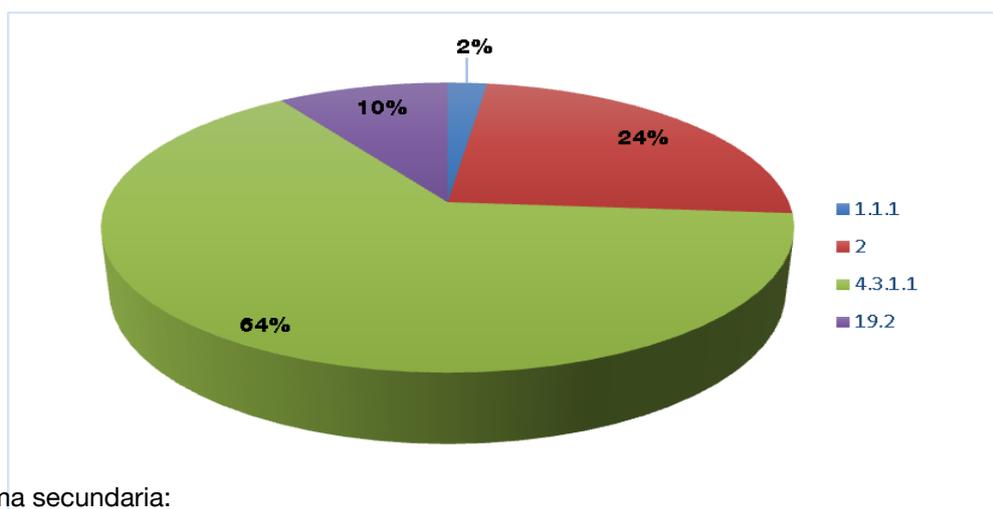
- La operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento con 64 cursos en los que se han abordado temáticas relacionadas con la diversificación de la economía rural a través de la valorización de productos locales. Han participado 904 personas y su duración ha sido de 137 días.
- La submedida 1.2. posee 3 campos demostrativos relacionados con la diversificación de las explotaciones.
- La medida 2, Asesoramiento, en la que se imputan aquellos asesoramientos relacionados con temáticas relativas a la diversificación en las explotaciones.
- La submedida 4.2, Transformación y comercialización de productos agroalimentarios con 47 operaciones en las que se ha registrado la creación de 21 empleos indefinidos de hombres y 2 de mujeres.
- La submedida 19.2, en la que se han subvencionado proyectos de apoyo a las PYME y al emprendimiento. Contribuye directamente a esta área focal un total de 55 proyectos, mientras que de manera secundaria se recogen otros 20 proyectos.

Prioridad 6c

La prioridad 6C no ha sido programada en el PDR de La Rioja. A continuación se comentan por lo tanto las contribuciones secundarias registradas a esta área focal.

Tabla nº 80. Contribuciones secundarias. Prioridad 6c. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	GPT (euros)
1.1.1	87.220,40
2	960.399,77
4.3.1.1	2.569.899,40
19.2	376.990,88
Total	3.994.510,45



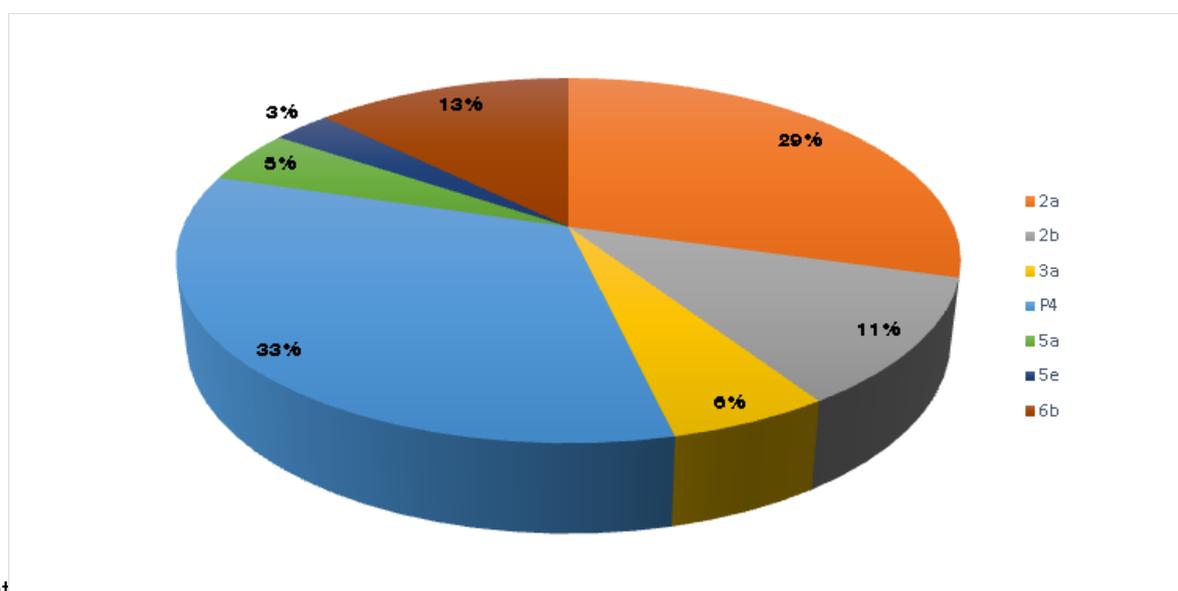
A esta prioridad contribuyen de forma secundaria:

- La operación 1.1.1 Cursos de Formación y perfeccionamiento, con 52 cursos en los que se han abordado temáticas relacionadas con la aplicación de las nuevas tecnologías a la mejora de la imagen de los productos locales. Han participado 765 personas y su duración ha sido de 106 días.
- La medida 2, asesoramiento, contribuye con aquellos asesoramientos relativos a aplicación de TICs en la explotación.
- La operación 4.3.1 LEADER, en la que se ha registrado catorce proyectos relacionados con el fomento del uso de las TIC en los sistemas de riego de la Comunidades de Regantes.
- La submedida 19.2, LEADER, en la que se ha registrado dos proyectos con contribución directa, uno de un Ayuntamiento para instalación de red wifi en ciertas zonas del casco urbano y otro de una empresa de prestación de servicios de red wifi y ADSL, además de contribuciones secundarias de seis proyectos relacionados con el fomento del uso de las TIC o del acceso a las mismas.

Análisis General de la tabla B4.

La tabla B4 se desdobra en tres columnas. En la primera se recoge la ejecución por área focal. La mayor ejecución es en la Prioridad 4, con medidas vinculadas como las Agroambientales, Ecológica, Ayudas a zonas con limitaciones Naturales y parte de la medida 8 de Inversiones forestales. A continuación destaca el área focal 2a, ligada a la competitividad de las explotaciones agrarias, y en ella se incluyen la mayoría de las operaciones de la medida 4 Inversiones en activos físicos, que son las que más peso financiero y mayor ejecución llevan en el Programa. Entre ambas prácticamente suponen un 62% de la ejecución del Programa, algo que está en consonancia con el peso que ambas prioridades tienen en el conjunto del PDR (28% la FA 2a y 34% la P4).

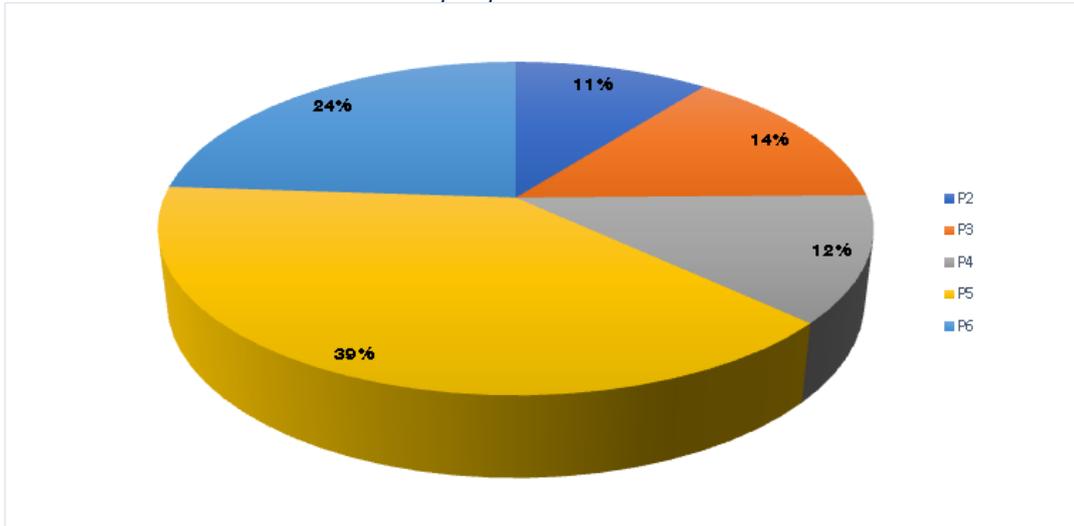
Gráfico 76. Ejecución PDR por prioridades. Tabla B4 Indicadores Comisión



Si at más contribuciones secundarias posee es la prioridad 5, relativa a la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal. A continuación, la Prioridad 6 Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico de las zonas rurales. Entre ambas tienen un 63% de las contribuciones secundarias de la medida, especialmente procedente de las Inversiones en activos físicos, medidas forestales y agroambientales.

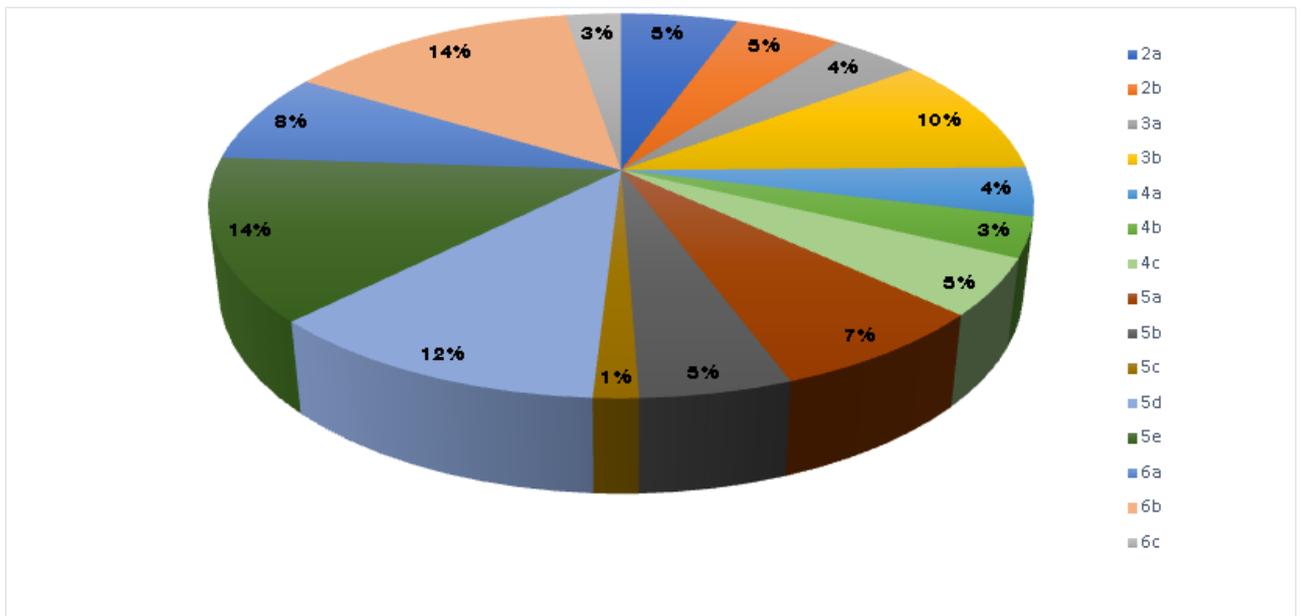
Las prioridades que menos contribuciones secundarias son precisamente aquellas donde se registran más contribuciones directas, es decir, la prioridad 2, competitividad de explotaciones agrarias y la prioridad 4 relacionada con Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

Gráfico 77. Contribución secundaria por prioridad. Tabla B4 Indicadores Comisión



Si descendemos un nivel y nos situamos en las áreas focales que integran las seis prioridades de desarrollo rural. Entre las áreas focales asignadas a esta medida destaca el área focal 6b, promover el desarrollo rural en zonas rurales, afectada por las medidas 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales y 6 Instalación de jóvenes agricultores, y las áreas focales 5e fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícolas y forestal y 5d reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, afectados por las medidas 10 Agroambiente y clima y medida 11 Ecológico, y así como el focus área 3b, prevención y gestión de riesgos en las explotaciones, afectada por la medida 8.3. de Prevención de incendios.

Gráfico 78. Contribución secundaria por subprioridad. Tabla B4 Indicadores Comisión



Indicadores propios del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja

Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información

El indicador de número de participantes en días de formación diferencia las áreas focales donde están programadas las operaciones 1.1.1 Cursos de formación y 1.1.2 Formación teórico práctica de los jóvenes instalados (2a, 3a P4 en la primera, 2b en la segunda).

Para la 2a son 7.209 –casi al 300% de ejecución-, para la 3a 939 (38% de ejecución) y para la P4 3.599 (147% de ejecución). Las ejecuciones físicas son muy similares a las financieras en estos dos últimos casos, no tanto en el área focal 2a, quizá condicionada por el aspecto que se comentó de que al inicio del periodo de ejecución se declaraban todos los cursos como una única acción formativa, sin que se desglosase entre ello y se imputase a un solo área focal (la predominante, 2a).

En cuanto al número de participantes, el número único de participantes que se han tenido en cuenta para el cálculo de la ayuda son 11.738 personas. Para este dato se incluyen todos los alumnos sin tener en cuenta los posibles cómputos dobles en personas que hayan realizado más de una actividad. Si observamos el número de alumnos único, la cuantía es de 7.768 alumnos.

Sin embargo, en ciertos cursos han asistido más personas que aquellas por las que se ha concedido ayuda, ya que el número de alumnos que son elegibles están limitados por la normativa reguladora de las ayudas.

El número de acciones de formación ha sido de 317, teniendo en cuenta la manera de computar a la que nos referimos anteriormente, dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Si consideramos el cómputo total de los cursos celebrados, estaríamos hablando de 694 actividades formativas, de las cuales 257 son jornadas y 437 son cursos. La diferencia estriba en la duración de las mismas, las jornadas son un solo día de formación con un máximo de 4 horas lectivas.

Los cursos tienen un gasto público ejecutado de 1.297.856,71 € (un 85% del total del gasto efectuado).

De ellos, 7 van dirigidos al sector agroalimentario, 420 al sector agrícola y 10 son actividades complementarias. El gasto público de los cursos del sector agrícola es de 1.277.234 €.

Las jornadas tienen un gasto de 218.444,10 €. De ellas, 211 han estado dirigidas al sector agrícola, 6 son actividades complementarias dirigidas fundamentalmente a la dinamización del sector agrario y a la mujer y 40 al sector agroalimentario, sobre todo dirigidas a la seguridad y salud alimentaria.

Destaca que el número de jornadas en el sector agroalimentario es muchísimo más numerosa que el número de cursos. Quizá la causa hay que buscarla en un aspecto que se comentó al hablar del área focal 3a, sobre que se habían desarrollado más actuaciones formativas fuera del plan de formación que dentro

del mismo, quizá hay una cierta tendencia a actividades sobre otros aspectos del sector agroalimentario que se organizan con una corta duración.

En el indicador número de días de formación impartidos solo se computan en el área focal 2a, 3a y P4 los días de formación relativos a la operación 1.1.1., que ascienden a 1.557 (871 en la 2a, 117 en la 3a y 569 en la P4), teniendo en cuenta que se considera un día cada 8 horas de curso.

Si atendemos a la caracterización de los alumnos según sexo y años, podemos observar:

Tabla n° 81. Medida 1 Sexo y edad

Sexo	Edad	Total
Hombres	=< 40	3.002
	> 40	6.247
	N° Total hombres	9.249
Mujeres	=< 40	732
	> 40	1.756
	N° Total mujeres	2.489
N° Total de participantes		11.738

Analizando este dato, se observa que los hombres suponen el 79% de los participantes a los cursos, mientras las mujeres son el 21%, manteniéndose la proporción del pasado ejercicio, y también la relación que existe entre hombres y mujeres inscritos en el Registro de Explotaciones Agrarias.

Por tramos de edad, los jóvenes menores de 40 años suponen el 32% de los participantes; siendo en ese estrato de edad la mayoría de hombres (80%), mientras que en las mujeres suponen el 20%.

Si estudiamos la vinculación del alumno con la explotación, nos encontramos que el 57% de los alumnos que han realizado cursos de formación son titulares de explotación agraria, mientras que el 15% son familiares del titular de la explotación y el 2,2% asalariados de la misma.

Todos estos datos se han calculado sobre participantes en cómputo doble, si atendemos a los participantes en cómputo único, el número es de 7.768.

Para la medida 1.2, podemos analizar el tipo de beneficiario según su naturaleza jurídica. De acuerdo con ello, la gran mayoría son personas físicas, 87, mientras 5 son cooperativas y 17 son personas jurídicas (comunidades de bienes o sociedades limitadas).

Si atendemos al tipo de sector, la gran mayoría de los beneficiarios tienen como orientación productiva otros cultivos permanentes (79), siendo 14 del sector vitivinícola y 10 del sector hortícola. Destaca como novedad un campo en el sector ganadero.

Estos beneficiarios están prácticamente todos en zonas que no son de montaña (80 en zona normal y 29 en zona de montaña), mientras 28 son cultivos ecológicos, 8 en producción integrada y 21 son cultivos que

están adscritos a una Denominación de Origen Protegida (D.O.P) o a un Indicación Geográfica Protegida (I.G.P).

Si distinguimos, en cuanto al objeto del campo demostrativo, los que son nuevo producto, nueva técnica o nueva tecnología, vemos que priman los campos demostrativos referidos a nuevas técnicas, con un total de 78.

En el área focal 2a, los 81 expedientes corresponden a 15 personas jurídicas (todo sociedades) y 66 personas físicas.

Si atendemos a los sectores, 6 campos son en hortícolas, 4 en el sector vitícola, y 67 en cultivos permanentes. Destaca como novedad la introducción de campos experimentales en el sector ganadero, sobre implantación de forraje de siambasa y 2 sobre el sector apícola. La mayoría de los campos están ubicados en zonas normales, estando 31 de ellos en zonas desfavorecidas.

15 de las actuaciones son en cultivos ecológicos, 10 en cultivos con D.O.P y 6 en cultivos en producción integrada.

Se reportan varias actuaciones con actividades de demostración, con un total de 26 jornadas a las que asistieron 335 personas, habiéndose divulgado los resultados de 15 proyectos a través de sus páginas web.

En cuanto a la medida de asesoramiento, han sido 5 las entidades seleccionadas tras la licitación efectuada, que asesoran a 3.826 explotaciones únicas, de las cuales 3.223 pertenecen a agricultores, 48 mixtas y 555 a ganaderos.

El número de asesoramientos a explotaciones cuyo titular es mujer asciende a 1.394.

Si atendemos a la proporción de explotaciones que han recibido asesoramiento con respecto del total de las inscritas en el Registro de Explotaciones de La Rioja, este número asciende a un 20,54%. Hay que tener en cuenta que gran parte de las explotaciones inscritas en el REA no corresponde a agricultores profesionales, lo cual puede desvirtuar este indicador sobre manera. Si lo comparamos con el número de explotaciones inscritas en el catálogo de Explotaciones prioritarias, que recoge aquellas que se dedican profesionalmente a la agricultura y con carácter exclusivo, el 84% de las explotaciones inscritas como prioritarias perciben asesoramiento. Es por ello que la gran mayoría de agricultores que se dedican profesionalmente a la actividad agraria perciben asesoramiento en su actividad.

El número de asesoramientos a explotaciones de titulares menores de 41 es de 1.478 (recordar que no es lo mismo número de explotaciones que número de asesoramientos), mientras que el número de explotaciones mayores de 41 años es de 8.106.

El número de asesoramientos a explotaciones cuyo titular es mujer asciende a 1.658.

Estos indicadores superan los establecidos originariamente por cuanto a la hora de realizar la estimación de objetivos se identificó un tipo de asesoramiento por cada beneficiario, cuando realmente el documento de indicadores habla de que en una misma explotación puede haber más de un asesoramiento.

En cuanto a la ubicación de las explotaciones, el número de asesoramiento a explotaciones que están en zonas desfavorecidas asciende a 2.044, mientras el número de asesoramiento a explotaciones en red natura 2000 asciende a 2.218.

d) Otros elementos específicos del PDR

En este punto, se pasan a analizar las perspectivas de ejecución para el cierre del Programa por medidas y cómo se está desarrollando la ejecución de las mismas:

Perspectivas de ejecución del Programa:

Antes de comenzar el análisis, no hay que perder la perspectiva de que, en condiciones de normalidad, el Programa debería estar prácticamente concluyendo su ejecución, y deberíamos hacer una previsión en torno a un cierre ordenado del mismo, garantizando una última modificación para una redistribución de los importes de la ficha financiera y una eficiencia en la distribución del gasto

No obstante, el retraso en la aprobación de la nueva PAC y su entrada en vigor a 1 de enero de 2023, y con ellos la publicación del Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), por el que se prorroga el PDR y se imputa gasto FEADER para las anualidades 2021 y 2022, así como la asignación de fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para facilitar la recuperación de la crisis COVID 19, hacen necesario una reprogramación del PDR para incluir los nuevos fondos, que se aprovechará para afrontar los cambios financieros entre medidas que se han apuntado en este informe como consecuencia de la ejecución de las medidas.

En este punto se va a tratar la visión del estado del Programa sin tener en cuenta las futuras reprogramaciones, aunque sin duda las conclusiones que se extraigan, junto con las previsiones financieras que cada órgano gestor haya hecho de sus medidas, marcarán la línea de la modificación que se presentará en próximas fechas a la Comisión Europea.

Medida 1:

En la operación 1.1.1 existe un compromiso de pagos de 313.243 € para 2021 y una convocatoria comprometida en 2021 a pagar en 2022 por 339.632,5 €. Con el importe que se va a abonar en la anualidad 2021 ya se habrá cumplido con el 100% de la ejecución prevista en el programa. Es por lo que se considera necesario dotar de más fondos a esta medida.

Para la operación 1.1.2, existe un compromiso de pago para 2021 de 246.983,5 €, por lo que a finales de 2021 existirá un sobrante de alrededor de 330.000 €, que podría servir para un nuevo encargo a medio propio para tutores en 2022 y 2023.

Para la operación 1.2, existe una previsión por importe de 340.504 € para los próximos años, además de una convocatoria pendiente de resolver por importe de 295.000 €. En caso de una ejecución total de los importes detallados, la medida sería deficitaria, por lo que es conveniente su incremento para la próxima modificación del Programa.

Medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento:

Durante las primeras semanas de 2021 se ha abonado la convocatoria del año 2019, ascendiendo a 874.000 €.

Teniendo en cuenta que existe un compromiso de 935.830 € adquirido en 2020 para cada una de las anualidades 2021 y 2022, es posible que a finales de 2022 la medida no esté ejecutada en su integridad, pero sí muy cerca del objetivo final, al menos a un 90/95% de ejecución.

Medida 4. Inversiones en activos físicos:

En la operación 4.1.1., en el primer trimestre de 2021 se han declarado expedientes que quedaron pendientes de abono por haberse presentado la cuenta justificativa en los últimos meses del año, ascendiendo el importe abonado a medio millón de euros, por lo que el saldo en esta medida a fecha actual es de aproximadamente 4,5 millones de euros..

Durante 2021 se pagarán aquellos expedientes aprobados en la convocatoria de 2020, por un importe de 2.785.705 €; existen compromisos derivados de los préstamos financiados suscritos por los beneficiarios que ascienden a alrededor de medio millón de euros hasta 2023. Además, existe una convocatoria pendiente de resolver por importe de 4.000.000 €.

Si sumamos todos esos importes, la ejecución sería deficitaria y sería necesario un incremento de fondos para cubrir todas las necesidades presupuestarias.

En cuanto a la operación 4.1.2., la situación es distinta. Existen compromisos de pagos para su abono en 2021 por medio millón de euros y una convocatoria recientemente resuelta por un importe semejante, por lo que en esta medida existe disponibilidad presupuestaria y puede ser objeto de modificación a la baja.

Claramente esta medida fue sobredimensionada en el momento de la elaboración del PDR, quizá por existir la previsión de grandes inversiones en fábricas de compost para el sector del champiñón que no se han llegado a realizar, por lo que se estima que sería necesario que se redujera la ficha de la medida y se traspasara a otras que pudieran tener mayor capacidad de absorción de fondos, como la medida 4.2.

Para la medida 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras agrarias hay unos compromisos de pago de 999.500, con la que la ejecución a finales de 2021 estaría alrededor de los 7 millones de euros. Para 2022 existe un compromiso de pago recientemente adquirido de 1.199.000 €, por lo que a 31 de diciembre de 2022 podríamos haber conseguido la plena ejecución de la medida.

En cuanto a la medida de regadíos, la evolución es diferente según el área focal que se trate. En la medida 4.3.1.1. de transformación de regadíos existen una serie de compromisos por importe de 5,8 millones de euros, lo cual sumado a los pagos que se han realizado hasta ahora dejarían un saldo de alrededor de 800.000 €.

En la medida de nuevos regadíos existen compromisos para 2021, 2022 y 2023 de 3 millones de euros, importe que excede lo previsto en esta línea, por lo cual habría que trasvasar fondos de la operación destinada a la focus área 5a.

En concentración parcelaria, existen compromisos de pago por importe de 1,8 millones al año 2021. Con esos importes, se agotará el total del presupuesto imputado a la operación.

En cuanto a la medida 4.4., inversiones no productivas, en estos momentos no existe ningún expediente en fase contable de compromiso. Hasta 2022, existen 150.000 € de previsiones de compromisos que todavía no se han adquirido. Esto llevaría a una ejecución máxima a finales de año 2022 de algo más de 600.000 euros, muy por debajo de la dotación financiera prevista en la medida, por lo que sería pertinente una modificación de la misma reduciendo su importe.

Medida 6:

Para el ejercicio presupuestario de 2021 existen unos compromisos de pagos de 1.792.000 €, procedentes de la convocatoria de 2020 y de la correcta ejecución del plan empresarial del año 2018. Además, para 2022 hay compromisos por importe de 1.466.000 y para 2023 por importe de 512.000 €. Con estos importes el cumplimiento final de la medida estaría cerca del 100% de su ejecución.

Medida 7:

En la medida 7.1., la ejecución actual de la submedida supera las previsiones del Programa, y si a esto añadimos que existen compromisos de pago para 2021 de 60.000 € y previsiones de comprometer para los dos próximos ejercicios 150.000 €, esta submedida es claramente deficitaria y es necesario reforzar su importe.

En la submedida 7.5, existen unos compromisos ya adquiridos por importe de 1.500.000 € hasta 2023, a los que si sumamos la ejecución nos llevan a finales de 2023 a una ejecución de un 3,5 millones, sobrando un millón en el momento de finalización del PDR actual.

En la submedida 7.6., existen compromisos adquiridos por importe de ochocientos mil euros. La suma de estos compromisos más la ejecución actual muestran una ejecución a finales de 2022 de un 95%. Con las perspectivas de compromisos que se puedan adquirir durante este año 2021 y 2022 se estima que se cerrará la ficha financiera sin problemas.

Medida 8:

Para la submedida 8.1., en el momento de confección de este informe hay una ejecución de 3,7 millones de euros sobre una ficha financiera de 6 millones. No existen compromisos de ejecución adquiridos, pero sí unas perspectivas de una futura adquisición de los mismos por importe de 300.000 € hasta finales de 2022. Las previsiones apuntan a que las perspectivas de ejecución quedasen bastante por debajo de la ficha financiera prevista en el Programa, por lo que esta submedida podría ser modificada a la baja.

Para la submedida 8.3., existe un importe comprometido de 2,5 millones de euros para los años 2021 y 2022, lo que situaría la ejecución a finales de 2022 por encima del 80% de la ficha financiera prevista. Además, existen previsiones de que se van a adquirir compromisos por importe de cuatro millones de euros para 2022, por lo que está asegurado el cumplimiento íntegro de la ficha financiera, e incluso podría verse superada a finales de 2022.

Para la submedida 8.5., existe un importe de 3 millones de euros comprometidos para 2021 y 2022, que pondrían la ejecución en un 50% de la ficha financiera de la medida. De acuerdo con el gestor, hasta 2022

se comprometerán otros tres millones de euros lo que pondría la ejecución en 9 millones, por debajo del importe previsto en la ficha financiera del programa, por lo que se sugiere su reprogramación.

Medida 10:

Para el año 2021 existe un compromiso de gasto de alrededor de tres millones de euros que situaría la ejecución del gasto público en más del 80% de la ficha financiera. Recientemente se ha publicado una convocatoria para la prórroga de determinados compromisos ambientales de un año más por un importe de tres millones euros más, lo que supondría que para abonar este importe sería necesario ampliar la dotación financiera de esta medida, claramente deficitaria.

Medida 11:

Para el año 2021 existe un compromiso de gasto de alrededor de 500.000 € que situaría la ejecución del gasto público en más del 80% de la ficha financiera. Recientemente se ha publicado una convocatoria para la prórroga de determinados compromisos de agricultura ecológica de un año más por un importe de 470.000 €, lo que supondría alcanzar y superar ligeramente la dotación financiera prevista en esta medida.

Medida 13:

Si atendemos a la posible evolución de la medida, existe un compromiso de pago para esta anualidad de 2021 por un importe de 850.000 €. Al margen de este importe, se ha convocado recientemente la ayuda para la convocatoria de 2022 por el mismo importe, 850.000 €. Con este importe quedaría cubierta la ficha financiera completa.

Medida 16: Cooperación:

Durante la primera semana de 2021 se ha producido un abono de expedientes que ha colocado la ejecución en 2,5 millones de euros. Si observamos los compromisos pendiente de pago, en la submedida 16.1 hay compromisos por importe de 800.000 €, pendientes de abono en 2021 y 2022, por lo que la ejecución se lograría en esta submedida al 100% e incluso se superaría.

Para la medida 16.5., existen unos compromisos de pago para 2021 y 2022 de alrededor de 900.000 €, que sumados a la ejecución actual pondrían a la medida en un 70% de ejecución. Está pendiente la publicación de una convocatoria. Recientemente se ha publicado una nueva convocatoria por un importe de 1.300.000 €, de los que 940.000 € se abonarán entre 2022 y 2023, lo que supondría que también esta medida superaría en 200.000 € el importe programado.

Medida 19 LEADER:

Durante el mes de enero se han declarado a FEADER gastos por importe de casi 1.200.000 € en la medida 19.2. Esto supone el nivel actual de ejecución de la medida en más de un 80%.

Para la medida 19 no se prevén nuevos gastos en las submedidas 19.1. Ayuda preparatoria y 19.3 Cooperación.

Para la submedida 19.2. existe un compromiso de gasto para 2021 de 1.858.000 € y de 575.000 € para 2022. Si a esto unimos los 2.350.000 convocados y pendientes de resolver, que se abonarán en 2022 y 2023, existe un claro déficit en esta medida cercano a los dos millones de euros.

Para la submedida 19.4. en 2020 se ha agotado todo el importe previsto para el periodo de programación, y ya existen compromisos por 350.000 € para 2021 y se estima un importe similar para 2022, por lo que es necesario reforzar esta medida para garantizar los gastos de funcionamiento de los Grupos de Acción Local.

Por otro lado, en relación a otras actividades realizadas para impulsar la implementación del resto de medidas previstas en el Programa, se ha proseguido con la gestión de las ayudas con la publicación de ciertas modificaciones de las bases reguladoras y las convocatorias anuales de las ayudas de determinadas medidas. Estas medidas son las que se enumeran a continuación:

Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de formación:

Submedida 1: Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:

Operación 1. Cursos de Formación y perfeccionamiento: Se ha publicado una convocatoria

Durante el año 2020 se ha publicado una nueva convocatoria de ayudas para la formación a través de Resolución 2004/2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2020 de las ayudas a la formación en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020. A ella, se han presentado 16 entidades con 213 cursos y jornadas solicitados, y una inversión solicitada de 368.863,10€. Se han aprobado, finalmente, 192 cursos de 16 entidades formativas, con una subvención aprobada de 313.243 € y un número de alumnos previsto de 4.103.

Operación 2. Formación teórico/práctica de los jóvenes del sector agrario. En esta operación se continuado con la ejecución del encargo a medio propio con Tragsatec para la realización de las tareas de seguimiento y formación de los jóvenes instalados en el sector agrario, sin que se hayan producido nuevos compromisos.

Operación 3. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información. Se publicó una convocatoria por Resolución 2011/2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se realiza la convocatoria pública de las subvenciones para los contratos de campos demostrativos para el año 2020, por importe de 241.000 € plurianualizada, imputándose 117.000 € a 2020 y 31.000 € a cada uno de los cuatro siguientes ejercicios presupuestarios. Para esta convocatoria se presentaron 13 expedientes, habiéndose denegado uno por no tener las condiciones necesarias para ser elegible y tres por desistimiento, habiéndose comprometido un gasto de 192.127,87 € distribuido entre 2020 y 2024.

Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento.

Con fecha 21 de enero de 2020 se ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se realizan las convocatorias para la selección de los usuarios del sistema de asesoramiento de las explotaciones agrarias para los años 2021 y 2022, autorizándose una cantidad de 2 millones de euros para 2021 y 2022. Se ha concedido un importe de

1.871.656,56 € para las 5 entidades de asesoramiento tras haber seleccionado a 2.953 agricultores y ganaderos riojanos.

Medida 4. Inversiones en activos físicos:

Operación 4.1.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias. En esta operación se publicó una convocatoria para 2020 mediante Resolución nº 2003/2019, de 17 de diciembre, de la Consejería de Agricultura Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueba la convocatoria pública 2020, de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias.

Se presentaron 240 solicitudes, con una inversión prevista de 11.101.131,98 € y una subvención solicitada de 4.440.452,79 €. De estos expedientes, una vez examinado el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y aplicados los criterios de baremación de los mismos, solo resultaron subvencionables 185 expedientes, con una inversión elegible de 2.225.711,06 €, y una ayuda en forma de subvención directa de 1.761.013,74 € y de bonificación de intereses por importe de 464.697,32 €, lo que hace un total de 2.225.711,06 € de ayuda. Se denegaron 55 solicitudes, 15 por renuncia, 8 por desistimiento, 9 por no haber alcanzado la puntuación mínima de la convocatoria, 3 por no cumplir las condiciones de beneficiario y 22 solicitudes por no ser la inversión elegible.

Operación 4.1.2. Apoyo a las inversiones en entidades asociativas. Para el año 2020 se publicó la quinta convocatoria de esta línea de ayudas a través de la Resolución nº 2006/2019, de la Consejería de Agricultura Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueba la convocatoria pública 2020, de las ayudas a las inversiones en entidades asociativas.

Se presentan 5 solicitudes con una inversión total de 1.547.956,56 €. Se aprueban todos los expedientes y toda la inversión solicitada, con una subvención de 500.000 €.

Operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos: Se realizó una convocatoria a través de la Resolución 586/2020, de 9 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se realiza la convocatoria pública 2020 para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego, por un importe de 6.500.000 €. En la citada convocatoria se han presentado 5 expedientes, denegándose 3 de ellos por no cumplir las condiciones necesarias para ser beneficiario. La inversión aprobada asciende a 10.833.243,65 € y la subvención es de 6.499.946,19 €, imputándose 2.948.270,69 al área focal 2a y 3.551.675,50 € al área focal 5a.

Esta ayuda se imputa a los ejercicios presupuestarios de 2020 (600.000 €), 2021 (2.700.000 €) y 2022 (3.199.946,19 €).

Operación 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal.

Mediante la Resolución 2005/2019, de 17 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se realiza la convocatoria pública 2020 de las ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se autorizó gasto por una cuantía de 1.000.000 €. Se presentaron 70 expedientes pertenecientes a caminos con una inversión de 3.158.378,87 €, de los cuales se deniegan 30, concediéndose un importe de ayuda al resto de beneficiarios de 933.815,52 con una inversión subvencionable de 1.585.310,43 €; en el caso de otras infraestructuras agrarias se presentan 10

solicitudes con una inversión de 966.212,73 de los que se aprueban 5 con una inversión de 145.468,57 y una subvención de 65.630,97 €. Esto supone que la ayuda total aprobada es de 999.446,49 €.

Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos. Se ejecuta a través de contratación pública de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Durante el año 2020 se han pagado cuatro actuaciones, dos para mejora del hábitat de anfibios y aves y otros dos para la corrección de tendidos eléctricos.

Medida 6. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores.

Se publicó la Resolución nº 2048/2019, de 20 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueba la convocatoria pública 2020 de las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores.

Se recibieron 41 solicitudes, de las que se aprobaron 32, ya 8 no cumplían los requisitos para ser beneficiario de la ayuda y 1 han renunciado a la misma. Estos 37 expedientes tienen una subvención asociada de 1.280.000 €.

De estos, 32 hay cuatro mujeres y 28 hombres, 26 agricultores y 6 son ganaderos, distribuyéndose de la siguiente manera:

Tabla nº 82. Expedientes comprometidos medida 6

Sector	Nº Incorporados
Cereales y grandes cultivos	2
Hortícolas	1
Setas y hongos	4
Viñedo	17
Avicultura	2
Ovino / caprino	2
Grandes cult. y cultivos permanentes	2
Apicultura	2
TOTAL	32

Todos los beneficiarios se instalan de forma individual.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales.

Esta medida se tramita a través de contratación pública, de acuerdo con la legislación de contratos. Se han registrado pagos en las tres submedidas.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

Se han registrado pagos en la tres submedidas 8.1 Reforestación y creación de superficies forestales, 8.3., Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes y en la medida 8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

Excepto en la submedida 8.1., el resto de medidas se tramitan mediante contratación pública.

La convocatoria de la medida 8.1 para 2020 se hizo mediante Resolución de 29 de octubre de 2020 de la Consejería de Sostenibilidad y Transición ecológica por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2020 de las ayudas económicas con carácter de subvención, para la realización de actuaciones de reforestación y creación de superficies forestales, en la que se autoriza un gasto de 215.000 €.

A través de esta Orden se fomenta la forestación estableciendo las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención y mediante procedimiento de concurrencia competitiva, a los propietarios o titulares de derechos reales de terrenos rústicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la primera forestación de dichos terrenos y para el mantenimiento de tales repoblaciones, así como compensar a los propietarios o titulares de derechos reales sobre las parcelas forestadas con anterioridad al año 2006 incluido, por la pérdida de rentas agrarias como consecuencia del cambio de uso de las tierras.

Mediante Resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se realiza la convocatoria pública para el ejercicio 2020 de diversas ayudas incluidas en la Solicitud Única se aprueba el gasto para financiar las primas compensatorias y de mantenimiento, que se tramitan a través de la PAC, con un gasto autorizado de 141.500 €.

Se concede ayuda a siete personas jurídicas por primas compensatorias por un total de 21.405,07 €.

Se concede ayudas a primas de mantenimiento a 26 beneficiarios por un importe de 63.893,05 €, habiéndose denegado a 5 beneficiarios.

Medida 10.- Agroambiente y clima.

Se convocan ayudas mediante Resolución 235/2020, de 2 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se fijan las condiciones para la Comunidad Autónoma de La Rioja de la convocatoria pública para el ejercicio 2020 de diversas ayudas incluidas en la solicitud única de la PAC.

Se compromete crédito para las líneas de ayudas de mantenimiento de la ganadería extensiva, pago complementario por la presencia del lobo en explotaciones de ovino y caprino y apicultura para la mejora de la biodiversidad a 26 beneficiarios por un importe de 445.363,80 € para los próximos 4 años.

Medida 11. Ecológica.

Se convocan ayudas mediante Resolución 235/2020, de 2 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se fijan las condiciones para la Comunidad

Autónoma de La Rioja de la convocatoria pública para el ejercicio 2020 de diversas ayudas incluidas en la solicitud única de la PAC.

Se han concedido ayudas a 61 beneficiarios por un importe de 429.993,55 € para los 4 próximos años.

Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

Se convocan ayudas mediante Resolución 235/2020, de 2 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se fijan las condiciones para la Comunidad Autónoma de La Rioja de la convocatoria pública para el ejercicio 2020 de diversas ayudas incluidas en la solicitud única de la PAC.

Se comprometen y abonan ayudas a por un importe de 849.997,61 € correspondientes a 486 expedientes de la anualidad 2020.

Medida 16. Cooperación.

Mediante Resolución 455/2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, se convocan las ayudas para los equipos de innovación que planteen acciones conjuntas con vistas a la mitigación o adaptación al cambio climático, de la medida 16.5. Se presentaron 10 solicitudes, de las que 2 no presentaron la documentación solicitada y se las consideró desistida, 2 fueron aprobadas y 6 se denegaron por falta de presupuesto. Se comprometió un importe de 332.288,48 €.

Medida 19. LEADER.

En 2020 se publicaron tres convocatorias de Estrategias de desarrollo Local participativas, una por cada Grupo de Acción Local.

Mediante Resolución 2010/2019, de 18 de diciembre, se aprobó el gasto y se ordenó la publicación de la convocatoria de estrategia de desarrollo local participativa LEADER del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) por un importe de 500.000 €, de los que 410.000 € se imputan al ejercicio 2021 y 900.000 € al 2021.

Se han presentado 55 solicitudes, con una inversión solicitada de 3.698.232,66 €. De ellos, se han aprobado 23 expedientes con una ayuda de 499.472,62 y una inversión subvencionable de 1.030.534,65 €.

De esos 23 expedientes, se corresponden con 11 proyectos productivos y 22 no productivos, y sus beneficiarios son 3 sociedades, 1 asociación, el Grupo de Acción Local, 3 persona físicas de los cuales todos son hombres, 1 sociedad agraria de transformación, 7 sociedades y 11 administraciones locales.

Los proyectos productivos suman una subvención de 226.037,71 € y una inversión de 752.121,28, mientras que los no productivos ascienden a 332.678,60 € de inversión y 273.434,91 € de ayuda.

Mediante Resolución 2008/2019 de 18 de diciembre, se aprobó el gasto y se ordenó la publicación de la convocatoria del año 2018 LEADER del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta (ADRA) por un importe de 500.000 €.

Se presentaron 28 expedientes con una inversión de 2.749.722,96 €. Se han aprobado 13 expedientes con una inversión subvencionable de 996.419,77 € y una ayuda de 500.000 €. De estos, 8 son productivos y 4 no productivos, siendo un proyecto propio del Grupo.

A los 8 proyectos productivos les corresponde una subvención de 300.000 euros, al proyecto propio del Grupo le corresponde una subvención de 50.000 euros, y a los 4 proyectos productivos les corresponde una subvención de 150.000 euros. De estos promotores, 4 son personas físicas (4 mujeres), 3 personas jurídicas, 1 cooperativa y 4 entidades públicas, habiendo solicitado el Grupo de Acción Local un proyecto..

Mediante Resolución 2009/2019 de 18 de diciembre, se aprobó el gasto se ordenó la publicación de la convocatoria del año 2020 LEADER del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP).

Se presentaron 73 expedientes con una inversión solicitada de 9.294.297,72 €. De esas solicitudes, se han aprobado 20 expedientes con una inversión subvencionable de 2.223.770,33 € y una ayuda de 984.567,09 €, de los cuales 9 son expedientes productivos y 11 no productivos, uno de los cuales es del Grupo de Acción Local De los productivos, 1 es persona física hombre, 7 jurídicas y 1 ayuntamiento, que perciben una ayuda de 611.018,39 con una inversión subvencionable de 1.708.213,23; de los no productivos son 1 asociación, 1 parroquia, el propio Grupo de Acción Local y 8 administraciones locales, con una inversión de 515.557,1 y una subvención de 373.548,70 €.

En cuanto a Costes de animación y explotación, el gasto se aprueba mediante Resolución 2007/2020, de 18 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se realiza la convocatoria pública 2020 de las ayudas para costes de explotación y animación de los Grupos de Acción Local

Los datos de la convocatoria son los siguientes:

Beneficiarios	Total Solicitado	Total Concedido 2019
Asociación para el Desarrollo de La Rioja Suroriental (ADR)	130.000,00	112.687,57
Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP)	167.714,99	147.818,77
Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta (ADRA)	110.000,00	109.009,84
	407.714,99	369.516,18

Se han pagado los anticipos del año 2020 y un pago que quedó pendiente de la anualidad 2019 y los grupos han justificado mediante facturas reales los costes de explotación. De estos pagos y justificación se corresponde una liquidación del año 2020 que se compensará en el pago del primer anticipo del año 2021.

2. PROGRESOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN:

a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

Durante la anualidad 2020 no se ha elaborado ninguna modificación del PDR 2014-2020 de La Rioja, ni tampoco se ha contemplado ninguna modificación en el Plan de evaluación, por lo que no se incluye mayor contenido en este apartado.

b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año

Actividades de evaluación relacionadas con el IAE 2020

El Reglamento (UE) nº 1305/2013, artículo 75, establece la obligación por parte de los Estados miembros de presentar un Informe Anual de Ejecución (en adelante IAE), en el que se detalle la información relacionada con el avance del PDR registrado en el año precedente.

El IAE debe recoger en su capítulo 2, contenidos vinculados a la evaluación, como son un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación, una descripción de las actividades de comunicación, así como una síntesis del seguimiento de los resultados de la evaluación. Para ello, la Autoridad de Gestión del PDR 2014-2020 de La Rioja decidió contar con el apoyo de un equipo externo evaluador independiente.

En el IAE realizado en 2020 se incluyeron los contenidos relativos a los avances en el plan de evaluación, como fueron los trabajos relacionados con el IAE ampliado de 2019, así como las tareas de seguimiento y evaluación de la medida leader.

Actividades de evaluación continua:

El capítulo 9 del PDR 2014-2020 de La Rioja, referido al Plan de evaluación, establece que se llevarán a cabo actividades de Evaluación Continua, para mejorar la calidad de la concepción y ejecución del PDR de La Rioja.

Las actividades de Evaluación Continua realizadas durante 2020 son las siguientes:

1. Recopilación de buenas prácticas de proyectos apoyados por el PDR

El documento de recopilación de buenas prácticas ha consistido en una selección de proyectos apoyados en las medidas del PDR, considerados como ejemplarizantes, con el fin de elaborar un documento digital en el que se expliquen brevemente las características singulares de dichos proyectos.

El objeto de esta publicación es difundir y dar a conocer distintos proyectos apoyados a través de subvenciones para el desarrollo del medio rural riojano, de forma que sirvan de ejemplo y de base para otros potenciales beneficiarios.

2. Informe de complementariedades entre el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) y el PDR 2014-2020 de La Rioja

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población aprobó por la Resolución 845/2018, de 30 de mayo, el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2017-2019 (PES), con un presupuesto inicial previsto para los tres años de 30.021.710,85 euros.

El PES recoge una previsión de acciones y líneas de ayuda de cada una de las Direcciones Generales de la Consejería para los años 2017-2019, que vienen a completar lo establecido en el PDR de La Rioja. Por ello, se ha considerado conveniente analizar las sinergias y complementariedades entre ambos instrumentos.

Se ha realizado un análisis de coherencia a nivel de los objetivos de ambos instrumentos, así como un análisis de coherencia entre las prioridades de Desarrollo Rural, con respecto a las prioridades de cada uno de los Ejes del PES.

Los ejes del PES son tres:

- Creación de empleo, es el objetivo prioritario. Se refiere a la consolidación del crecimiento, ganar en competitividad y generar riqueza y empleo.
- Cohesión social, referido a la consecución de objetivos sociales y la mejora de los servicios públicos.
- Cohesión territorial, vinculado a las particularidades de la región, así como la protección del medio ambiente y del entorno rural.

Una vez analizada la coherencia entre los objetivos y las prioridades, se examinan las relaciones existentes entre las acciones del PES y las medidas del PDR. El PES, incluye 73 acciones, de las que 40 se enmarcan en el Eje 1, 22 en el Eje 3 y solo 1 en el Eje 2.

3. Evaluación de la influencia del PDR 2014-2020 en la incorporación laboral de las mujeres rurales de La Rioja.

En el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, se establece que la Comisión y los Estados Miembros (y por tanto en el caso de España las Autoridades regionales), velarán porque se promueva la igualdad y la integración de la perspectiva de género en la preparación y ejecución de los programas.

Por ello, se considera de interés estudiar en qué medida el PDR está teniendo efecto en favorecer que las mujeres rurales puedan acceder al mercado laboral, y analizar las condiciones laborales y de calidad de vida de dichas mujeres.

Se han podido identificar los elementos del PDR que suponen un factor de promoción para la igualdad entre mujeres y hombres del medio rural de La Rioja. Este análisis pretende poder obtener información de utilidad que sirva tanto para la rendición de cuentas como para el aprendizaje y mejor toma de decisiones a la hora del diseño de la futura programación 2021-2027.

4. Análisis normativo de los circuitos cortos de comercialización de productos agroalimentarios.

Se considera de interés llevar a cabo un análisis de la situación sobre los circuitos cortos de comercialización, para poder conocer la situación actual a nivel nacional y en La Rioja y así definir en qué medida el PDR puede favorecer su desarrollo.

El objeto de este análisis es determinar las diferentes definiciones establecidas sobre la venta directa o de proximidad, así como los requisitos establecidos en las normativas existentes a nivel Nacional y CCAA, que sirvan de ejemplo y de base para la revisión del proyecto de Decreto de 2015 sobre la venta directa de productos primarios en La Rioja. A su vez se realiza una recopilación de las diferentes líneas de acción implementadas en los PDR de las CCAA para impulsar los circuitos cortos de comercialización, como experiencias a estudiar y valorar su posible inclusión en futuras programaciones del PDR de La Rioja.

5. Estudio metodológico para la mejora del cálculo de los indicadores del PDR de La Rioja

En el Reglamento de Ejecución (UE) N° 808/2014 de la Comisión, se establecen los elementos que conforman el sistema común de seguimiento y evaluación. En este reglamento se define un conjunto común de indicadores de contexto, resultados y productividad, incluidos los indicadores de objetivos cuantificados en relación con los ámbitos de interés del desarrollo rural y una serie de indicadores predefinidos para el examen del rendimiento.

En el caso de La Rioja, el Plan de Evaluación recoge que los indicadores se actualizarán de forma que sirvan para realizar el correcto seguimiento del programa., A su vez, también se recoge entre las tareas de evaluación, la obligación de examinar los objetivos relacionados con el clima, como son entre otros las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Atendiendo por tanto a estas premisas, se ha considerado interesante realizar por un lado la actualización del Indicador de Contexto Común de aves agrarias, y por otro lado, el estudio de fuentes de información que permitan calcular el indicador de resultado “R18: Reducción de las emisiones de metano y óxido nitroso” y “R19: Reducción de las emisiones de amoníaco”, así como el indicador de impacto 17 Emisiones procedentes de la agricultura.

La actualización en La Rioja del indicador de contexto de aves agrarias facilitará información para contribuir al conocimiento del estado de conservación de todas las aves agrarias para las que no existe otro tipo de seguimiento en la comunidad autónoma.

Este análisis se ha realizado en colaboración con SEOBirdLife, que puso en marcha en 1996 el programa Sacre (Seguimiento de Aves Comunes Reproductoras en España), gracias al que están disponibles a escala estatal las tendencias de cerca de 160 especies de aves. Es una información clave para conocer el estado de conservación a escala internacional, nacional y autonómica de cada especie según los criterios de catalogación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Los datos de las aves recopilados son analizados con el programa estadístico TRIM2 (TRends & Indices for Monitoring data), diseñado especialmente para el análisis de la evolución de poblaciones animales con

² TRIM es la herramienta estadística cuyo uso recomienda el EBCC (European Bird Census Council) para este tipo de análisis y es la que se utiliza en el Programa Pan-Europeo de seguimiento de aves reproductoras de BirdLife Internacional, programa que facilita un índice de cambio escala europea para cada especie o grupo de especies por tipo de hábitat y que queda registrado en Eurostat.

series de datos de varios años por el Departamento de Estadística de Holanda. TRIM genera un índice anual de abundancia para cada especie considerada, que se recalcula cada año en función de la nueva información incorporada. Además, el programa permite analizar la evolución de las especies en relación con variables del medio.

En relación a los indicadores de emisiones, también deberán actualizarse y ser remitidos a la Comisión en el próximo ejercicio de evaluación ex post o final del periodo. En anteriores ejercicios de evaluación, como fue la Evaluación de 2019, se ha comprobado la complejidad existente en el proceso del cálculo de dichos indicadores. Resulta necesario por tanto, un análisis de las fuentes de información existentes para poder establecer unos valores y comparaciones que aporten mayor rigor y fiabilidad.

En concreto, se va a estudiar la información disponible en los "cuadernos de explotación". El Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, establece en su artículo 16 que todas las explotaciones agrarias están obligadas desde el 1 de enero de 2013 a mantener actualizado un registro de tratamientos fitosanitarios denominado "cuaderno de explotación". Además, otras normativas así como ciertas ayudas implementadas en el PDR establecen requisitos de registro en el cuaderno de explotación.

A partir de la información disponible en los cuadernos de explotación, y utilizando la calculadora³ que permite estimar las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1+2 producidas por una explotación agrícola y la metodología del Inventario Nacional de Emisiones de España, se procede a desarrollar la estimación de los indicadores de emisiones del PDR.

Para la realización de esta estimación, además de recopilar la información requerida para la estimación de los indicadores, se va a obtener información sobre los cultivos y su localización (Municipio). Datos que pueden ser utilizados para emparejar la superficie apoyada por el PDR con otra superficie no apoyada, a la hora de comparar los resultados obtenidos para la estimación de los indicadores de emisiones del PDR.

6. Evaluación de los impactos asociados a los procesos de concentración parcelaria apoyados por el PDR 2014-2020 de La Rioja.

La Concentración parcelaria está contemplada en el PDR 2014-2020 de La Rioja como una operación independiente (M4.3.3), dentro de la submedida 4.3 dirigida al Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura.

La Operación M4.3.3 que está programada en el área focal 2a, es decir que en la estrategia del PDR se prevé que las actuaciones contempladas en esta ayuda, contribuyan a mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas.

La concentración parcelaria es un proceso por el cual se agrupa y reorganiza la propiedad rústica, creándose al mismo tiempo una nueva infraestructura viaria de servicio a las nuevas fincas y realizándose obras de mejoras como desagües, saneamientos y regadíos.

Esta concentración parcelaria tiene como objetivo la constitución de explotaciones de estructura y dimensiones adecuadas, intentando dar al agricultor el mínimo número de fincas a cambio de las parcelas aportadas para la concentración así como una mejor distribución de la superficie cultivable.

³ [Calculadoras \(miteco.gob.es\)](http://miteco.gob.es). Calculadora de Huella de Carbono de una explotación agrícola 1+2

Para valorar en qué medida estos procesos de concentración contribuyen a minimizar los costes de las explotaciones y que a su vez tienen un efecto positivo en la reducción de las emisiones de la actividad agraria, se ha desarrollado una metodología con base en el documento sobre el Ahorro, Eficiencia Energética y Estructura de la Explotación Agrícola de Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).⁴

En este documento, se toma como referencia una explotación familiar de 80 ha de cultivos extensivos, para valorar y estimar la influencia de la distribución de la superficie cultivable, así como de la forma y regularidad de las parcelas en los consumos de combustible a la hora de realizar las diferentes labores agrarias.

Como base en las conclusiones de este documento del IDAE, se ha establecido una metodología para valorar la variación en la distancia recorrida en los desplazamientos entre las parcelas antes y después de la concentración parcelaria, así como la variación del combustible consumido en las maniobras dentro de las parcelas, como consecuencia de la mayor regularidad de las fincas resultantes y de su tamaño.

Para realizar este estudio se ha consultado la información cartográfica para la identificación de las parcelas y de los puntos de entrada de las mismas, así como de los caminos existentes en dos momentos de tiempo, antes y después de la concentración parcelaria. Además, se ha recopilado información de la PAC para identificar las explotaciones y los cultivos de la superficie.

A partir de esta información, y para valorar la variación del consumo de combustible y de las emisiones de GEI asociados a los procesos de concentración parcelaria, se realiza una comparación entre los resultados obtenidos antes de la concentración parcelaria y después de la misma de la distancia recorrida en los itinerarios: que se calcula empleando el algoritmo Dijkstra de PgRouting layers, que es una extensión del programa PostgreSQL. Este algoritmo permite calcular las rutas más cortas entre dos puntos o varios puntos de las maniobras dentro de la parcela, para su estimación se adaptan los resultados para la forma y el tamaño de las parcelas obtenidos en el documento del IDAE, con una ponderación directa entre número de recorridos del estudio del IDAE y los recorridos necesarios en cada explotación para realizar todas las labores de los cultivos.

c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos

De acuerdo con lo establecido en el capítulo 9.4 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, el Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Avance Digital, se encargará del diseño de una aplicación que permita el seguimiento del Programa de Desarrollo Rural

Esta aplicación tiene su origen en el anterior periodo de programación. Siguiendo las recomendaciones de la Comisión, durante el año 2009 se encargó a la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, entidad pública del Gobierno de La Rioja, la realización de una aplicación informática para el seguimiento y la coordinación del Programa de Desarrollo Rural. Esta aplicación ha sido la que, alimentada por las aplicaciones informáticas de gestión, permitía obtener los datos que se trataban mediante el sistema Pentaho que obtenía los cuadros con el mismo formato al que obligaba SFC en el periodo anterior.

⁴ [Ahorro, Eficiencia Energética y Estructura de la Explotación Agrícola \(idae.es\)](http://idae.es)

El tratamiento de datos en este periodo se basa en un doble pilar:

- Aplicaciones informáticas de gestión:
- Aplicación informática de seguimiento:

La aplicación informática de seguimiento, denominada DPR, extrae, de las aplicaciones informáticas de gestión, todos los campos que son necesarios en cada medida para la obtención de los indicadores. Esta aplicación es similar a la establecida para el periodo de programación anterior.

En el año 2020 se ha continuado con la evolución de todas las aplicaciones y la solución de aquellas incidencias que se hayan originado a nivel de usuarios.

Además de todas estas medidas, se han puesto en marcha un Encargo a medio propio con Tragsatec para el año 2021 con las siguientes actividades a realizar:

Apoyo a los contenidos de evaluación incluidos en los Informes Anuales de Ejecución: Se trata de dar apoyo en la elaboración de los contenidos del Capítulo 2 del IAE referidos a las actividades de evaluación realizadas en el año 2020.

Apoyo al cálculo de los indicadores de seguimiento para el IAE 2020: Se trata de dar apoyo en el cálculo de los indicadores de productividad y target, incluidos en el sistema de seguimiento de la Comisión para el Informe Anual de Ejecución, revisando además su coherencia con los objetivos establecidos en el PDR.

Apoyo a la implementación del sistema de seguimiento del PDR de La Rioja 2021-2027: De cara al nuevo periodo de programación, será obligatoria la definición e implementación de un sistema de monitorización de la ejecución del PDR que resulte eficaz a la hora de cumplir con las tareas de seguimiento y evaluación. Teniendo en cuenta las orientaciones que se establezcan por parte de la Comisión Europea, se dará apoyo en el diseño de dicho nuevo sistema de seguimiento, con la elaboración de Fichas y Manuales de recopilación de los nuevos indicadores, que resulten de utilidad a la Autoridad de Gestión y Servicios Gestores de las distintas medidas.

Evaluación de la medida de cooperación del PDR (M16): La medida 16 de Cooperación supone una novedad en el periodo 2014-2020 dentro de los programas de desarrollo rural y plantea la colaboración entre diversos agentes vinculados a los sectores agrario, forestal y la cadena alimentaria. Su objetivo es poner en contacto a productores agrarios y agroalimentarios por un lado, e institutos y entidades de investigación e innovación por otro, para el desarrollo de iniciativas conjuntas.

Resulta por tanto de interés realizar una evaluación para verificar cómo está siendo la implementación de dicha medida en el PDR de La Rioja, recopilando información así como las opiniones de los agentes implicados, para poner de manifiesto cuáles han sido las dificultades encontradas a la hora de su puesta en marcha y posibilidades de mejora de cara a futuras programaciones. Este trabajo además contribuiría a poder cumplir en la evaluación ex post las preguntas relacionadas con la contribución del PDR al objetivo transversal de innovación.

Contribución del PDR 2014/2020 a la conservación de la Red Natura 2000 en LA Rioja La Red Natura 2000, que en 2020 cumple 28 años de existencia, supone una de las herramientas esenciales para la conservación de los hábitats naturales y de la flora y la fauna silvestres de Europa.

Aunque las zonas Red Natura se ven amenazadas por la actividad antropogénica, la agricultura y ganadería extensivas son actividades humanas que sin embargo, han contribuido a conservar ciertos hábitats y especies de interés.

El PDR de La Rioja ha articulado diversos mecanismos, con los que favorecer el desarrollo de actuaciones con efectos positivos sobre la Red Natura 2000, a través de las distintas medidas del programa.

Resulta de gran interés analizar en profundidad estas acciones, recopilando información y opiniones de modo que permitan extraer conclusiones sólidas para poder afrontar las preguntas relacionadas con la contribución del PDR al medioambiente, que se deberán atender en la evaluación expost.

Contribución del PDR en la producción ecológica de la región: La Producción Agraria Ecológica en La Rioja ha experimentado un gran desarrollo en los últimos años, y en este avance el papel del PDR ha resultado de vital importancia. En este estudio se trataría de analizar en profundidad la evolución de la producción ecológica en la región y la influencia del programa en la misma, mediante el análisis de fuentes estadísticas así como la recopilación de opiniones de agentes implicados, para aportar valoraciones de las que extraer enseñanzas que permitan mejorar el impulso a dichas producciones en la región en el futuro.

Evaluación de la operación del PDR M1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento: Esta ayuda pretende mejorar la capacitación de los titulares de explotaciones agrarias en la gestión de sus explotaciones. También se apoyan cursos dirigidos a otros habitantes del medio rural al objeto de fomentar actividades de diversificación económica.

Uno de los elementos diferenciales de este periodo en relación a esta medida, ha sido el abono de la ayuda mediante costes simplificados, como método de garantizar la moderación de costes.

El estudio pretende analizar en profundidad la ejecución de la medida, la distribución temática de los cursos impartidos, así como recoger información y opiniones que permitan extraer conclusiones valiosas en relación al tipo de ayuda diseñada por costes simplificados, con el fin de tomar mejores decisiones a la hora de diseñar el próximo programa.

d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea.

Tabla nº 83. Cap 2d) Lista evaluaciones

Publisher/Editor	Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja
Author(s)	Tragsatec S.A.
Title	Recopilación de buenas prácticas de proyectos apoyados por el PDR
Abstract	El documento de buenas prácticas recopila una selección de proyectos apoyados en las diferentes medias del PDR, con el fin de elaborar un documento digital en el que se expliquen brevemente las características singulares de dichos proyectos y sirva de base y ejemplo para otros agentes del medio rural que deseen desarrollar proyectos similares
URL	https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020

Publisher/Editor	Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja
Author(s)	Tragsatec S.A.
Title	Informe de complementariedades entre el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) y el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de La Rioja
Abstract	Se trata de analizar las sinergias y complementariedades entre el PES (2017-2019) y el PDR 2014-2020 de La Rioja. Para ello, se estudian las relaciones entre los tres ejes del PES y los objetivos de la PAC, entre los objetivos de cada uno de los ejes y las prioridades de desarrollo rural, así como entre las líneas de ayudas del PES y las medidas del PDR de La Rioja.
URL	https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1301092
Publisher/Editor	Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja
Author(s)	Tragsatec S.A.
Title	Evaluación de la influencia del PDR 2014-2020 en la incorporación laboral de las mujeres rurales de La Rioja.
Abstract	Estudio de la influencia que está suponiendo el Programa de Desarrollo Rural en la inserción de las mujeres en el mercado laboral de las zonas rurales y en el mantenimiento de sus empleos, analizando en detalle, la influencia de las distintas medidas como son: las medidas dirigidas a las explotaciones agrarias, de incorporación de jóvenes (titularidad individual versus titularidad compartida, etc.), industria agroalimentaria, proyectos LEADER, etc.
URL	https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1301091
Publisher/Editor	Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja
Author(s)	Tragsatec S.A.
Title	Análisis normativo de los circuitos cortos de comercialización de productos agroalimentarios
Abstract	Análisis de la situación normativa sobre los circuitos cortos de comercialización, a nivel nacional y en La Rioja. Se estudia toda la normativa existente tanto a nivel nacional como en las diferentes CCAA, de forma que sirvan de base para la revisión del proyecto de decreto de circuitos cortos de comercialización de La Rioja. A su vez, recopila información sobre las diferentes medidas de desarrollo rural programadas e implementadas en los PDR de las CCAA con el fin de impulsar los circuitos cortos de comercialización.
URL	https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1301088
Publisher/Editor	Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja
Author(s)	Tragsatec S.A.
Title	Estudio metodológico para la mejora del cálculo de los indicadores del PDR de La Rioja

Abstract	Se trata de realizar trabajos de mejora metodológica que deriven en una actualización del Indicador de Contexto de aves agrarias. Se trata de realizar trabajos de mejora metodológica de los indicadores de resultado complementario e impacto relacionados con las emisiones de GEI y amoníaco: “R18: Reducción de las emisiones de metano y óxido nítrico”, “R19: Reducción de las emisiones de amoníaco”, y el indicador de impacto “I7: Emisiones procedentes de la agricultura”.
URL	https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1301090

Publisher/Editor	Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja
Author(s)	Tragsatec S.A.
Title	Evaluación de los impactos asociados a los procesos de concentración parcelaria apoyados por el PDR 2014-2020 de La Rioja
Abstract	Se trata de analizar qué repercusiones económicas y ambientales están teniendo los distintos procesos de concentración parcelaria apoyados por el PDR en La Rioja. Con base en varios documentos sobre los efectos de las concentraciones parcelarias, se ha desarrollado una metodología para medir la variación de la distancia recorrida en los itinerarios, es decir los desplazamientos entre las parcelas como consecuencia en la distribución de las parcelas tras el proceso de concentración, así como la variación de las maniobras dentro de la parcela, como consecuencia de la mayor regularidad de las fincas resultantes y de su mayor tamaño. La variación en las distancias recorridas permite calcular las diferencias en gasto de combustible y diferencias en emisiones de GEI y amoníaco.
URL	https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1301089

e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.

Recopilación de buenas prácticas de proyectos apoyados por el PDR

El documento de buenas prácticas recopila una selección de proyectos apoyados en las diferentes medidas del PDR, con el fin de elaborar un documento digital en el que se expliquen brevemente las características singulares de dichos proyectos y sirva de base y ejemplo para otros agentes del medio rural que deseen desarrollar proyectos similares.

Para la selección de los diferentes proyectos se ha contado con la colaboración de los gestores de las medidas, así como con los representantes y agentes de los grupos de acción local. En total se han seleccionado 23 proyectos distribuidos por toda La Rioja.

Ilustración 1. Mapa de Localización de los proyectos seleccionados en relación a las 6 prioridades de desarrollo rural.



Informe de complementariedades entre el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) y el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de La Rioja

Los tres ejes del PES presentan una amplia coherencia con los objetivos de la PAC. La Creación de empleo es objeto del eje 1 del PES. La coherencia social es el segundo eje del PES mediante el avance en los objetivos sociales y la mejora de los servicios públicos, y eje 3 del PES está dirigido a protección del medio ambiente y del entorno rural, que sin duda es uno de los grandes propósitos de la PAC y por tanto del PDR

Gráfico 79. Coherencia entre los objetivos del PDR y el PES

Objetivo PAC \ Objetivo PES	Competitividad de la agricultura	Gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima	Desarrollo territorial equilibrado incluyendo la creación y conservación del empleo.
Eje 1: Creación de empleo (consolidación del crecimiento, ganar en competitividad y generar riqueza y empleo)			
Eje 2: Cohesión social , (consecución de objetivos sociales y la mejora de los servicios públicos)			
Eje 3: Cohesión territorial (vinculada a la protección del medio ambiente y del entorno rural)			

En relación con la P1. Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales del PDR, se establecen varias Líneas en el PES que refuerzan el objetivo de innovación y formación de los agentes que participan en el sector agrario y agroalimentario.

Gráfico 80. Coherencia entre los objetivos del PDR y el PES. Prioridad 1

Prioridades de desarrollo rural	Conclusiones	Importe destinado a cada prioridad en el PES
P1. Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales	<ul style="list-style-type: none"> Formación: en el PES se apoyan con 4 becas para la formación de personal técnico en diferentes ámbitos de desarrollo rural (agrario, ambiental). Además de apoyar la formación de los directivos de las bodegas. Estas acciones de formación complementan las impulsadas desde el PDR que se dirigen a los titulares de explotación y a personas del medio rural relacionadas con esta actividad. Innovación: en el PES se establecen 5 Líneas de acción: 3 destinadas a impulsar el funcionamiento de agentes innovadores que pueden participar en los grupos de cooperación de la M16, impulsando así la investigación e innovación en la Comunidad. Además en el PES se apoya la realización de un proyecto de investigación y la realización de sistema de información para divulgar los resultados científicos obtenidos sobre la vid y el vino. 	2.799.776,85

Relacionada con la P2 mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad del PDR, se establecen líneas de ayuda en el PES para el desarrollo de infraestructuras agrarias y para servicios de información, como la creación de Lonjas, así como el apoyo a la afiliación a la seguridad social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias.

Gráfico 81. Coherencia entre los objetivos del PDR y el PES. Prioridad 2

Prioridades de desarrollo rural	Conclusiones	Importe destinado a cada prioridad en el PES
P2. Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Explotaciones: el PES apoya en las explotaciones la adquisición de animales de reposición de determinadas razas de ganado con el fin de incrementar la calidad. Además se establece una línea para apoyar la actividad de la Lonja del Ebro cuya finalidad principal es fijar los precios de los productos agropecuarios en Origen, de aquellas producciones de importancia en su zona de influencia. Ayuda que complementa la M4.1 modernización de las explotaciones del PDR. • Infraestructuras: el PES apoya la conservación de vías pecuarias, y la modernización y creación de sistemas de regadío. Acciones que complementan a la M 4.3 del PDR donde se apoya la creación y mantenimiento de caminos y el apoyo a los sistemas de regadío. A su vez también la M 8.3 del PDR presenta una sinergia al impulsar la creación y el mantenimiento de caminos en las zonas de montaña. Estas acciones son complementarias pero será necesario establecer instrumentos que reduzcan los posibles riesgos de solapamiento de estas medidas del PES y PDR, ya que las acciones en infraestructuras se dirigen a elementos comunes caminos o vías y zonas de regadío. • Instalaciones: el PES apoya el cese anticipado de los titulares de explotación y la afiliación a la seguridad social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias. Estas dos líneas tienen una sinergia y complementariedad con la M6 instalación de jóvenes, que a su vez también apoya la inserción del cónyuge con la priorización de la figura de titularidad compartida. 	8.811.600,00

Relacionadas con la P3 fomentar la organización de la cadena alimentaria, se identifican varias líneas de acción en el PES que se centran en apoyar la actividad de las entidades asociativas agrarias, la promoción de productos de calidad agroalimentaria, la celebración de ferias agroalimentarias y cubrir los riesgos de las explotaciones.

Gráfico 82. Coherencia entre los objetivos del PDR y el PES. Prioridad 3

Prioridades de desarrollo rural	Conclusiones	Importe destinado a cada prioridad en el PES
P3. Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario	<ul style="list-style-type: none"> • Agrupaciones: el PES apoya con varias medidas el funcionamiento de las asociaciones y agrupaciones agrarias existentes en La Rioja. Estas asociaciones representan un amplio abanico de sectores agrarios e incluso no agrarios. En el PDR se programó la M9 para la creación de una nueva asociación pero finalmente se desprogramó. • Calidad: muchas de las asociaciones y agrupaciones apoyadas en el PES representan marcas de calidad de productos agrarios de La Rioja. Para apoyar estas marcas de calidad también el PES implementa una medida para desarrollar las actividades de información y promoción de productos de calidad riojanos. • Riesgos: el PES implementa una línea de ayudas para la suscripción de los seguros agrarios que puedan hacer frente a pérdidas económicas surgidas como consecuencia de riesgos de la naturaleza y de carácter epizootico no controlables. 	11.682.000,00

Con respecto a la P4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, se destinan en el PES varias ayudas a la renta que a su vez desempeñan unos efectos

medioambientales positivos. También se apoya la mejora de los ecosistemas para la defensa y protección del medio ambiente y del entorno rural.

Gráfico 83. Coherencia entre los objetivos del PDR y el PES. Prioridad 4

Prioridades de desarrollo rural	Conclusiones	Importe destinado a cada prioridad en el PES
P4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> • Agroambiente y clima: en el PES se establecen cuatro líneas de acción relacionadas con la M10 del PDR, para la conservación de la superficie de frutos cáscara con riesgo de abandono, el fomento de la apicultura, la protección de los cantaderos de sisón (ave esteparia) y el apoyo para la gestión de Libros Genealógicos de razas autóctona (chamarita). • Especies amenazadas: en el PES se establecen 5 líneas de acción para la conservación y protección de fauna amenazada: refugios de murciélagos, nidos de cigüeña, aguilucho cenizo, buitres y sisón. Líneas que tienen una gran sinergia con la M7.1 elaboración de planes de protección y gestión así como con las inversiones no productivas para la reducción de riesgos de la fauna (tendidos eléctricos) y mejora de los hábitats de las especies amenazadas. • Incendios: en el PES se implementa una línea para la eliminación de combustibles leñosos para la prevención de incendios forestales. Ayuda que tiene una gran sinergia con la M8.3 para la reducción del riesgo de incendios. No obstante, sería conveniente desarrollar instrumentos que coordinen los esfuerzos apoyados en ambas actuaciones para que los resultados en la reducción del riesgo de incendios se optimice. 	2.569.944,00

Gráfico 84. Coherencia entre los objetivos del PDR y el PES. Prioridad 5

Vinculado a la P5 Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono, se identifican en el PES cinco líneas cuyo objeto es la reducción de la cantidad de residuos generados, la eficiencia energética, la reducción de la contaminación del transporte, y mejorar la distribución de agua potable y reducir las pérdidas.

Prioridades de desarrollo rural	Conclusiones	Importe destinado a cada prioridad en el PES
P5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio climático: en el PES se apoyan varias iniciativas para favorecer la economía circular, la recogida de residuos, la distribución de agua, etc. Destinadas principalmente a los municipios y no a sectores concretos como el agrario. Por lo que existe una complementariedad para conseguir el mismo fin de adaptación y mitigación al cambio climático, pero no hay una sinergia porque el objeto de la medida no es el sector agrario. No obstante, si hay dos líneas implementadas para mejorar la eficiencia del agua en los sistemas de riego, como se ha comentado anteriormente en la prioridad 2. Estas medidas tienen objetivos comunes con la M4.3.1.a, por lo que resultan complementarias. 	1.260.000,00

Gráfico 85. Coherencia entre los objetivos del PDR y el PES. Prioridad 6

La P6 Fomentar la inclusión social, se complementa con líneas del PES, dirigidas a la sensibilización ambiental de la sociedad riojana, apoyo al desarrollo y ordenación de bosques en zonas rurales y apoyo a actuaciones para preservar y mejorar de la actividad cinegética.

Prioridades de desarrollo rural	Conclusiones	Importe destinado a cada prioridad en el PES
P6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización ambiental: en el PES se apoya a las asociaciones para la realización de actividades y proyectos de educación ambiental, con la finalidad de que los ciudadanos adquieran una mayor sensibilización y conocimiento sobre el medio ambiente. Es el caso por ejemplo de la ayuda para el desarrollo de concurso fotográfico. Estas líneas complementan a las actuaciones de la M7.1 del PDR para la sensibilización ecológica. • Medida forestal: en el PES se establece una medida para el fomento de la implantación de masas de carácter productor, así como con la realización de cuidados culturales en las ya existentes, para lograr una mayor rentabilidad de las explotaciones. Esta línea tiene una gran coherencia con los objetivos de la M 8.6 de la primera versión del PDR que se eliminó. • Diversificación: en el PES se apoyan las actividades cinegéticas que constituyen un elemento de diversificación económica para muchos municipios. Esta línea de coherencias con los objetivos de Leader así como con el área focal 6a del PDR que facilita la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo a la cual el PDR de La Rioja contribuye indirectamente. 	741.900,00

Evaluación de la influencia del PDR 2014-2020 en la incorporación laboral de las mujeres rurales de La Rioja.

Para contextualizar este análisis, hay que tener en cuenta dos cosas fundamentales:

- La primera es la naturaleza del PDR, es decir se trata de una herramienta estratégica con un marcado carácter agrario y agroalimentario, sus medidas van dirigidas a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias de La Rioja, y en menor medida la diversificación de la actividad económica en el medio rural mediante las ayudas LEADER (7,5% del presupuesto total del PDR).
- En segundo lugar, es necesario tener en cuenta que según los datos de la Encuesta sobre las estructuras de explotaciones agrícolas (INE, 2016) el 75,4% de los titulares de explotaciones de La Rioja son hombres, el 16,1% son mujeres y el 8,47% entidades jurídicas.

Por ello, es normal que las personas beneficiarias de las ayudas del PDR sean mayoritariamente hombres.

En relación a si las mujeres conocen las ayudas del PDR, la mayor parte de las mujeres del sector agrario las han conocido gracias a las Organizaciones Profesionales Agrarias o a través de un familiar, mientras que las mujeres fuera del sector agrario conocen las ayudas gracias a los Grupos LEADER. En general, es necesario reforzar los mecanismos de difusión de todas las ayudas del PDR para las mujeres y además es necesario realizar dicha difusión con perspectiva de género.

En relación a si las ayudas del PDR favorecen la incorporación laboral de las mujeres del medio rural de La Rioja, los datos obtenidos reflejan que las medidas vinculadas a la formación y asesoramiento (M1.1.1, M1.1.2 y M2), a la competitividad y sostenibilidad (M4.1, M10, M11, M13), a la instalación (M6) así como la M4.2 y la Medida Leader han tenido un alcance diferente en función de la medida. La mayor influencia sobre la incorporación laboral de las mujeres en el medio rural riojano, recae en la medida 6 que apoya la incorporación de jóvenes a actividad agraria.

Las ayudas más solicitadas entre las mujeres del sector agrario encuestadas, han sido la Medida 6 de Ayuda a la instalación de jóvenes en el sector agrario, la Medida 4 de Modernización de explotaciones y en tercer lugar la Medida 2 de Asesoramiento.

En las encuestas a las mujeres rurales (vinculadas a la agricultura o no), se extrae que en general las ayudas del PDR han contribuido en gran medida a la mejora de sus condiciones laborales y de acceso al empleo.

Gráfico 86. Conclusiones incorporación mujeres medio rural por medidas PDR

Medidas	Conclusiones
Medidas del PDR vinculadas con la formación y el asesoramiento (M1.1.1, M1.12; 2 y M2)	Del total de personas beneficiarias de estas ayudas, las mujeres presentan, en términos relativos, un mayor porcentaje de participación, lo que es indicativo de su gran interés por adquirir conocimientos y capacidades que les permitan lograr un empleo o desarrollar su propia actividad laboral en el medio rural. No obstante, si analizamos el número de personas que participan en los cursos del PDR en relación a la población total del medio rural, se observa que participan el 5,73% de los hombres y tan solo el 2,16% de las mujeres que viven en el medio rural de La Rioja.
Medidas vinculadas a la competitividad y sostenibilidad (M4.1, M10, M11, M13)	De las explotaciones agrarias, si se comparan las explotaciones de La Rioja según su titular, las mujeres presentan el porcentaje más bajo de participación en las ayudas del PDR (en comparación con hombres y entidades jurídicas) (22,86%).
Medida 6 del PDR	Referida a las ayudas para la incorporación a la actividad agraria de jóvenes, es la que presenta una mayor influencia sobre la incorporación laboral de las mujeres en el medio rural riojano. Desde que comenzó la aplicación del PDR 2014-2020, se han instalado en el sector agrario 65 mujeres, que suponen el 18,78% del total de personas beneficiarias de la medida. Las mujeres que se incorporan a la actividad agraria gracias al PDR, lo hacen a una edad más avanzada que los hombres. Esto hace pensar que las mujeres no contemplan la actividad agraria como su primera opción de actividad profesional personal.
LEADER	Las actuaciones no productivas (no generadoras de empleo) presentan un mayor peso (63,07% de las actuaciones apoyadas). Cabe señalar también que el 42,11% de los proyectos productivos promovidos por personas físicas son liderados por mujeres.
M4.2	Relacionada con la transformación productos agroalimentarios, del total de empleos creados gracias a esos proyectos, el 29,3% han sido empleos ocupados por mujeres.

Sería de gran interés hacer mayor hincapié en la organización y difusión de los cursos cuyas temáticas interesan en mayor medida a las mujeres. Además de realizar campañas de sensibilización e información dirigidas a las personas jóvenes y en concreto a las mujeres en las que se presente el medio rural como una opción para el desarrollo de la actividad profesional.

Para promover la diversificación económica y creación de empleo a través de LEADER es necesario hacer mayor hincapié en la promoción de proyectos liderados por personas físicas y asociaciones, particularmente por mujeres, de manera que esto les facilite el poder emprender y generar su propio empleo en el medio rural.

En cuanto a la influencia del PDR sobre la titularidad compartida, el PDR presenta sinergia con la medida 6, ya que de las 65 mujeres incorporadas gracias a las ayudas del PDR, el 9,23% lo han hecho en régimen de titularidad compartida.

El total de explotaciones en titularidad compartida de La Rioja es 38, por lo que necesario realizar campañas de concienciación y publicidad de las posibilidades que ofrece este régimen, así como reducir las trabas burocráticas que complican y desmotivan a las mujeres para solicitar dicha opción.

Análisis normativo de los circuitos cortos de comercialización de productos agroalimentarios

En España, 7 CCAA han desarrollado una regulación específica en relación con la venta de proximidad, venta directa o venta en circuitos cortos de comercialización/distribución. Otras dos CCAA han desarrollado estas temáticas en una normativa más amplia.

En general el objetivo de todas las normativas se centra en regular la venta o suministro “directo” de pequeñas cantidades de productos agroalimentarios de producción propia, desde las explotaciones agrarias y forestales por las personas productoras y recolectoras a las personas consumidoras finales o a establecimientos locales de comercio al por menor. Sin embargo, existen diferencias en el desarrollo de las normativas, en relación con las definiciones de los términos, los productos, el número de intermediarios, los requisitos o el establecimiento de marcas.

En 2015, en La Rioja se desarrolló un proyecto de Decreto sobre la venta directa de productos primarios. Se ha realizado una revisión de este documento, concluyendo que sería interesante valorar la inclusión del concepto de venta de proximidad y diferenciar por un lado la venta directa y por otro los circuitos cortos de comercialización, así como revisar el ámbito geográfico establecido, dentro de la CCAA de La Rioja o fuera de la misma.

En cuanto a los productos, sería interesante valorar la inclusión de un mayor abanico de productos, así como valorar la ampliación de los requisitos de los productos y de las explotaciones (condicionalidad, principios de seguridad alimentaria y de trazabilidad, etc.)

Por último, en cuanto al sistema de registro sería interesante concretar qué información va a ser necesaria y reflexionar sobre la posibilidad de diseñar una etiqueta identificativa,

Por otro lado, en 13 de los programas de desarrollo rural de las CCAA, se ha implementado la SM 16.4 Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución para el establecimiento de canales cortos y mercados locales. Además, en 7 CCAA, ya se han publicado las órdenes de convocatorias de ayudas relativas a esta medida, por lo que en un futuro se pueden estudiar los logros de estas medidas y valorar su posible implementación en La Rioja.

Estudio metodológico para la mejora del cálculo de los indicadores del PDR de La Rioja**Actualización del indicador Común de Contexto 35 Aves Esteparias.**

Con la cobertura de muestreo actual del programa Sacre (Seguimiento de Aves Comunes Reproductoras en España) se tienen datos adecuados para obtener resultados de tendencias de población de las aves comunes por especie y agrupadas por ambientes.

Una vez depurados los datos obtenidos, por medio del programa TRIM se obtienen los valores de tendencias poblacionales de 75 especies.

Tabla nº 84. Tendencias poblacionales de aves esteparias

Nombre Castellano	Nombre científico	Muestra	Tendencia (1998-2020)	Evolución media interanual (1998 - 2020)	Cambio (en %) respecto a 1998
Abejaruco europeo	<i>Merops apiaster</i>	28	Incierto	2,8 (-2; 7,5)	137,4
Abubilla común	<i>Upupa epops</i>	33	Incierto	2,2 (-1,9; 6,3)	191,8
Alcaudón dorsirrojo	<i>Lanius collurio</i>	30	Incierto	6,9 (-0,7; 14,6)	259,1
Alcaudón real	<i>Lanius meridionalis</i>	14	Declive moderado (p<0.01) **	-15,2 (-26,3; -4,1)	-99,0
Alondra común	<i>Alauda arvensis</i>	34	Declive moderado (p<0.01) **	-4,1 (-6; -2,2)	-37,5
Alondra totovía	<i>Lullula arborea</i>	38	Incremento moderado (p<0.01) **	5,3 (1,4; 9,2)	11,5
Ánade azulón	<i>Anas platyrhynchos</i>	23	Incierto	-1 (-11,7; 9,6)	91,1
Arrendajo euroasiático	<i>Garrulus glandarius</i>	31	Incierto	8,3 (-1,7; 18,2)	137,0
Avión común occidental	<i>Delichon urbicum</i>	37	Incierto	-1,8 (-5,2; 1,7)	-48,8
Avión roquero	<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	21	Incierto	-0,8 (-16,2; 14,6)	-53,8
Bisbita arbóreo	<i>Anthus trivialis</i>	22	Incierto	5,4 (-12,4; 23,2)	159,9
Busardo ratonero	<i>Buteo buteo</i>	39	Incierto	3 (-0,6; 6,6)	60,9
Calandria común	<i>Melanocorypha calandra</i>	18	Declive acusado (p<0.01) **	-12,8 (-16,3; -9,3)	-94,9
Camachuelo común	<i>Pyrrhula pyrrhula</i>	24	Incierto	-4,5 (-26,1; 17,1)	-86,5
Carbonero común	<i>Parus major</i>	47	Incierto	1,7 (-1,7; 5)	-24,8
Carbonero garrapinos	<i>Periparus ater</i>	29	Incierto	-6 (-14,2; 2,2)	-63,7
Cernícalo vulgar	<i>Falco tinnunculus</i>	33	Estable	0,2 (-3,4; 3,7)	-9,1
Cetia ruiseñor	<i>Cettia cetti</i>	38	Incremento moderado (p<0.05) *	1,8 (0,2; 3,4)	14,9
Chochín paleártico	<i>Tragodytes tragodytes</i>	46	Estable	1,8 (-0,5; 4,1)	96,8
Chova piquirroja	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	20	Incierto	8,3 (-6,2; 22,8)	404,5
Cigüeña blanca	<i>Ciconia ciconia</i>	17	Incierto	-0,8 (-5,3; 3,6)	-37,6
Cistícola buitrón	<i>Cisticola juncidis</i>	25	Incierto	2,4 (-3,4; 8,2)	-66,4
Codorniz común	<i>Coturnix coturnix</i>	24	Declive moderado (p<0.05) *	-4,6 (-8,8; -0,4)	41,5
Cogujada común	<i>Galerida cristata</i>	28	Declive moderado (p<0.01) **	-2,6 (-4,5; -0,8)	-53,3
Cogujada montesina	<i>Galerida theklae</i>	14	Incierto	2 (-10,1; 14,2)	-21,3
Collalba gris	<i>Oenanthe oenanthe</i>	25	Incremento moderado (p<0.05) *	5,8 (0,5; 11,1)	504,2
Collalba rubia	<i>Oenanthe hispanica</i>	17	Incierto	-1,3 (-8,9; 6,3)	-62,6
Corneja negra	<i>Corvus corone</i>	45	Estable	1,3 (-0,3; 2,9)	66,7
Cuco común	<i>Cuculus canorus</i>	48	Estable	1 (-0,8; 2,7)	110,9
Cuervo grande	<i>Corvus corax</i>	40	Incremento moderado (p<0.01) **	7 (3,5; 10,5)	857,2
Curruca cabecinegra	<i>Sylvia melanocephala</i>	24	Incierto	0,8 (-5,5; 7,1)	-82,6
Curruca capirotada	<i>Sylvia atricapilla</i>	44	Incremento moderado (p<0.01) **	6,4 (3,5; 9,3)	277,7
Curruca carrasqueña	<i>Sylvia cantillans</i>	12	Incierto	-0,5 (-9,2; 8,2)	32,4
Curruca rabilarga	<i>Sylvia undata</i>	19	Incierto	10,5 (-0,3; 21,3)	-52,2
Curruca zarcera	<i>Sylvia communis</i>	10	Incierto	2,4 (-22,9; 27,7)	188,9
Escribano cerillo	<i>Emberiza citrinella</i>	9	Incierto	-19,7 (-42,7; 3,4)	-99,4
Escribano hortelano	<i>Emberiza hortulana</i>	16	Incierto	-0,9 (-15,1; 13,2)	-72,5
Escribano montesino	<i>Emberiza cia</i>	27	Incierto	-6,4 (-15,4; 2,5)	-42,5
Escribano soteño	<i>Emberiza cirlus</i>	35	Declive moderado (p<0.05) *	-4,3 (-7,9; -0,8)	-27,0
Escribano triguero	<i>Emberiza calandra</i>	35	Declive moderado (p<0.01) **	-5,2 (-7,1; -3,2)	-77,0
Estornino negro	<i>Sturnus unicolor</i>	40	Estable	1,5 (-0,4; 3,4)	53,7
Golondrina común	<i>Hirundo rustica</i>	42	Declive moderado (p<0.01) **	-5,1 (-7,9; -2,4)	-70,4
Gorrion chillón	<i>Petronia petronia</i>	27	Incremento moderado (p<0.05) *	5,2 (1,2; 9,2)	88,4
Gorrion común	<i>Passer domesticus</i>	44	Declive moderado (p<0.01) **	-4 (-5,4; -2,5)	-54,5
Herrerillo común	<i>Cyanistes caeruleus</i>	44	Incierto	1,3 (-4,4; 7)	41,2

Nombre Castellano	Nombre científico	Muestra	Tendencia (1998-2020)	Evolución media interanual (1998 - 2020)	Cambio (en %) respecto a 1998
Jilguero europeo	<i>Carduelis carduelis</i>	43	Incremento moderado (p<0.01) **	3,3 (1,1 ; 5,5)	377,1
Lavandera blanca	<i>Motacilla alba</i>	42	Declive moderado (p<0.01) **	-4,2 (-7 ; -1,5)	-74,8
Lavandera boyera	<i>Motacilla flava</i>	12	Incierto	-9,8 (-23,9 ; 4,4)	-98,1
Lavandera cascadeña	<i>Motacilla cinerea</i>	32	Incierto	-0,8 (-5,9 ; 4,4)	102,3
Mirlo acuático europeo	<i>Cinclus cinclus</i>	15	Incierto	-12,4 (-40,2 ; 15,5)	-84,9
Mirlo común	<i>Turdus merula</i>	48	Incremento moderado (p<0.01) **	4,4 (2,4 ; 6,4)	174,4
Mito común	<i>Aegithalos caudatus</i>	28	Incierto	-6,6 (-16,3 ; 3,2)	-92,7
Mosquitero común ¹	<i>Phylloscopus collybita</i>	15	Incierto	-5,5 (-29,3 ; 18,2)	25,8
Mosquitero ibérico ¹	<i>Phylloscopus ibericus</i>	23	Incierto	-1,3 (-13,2 ; 10,5)	32,0
Mosquitero papialbo	<i>Phylloscopus bonelli</i>	29	Estable	0,2 (-3,7 ; 4,2)	-2,4
Oropéndola europea	<i>Oriolus oriolus</i>	31	Incremento moderado (p<0.05) *	3,2 (0,6 ; 5,9)	165,1
Paloma bravía	<i>Columba livia</i>	20	Incierto	1 (-6,1 ; 8,1)	122,0
Paloma torcaz	<i>Columba palumbus</i>	40	Incremento moderado (p<0.05) *	17,2 (3,8 ; 30,7)	1.589,5
Pardillo común	<i>Linaria cannabina</i>	42	Estable	-1,6 (-3,5 ; 0,3)	-30,7
Perdiz roja	<i>Alectoris rufa</i>	40	Incremento moderado (p<0.01) **	4,1 (1,6 ; 6,6)	264,3
Petirrojo europeo	<i>Eritacus rubecula</i>	42	Incremento moderado (p<0.05) *	4,7 (0,4 ; 8,9)	108,0
Pico picapinos	<i>Dendrocopos major</i>	46	Incremento moderado (p<0.01) **	6,8 (3 ; 10,7)	556,6
Pinzón vulgar	<i>Fringilla coelebs</i>	48	Incremento moderado (p<0.05) *	3,4 (0,2 ; 6,6)	121,2
Pito real ibérico	<i>Picus sharpei</i>	44	Estable	1,3 (-1,3 ; 3,9)	17,2
Reyezuelo listado	<i>Regulus ignicapilla</i>	39	Incremento moderado (p<0.01) **	10,2 (2,6 ; 17,8)	263,1
Ruiseñor común	<i>Luscinia megarhynchos</i>	39	Incremento moderado (p<0.01) **	2,3 (0,9 ; 3,8)	83,0
Serín verdicillo	<i>Serinus serinus</i>	45	Estable	0,9 (-0,6 ; 2,5)	9,4
Tarabilla europea	<i>Saxicola rubicola</i>	35	Incremento moderado (p<0.05) *	6 (0,9 ; 11)	18,7
Torcecuello euroasiático	<i>Jynx torquilla</i>	33	Incierto	6,6 (-2,3 ; 15,5)	401,9
Tórtola europea	<i>Streptopelia turtur</i>	27	Incierto	3,4 (-2 ; 8,8)	338,8
Trepador azul	<i>Sitta europaea</i>	16	Incierto	-5,5 (-29,6 ; 18,6)	-77,4
Urraca común	<i>Pica pica</i>	26	Declive moderado (p<0.05) *	-4,2 (-8,1 ; -0,4)	-48,3
Vencejo común	<i>Apus apus</i>	43	Estable	-1,6 (-3,7 ; 0,5)	-50,2
Verderón común	<i>Chloris chloris</i>	43	Incremento moderado (p<0.01) **	4,3 (2,3 ; 6,2)	283,1
Zarcero polígota	<i>Hippolais polyglotta</i>	26	Estable	0,8 (-3,2 ; 4,9)	-10,9

Para obtener el índice de evolución por ambientes se ha realizado la media geométrica de los resultados obtenidos de las especies más representativas de cada uno. Para los cálculos, se consideran aquellas especies estadísticamente significativas y de las que no lo son (con resultado incierto) sólo las que tienen valores de índice entre 5 y 200. En el caso de ambientes agrícolas, se han considerado 18 especies.

A continuación, se muestra el índice de cambio entre 1998 y 2020 en los grupos considerados según ambientes.

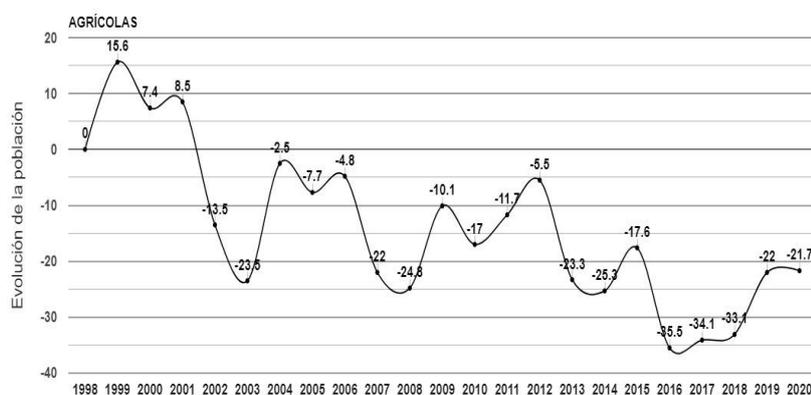
Tabla nº 85. Índice de cambio aves

	Cambio (en %) respecto a 1998
Aves asociadas a medios agrícolas (ICC35)	-21,7
Aves asociadas a medios arbustivos	-27,8
Aves asociadas a medios forestales	+95,4
Aves asociadas a medios urbanos	-23,0

Aves agrícolas
Alondra común
Calandria común
Cernícalo vulgar
Codorniz común
Cogujada común
Collalba rubia
Escribano soteño
Escribano triguero
Estornino negro
Golondrina común
Gorrión chillón
Gorrión común
Jilguero europeo
Pardillo común
Perdiz roja
Serín verdicillo
Urraca común
Verderón común

En los medios agrícolas, se obtiene un declive considerable de 21,7%. Este declive muestra altibajos propios de las fluctuaciones de las poblaciones de aves, pero refleja una tendencia general de descenso.

Gráfico 87. Evolución población aves esteparias



Información de los cuadernos de explotación para la estimación de los indicadores de resultado e impacto de emisiones.

El Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, establece en su artículo 16 que todas las explotaciones agrarias están obligadas desde el 1 de enero de 2013 a mantener actualizado un registro de tratamientos fitosanitarios denominado "cuaderno de explotación". De los cuadernos de explotación, se pueden obtener ciertos datos necesarios para la estimación de los indicadores de resultado e impacto del marco de seguimiento y evaluación del PDR de La Rioja.

Tabla nº 86. Datos a obtener del cuaderno de explotación

Datos del cuaderno de explotación	
Superficie (cultivo y en los cultivos leñosos)	El Real Decreto 1311/2012, establece este dato en el cuaderno de explotación.
Producciones por tipo de cultivo	El Real Decreto 1311/2012, no se requiere el dato de producción
Fertilizantes (tipo de abonado)	En este apartado también se recoge los datos de las enmiendas. No obstante, solo es obligatorio para aquella superficie que está en zonas de vulnerables.
Residuos de cultivo	En cuanto al tratamiento de los residuos no hay información al respecto en la legislación del cuaderno de explotación.
Sistema de riego	El Real Decreto 1311/2012, establece el requerimiento de determinación de la superficie en secano o regadío, pero no es requerido indicar el sistema de riego.

A partir de los datos obtenidos, con la calculadora de emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1+2 producidas por una explotación agrícola y con la metodología indicada en la ficha sobre las emisiones directas por aplicación al suelo de fertilizantes nitrogenados minerales del MITECO, se calculan las emisiones de CO₂ y NH₃ asociadas a cada cultivo.

Hay que reseñar que para la estimación de estos indicadores, se ha realizado una comparativa simple entre los resultados obtenidos por cultivos de las emisiones de CO₂ y de NH₃ de la superficie del PDR y la superficie no apoyada por el PDR. Sin embargo, debido a la limitada recopilación de información en ciertos cultivos (Guisante verde, Judía verde, Remolacha, Patata, Zanahoria, Albaricoque, Cerezo, Nectarina, Almendro), ha sido necesario realizar ciertos supuestos en estos cultivos para disponer de información en la superficie de control.

Teniendo en cuenta estas limitaciones, se concluye que para futuras estimaciones será necesario realizar un muestreo mucho más amplio, que permita recopilar un mayor número de datos, y una mayor disponibilidad de información.

En lo que se refiere a los cálculos, una vez obtenida la variación de emisiones de CO₂ equivalente y de NH₃ entre la superficie de control y tratamiento de cada cultivo, y teniendo en cuenta el peso de dichos cultivos en las medidas del PDR de La Rioja, se estiman los valores de los indicadores de resultado e impacto:

Tabla nº 87. Estimación de los valores de indicadores de resultado e impacto

Indicador	Resultado
R18 Reducción de las emisiones de metano y óxido nitroso	1.090,15 Tn de CO ₂ equivalente
I7a Emisiones de GEI procedentes de la agricultura	0,05% (ICC45 260,4 miles de tonelada de CO ₂ equivalente)
R19 Reducción de las emisiones de amoníaco y el indicador de impacto	4,24 Tn de NH ₃ .
I7b Emisiones de GEI procedentes de la agricultura	

[Evaluación de los impactos asociados a los procesos de concentración parcelaria apoyados por el PDR 2014-2020 de La Rioja](#)

Para valorar en qué medida los procesos de concentración contribuyen a minimizar los costes y las emisiones de las explotaciones, se ha desarrollado la metodología del documento “Ahorro, Eficiencia Energética y Estructura de la Explotación Agrícola” del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, y además se han consultado diferentes fuentes de información, así como varias publicaciones y estudios relacionados con este tema.

Los resultados obtenidos en el análisis de la variación de la distribución de la superficie, así como de la forma y tamaño de las parcelas antes y después de la concentración parcelaria, reflejan que los procesos

de concentración favorecen una reducción de los consumos de combustible tanto en los traslados hasta las explotaciones, como en la realización de los trabajos dentro de las parcelas.

Tabla nº 88. Variación consumos de Gasoil antes y después de la Concentración Parcelaria

Distancia recorrida antes y después de la C.P. (km) y gasoil consumido en los recorridos realizados entre las parcelas en la concentración parcelaria de Santa Engracia y Arnedo.

Conceptos	Antes		Después		Variación (después – antes)	
	Distancia total recorrida	Consumo de Gasoil total (l)	Distancia total recorrida	Consumo de Gasoil total (l)	Distancia total recorrida	Consumo de Gasoil total (l)
Desplazamiento entre las parcelas Santa Engracia	66.211,92	23.806,82	47.839,62	16.676,04	-18.372,31	-7.130,79
Desplazamiento entre las parcelas Arnedo	86.471,74	32.632,94	73.537,84	26.219,66	-12.933,90	-6.413,28
Desplazamiento entre las parcelas, Total	152.683,66	56.439,76	121.377,46	42.895,70	-31.306,21	-13.544,07

Consumos de Gasoil (l, l/ha) dentro de las parcelas en la concentración según la forma y tamaño de las parcelas en la concentración parcelaria de Santa Engracia y Arnedo.

Conceptos		Antes		Después		Variación (después – antes)	
		Consumo de Gasoil (litros)	Consumo de Gasoil por hectárea (l/ha)	Consumo de Gasoil (litros)	Consumo de Gasoil por hectárea (l/ha)	Litros anuales	l/ha anuales
Maniobras dentro de la parcela de Santa Engracias	Según la forma	6.912,47	4,40	7.202,17	4,62	289,71	0,22
	Según el tamaño	10.626,78	6,77	6.966,98	4,47	-3.659,81	-2,29
Maniobras dentro de la parcela de Arnedo	Según la forma	5.224,98	4,58	5.412,86	4,84	187,89	0,26
	Según el tamaño	7.381,92	6,48	5.398,10	4,83	-1.983,82	-1,65
Maniobras dentro de la parcela,	Según la forma	12.137,44	4,48	12.615,04	4,71	477,60	0,24
	Según el tamaño	18.008,70	6,64	12.365,07	4,62	-5.643,63	-2,02
	Total	30.146,14	11,12	24.980,11	9,34	-5.166,03	-1,79

Los resultados de ambas concentraciones parcelarias permiten estimar una reducción de combustible de 18.710,09 litros de gasoil al año, es decir si se tiene en cuenta la superficie inicial de ambas concentraciones (Santa Engracia 1.569,33 hay Arnedo 1.216,56ha), de media se reduce en 6,72 litros de gasoil por hectárea y año.

De media en los últimos 7 años, el precio del gasoil ha ascendido 70,11 € (Eurostat), por lo que la reducción en los costes de media se puede estimar en 470,86 €/ha y año; en total para las dos concentraciones se produce un ahorro de 1.331.764,41 euros al año.

Para valorar la variación de las emisiones de CO2 equivalente, se considera el factor de emisión del gasóleo B publicado por el MITECO, 2,708 kgCo2/litro. Se estima una reducción de las emisiones de CO2 de toda la superficie concentrada en Santa Engracia y Arnedo en 50,67 toneladas de CO2 equivalente, es decir una reducción de las emisiones en 18,18 Kg de CO2 /ha.

Las dificultades a la hora de determinar toda la superficie de las explotaciones afectada, así como el supuesto de que todas ellas tienen sede en el término municipal correspondiente, conllevan a que el valor obtenido se tome con prudencia. No obstante, los resultados de las encuestas realizadas reseñan que la mayor motivación para participar por parte de los agricultores es la reducción de los tiempos de los trabajos, así como la reducción de los costes.

f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Tabla nº 89. Actividades de comunicación

Date / Period	30/06/2020
Title of communication activity/event & topic of evaluation findings discussed/ disseminated	Informe Intermedio Anual ampliado del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020
Overall organiser of activity/ event	Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja.
Information channels/ format used	Internet
Type of target audience	Población general
Approximate number of stakeholders reached	No disponible
URL	https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1138550

Date / Period	30/06/2020
Title of communication activity/event & topic of evaluation findings discussed/ disseminated	Recopilación de buenas prácticas de proyectos aprobados por el PDR
Overall organiser of activity/ event	Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja.
Information channels/ format used	Perfil de Facebook del PDR 2014/2020 de La Rioja y Web del Gobierno de LA Rioja
Type of target audience	Población general
Approximate number of	No disponible

stakeholders reached	
URL	https://www.facebook.com/428130530682105/posts/1631758716985941/ https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1138550

Date / Period	30/06/2020
Title of communication activity/event & topic of evaluation findings discussed/ disseminated	Informe de complementariedades entre el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) y el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de La Rioja
Overall organiser of activity/ event	Equipo evaluador.
Information channels/ format used	Informe
Type of target audience	Autoridad de Gestión, responsables de la medida LEADER y Responsables de los Grupos de Acción Local
Approximate number of stakeholders reached	50
URL	https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1301092

Date / Period	31/12/2020
Title of communication activity/event & topic of evaluation findings discussed/ disseminated	Evaluación de la influencia del PDR 2014-2020 en la incorporación laboral de las mujeres rurales de La Rioja
Overall organiser of activity/ event	Equipo evaluador.
Information channels/ format used	Informe y presentación
Type of target audience	Autoridad de Gestión, responsables de la medida LEADER y Responsables de los Grupos de Acción Local
Approximate number of stakeholders reached	50
URL	https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1301091

Date / Period	31/12/2020
Title of communication activity/event & topic of evaluation findings discussed/ disseminated	Análisis normativo de los circuitos cortos de comercialización de productos agroalimentarios
Overall organiser of activity/ event	Equipo evaluador.
Information channels/ format used	Informe y presentación
Type of target audience	Autoridad de Gestión
Approximate number of stakeholders reached	30
URL	

Date / Period	31/12/2020
Title of communication activity/event & topic of	Estudio metodológico para la mejora del cálculo de los indicadores del PDR de La Rioja

evaluation findings discussed/ disseminated	
Overall organiser of activity/ event	Equipo evaluador.
Information channels/ format used	Informe y presentación
Type of target audience	Autoridad de Gestión y Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica.
Approximate number of stakeholders reached	62
URL	https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1301087

Date / Period	31/12/2020
Title of communication activity/event & topic of evaluation findings discussed/ disseminated	Evaluación de los impactos asociados a los procesos de concentración parcelaria apoyados por el PDR 2014-2020 de La Rioja
Overall organiser of activity/ event	Equipo evaluador.
Information channels/ format used	Informe y presentación
Type of target audience	Autoridad de Gestión y Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico
Approximate number of stakeholders reached	
URL	

g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).

Tabla nº 90. Descripción seguimiento de resultados

Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento	Entre las recomendaciones incluidas en la Evaluación de 2019, se sugería el hacer un mayor hincapié en la difusión de resultados de los proyectos entre el público general y potenciales emprendedores.
Autoridad Responsable del Seguimiento	Autoridad de Gestión del PDR
Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa	<p>En este sentido, y potenciado por la pandemia de COVID_19, en 2020, se ha dado un gran impulso a la difusión de resultados a través de herramientas digitales, como es el caso de las jornadas virtuales que se han organizado en la submedida 1.2 de campos experimentales.</p> <p>Además en 2020 se ha elaborado un documento digital, publicitado a través de la web del Gobierno de La Rioja y del perfil de Facebook del PDR de La Rioja, que supone una recopilación de proyectos considerados como Buenas Prácticas en Desarrollo Rural.</p>

Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento	Entre las recomendaciones de la evaluación de 2019, se incluía el subvencionar nuevas temáticas en los cursos de la M1.1.1, que sirvan para atender
---	---

	necesidades relacionadas con la innovación en las explotaciones agrarias.
Autoridad Responsable del Seguimiento	Autoridad de Gestión del PDR
Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa	En 2020, se ha continuado con temáticas innovadoras de cursos de formación iniciadas en 2019 como es el caso de Cursos de Nuevas tecnologías relacionadas con la agricultura (drones).
Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento	A lo largo de 2020, se ha realizado mayor hincapié en la ejecución de gasto adicional que en anteriores anualidades, para de este modo equilibrar la ejecución con FEADER y que no haya problemas con el GPT.
Autoridad Responsable del Seguimiento	Autoridad de Gestión del PDR
Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa	La Autoridad de Gestión consciente del desequilibrio, ha continuado dando un impulso en 2020 a la ejecución articulada a través de gasto adicional.
Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento	Desequilibrios de ejecución entre las medidas que tienen contribuciones a una misma prioridad. Desequilibrios entre ejecuciones físicas y financieras internas en algunas medidas
Autoridad Responsable del Seguimiento	Autoridad de Gestión del PDR
Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa	La Autoridad de gestión, plantea la necesidad de realizar una modificación del PDR en la que poder realizar una mejor distribución de los fondos que permita un mejor rendimiento en el alcance de los objetivos. No obstante, la modificación del PDR se demora a 2021 para aprovechar la necesidad de incluir fondos derivados del periodo de transición y el Next Generation.
Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento	En el Informe de evaluación de 2019 se recomendaba seguir promoviendo actuaciones de concentración parcelaria, y tratar de cuantificar los beneficios económicos que suponen para las explotaciones.
Autoridad Responsable del Seguimiento	Autoridad de Gestión del PDR
Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa	En 2020 se han apoyado nuevos compromisos adquiridos en el periodo 2014-2020 relacionados con procesos de concentración parcelaria. Además, se ha llevado a cabo un análisis de los efectos de estos procesos sobre los resultados económicos de las explotaciones y sobre la emisión de GEI y amoníaco en las explotaciones.
Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento	En el Informe de evaluación de 2019 se invitaba a analizar la fórmula de titularidad compartida en las explotaciones de La Rioja.

Autoridad Responsable del Seguimiento	Autoridad de Gestión del PDR
Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa	En 2020, se ha realizado una evaluación de los efectos del PDR en relación a la inserción laboral de las mujeres rurales, incluyéndose un análisis específico sobre la titularidad compartida en la región.
Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento	En el Informe de evaluación de 2019 se invitaba a explorar nuevas fórmulas para impulsar los circuitos cortos de comercialización en beneficio de los productores primarios
Autoridad Responsable del Seguimiento	Autoridad de Gestión del PDR
Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa	En 2020, se ha realizado un análisis sobre las posibilidades de desarrollo de circuitos cortos de comercialización en la región.
Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento	El artículo 72 del Reglamento (UE) 1305/2013 establece que la autoridad de gestión y el comité de seguimiento llevarán a cabo el seguimiento de cada programa de desarrollo rural por medio de indicadores financieros, de realización y de objetivos. La Autoridad de Gestión de La Rioja vela por la mejora constante del sistema de seguimiento.
Autoridad Responsable del Seguimiento	Autoridad de Gestión del PDR
Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa	En 2020, se ha realizado una actualización del Indicador común de contexto vinculado a las aves agrarias. También se ha llevado a cabo un estudio para la búsqueda de nuevas fuentes de datos que permitan la mejora en la obtención de información para el cálculo de los indicadores de impacto y de resultado complementarios asociados a las emisiones de las explotaciones agrícolas.

3. Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas

a) Descripción de los pasos tomados para asegurar la calidad y eficacia de la implementación del programa.

El Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural fue creado por Resolución de 19 de agosto de 2015, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se establece el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

Las funciones y competencias del Comité de Seguimiento serán las establecidas en los artículos 49 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y 74 del Reglamento (UE) nº 1305/2013. En concreto, examinará la ejecución del Programa y los avances en la consecución de sus objetivos, atendiendo a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del Programa, los avances en la consecución de los valores previstos, y a los hitos definidos en el marco de rendimiento, así como en la modificación del Programa que proponga la Autoridad de Gestión, emitirá un dictamen en los cuatro meses siguientes a la aprobación del Programa acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas y examinará las actuaciones realizadas relativas a la ejecución del plan de evaluación.

Con respecto al periodo anterior, se ha procurado la simplificación del Comité para hacerlo más operativo, reduciendo el número de personas de la Administración que integran el Comité. No obstante, se considera la existencia de miembros no permanentes que pueden ser citados en cualquier momento, ya que se estima que podrán participar en el Comité un representante de cada uno de los servicios gestores de las medidas que integran el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

La otra novedad es la presencia en el Comité como miembros permanentes de un representante de cada uno de los Fondos estructurales de la Unión Europea presentes en La Rioja (FEDER y Fondo Social Europeo).

La composición del Comité de Seguimiento será la siguiente (una vez adaptada a la nueva estructura del Gobierno de La Rioja):

- Presidencia: La Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Secretaría: Un funcionario de la Dirección General con competencias en materia de Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja que ejerza las funciones de coordinación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Vocalías:
 - Representantes del Gobierno de la Rioja: Un representante de cada uno de los siguientes, Servicios y Unidades:
 - Un Jefe de Servicio del Organismo Pagador.
 - El jefe de Servicio de Controles del Organismo Pagador.
 - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Desarrollo Rural.
 - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Biodiversidad.

- Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Calidad Ambiental.
- Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en materia de Agricultura y Ganadería.
- Un representante de la División de Promoción e Incentivos con competencias en industria agroalimentaria de la ADER.
- Un representante del Instituto Riojano de Juventud.
- Un representante del Organismo con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Una representación de los servicios de la Comisión Europea.
- Un representante del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).
- Un representante de la Federación Riojana de Municipios.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias con implantación en La Rioja (ARAG-ASAJA, UAGR y UPA).
- Un representante de la Federación de Cooperativas Agrarias de la Rioja.
- Un representante de cada uno de los Grupos de Acción Local de La Rioja.
- Un representante de la Federación de Empresarios de La Rioja.
- Un representante de las Organizaciones no gubernamentales medioambientales.
- Un representante de cada uno de los Fondos Comunitarios que se ejecutan en La Rioja.

El Comité de Seguimiento se ha reunido dos veces durante el año 2020. Como consecuencia de la pandemia COVID-19 y de las medidas de distanciamiento personal y restricciones a la movilidad, el Comité no se ha reunido de manera presencial, si no de manera escrita para la aprobación del Informe de Ejecución 2019 en el mes de septiembre de 2020 y luego de manera telemática en diciembre de 2020.

En esta segunda sesión se trataron temas relativos al estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 a fecha diciembre de 2020, previsiones de modificaciones del DPR 2014-2020, y referencias al nuevo periodo de programación, especialmente al reglamento de transición y a los fondos Next Generation para la recuperación económica.

Problemas en la implementación del PDR:

En cuanto a problemas a la hora de la implementación del Programa, los principales se han ido subsanando con el transcurso de las anualidades. Se resumen, a continuación, los principales problemas encontrados a lo largo de la ejecución del Programa:

a.) Puesta en marcha de los costes simplificados en la operación 1.1.1. de Formación, que han propiciado que todos los gastos que se declararon en los primeros años en la operación se hayan abonado con cargo a la financiación adicional y no a FEADER. Una vez modificado el PDR durante el año 2018, se incluyeron los cálculos de los costes simplificados dentro del texto del Programa, por lo que a partir de ahí se

empezaron a declarar como cofinanciados los diferentes cursos auxiliados. Por tanto, este problema se entiende subsanado, habiéndose ejecutado ya un tercio del importe cofinanciado.

b.) Se han producido retrasos en la puesta en marcha de la medida de asesoramiento, las dificultades en atender a la normativa de contratación pública para seleccionar las entidades de asesoramiento han propiciado que hasta mitad de 2017 no se haya registrado la primera convocatoria de selección de usuarios. No obstante, ya se han producido cinco convocatorias de la medida, habiéndose abonado tres de ellas, por cuanto se entiende que está corregido el problema. La actual ejecución del Programa es de un 59% FEADER y un 51% del gasto total programado a fecha 31 de diciembre de 2020.

c.) Medidas 7 Servicios y renovación de poblaciones rurales y 8 Inversiones en bosques, su ejecución es inferior a la medida porque, siendo dos actuaciones implementadas directamente por la propia Administración, existieron durante las últimas anualidades tres situaciones que frenaron las licitaciones. En primer lugar, los cambios en la normativa de contratación, que han obligado a una adaptación de los procedimientos que ha costado un tiempo realizar; en segundo lugar, la realización de una auditoría en el estado sobre la utilización de medios propios a través de encomiendas de gestión ha generado una prevención en el uso de esos sistemas hasta conocer el resultado de la auditoría. Por último, se ha detectado que las últimas licitaciones para actuaciones de la medida 8 se están adjudicando con unas bajas de un 30% del precio de licitación, lo que está propiciando que la ejecución final de la medida sea más baja de lo previsto.

Estas situaciones originaron un bajo cumplimiento del marco de rendimiento, especialmente en la medida 8.5., que fue subsanado con la última modificación del PDR.

No obstante se continúa con una baja ejecución en esta medida, habiéndose analizado sus causas en los focus áreas a los que están asignadas estas medidas.

d.) Medida 9 Creación de Agrupaciones de Productores. La problemática para la implementación de esta medida se ha solucionado con la eliminación de la medida y el trasvase de su importe económico a la medida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agroalimentarios.

e.) Medida 16 de Cooperación. Al ser una medida de nueva creación, se ha retrasado la implementación de la medida, pero actualmente se observan niveles de ejecución crecientes. A fecha de confección de este informe, la ejecución global de la medida se sitúa en un 54%, existiendo un alto nivel de compromisos que permiten anticipar el cumplimiento íntegro de la medida.

f.) Medida 19.3. Cooperación LEADER. Como se dijo en el análisis de la medida 19, en 2020 se ha procedido a la declaración a FEADER del único expediente de esta medida, por un importe de 170.431,39 €.

g.) Otros problemas detectados son:

- Complejidad en el cálculo de los indicadores del Marco Nacional relativos a la medida de gestión de recursos hídricos.
- Falta de disponibilidad de datos, sobre todo en aquellas medidas asociadas a superficie.
- Complejidad excesiva en algunos casos de la documentación a tener en cuenta para el cálculo de indicadores y cuestiones de evaluación.

Durante 2020 se han producido una serie de incidencias relacionadas con la pandemia COVID19 que han afectado directamente a la ejecución del PDR. Estas son las más importantes:

a.) Bajas de ejecución en proyectos, sobre todo en líneas de inversión como 4.1 (ayudas a inversiones en explotaciones agrarias), 19.2 (estrategias de desarrollo local participativas LEADER) y 1.1.1 (cursos de formación), línea en la que se está previendo la posibilidad de que se hagan on line. La ejecución final de la anualidad 2020 sufre una disminución con respecto a los importes comprometidos.

b.) Prórrogas: Se produce un retraso en la ejecución de los proyectos y en la certificación y abono de los mismos. Esto va a conducir a que muchos se declaren en el primer trimestre del año natural 2021, y que por tanto la ejecución reflejada sea inferior a la que hubiera sido sin pandemia.

c.) Además, se registraron certificaciones parciales de proyectos, por no poder concluirse antes de la fecha de ejecución prevista aún habiéndose concedido prórrogas. Se trataron esos supuestos como casos de Fuerza mayor, abonándose hasta el importe que se haya ejecutado, con la exigencia de que el proyecto ejecutado pueda cumplir los fines para los que se previó.

d.) También se registraron exenciones de compromisos, especialmente en las medidas de inversión referidas anteriormente, por no poder mantenerlos durante la situación de emergencia sanitaria.

e.) Por último, durante el tiempo en que se limitó la movilidad las actas de comprobación se hicieron mediante Geolocalizaciones y fotos, aunque con la prevención de que se volverán a realizar cuando la situación lo permita, cosa que ya se ha hecho en algunos proyectos. No se realizaron muchas por este sistema porque durante el momento temporal en que se restringió la movilidad no es cuando mayor número de solicitudes de pago se presentan.

b) Calidad y eficiencia de los mecanismos de decisión

En los siguientes cuadros se muestran aquellas medidas que se programan mediante la opción de costes simplificados.

De acuerdo con el Reglamento 1303/2013, en su artículo 67, las subvenciones podrán revestir la forma de reembolso de costes subvencionables en los que se haya incurrido, baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o financiación a tipo fijo. Cada una de las medidas del PDR ha optado por una de estas formas de pago.

Los baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado y financiación a tipo fijo se emplean para varias medidas del PDR (medida 6 incorporación de jóvenes, importe a tanto alzado, y mediante baremos estándar la medida 1.1.1. cursos de formación, medida 10 agroambiente y clima, medida 11 agricultura ecológica y 13 ayudas a zonas desfavorecidas).

Para determinar los importes de pago en estas medidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67.5 del citado Reglamento 1303/2015, se podrán usar una de las siguientes maneras:

- a) Un método de cálculo justo, equitativo y verificable basado en datos estadísticos o históricos. Este es el método que se ha elegido para el caso de la operación 1.1.1., cursos de formación, en la que

el abono se hace a través de la opción de costes simplificados, mediante un módulo que se multiplica por el número de alumnos y número de horas, basado en los costes de los cursos durante el anterior periodo de Programación.

- b) De conformidad con modalidades de baremos de costes, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes a otras políticas de la Unión. Este caso no se emplea en el PDR de La Rioja.
- c) De conformidad con modalidades de baremos de costes, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes a regímenes de subvenciones financiados por el Estado. Este caso no se emplea en el PDR de La Rioja.
- d) Porcentajes establecidos por el presente Reglamento.
- e) Métodos específicos para determinar los importes establecidos con arreglo a las normas específicas de los fondos. En este caso nos encontramos con la medida 6, instalación de jóvenes agricultores, medida 10 agroambiente y clima, medida 11 agricultura ecológica y 13 ayudas a zonas desfavorecidas.

En el cuadro que se relaciona a continuación se hace referencia únicamente a aquellas medida que están situadas en la letra e) del artículo 67.5, y se determina cuánto es el importe FEADER perteneciente a estas medidas y cuál es el gasto que se ha realizado acumuladamente. Se han abonado gastos correspondientes a la medida 1.1.1., 6, 10, 11 y 13 por lo que se ha ejecutado un 16,85% del total de fondos del Programa.

Tabla 91. Métodos específicos de los Fondos Art. 67(5) (e)

	Opción de Costes Simplificados (SCOs), proxy calculado automáticamente		
	Distribución financiera total del PDR (FEADER)	[%] Cobertura prevista con OCS del total del PDR	[%] gasto realizado a través de OCS (acumulado)
Métodos específicos de los Fondos. Art. 67(5)(e) R.1303/2013	70.010.129,00	24,57%	22,32%

Para el siguiente cuadro, lo que se determina es en la primera fila son aquellas medidas sujetas a baremo estándar o importes a tanto alzado que se calculan mediante métodos específicos según el citado artículo 67.5.e. Por tanto, se incluyen las mismas medidas que en el cuadro anterior más la operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento, que se calcula mediante datos estadísticos (letra a) artículo 67.5

En la segunda columna de este cuadro vuelve a solicitar los importes de las medidas situadas en la letra e) del artículo 67.5.

Tabla 92. Métodos específicos de los Fondos Art. 67(1) (b)(c)(d) + 67(5)(e)

	Opción de costes simplificados (OCS), basado en detalles específicos de los datos del EM (Opcional)		
	Distribución financiera total del PDR (FEADER)	[%] Cobertura prevista con OCS del total del PDR	[%] gasto realizado a través de OCS (acumulado)
Total Del Art. 67(1)(b)(c)(d) + 67(5)(e) R.1303/2013	70.010.129,00	27,03%	17,12%
Fuera de los métodos específicos de los Fondos Art. 67(5)(e) R. 1303/2013	70.010.129,00	24,57%	16,85%

Tabla 93. E-gestión para los beneficiarios

E-gestión para los beneficiarios (Opcional)		
	[%] EAFRD funding	[%] Operations concerned
Solicitudes de ayuda	100	100
Solicitudes de pago	100	100
Controles	No aplicable	No aplicable
Seguimiento e informes a la Autoridad de Gestión/ Organismo Pagador	No aplicable	No aplicable

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

a) En caso de cobertura con la asistencia técnica de la creación y el funcionamiento de la RRN, el informe deberá describir las medidas adoptadas y la situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.

No procede.

b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento 808/2014)

El artículo 13 del Reglamento de ejecución UE nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece que la autoridad de gestión deberá presentar una estrategia de información y publicidad al comité de seguimiento con fines informativos.

La estrategia se presentó en la primera sesión presencial del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, celebrada en diciembre de 2015.

Además de la estrategia de publicidad, cuyo análisis se realizará a continuación, durante el proceso de diseño de la programación se ha tenido en cuenta la participación de los actores implicados en el medio rural, manteniendo reuniones para el diseño de las diferentes medidas, además de publicando los diferentes borradores en la página web del Gobierno de La Rioja. A esto se suma la publicación durante 2014 del Informe de Sostenibilidad Ambiental en el marco de las consultas públicas necesarias para el proceso de Evaluación Estratégica Ambiental. A estos borradores han presentado los diferentes actores del medio rural sus propuestas, que se han incorporado en el documento de Memoria Ambiental.

La estrategia de publicidad del PDR tiene un triple objetivo:

- Informar a la opinión pública sobre el contenido del PDR.
- Garantizar la transparencia de la gestión del PDR y de las ayudas FEADER.
- Informar a los potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación y participación.

1. Información sobre el contenido del PDR:

En la página web del Gobierno de La Rioja, en su apartado de Agricultura y ganadería (www.larioja.org/agricultura), se incluye un apartado específico del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Imagen 3

The screenshot shows the website interface for the Rural Development Program. The top navigation bar includes 'Temas', 'Gobierno', 'Administración', 'Comunidad', and 'Actualidad'. The main header features the 'Gobierno de La Rioja' logo and a search bar. The left sidebar lists 'AGRICULTURA' sub-sections: 'Bolsa de empleo agrario', 'Gestión de las explotaciones', 'Agricultura', 'Ganadería', 'Investigación y tecnología', 'Desarrollo rural', 'Calidad agroalimentaria', 'Información agroclimática', and 'Estadística agraria'. The main content area is titled 'Desarrollo rural' and contains the following text:

Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020 establece la estrategia a seguir en La Rioja para una política de desarrollo rural que acompañe y complete los pagos directos y las medidas de mercado de la PAC, con el fin de dotar de mayor competitividad a las explotaciones agrarias y conseguir una gestión sostenible de los recursos naturales y un territorio más equilibrado desde el punto de vista económico y social.

El presupuesto con que cuenta La Rioja para lograr estos objetivos es de 201 millones de euros, de los que 118 serán aportados por la Consejería de Agricultura, 70 serán cofinanciados a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y 13 provienen del Ministerio de Agricultura.

Objetivos y medidas

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja persigue los siguientes objetivos:

- la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales y, dentro de ellos, a las mujeres;
- la modernización de las explotaciones agrarias para favorecer la competitividad de sus productos en el mercado;
- la mejora y modernización de las infraestructuras de riego;
- la formación de los titulares de explotaciones agrarias, a través de cursos formativos y asesoramiento especializado;
- la mejora de las infraestructuras en el medio rural;
- la transformación y comercialización de los productos agrícolas; y
- la renovación de pueblos y del medio rural.

Otras de las medidas que se contemplan en el nuevo Programa son las relativas a la aplicación de las **medidas de agroambiente** y

Este acceso contiene información sobre las medidas, los documentos fundamentales del PDR (texto del Programa, criterios de selección, estrategia de publicidad, reglamento del Comité de Seguimiento, evaluación ex ante, y enlaces a las principales normas jurídicas comunitarias y regionales y a las páginas web del Ministerio y la Comisión.

Durante este año 2020 se han incluido en este apartado el Informe Anual de Ejecución del año 2019 junto con la Síntesis para el ciudadano así como los diferentes estudios y evaluaciones a los que se ha hecho referencia en el capítulo dos del presente informe.

Además, se ha producido durante el ejercicio 2020 la publicación en prensa de resúmenes informativos del Programa, de notas de prensa relativas a novedades del Programa publicadas en la página web (www.actualidad.larioja.org) y en revistas especializadas, como “Cuaderno de Campo”, publicada por la Consejería de Agricultura del Gobierno de La Rioja con una tirada de 15.000 ejemplares y una frecuencia de publicación de dos veces al año, y “Páginas de Educación Ambiental”, con una tirada de 9.500 ejemplares y una periodicidad semestral aproximadamente.

En el ejemplar de 2020 de Cuaderno de Campo hay un artículo sobre la nueva política agraria, que comenzará aplicarse en enero de 2023, tras dos años de transición en el que se mantiene el actual modelo de ayudas con un incremento del presupuesto <https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1283478>

También existen un alto número de notas de prensa en la página web de la Consejería así como en los medios escritos de tirada regional.

Las fuentes de publicación a las que nos hemos referido (página web, Cuaderno de Campo y el Diario La Rioja) son de amplio seguimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma. En concreto, el Diario La Rioja tiene una tirada diaria de 9.410 ejemplares diarios y un número de lectores de 77.000, según el estudio general de medios de diciembre de 2019; a esto hay que añadirle un número de usuarios diarios de 149.000 en marzo de 2020, el digital Nuevecuatrouno.com tiene un número de visitas diarias de 64.652 lo cual garantiza que gran parte de la población riojana tiene acceso a las noticias que pueden publicarse relativas al Programa de Desarrollo Rural;

La revista Cuaderno de Campo tiene una tirada de 15.000 ejemplares, de los cuales 13.800 se distribuyen a suscriptores por correo postal, siendo una publicación gratuita escrita por el personal técnico de la Consejería y se ha publicado una vez durante 2020.

La Revista “Páginas de información ambiental” se publica 2 veces al año con una tirada de 9.500 ejemplares.

Durante el año 2020 se han recibido 686.102 visitas al apartado de agricultura de la página web del Gobierno de La Rioja, según información suministrada por el Servicio de Estadística de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, de las que 6.813 son referidas al apartado de Desarrollo Rural.

Durante el año 2020 han aparecido en prensa las siguientes noticias relacionadas con el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020:

Noticia del Diario La Rioja de 8 de enero de 2020. ADRA convoca ayudas LEADER por 500.000 euros.
<https://www.larioja.com/comarcas/asociacion-adra-convoca-20200108084756-ntvo.html>

Noticia del Diario La Rioja de 16 de enero de 2020. El libro Paisajes de La Rioja como parte del proyecto de cooperación entre los 3 Grupos de Acción Local de La Rioja.
<https://www.larioja.com/comarcas/arnedo/libro-paisajes-rioja-20200116112420-nt.html>

Nota de prensa de 21 de enero de 2020. Autorizado el gasto para financiar el seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural 2020.
<https://actualidad.larioja.org/noticia?n=Autorizado%20el%20gasto%20para%20financiar%20el%20seguimiento%20y%20evaluaci%C3%B3n%20del%20Programa%20de%20Desarrollo%20Rural%2020>

Nota de prensa de 4 de febrero de 2020. Cerca de 6.000 agricultores y ganaderos riojanos pueden solicitar las ayudas de la PAC hasta 30 de abril

<https://actualidad.larioja.org/noticia?n=Cerca%20de%206.000%20agricultores%20y%20ganaderos%20Riojanos%20pueden%20solicitar%20las%20ayudas%20de%20la%20PAC%20hasta%20el%2030%20de%20abril>

Nota de prensa de 11 de febrero de 2020. Autorizado el gasto para el seguimiento a la formación de jóvenes instalados con ayudas del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja

<https://actualidad.larioja.org/noticia?n=Autorizado%20el%20gasto%20para%20el%20seguimiento%20a%20la%20formaci%C3%B3n%20de%20j%C3%B3venes%20instalados%20con%20ayudas%20del%20Programa>

Nota de prensa de 11 de febrero de 2020 Autorizado el gasto a Agricultura para la financiación de las obras de red de caminos y desagües de la concentración parcelaria de la zona de Mabad-Bustarrijo Arnedo

<https://actualidad.larioja.org/noticia?n=Autorizado%20el%20gasto%20a%20Agricultura%20para%20la%20financiaci%C3%B3n%20de%20las%20obras%20de%20red%20de%20caminos%20y%20desag%C3%B9es%20de>

Noticia del Diario La Rioja de 18 de febrero de 2020. Ciclos formativos de interés para el colectivo de agricultores riojanos. <https://www.larioja.com/agro/charlas-jornadas-union-20200204000034-ntvo.html>

Nota de prensa de 24 de marzo de 2020. Autorizado el gasto de las ayudas de agricultura ecológica, agroambientales y zona de montaña vinculadas al pago único de la PAC

<https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-autorizado-el-gasto-de-las-ayudas-de-agricultura-ecologica-agroambientales-y-de-zona-de-montana>

Nota de prensa de 8 de abril de 2020. Autorizado el gasto de las ayudas para equipos de innovación que planteen acciones conjuntas para la mitigación o adaptación al cambio climático

<https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-autorizado-el-gasto-de-las-ayudas-para-equipos-de-innovacion-que-planteen-acciones-conjuntas-p>

Noticia del Diario La Rioja de 5 de mayo de 2020. La Rioja recibirá 1,41 millones de euros para la anualidad 2020 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.. <https://www.larioja.com/la-rioja/rioja-recibira-millones-20200505141929-nt.html>

Noticia del Diario La Rioja de 27 de mayo de 2020. Proyecto de cooperación Agritoom 2.0 Impulso al tomate. <https://www.larioja.com/agro/proyecto-agritom-impulso-20200527172950-nt.html>

Nota de prensa de 29 de junio de 2020. La Consejera de Agricultura visita los caminos rurales afectados por las tormentas.

<https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-hita-visita-con-el-alcalde-de-ocon-los-caminos-rurales-afectados-por-la-tormenta-del-pasado-vi>

Nota de prensa de 8 de julio de 2020. El Consejo de Gobierno autoriza a Agricultura el gasto para las ayudas a las mejoras de infraestructuras de riego por 6,5 millones de euros de 2021 a 2023.

<https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-el-consejo-de-gobierno-autoriza-a-agricultura-el-gasto-para-las-ayudas-a-la-mejora-de-infraest>

Noticia del Diario La Rioja de 19 de julio de 2020. Reapertura de las cuevas del Ajedrezado en Santa Eulalia Somera, recuperadas con fondos LEADER. <https://www.larioja.com/comarcas/cueva-ajedrezado-luce-20200719024432-ntvo.html>

Nota de prensa de 1 de septiembre de 2020. La Consejería de Agricultura y la Cooperativa Rioja avanzan en el apoyo al sector de la patata.

<https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-la-consejeria-de-agricultura-y-la-cooperativa-rioja-alta-avanzan-en-el-apoyo-al-sector-de-la-p>

Noticia del Diario La Rioja de 1 de septiembre de 2020. Agricultura y la Cooperativa Rioja Alta avanzan en la idea de estudiar ayudas para el sector de la patata. <https://www.larioja.com/agro/agricultura-cooperativa-rioja-20200901204320-nt.html>

Nota de prensa del 14 de septiembre de 2020. El Gobierno de La Rioja valora el refuerzo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural a través del instrumento de la UE 'Next Generation'

https://actualidad.larioja.org/hemeroteca?filtros=%7B%22text%22%3A%22Programa%2520de%2520desarrollo%2520rural%22%7D&q=&page=3&sort=fecha_creacion%2Bdesc#listado

Noticia del Diario La Rioja de 6 de octubre de 2020. El proyecto de cooperación Agritoom 2.0 investiga sobre la extensión del cultivo de tomate en La Rioja. <https://www.larioja.com/agro/tomate-regresa-futuro-20201006195009-nt.html>

Nota de prensa de 11 de noviembre de 2020. La Rioja apoya la aplicación anticipada de los fondos de recuperación 'Next Generation' de la UE desde 2021 para reforzar los Programas de Desarrollo Rural

<https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-la-rioja-apoya-la-aplicacion-anticipada-de-los-fondos-de-recuperacion-next-generation-de-la-ue>

Nota de prensa de 10 de diciembre de 2020. La Rioja valora el apoyo a la ganadería, el impulso al relevo generacional y las medidas a favor de la mujer en la aplicación de la nueva PAC

<https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-la-rioja-valora-el-apoyo-a-la-ganaderia-el-impulso-al-relevo-generacional-y-las-medidas-a-favo>

2. Garantizar la transparencia de la gestión del PDR y de las ayudas FEADER.

Para lograr estos objetivos se utilizan las siguientes herramientas:

a) Publicidad de las convocatorias: Todas las convocatorias se publican en el Boletín Oficial de La Rioja. Además de ello, en la página web del Gobierno de La Rioja, en la sección de agricultura, existe un catálogo de las ayudas del PDR donde se recogen los beneficiarios, condiciones de elegibilidad, cuantía de la subvención y documentación a aportar, así como un enlace a la aplicación informática de gestión.

Imagen 4



BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.1

Lunes, 4 de enero de 2021

Página 40

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN

Resolución 1256/2020, de 22 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueba la convocatoria pública 2021 de las ayudas a la formación en el PDR 2014-2020 (extracto)

202012280081465

III.4122

BDNS: 541266

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/541266>)

Primero.- Bases Reguladoras:

Imagen 5

Ayudas a la formación en el sector agrario y agroalimentario
Fuera de plazo de solicitud |  

Petición de información Utilice este formulario para formular consultas. **Para tramitar, pinche en el botón Tramitar.**

Sufragar los gastos de las entidades de formación para poner en funcionamiento acciones formativas dirigidas a los profesionales del sector agrario y agroalimentario.

Tramitar

Requisitos	Documentación	Cómo tramitarlo	Plazos	Tasas	Notificaciones	Contacto	Más información	
------------	---------------	-----------------	--------	-------	----------------	----------	-----------------	---

Requisitos

Beneficiarios
 Organizaciones Profesionales Agrarias, Entidades Asociativas Agrarias y sus uniones, y otras Entidades públicas o privadas directamente relacionadas con los sectores agrarios, agroalimentario y el medio rural, que tengan entre sus objetivos la cualificación de los profesionales agrarios o agroalimentarios siempre que no haya renunciado a una subvención concedida por esta misma línea de ayuda durante la vigencia del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Gastos subvencionables
 El gasto subvencionable se determinará en base a la previsión de alumnos asistentes a cada actividad, aplicando un módulo de 7,30 euros/alumno y hora lectiva.
 En el momento de liquidación de la ayuda, se tendrá en cuenta el número de alumnos realmente participantes.

Requisitos de las actividades formativas
 1. El profesorado deberá ser titulado universitario de grado medio o superior de la materia objeto de formación. Excepcionalmente, previa solicitud del beneficiario que deberá ser aprobada por la Administración, podrán impartir en las acciones formativas profesionales que, sin poseer la titulación requerida, demuestren experiencia que aconseje su participación en la actividad programada, siempre que el número de horas por ellos impartidas no supere el 50% del total de horas de la actividad.

En ese catálogo de ayudas se puede tramitar la solicitud mediante la firma digital del beneficiario de manera electrónica.

Además las convocatorias y la legislación se difunden en la página web de la Red Rural Nacional <http://www.redruralnacional.es/>

Imagen 6

Mostrando 11 resultados

Convocatorias de ayudas

« EXPORTAR LISTADO DE BUSQUEDA »

LA RIOJA - Convocatoria pública 2021 de las ayudas a la formación. (EXTRACTO)
 Fecha de publicación: 04/01/2021
 Año convocatoria: 2021
 URL Boletín: https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=15042025-1-PDF-535609-X

Medidas:
 Exportar Referencia de conocimientos y actividades de información
 Exportar detalle

LA RIOJA - Convocatoria pública 2019 de las ayudas a la formación. (EXTRACTO)
 Fecha de publicación: 14/12/2018
 Año convocatoria: 2019
 URL Boletín: http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=9019598-1-PDF-521293

Medidas:
 - 1.Transferencia de conocimientos y actividades de información
 - 1.1
 Exportar detalle

b) Otro aspecto relativo a la publicidad es la obligatoriedad de las subvenciones en el Boletín Oficial de La Rioja. El Director General del Organismo Pagador del PDR de La Rioja ha dictado la Circular 1/2015, sobre la publicación de los beneficiarios de las ayudas financiadas con fondos FEAGA/FEADER.

Esta Circular exige la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de las personas físicas y jurídicas a favor de las cuales se ha concedido una ayuda, es decir, aquellas con quienes se ha asumido un compromiso de gasto, siempre que se trate de ayudas de cuantía igual o superior a 3.000 € que cuenten con financiación a cargo de los fondos FEADER.

La identificación de los beneficiarios se hará:

- Con referencia al nombre y apellidos, si son personas físicas.
- Con referencia a la razón social completa registrada, si son personas físicas con personalidad jurídica propia.
- Con referencia al nombre de la entidad asociativa registrado o reconocido oficialmente, en el caso de que no tenga personalidad jurídica.

La publicación contendrá, para conocimiento de los ciudadanos en general y de los interesados directos, referencia a la convocatoria, programa, crédito presupuestario al que se imputen, nombre del beneficiario y cantidad concedida.

Además de esto, es importante destacar el doble cambio producido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que los beneficiarios que sean personas jurídicas están obligados a comunicarse electrónicamente con la Administración, y además en los procedimientos sometidos a concurrencia competitiva, como son las ayudas públicas, todas la tramitación administrativa anterior a la resolución de concesión ha de publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja.

Imagen 7



III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN

Resolución de 29 de julio de 2020, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico, por la que se conceden ayudas a las actividades formativas a los profesionales del sector agrario y agroalimentario, convocatoria 2020

202007300078434

III.2293

Antecedentes:

Primero.- Solicitudes de subvención presentadas según relación adjunta del anexo I, acogiéndose a lo dispuesto en la Orden 14/2015, de 28 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Resolución 2004/2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se realiza la convocatoria pública 2020 de las ayudas a la formación en el PDR 2014-2020.

Segundo.- El límite máximo de disponibilidad presupuestaria para la concesión de las subvenciones que se convocan se establece en 375.000 con cargo al ejercicio presupuestario 2021.

Tercero.- Que a efectos del cálculo de la ayuda, la inversión aprobada es de 313.243,00 euros según la Orden, y una vez aplicados los criterios de elegibilidad por la Comisión de Examen y Evaluación.

Cuarto.- Que las solicitudes se han puntuado y clasificado aplicando los criterios y las limitaciones presupuestarias establecidas en la resolución de convocatoria, obteniendo la clasificación que se adjunta como Anexo I, conforme al siguiente detalle:

- C 1.- Tipología de las acciones formativas.
- C 2.- Temática de la actividad.
- C 3.- Ubicación de las acciones formativas.
- C 4.- Calidad del temario.

c) Criterios de selección de las operaciones:

La escasez de fondos públicos y la necesidad del cumplimiento de unos criterios de elegibilidad obligan a seleccionar las operaciones presentadas, de tal forma que no por el hecho de hacer una solicitud el firmante tenga derecho a obtener las ayudas previstas.

Los principios relativos a los criterios de selección de las operaciones están dispuestos en el PDR, no obstante la concreción así como la puntuación de los criterios está dispuesta en las convocatorias de ayudas que se publican anualmente para cada medida del Programa.

Los criterios de selección de las operaciones del PDR están publicados en el apartado de PDR 2014-2020 de la página web www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural y se modifican anualmente para ajustarse a los criterios que se establecen en cada una de las convocatorias de selección de operaciones cofinanciadas por FEADER.

d) Informes de evaluación:

El PDR establece un Plan de Evaluación en su capítulo 9. Esta evaluación tiene como objetivo mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como valorar su eficacia, eficiencia e impacto. Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos independientes de las autoridades responsables de la ejecución del Programa, poniéndose a disposición del público.

Este objetivo de publicidad se cumple a través de dos mecanismos:

- Presentación de los informes de Evaluación en los Comités de Seguimiento: El Comité debe ser informado en sus reuniones anuales del contenido de los informes de evaluación, así como de las medidas correctoras que se hayan dispuesto para subsanar aquellas deficiencias que los informes detecten.
- Publicación de los informes de evaluación en la página web del PDR (www.larioja.org/agricultura) así como enlaces en las redes sociales a los mismos. Además, estos informes tendrán reflejo en una serie de conclusiones que se incluirán en el Informe Anual de ejecución que la Autoridad de Gestión debe presentar anualmente antes del 30 de junio.

Imagen 8



► Documentos

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (PDR)

- Informe de sostenibilidad ambiental
- Criterios de selección
- Estrategia de publicidad
- Reglamento del comité de seguimiento
- Evaluación ex ante del PDR 2014-2020
- Informe de ejecución 2015 (junio 2016):
 - Informe de ejecución 2015
 - Síntesis para el ciudadano
 - Informe de ejecución 2016
- Informe sobre el potencial de innovación del PDR
- Informe sobre sistemas de alto valor natural en La Rioja
- Evaluación de la medida de incorporación de jóvenes agricultores

► Comités de Seguimiento

2021

- Estudio de aves agrarias de La Rioja
- Estudio sobre circuitos cortos de comercialización en La Rioja
- Evaluación de los impactos asociados a los proceso de concentración parcelaria
- Estudio de la información de los cuadernos de explotación para la estimación de los indicadores de resultado e impacto de emisiones
- Evaluación de la influencia del PDR 2014/2020 en la incorporación laboral de las mujeres rurales de La Rioja
- Informe de complementariedad entre el Plan Estratégico de Subvenciones y el PDR

e) Difusión del estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural:

Para conocer el grado de cumplimiento del Programa anualmente, la Autoridad de Gestión ha de presentar anualmente, antes del 30 de junio de cada año, un informe anual sobre la ejecución del programa de desarrollo rural del año natural anterior.

Este informe incluirá información sobre los compromisos financieros y los gastos por cada medida, así como un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación.

El informe se dará a conocer en la reunión anual del Comité de Seguimiento, y además, ha de ser publicado en la página web oficial del Programa.

Imagen 9

2020

- Informe de ejecución
- Síntesis para el ciudadano
- Presentación al Comité
- Guía de buenas prácticas del PDR

2019

- Informe de ejecución
- Evaluación intermedia
- Resumen de evaluación
- Síntesis para el ciudadano

2018

- Modificación del PDR
- Indicadores
- Informe de ejecución
- Síntesis para el Comité
- 3ª versión PDR La Rioja

3. Informar a los potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación:

Esto se realiza mediante varias acciones:

a) Publicidad de órdenes y convocatorias

En cuanto a convocatorias y concesiones, ya se trataron en apartados anteriores, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el mismo. En lo que se refiere a publicidad de órdenes, toda la normativa autonómica se publica obligatoriamente en el Boletín Oficial de La Rioja para que pueda tener eficacia jurídica frente a terceros. Además, existe un catálogo dentro de la página web del Gobierno de La Rioja donde se pueden conocer toda la normativa vigente referida a agricultura <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=809406&modelo=NA&materiaP=030&materiaS=040&materiaT=T>.

Asimismo, en la página web del PDR existe un apartado denominado “Medidas del Programa de Desarrollo Rural” donde enlaza con la normativa de cada una de las medidas e incluso permite realizar desde allí mismo los trámites necesarios para la solicitud de las ayudas.

b) Fichas y folletos para entregar a los potenciales beneficiarios de las ayudas, con las condiciones, requisitos y documentación necesaria para presentar la ayuda.

c) Responsabilidades del beneficiario: El Reglamento no limita a la Administración las medidas referidas a la publicidad de las ayudas que conceda, sino que impone también al beneficiario de los fondos FEADER una serie de obligaciones que vienen reflejadas en el Anexo XII del Reglamento 1303/2013 y en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento UE nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La resolución de concesión establecerá, obligatoriamente, las obligaciones en las que incurrirá el beneficiario de la ayuda, entre las que se incluyen las relativas a la publicidad.

El gestor, en los casos en que sea necesario por normativa legal, ha de incluir en el acta de comprobación de la inversión la constatación de la existencia de publicidad comunitaria.

Imagen 10



PUBLICIDAD DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

Como parte integrante y una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja se incluye el LEADER (medida 19).

La intervención de órganos ajenos a la Administración actuando mediante un convenio de colaboración les impone una serie de obligaciones que es importante destacar, aunque en cierta medida son aspectos muy similares a los ya tratados anteriormente, con ciertas peculiaridades.

- Todos los Grupos de Acción Local han de contar con una sede que ha de estar identificada correctamente con el logotipo de FEADER, donde conste el horario de atención al público.
- Todos los Grupos de Acción Local han de tener una página web accesible donde han de constar los logotipos de la Unión Europea, el Ministerio de Agricultura, el Gobierno de La Rioja y el LEADER.

Las convocatorias de ayudas han de estar publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja, y los Grupos de Acción Local han de hacerlas constar en su página web, para conocimiento de aquellas personas que estén interesadas en las mismas.

El Grupo realizará todas las acciones necesarias para hacer públicas entre la población las posibilidades de ayudas que la normativa ofrezca. Como buena práctica del periodo anterior, los Grupos podrán poner en conocimiento de los Ayuntamientos las convocatorias de ayudas para que las expongan en el tablón de anuncios de los mismos

El aspecto más importante de la estrategia de publicidad de los Grupos de Acción Local comprende la difusión del Programa. Además de las medidas comentadas anteriormente, es necesario que el personal de los Grupos de Acción Local mantenga un contacto directo con el territorio, para procurar que el carácter ascendente que califica al LEADER se cumpla, recogiendo las opiniones, ideas y proyectos de la sociedad civil. Si estudiamos cómo se ha desarrollado esto por Grupos, podemos observar:

El Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental, en el año 2015, diseñó una nueva página web de la asociación adaptada, en la cual aparece información de la asociación, proyectos subvencionados (hasta el momento están los proyectos subvencionados en las convocatorias del PDR), convocatorias, noticias, programa comarcal...etc. Del mismo modo sirve de permanente referente para transmitir la información a los beneficiarios potenciales. La dirección de la página web es www.lariojasuroriental.com.

El número de visitas a la web www.lariojasuroriental.com no es posible cuantificarlo ya que la misma no dispone de contador habilitado para contabilizar las visitas a la misma. El número que se indica es el de seguidores de la página de Facebook de ADR La Rioja Suroriental (675 seguidores), Facebook de la Ruta del Vino Rioja Oriental (1.927 seguidores), Twitter de la Ruta del Vino Rioja Oriental (314 seguidores) e Instagram de la Ruta del Vino Rioja Oriental (1.758 seguidores).

Tabla 94. Acciones de publicidad del grupo ADR

Indicador	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Nº de jornadas/ferias etc de difusión de EDL	1	0	0	0	0	0	1
Nº de asistentes a las jornadas/ferias etc.	100	0	0	0	0	0	100
Página web	Sin cuantificar						
Redes sociales (Facebook, Twitter) Nº de seguidores	0	0	271	454	1.791	4.674	6.919
Nº de publicaciones en prensa	Sin cuantificar						
Nº de cuñas publicitarias	0	0	0	0	0	0	0
Carteles y folletos de difusión	Número	0	0	0	0	0	0
	Ejemplares	0	0	0	0	0	0

Asimismo el Grupo de Acción Local dispone de un perfil de Facebook <https://www.facebook.com/ADR-La-Rioja-Suroriental-214620028560622/> en el que difunde también sus convocatorias, proyectos y actividades, ayudando también a la difusión de eventos y proyectos de nuestra zona de actuación. Este perfil junto con el de La Ruta del Vino de la Rioja Suroriental, que la propia asociación gestiona, cuentan un número de seguidores de 2.245

El GAL también ha llevado a cabo difusión en el territorio a través de reuniones con corporaciones locales para informarles sobre las ayudas, charlas informativas a la población y empresarios en varios municipios, (hasta el comienzo de la pandemia por Covid-19 que ha supuesto tener que dejar de realizar estas acciones presenciales) sin que sea posible cuantificar la población asistente a las mismas por no haberse llevado cómputo.

Además el GAL cuenta en su sede con tablón de anuncios donde se encuentra expuesta la información de la convocatoria de ayudas en sitio visible.

Respecto a las publicaciones en prensa, se hacen con colaboración cercana de los medios de comunicación de forma habitual y gratuita sin tener cuantificado este aspecto. Siempre que hay convocatorias de ayudas, inauguraciones de proyectos...etc. se mandan notas de prensa desde el GAL.

Habitualmente se mandan mailings informativos sobre las ayudas, no sólo a socios sino a la base de contactos que se han ido conformando desde los orígenes del GAL. Con estas listas informativas se comunican las convocatorias, cambios de normativas, formas de tramitación y cuantas novedades surjan.

Este tipo de comunicación ha sustituido a la manera de comunicar respecto a programas de ayudas de periodos anteriores. Antes era mucho más habitual el hacer encuentros en localidades, charlas informativas in situ en el territorio.

El Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta ha organizado 22 jornadas de difusión de su estrategia de desarrollo local participativa, tan solo una en 2020 como consecuencia de la pandemia y las restricciones a la movilidad y el distanciamiento social, con un número de asistentes de 280 personas.

Tabla 95. Acciones de publicidad del grupo ADRA

Indicador		2017	2018	2019	2020	Total
Nº de jornadas/ferias etc de difusión de EDL		1	2	18	1	22
Nº de asistentes a las jornadas/ferias etc.		25	25	200	30	280
Página web	Nº de visitas	-	9.852	19.781	10.321	39.954
Redes sociales (Facebook, Twitter)	Nº de seguidores	0*	0*	4099 (twitter)		6.755
				2.656 (Instagram)		
Nº de publicaciones en prensa		10	7	30	30	77
Nº de cuñas publicitarias		0	0	0	0	0
Carteles y folletos de difusión	Número carteles on line	32	0	32	32	96
	Ejemplares folletos on line	500	0	0	3.000	3.500

El Grupo cuenta con una página web www.adriojaalta.org donde incluyen información relacionada con las ayudas LEADER, las convocatorias, y posibilita la opción de descargar modelos y formularios para auxiliar a los beneficiarios, así como perfiles en redes sociales con 6.755 seguidores.

Se han registrado 77 publicaciones en prensa, 30 de las cuales se han producido durante 2020, y se han realizado 32 carteles y 3.000 folletos sobre la actividad del Grupo.

El Grupo ha participado en la Feria Internacional de Turismo de Madrid apoyando a empresas del sector enoturístico, realizando también campañas de promoción para incentivar el turismo después de la pandemia dirigidas a periodistas y público en general; también ha participado en la presentación del proyecto de cooperación “Paisajes de La Rioja. Un Paisaje universal”.

En cuanto al Grupo Centro Europeo de Promoción e Información del Medio Rural, durante el inicio de 2020, se realizaron al inicio de año diversas actividades para la difusión tanto de la estrategia de desarrollo local participativo como de las políticas europeas en general, poniendo especial interés en las medidas que afectan al medio rural. Pero debido a las restricciones de la pandemia a nivel mundial y las actividades de animación y difusión desaparecieron hasta bien entrado el otoño. Las últimas actuaciones de difusión y animación, poco tienen que ver con las tradicionalmente llevadas a cabo por los Grupos de Acción Local en el territorio, pues las restricciones sociales han dado un vuelco a lo que es la filosofía Leader de estar presente en el territorio, siendo partícipes cada día del desarrollo rural. Las actividades han pasado a ser virtuales, a través de cuñas de radio, carteles apoyando iniciativas culturales...

Ejemplo de actuaciones de difusión son una charla en Santo Domingo de la Calzada celebrada en enero de 2002, la presentación del Proyecto de cooperación “Paisajes de La Rioja”, Publireportaje a promotores LEADER en la Revista de la Federación Riojana de Municipios de enero de 2020 y la participación como dinamizadores en proyectos de exposición Arte Vaca en Viniegra.

OTROS MEDIOS DE PUBLICIDAD:

- Contactos para información sobre ayudas:

En la página web del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, en el apartado “Ayudas del PDR en plazo de solicitud” figura un enlace a un resumen de las ayudas, al final del cual se expone cuál es el servicio competente para la gestión, así como la persona de contacto. Pinchando en ello, aparece el listado de

empleados que gestionan la ayuda, asociados a su número de teléfono y su correo electrónico, para que cualquier beneficiario pueda ponerse en contacto con los mismos.

- Procedimientos de reclamación:

La legislación de procedimiento administrativo posibilita que el beneficiario, en caso de que entienda que su petición no es correctamente satisfecha, ejerza procedimientos de reclamación para ver atendidas sus peticiones. En concreto, se establece un sistema de recursos administrativos y judiciales contra la decisión de la Administración. Obligatoriamente el beneficiario ha de recibir, en la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento, información sobre la manera de recurrir la misma.

REDES SOCIALES:

La utilización de las redes sociales es otra de las formas de publicitar el PDR que se consideran pertinentes durante este periodo de programación.

La información relativa al Programa de Desarrollo Rural está presente, desde el ejercicio 2015, en las redes sociales. Existe un perfil creado en Facebook que acumula 340 seguidores

Se han publicado diferentes noticias acerca del Programa de Desarrollo Rural así como enlaces a noticias de prensa y normativa FEADER.

Imagen 11

The image shows a screenshot of a Facebook page for 'Programa de Desarrollo Rural La Rioja 2014-2020'. The page header includes the FEADER logo and navigation options like 'Editar "Contactarnos"', 'Promocionar', and search icons. The main content area features a post by Eduardo Pascual from April 25, 2020, with the text 'Uno de los ejemplos de ganaderías que se han instalado en los últimos años en La Rioja' and a photo of a woman with sheep. Below the post, there are statistics: 70 people reached, 12 interactions, and a 'Promocionar publicación' button. A sidebar on the left contains several sections: 'Anuncios automatizados', 'Herramientas empresariales de Facebook gratuitas' (including 'Agregar reservas de citas' and 'Organizar eventos online pagados'), and 'Estadísticas' for the last 28 days (March 30 to April 26). The statistics show 119 people reached (+65%), 76 interactions (+986%), and 7 likes (+40%).